|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/12/12 PROV. | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2014 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Duodécima sesión**

**Ginebra, 18 a 21 de noviembre de 2013**

PROYECTO DE INFORME

*preparado por la Secretaría*

La duodécima sesión del CDIP se celebró del 18 a 21 de noviembre de 2013.

Estuvieron representados los Estados siguientes: Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe (98). Palestina estuvo representado en calidad de observador.

Participaron, en calidad de observador, las siguientes organizaciones intergubernamentales (OIG): Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC), Centro del Sur, Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería (AIDMO) y Organización de Cooperación Islámica (OIC) (12).

Participaron, en calidad de observador, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), *Centre for Internet and Society* (CIS), *Communia International Association on the Public Domain* (COMMUNIA), *Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo* (CNPMTC), *European Law Students’ Association* (ELSA International), *Ingénieurs du Monde* (IdM), *Institute for Intellectual Property and Social Justice* (IIPSJ), *International Association for the Development of Intellectual Property* (ADALPI), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), Cámara de Comercio Internacional (ICC), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), *International Publisher Association* (IPA), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *International Intellectual Property Institute* (IIPI), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), *Médecins Sans Frontières* (MSF), *Medicines Patent Pool Foundation* (MPP) y *Motion Picture Association* (MPA) (21).

La sesión fue presidida por el Embajador Mohamed Siad Doualeh, Representante Permanente de Djibouti. La Sra. Ekaterina Egutia, Vicepresidenta del Centro Nacional de Propiedad Intelectual (SAKPATENTI), Tbilisi (Georgia), desempeñó las funciones de Vicepresidenta del Comité.

**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Presidente declaró abierta la duodécima sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Dijo que, en el seno de la OMPI, este Comité desempeña un papel excepcional a la hora de plasmar la idea de desarrollo y propiedad intelectual (P.I.) en medidas y logros concretos. Su diligente labor en la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (A.D.) ha allanado el camino hacia un cambio duradero en el seno de la OMPI, haciendo posible que los países compartan una visión común sobre las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Añadió que la presente sesión del Comité es especialmente relevante, por cuanto en ella se abordarán asuntos de vital importancia. Entre ellos se incluyen el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo y la reciente Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP. Exhortó a las delegaciones a continuar trabajando con espíritu de consenso, y dijo que espera que cooperen y muestren una predisposición adecuada para que la reunión pueda desarrollarse constructiva y ágilmente. Dado que la presente sesión durará cuatro días, aludió a la sugerencia que planteó en la reunión oficiosa de información celebrada el 28 de octubre e informó a las delegaciones de que durante la misma no podrán efectuarse declaraciones generales. No obstante, y previa petición, podrán distribuirse las declaraciones escritas que los coordinadores de los grupos hagan llegar a la Secretaría. Todas las declaraciones de los coordinadores de los grupos y de cada delegación quedarán incorporadas en el informe final de la sesión. La metodología de elaboración del Resumen de la Presidencia será la misma que la empleada durante la sesión previa. Así, a la conclusión del debate sobre un documento o asunto se leerá un párrafo con la decisión. El resumen consistirá exclusivamente en una compilación de esos párrafos. Será breve y conciso. En consecuencia, el Presidente solicitó a las delegaciones que se abstengan de introducir nuevos elementos que no sean de vital importancia. Añadió que desea que el Comité tenga una sesión exitosa y pródiga en resultados e invitó al Director General a dirigirse al Comité.

El Director General dio la bienvenida a la sesión a las delegaciones. Dijo que el elevado número de asistentes refleja el pertinaz interés que la materia suscita, especialmente en lo referente a la A.D. y su efectiva aplicación. Se han logrado avances considerables en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El Comité ha aprobado 27 proyectos, con un presupuesto total de 25,5 millones de francos suizos. Se han culminado con éxito un considerable número de proyectos, ya evaluados por el Comité. Ese mecanismo ha funcionado extremadamente bien bajo la supervisión del Comité. A este respecto, expresó su agradecimiento, en concreto, a las delegaciones que plantearon propuestas de proyecto, a saber, el Grupo Africano, Burkina Faso, Egipto, el Japón y la República de Corea. Algunos proyectos han tenido efectos y cosechado logros de amplio alcance. El proyecto sobre creación de academias ha actuado como catalizador de muchas acciones en los ámbitos nacionales de un gran número de países. De igual modo, el proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados ha sido adoptado por varias oficinas regionales con vistas al establecimiento o mejora de sus respectivos marcos generales de gestión por resultados. El proyecto sobre creación y mantenimiento de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) ha tenido una demanda notabilísima. Se han cosechado algunos resultados verdaderamente interesantes y significativos. A continuación, el Director General pasó a considerar el orden del día prospectivo, observando que la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es un tema extremadamente importante. La OMPI se adhirió al Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y participó en su reunión de 7 de febrero de 2013. En concreto, contribuyó aportando información sobre los debates relacionados con el acceso a medicamentos asequibles y los derechos de P.I. La Organización continuará contribuyendo adecuadamente con información que facilite la labor del Grupo de Tareas, del que ya es parte en calidad de observador. En la presente sesión del Comité, los Estados miembros debatirán un documento sobre la medición de los ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos. El documento incluye una compilación de las prácticas utilizadas en otros organismos de las Naciones Unidas, en particular los otros organismos especializados, para medir la contribución en relación con los ODM. También incorpora un breve informe sobre la forma en que la OMPI ha contribuido a los ODM. A continuación, el Director General aludió a la cuestión de las flexibilidades e informó al Comité de que el sitio web de la OMPI ha sido actualizado para dotarlo de recursos atinentes a la labor que está llevándose a cabo en el seno de la Organización. Tras esta actualización general, el sitio web debería constituir ahora una herramienta mucho más útil para acceder a la información. La labor de renovación del sitio web no está finalizada, por cuanto todavía debe profundizarse en nuevas capas de contenido. Con todo, dijo que piensa que su formato actual ofrece ya una mejora significativa. El nuevo sitio web es un ejemplo de “diseño dinámico”, esto es, la presentación del contenido se adapta a los distintos dispositivos desde los que se accede al sitio web. Añadió que agradecería conocer la opinión que las delegaciones tienen del mismo. En cuanto a las flexibilidades, se han actualizado los recursos de información y se continúa trabajando sobre el asunto que ya fuera objeto de intenso debate en las sesiones séptima y décima del CDIP. Se solicitó a la Secretaría que prosiga su labor sobre el alcance de la exclusión de la patentabilidad de las plantas (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC) y las flexibilidades con respecto a la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de las invenciones relacionadas con programas informáticos. Hay trabajos en curso y los resultados se presentarán en futuras sesiones. Además de los ODM, el orden del día de esta sesión incorpora otros asuntos muy importantes. Entre ellos se incluyen la reciente decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP; el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., según lo exige el Mecanismo de Coordinación; la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo; y el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Para concluir, el Director General expresó a las delegaciones la firme disposición de la Secretaría a aplicar las decisiones de los Estados miembros en estas áreas y les deseó unas fructíferas deliberaciones bajo la sabia y capaz dirección del Presidente.

El Presidente comunicó al Comité que el calendario de trabajo para la sesión ya está publicado. Se celebrará una reunión informal durante la tarde para dilucidar el modo en que se ordenarán los debates sobre la decisión de la Asamblea General, la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo y el Examen independiente. A continuación dio paso al punto 2 del orden del día, relativo a la aprobación del orden del día.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente señaló que el proyecto de orden del día (CDIP/12/1 Prov. 3) se ha preparado sobre la base de los debates celebrados en la sesión previa y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de la OMPI.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no tiene objeción alguna que formular a la adopción del orden del día. En cuanto al orden en que se debatirán sus puntos, el Grupo dijo que prefiere comenzar con el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., por cuanto considera urgente adoptar una decisión sobre esta cuestión.

El Presidente recordó que la solicitud se planteó durante las consultas informales. Invitó a las delegaciones a responder a la propuesta planteada por la Delegación de Argelia.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que son dos las franjas horarias que en el programa de trabajo elaborado por la Secretaría se asignan al debate de esta cuestión. El Grupo no tiene objeción alguna que plantear a que la primera de ellas se encuadre en una fase temprana de la sesión. Añadió, sin embargo, que la segunda franja debería dejarse para un momento posterior, a fin de que las delegaciones puedan reflexionar sobre lo deliberado en la primera de ellas, posibilitando así un debate más constructivo.

La Delegación de Suiza hizo suya la declaración de la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. Destacó que la decisión de la Asamblea General sobre el Mecanismo de Coordinación exige que la supervisión, la evaluación, el examen y la presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. sea el primer punto importante del orden del día. La propuesta de la Delegación de Argelia podría debatirse inmediatamente a continuación.

La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su apoyo a la declaración formulada por el Grupo B.

La Delegación de Egipto recordó que esta cuestión se debatió en la reunión informal. A su juicio, existe una posición consensuada entre los Estados miembros en el sentido de que en la presente sesión ha de adoptarse una decisión sobre el mandato correspondiente al examen y los expertos que lo llevarán a cabo. Esto constituye una prioridad para el Comité y debería tener su reflejo en el orden de los debates. La Delegación convino en que el punto del orden del día dedicado a supervisar, evaluar, examinar y presentar informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. debería constituirse, conforme a lo exigido por la decisión de la Asamblea General, en el primer punto importante del orden del día. El Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. se enmarca en este punto del orden del día. Por consiguiente, debería incluirse en el punto 4 del orden del día, y no en el punto 5. La Delegación señaló que desea trabajar de forma constructiva y positiva durante la sesión.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, recordó que en la sesión previa se acordó que el Comité dedicaría tiempo suficiente al debate sobre esa cuestión, con miras a dar aplicación a la decisión de la Asamblea General de que el examen se realice antes del final del bienio 2012/2013. Esto quedó reflejado en el Resumen de la Presidencia de dicha sesión. Por este motivo, el asunto podría abordarse de inmediato, como ha propuesto el Grupo Africano, si existe consenso al respecto.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela indicó que la propuesta del Grupo Africano fue acordada durante las consultas informales. Si el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y el Grupo B han cambiado de opinión, es importante que se adopte una decisión lo antes posible. El Comité podría seguir avanzando con la propuesta del Grupo Africano, que fue aceptada por todas las delegaciones durante las consultas informales, o bien adoptar el proyecto de orden del día distribuido.

La Delegación de Trinidad y Tabago reiteró su apoyo a que se debata este punto al comienzo del orden del día.

El Presidente dijo que considera que existe consenso para comenzar por el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El debate puede iniciarse de inmediato, según ha propuesto el Grupo Africano. Puede que se precise continuar con el debate en función de los progresos que se realicen y de los resultados de las consultas informales que se celebren durante la tarde. Antes de abordar el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., el Presidente invitó al Comité a pasar al punto 3 del orden del día sobre la aprobación del proyecto de informe de la undécima sesión del CDIP.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DEL CDIP**

Examen del documento CDIP/11/9 Prov. - Proyecto de informe

El Presidente indicó que el proyecto de informe se publicó el 19 de agosto de 2013. La Secretaría no ha recibido ningún comentario de los Estados miembros. Invitó al Comité a aprobar el informe. Se procedió a la aprobación del mismo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación, el Presidente pasó al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS**

Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo solicitado en virtud del mecanismo de coordinación

El Presidente recordó que en 2010 la Asamblea General, siguiendo la recomendación del CDIP, aprobó los mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (en adelante, el “Mecanismo de Coordinación”). En su decisión se dispone lo siguiente: “pedir al CDIP que lleve a cabo una evaluación independiente acerca de los progresos realizados, hasta finales del bienio 2012/2013, en la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Sobre la base de dicha evaluación, el CDIP podrá decidir si desea que se proceda a una nueva evaluación. Incumbirá al CDIP establecer el mandato y seleccionar a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo”. La cuestión de la evaluación independiente se debatió en la undécima sesión. El Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) presentaron una propuesta conjunta sobre el mandato y la metodología correspondientes al Examen independiente (documento CDIP/11/8). El Resumen de la Presidencia de dicha sesión dispone lo siguiente: “El Comité examinó el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, según lo exige el Mecanismo de Coordinación. Tras recordar la decisión al respecto de la Asamblea General, el Comité tomó nota de la propuesta conjunta sobre el mandato y la metodología correspondientes al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo presentada por el Grupo Africano y el DAG. El Comité acordó dedicar en su próxima sesión tiempo suficiente al debate sobre esa cuestión, con miras a dar aplicación a la decisión de la Asamblea General de que el examen se realice antes del final del bienio 2012/2013. Con ese fin, el Comité acordó celebrar una reunión informal antes de la próxima sesión”. Dicha reunión informal, en la que los presentes pudieron expresar sus posiciones, se celebró el 12 de noviembre.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, tomó nota del documento CDIP/11/8. El Examen debería ser preciso, útil, claro y conciso. El elemento más importante del mandato es el objetivo y alcance del examen. De acuerdo con la decisión de la Asamblea General de 2010, el alcance del Examen independiente es claramente la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En consecuencia, el ejercicio debería centrarse en determinar, a la luz del alcance definido en el texto de las respectivas recomendaciones, el modo y la medida en que las mismas han sido puestas en práctica, sin ampliar en ningún caso el alcance del ejercicio a asuntos más generales, como las actividades de desarrollo de la OMPI en su conjunto. En cuanto al resto de elementos, el Grupo continúa manteniendo debates internos sobre el camino a seguir para cumplir el mandato del examen encomendado por la Asamblea General. Los Miembros ya han presentado algunas ideas interesantes. El Examen debería evitar solapamientos con ejercicios anteriores, como los exámenes previamente ejecutados por la OMPI. El Grupo está listo para participar en los debates sobre esta importante cuestión con un talante constructivo a fin de hallar una solución en la presente sesión.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, informó al Comité de que presentará una declaración a la Secretaría para su inclusión en el informe. Dicha declaración será puesta a disposición de todas las delegaciones. El Grupo está a favor de que se lleve a cabo un examen objetivo, sólido y completo sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010 se encomendó al CDIP que llevara a cabo un examen antes del final del bienio 2012/13. La presente es la última sesión del CDIP en dicho bienio. En consecuencia, el Comité debería acordar y tomar una decisión sobre el mandato, así como sobre la selección de los expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo encargados de llevar a cabo el examen. El Grupo presentó una propuesta conjunta con el Grupo Africano en la sesión previa acerca de los objetivos, alcance y metodología del Examen independiente, así como sobre la selección de expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo que lo acometerán. Dijo que confía en que la propuesta quede ultimada y consensuada en la presente sesión. Hizo alusión a los comentarios realizados por el Grupo B, señalando que la propuesta incluye varios elementos atinentes al alcance y objetivo del examen. Apuntó que el Grupo estará encantado de debatirlos. Añadió que, durante las consultas informales, las delegaciones estuvieron próximas a acordar alguno de estos elementos. El Comité podría comenzar por debatir precisamente esos elementos. Durante las consultas informales, la Secretaría subrayó que se destinarían recursos a este ejercicio. También señaló que, una vez que se ultimen los objetivos y el alcance, resultará sencillo identificar tanto los productos como el calendario de ejecución. El Grupo reiteró que, a su juicio, el examen debería abarcar todas las categorías y las 45 recomendaciones de la A.D. Esto es obligado si se quiere ofrecer una visión clara de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., incluidos los desafíos, logros, deficiencias y recomendaciones para superar los problemas encontrados.

La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que es cierto que la decisión de la Asamblea General sobre el Mecanismo de Coordinación de 2010 encomendaba al Comité la realización de un Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo antes del final del bienio 2012/13, así como la adopción de una decisión sobre el mandato y la selección de expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo con tal fin. Sin embargo, desde entonces han sido numerosos los informes de evaluación independiente externos que se han elaborado sobre la aplicación de muchas de las recomendaciones de la A.D. En ellos se abordan bastantes de los elementos contemplados en la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG, como la efectividad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos ejecutados. Por ello, es fundamental prestar especial atención al alcance y objetivo del Examen independiente a fin de evitar la duplicación innecesaria de tareas.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apuntó que el Director General ha presentado varios informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D., añadiendo que la Secretaría ha desarrollado de un modo progresivo su labor, ajustándose en todo momento a las decisiones colectivas de los Estados miembros. La Delegación señaló que un gran número de proyectos de la A.D. ya han sido objeto de exámenes independientes. Esto le lleva a concluir que un Examen independiente no tiene por qué ser costoso y que el mandato debería posibilitar un examen eficiente y pragmático. Por ello, cuestionó si es absolutamente necesario examinar la metodología de las evaluaciones realizadas en relación con varios proyectos de la A.D. o su criterio de utilización. Toda evaluación de los efectos de la A.D. debería circunscribirse a los órganos pertinentes de la OMPI. La Delegación se mostró dispuesta a escuchar las opiniones de otras delegaciones y a continuar debatiendo sobre este asunto.

La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que ha examinado el documento CDIP/11/8. Dijo que está lista para redactar el mandato del examen, así como para aprobarlo en la sesión. A su juicio, el Examen independiente debería llevarse a cabo conforme a los principios convenidos en la decisión de la Asamblea General sobre los Mecanismos de Coordinación. Por ejemplo, a la hora de diseñar este examen, el CDIP debería tener presente la necesidad de evitar la duplicación de las disposiciones de gobernanza de la OMPI, además de, cuando sea posible, valerse de las estructuras y procedimientos de gobernanza existentes. Según mencionaron la UE y el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Comité ha solicitado numerosos informes y evaluaciones sobre las recomendaciones de la A.D. Estos documentos deberían constituir la base fundamental del examen. Por ejemplo, el informe del Director General sobre aplicación, los informes anuales sobre la marcha de las actividades relacionadas con el desarrollo y numerosos informes de evaluación sobre actividades de la OMPI. Además, de conformidad con los principios del Mecanismo de Coordinación, el examen debería limitarse a los órganos, actividades y personal pertinentes de la OMPI. Asimismo, el Comité debería intentar hacer uso de los recursos presupuestarios existentes en el seno de la OMPI. Por último, la Delegación dijo que el documento resultante debería ser conciso y estar bien estructurado a fin de facilitar su traducción a los demás idiomas de la OMPI y los debates posteriores.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, informó a la Secretaría de que ha presentado una declaración general para su inclusión en el informe. El Grupo hizo referencia a su propuesta conjunta con el DAG sobre el mandato y la metodología correspondientes al Examen independiente. El alcance del ejercicio debería quedar reflejado en el mandato relativo al examen. El examen debería ser exhaustivo, minucioso y completo. El Grupo ha escuchado a algunas delegaciones utilizar adjetivos que, en su opinión, restringirían el examen. Por ejemplo, el Grupo B habló de un ejercicio conciso. Ese adjetivo no debería emplearse para calificar un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El examen habrá de ser preciso y estar bien estructurado, pero no ser conciso. Otras delegaciones hablaron también de duplicaciones. El Grupo dijo que por duplicación entiende volver a repetir exactamente el mismo ejercicio. Sin embargo, que ella sepa, esta es la primera vez que se lleva a cabo un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. No ha lugar, por tanto, a repetición alguna. El Grupo dijo que comparte plenamente la preocupación expresada por el tema presupuestario. En su opinión, no debería resultar demasiado gravoso. Con todo, la Secretaría habría de estar dispuesta a contratar a expertos de alto nivel para el desarrollo de esta labor, y ello tendrá necesariamente implicaciones financieras. Pese a todo, el esfuerzo debería merecer la pena. El Grupo dijo que aguarda con interés un ejercicio en el que tiene depositadas muchas esperanzas.

La Delegación de Trinidad y Tabago, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), aludió a la definición del mandato y la metodología correspondientes al Examen independiente. El documento CDIP/11/8, presentado por el Grupo Africano y el DAG en la sesión previa, ofrece una buena base de trabajo, así como un marco práctico para el desarrollo de los debates. Todos los grupos esperan que los resultados que se obtengan con este importante ejercicio den lugar a un documento en el que se analice si la OMPI ha incorporado la P.I. como herramienta para el desarrollo en todas sus actividades. El documento debería servir de referencia para todos los futuros debates en el seno del CDIP, así como para orientar la labor futura sobre P.I. y desarrollo.

La Delegación del Reino Unido afirmó que de las consultas mantenidas la semana pasada acerca del mandato correspondiente al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se desprende una comprensión insuficiente de determinados elementos contemplados en la propuesta. Por ello, dijo que apoya la idea de que sea la Secretaría la que prepare un proyecto de mandato basado en las prácticas de las Naciones Unidas. Esto se debatió en las consultas. Manifestó que es perfecta conocedora de la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010 de llevar a cabo el Examen independiente. El examen debería atenerse a unos principios básicos que permitan evaluar de forma clara y concisa la incidencia específica de las recomendaciones de la A.D. en la práctica. Deberían evitarse duplicaciones. A tal efecto, deben tomarse en consideración los estudios e informes exhaustivos recientemente realizados. El informe debería reflejar la realidad y no volver otra vez sobre asuntos y elementos ya analizados y evaluados en otros informes.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, hizo hincapié en que la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. es extremadamente importante para la OMPI y sus Estados miembros por su incidencia en la promoción del desarrollo. Agregó que espera que se establezca un mandato y una metodología adecuados a partir de una posición consensuada. A este respecto, la Delegación invitó a los miembros de su Grupo a efectuar intervenciones a título individual.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que considera que realizar un ejercicio de redacción basado en el proyecto de mandato sería más eficiente y sencillo que optar por un debate basado en el texto sobre los elementos contemplados en la propuesta. La propuesta conjunta no constituye un proyecto de mandato. El Grupo solicitó a la Secretaría que, conforme a lo propuesto por la Delegación del Reino Unido, prepare un proyecto de mandato que tenga en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones tanto en esta sesión como durante la sesión informal celebrada la semana pasada. El intercambio de opiniones sobre diversos elementos habido durante el debate se reveló de gran utilidad. El Grupo confía plenamente en el sentido del equilibrio de la Secretaría y en el conocimiento que esta tiene de las recomendaciones de la A.D. Sobre la base del documento preparado por la Secretaría, el debate podría reabrirse en la segunda franja horaria asignada a este punto del orden del día. Esto es, debería dejarse para un momento más avanzado de la sesión. Agregó que esta sería la forma más eficiente de trabajar. El Grupo está convencido de que el examen debe centrarse en determinar, a la luz del alcance exacto que se define en el texto de las respectivas recomendaciones, el modo y la medida en que las mismas han sido puestas en práctica. Dicho de otra manera, el alcance del examen debería limitarse a examinar en qué medida cada actividad resulta pertinente en el contexto de cada una de las recomendaciones de la A.D. y en qué otra tales actividades contribuyen a la puesta en práctica de las correspondientes recomendaciones de la A.D., todo ello estrictamente sobre la base del texto de cada recomendación. Asimismo, debería examinar en qué medida cada recomendación de la A.D. se ha aplicado tomándose como base el análisis colectivo de los resultados de la primera evaluación. El Grupo reiteró su interés en recibir información ampliada sobre las prácticas normalizadas de las Naciones Unidas para la evaluación y examen. Dijo que aguarda con interés recibir esa información. La Secretaría debería tomar en consideración estas prácticas normalizadas a la hora de preparar el proyecto de mandato.

La Delegación de Sudáfrica dijo que considera que las consultas informales fueron fructíferas. Casi se alcanzaron acuerdos sobre algunos elementos de la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG. El documento fue presentado en la undécima sesión del Comité. En consecuencia, las delegaciones han tenido tiempo suficiente para presentar sus propuestas sobre la base de esta propuesta. No obstante, en la presente sesión algunas delegaciones han indicado que es la Secretaría la que tiene que preparar el mandato. Esto es irrelevante, por cuanto la propuesta conjunta puede utilizarse como base para el mandato. Los elementos exigidos por los Estados miembros pueden incluirse en ese documento. La Delegación añadió que no está preparada para aplazar el proceso, ya que disponen únicamente de cuatro días y es preciso alcanzar un acuerdo, habida cuenta de que la decisión de la Asamblea General establecía que el examen debía realizarse antes del final del bienio 2012/2013. La Delegación cuestionó la necesidad de que la Secretaría se atenga a las prácticas de las Naciones Unidas, ya que no se trata del primer examen que se lleva a cabo en el seno de la OMPI. Ya se hizo un examen independiente sobre la asistencia técnica de la Organización. Por tanto, no sería la primera vez. Como dijo el Presidente durante las consultas informales, la Secretaría se encargará de facilitar el proceso. Asesorará a los expertos independientes sobre los elementos a incluir en el examen. La Delegación convino con la Delegación de Argelia en que el examen deberá ser minucioso para ayudar así a la Organización a aplicar las recomendaciones de la A.D. en el futuro. Prejuzgar el resultado del examen no ayuda en nada a la Organización ni a los Estados miembros. La Delegación dijo que está preparada para trabajar bajo la dirección del Presidente sobre la base de la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG.

La Delegación del Brasil hizo suyas las declaraciones formuladas por las delegaciones de Egipto y Trinidad y Tabago, en nombre del DAG y del GRULAC, respectivamente. Por poco no se llegó a una decisión. El Comité ya dispone de un documento. Conforme a lo debatido durante la sesión informal de la semana pasada, las normas técnicas de las Naciones Unidas pueden servir de referencia para el formato del documento. Esto podría debatirse en una sesión de redacción. La Delegación ha tomado nota de los distintos comentarios formulados, incluido el referido a la necesidad de que el examen sea conciso, minucioso y sólido. Quizá podrían acercarse posiciones mediante la inclusión de un resumen que aporte la concisión que numerosas delegaciones han señalado como necesaria. Los expertos elaborarán asimismo un documento completo, de por sí obligado. La Delegación propuso que se celebre una sesión de redacción, en cuyo marco la Secretaría facilitará información sobre las normas técnicas de las Naciones Unidas y los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se pronunció a favor de la propuesta de la Delegación del Reino Unido, también secundada por el Grupo B. La Secretaría debería ser quien prepare el proyecto de mandato. Dicho proyecto podría debatirse en un momento más avanzado de la semana, según ha sugerido la Delegación del Japón en nombre del Grupo B.

La Delegación de la India hizo suyas las declaraciones formuladas por las delegaciones de Egipto y Bangladesh en nombre del DAG y del Grupo de Asia y el Pacífico, respectivamente. La Delegación expresó su apoyo a la mayoría de los comentarios realizados por las delegaciones acerca de la importancia de alcanzar un acuerdo sobre el mandato y los expertos que llevarán a cabo el examen. En este sentido, destacó que existe una propuesta sobre la mesa. Las delegaciones tuvieron total libertad para presentar propuestas y contribuciones en forma de texto en el período entre sesiones comprendido entre la undécima sesión y la actualmente en curso. La Delegación las animó a realizar este tipo de contribuciones durante el ejercicio de redacción propuesto. Solicitó aclaraciones acerca de la aplicación de los principios de las Naciones Unidas en el marco de un examen que se centra en las recomendaciones de la A.D. acordadas por los Estados miembros de la OMPI. Cada una de estas 45 recomendaciones está suficientemente elaborada en cuanto a su alcance y limitaciones. Por ello, la Delegación no tiene problema alguno en acotar los límites del examen a la explicación que se contempla en cada una de las recomendaciones. Con todo, existe cierta confusión sobre qué normas técnicas de las Naciones Unidas deben aplicarse y sobre el modo de hacerlo. La Delegación indicó que agradecerá las aclaraciones que las demás delegaciones y la Secretaria puedan ofrecer al respecto. Acerca de la selección de expertos, comparte la opinión de que debería existir un equilibrio entre países.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no acepta la propuesta de que sea la Secretaría la encargada de preparar el proyecto de mandato. Ello a pesar de que entiende la lógica que subyace a esta petición. Los Estados miembros han presentado una propuesta. Algunas delegaciones están haciendo caso omiso de la misma. Parecen pecar de una cierta falta de consideración hacia una propuesta que fue presentada con más de seis meses de antelación. Por ello, el Grupo solicita a estas delegaciones que se conduzcan con algo más de responsabilidad. Las delegaciones deberían presentar sus enmiendas o propuestas, en su caso. Con todo, no debe esperarse que el Grupo vaya a hacer caso omiso de su propia propuesta y otorgar plenos poderes a la Secretaría para preparar un proyecto de redacción. Dijo que está poco dispuesta a aceptar otras propuestas. El Grupo comparte la opinión de la Delegación del Brasil sobre la celebración de una sesión de redacción, por entender que es la mejor manera de proceder.

La Delegación de la República Islámica del Irán subrayó que, en virtud de la decisión de Asamblea General de 2010, es preciso llevar a cabo un Examen independiente de la adopción de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo antes del final del bienio 2012/13. Se acordó que incumbirá al CDIP establecer el mandato y la selección de expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo. Esto deberá decidirse durante la sesión, ya que el Comité está obligado a iniciar el examen antes de que se cumpla el plazo límite. El Grupo Africano y el DAG presentaron una propuesta conjunta sobre el mandato y la metodología correspondientes al Examen independiente en la sesión previa. Los debates deberían basarse en ese documento. La puesta en práctica de la A.D. es un proceso en curso. El examen independiente ayudará a la OMPI y a sus Estados miembros a evaluar de forma eficaz la adopción e incorporación de las recomendaciones de la A.D. La Delegación hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto y Bangladesh en nombre del DAG y del Grupo de Asia y el Pacífico, respectivamente.

La Delegación de Bangladesh señaló que el punto del orden del día lleva por título “Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, según lo exige el mecanismo de coordinación”. Dijo que no logra comprender cómo puede ser independiente un examen que, conforme a lo propuesto, es la Secretaría la encargada de realizar. Quizá debería cambiarse el título. Se acordó que el examen se realice antes del final del bienio 2012/2013. Por ello, la Delegación cree llegado el momento de empezar a tratar el asunto. El debate podría comenzar con la propuesta que ya tiene ante sí el Comité. Durante el mismo podría modificarse la totalidad del documento.

La Delegación de Cuba dijo que apoya las opiniones expresadas por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. Reiteró la importancia de llevar a cabo un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., según han mandatado los Estados miembros.

El Presidente recordó que durante las consultas informales los Estados miembros reconocieron la importancia de esta cuestión. También reconocieron la trascendencia de adoptar una decisión durante la presente sesión. Se acordó que antes de examinar otras cuestiones es necesario entender con claridad el alcance y objetivo del Examen independiente. Por ello, solicitó al Comité que se centre en estos dos elementos. En relación con la solicitud formulada a la Secretaría, el Presidente la ha consultado para conocer si está en disposición de asumir dicha tarea. Su respuesta fue clara. No podrá hacerlo a menos que exista un entendimiento claro y compartido en torno al alcance y el objetivo. Los grupos han aclarado sus posiciones. El Presidente solicitó a las delegaciones que se vuelquen todavía más en alcanzar un consenso sobre el alcance y objetivo del Examen independiente.

La Delegación de Egipto sugirió que los párrafos 1a)-g) de la propuesta conjunta se debatan elemento a elemento. De este modo las delegaciones podrían hacer comentarios sobre cada uno de ellos.

La Delegación de la India dijo que no tiene observaciones sobre la propuesta de la Delegación de Egipto. Está lista para llevar a cabo ese ejercicio. A su juicio, el Presidente quiere que los Estados miembros entiendan con claridad el alcance y objetivo del Examen independiente. Con estas palabras la Delegación considera que el Presidente está aludiendo al alcance de la labor de la Organización en su conjunto. Según se menciona en la decisión de la Asamblea General de 2010, “Todos los Comités de la OMPI trabajan en pie de igualdad y presentan informes a las Asambleas”. Por este motivo, todos los Comités de la OMPI deberían incluirse en pie de igualdad. Asimismo, en el desarrollo del mandato correspondiente al examen deberían tomarse en consideración todas las recomendaciones de la A.D.

La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que entiende la declaración del Presidente en el sentido de que solo cuando el Comité comprenda el alcance y objetivo del examen estará preparada la Secretaría para trabajar junto con él en la elaboración del mandato. La propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG es un conjunto de mandatos. Sin embargo, la Delegación coincide con el Presidente en que, como premisa básica, el Comité debe entender primero cuáles son el alcance y el objetivo del examen. Reiteró que un alcance adecuado para el examen debería incluir, conforme a lo ya debatido, a los órganos de la OMPI pertinentes.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, aclaró que no es su intención hacer caso omiso de la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG. Su propuesta es pertinente. El mandato relativo al examen debe quedar ultimado en la presente sesión. Sería mucho más sencillo iniciar el ejercicio de redacción del mandato tomando como base el texto preparado por la Secretaría, en el que se tienen en cuenta tanto los elementos contemplados en la propuesta conjunta como las opiniones expresadas durante la sesión. Ello contribuiría a agilizar el proceso con vistas a alcanzar un resultado en esta sesión. Es importante debatir primero el alcance del examen. En este sentido, el Grupo reiteró que el examen debe centrarse en determinar, a la luz del alcance exacto que se define en el texto de las respectivas recomendaciones, el modo y la medida en que las mismas han sido puestas en práctica. A su juicio, la Secretaría podría preparar algún documento a partir de los debates mantenidos durante la sesión y de las consultas informales sobre el alcance del examen.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que la sugerencia de solicitar que sea la Secretaría quien elabore el proyecto de mandato no es una opción. Por ello, el Comité debería dejar de debatirla. El Grupo propuso que se celebre una sesión de redacción. Su propuesta conjunta con el DAG está sobre la mesa. Nada impide que se introduzcan modificaciones en la misma. Todas las propuestas de redacción serán bien recibidas. Establecer un grupo de redacción y organizar una sesión al efecto es la mejor manera de proceder.

La Delegación de Indonesia hizo suyas las declaraciones formuladas por las delegaciones de Egipto, Argelia y Bangladesh en nombre del DAG, el Grupo Africano y el Grupo de Asia y el Pacífico, respectivamente. Llamó la atención sobre el artículo 21 del Reglamento General de la OMPI relativo a las propuestas de las delegaciones. La propuesta conjunta es un documento de reunión. En consecuencia, es el único documento sobre el que debería debatirse.

La Delegación de China dijo que le complace observar que, desde la puesta en marcha de la A.D., la OMPI ha dedicado denodados esfuerzos para integrar el desarrollo en su labor, obteniendo fructíferos resultados. En cuanto al debate sobre el Examen independiente, la Delegación indicó que la propuesta de la Delegación de Egipto es realmente constructiva. El Comité podría proceder sobre la base de dicha propuesta.

El Presidente observó que hay tres propuestas encima de la mesa. Está la propuesta de la Delegación de Egipto, la sugerencia de que debería concederse a la Secretaría la oportunidad de contribuir, a lo que el Grupo Africano se opone categóricamente, y la propuesta formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano de organizar una sesión de redacción. El Presidente subrayó la necesidad de avanzar en un asunto tan importante como éste. La decisión sobre el modo más indicado de proceder está en manos del Comité.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que secunda la opinión del Presidente sobre la necesidad de avanzar en esta cuestión. El Grupo sigue considerando que la Secretaría debería preparar algunos documentos en los que se refleje lo debatido hasta el momento. Teniendo en cuenta la situación actual y en un esfuerzo de flexibilidad máxima, el Grupo considera que sería bueno organizar una sesión de redacción. Con todo, como ya mencionó antes, en el seno del Grupo se han expuesto algunas ideas y propuestas interesantes que habrán de ser ulteriormente desarrolladas al objeto de que el Grupo pueda contribuir de manera constructiva al debate en un momento posterior.

La Delegación del Ecuador dijo que considera que el Comité está a punto de alcanzar un consenso. La Delegación del Brasil ha propuesto crear un grupo de redacción. El Presidente también mencionó esa posibilidad. De alcanzarse un acuerdo, la Secretaría podría tomar parte en el grupo de redacción para realizar sus aportaciones, siempre bienvenidas. Esta sería la segunda posibilidad. La tercera es la propuesta efectuada por la Delegación de Egipto de analizar los elementos presentados uno por uno. Con algo de flexibilidad por parte de las delegaciones, el Comité debería ser capaz de llegar a un consenso.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recalcó que la Secretaría debería desempeñar únicamente un papel de apoyo. No debería plantear propuestas por escrito. El Grupo convino en que la Secretaría podría ayudar a los Estados miembros en el ejercicio de redacción. Subrayó que la OMPI es, estrictamente hablando, una organización orientada a los miembros.

El Presidente dijo que considera que existe un acuerdo para establecer un grupo de redacción. La cuestión estriba ahora en determinar el momento en que iniciará su labor este grupo. La Delegación del Japón indicó que en el seno del Grupo B se han presentado algunas ideas y propuestas interesantes que precisan de un desarrollo ulterior.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que difícilmente podrán mantenerse debates internos esa tarde, ya que durante la misma se celebrarán consultas informales sobre otros asuntos. El Grupo trabajará sobre las propuestas e ideas expuestas durante su reunión de la mañana siguiente. Por tanto, el ejercicio de redacción podría comenzar mañana tras el almuerzo.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que está lista para trabajar sobre esta cuestión desde la última sesión del CDIP, celebrada en abril. Agregó que estará preparada para hacerlo en cuanto se presente la ocasión. Le gustaría que el Presidente formulara una propuesta a este respecto.

El Presidente propuso que el ejercicio de redacción se lleve a cabo entre las 14:00 y las 16:00 horas del día siguiente. Hay un acto paralelo entre las 13:00 y las 15:00 horas. Sin embargo, no todas las delegaciones tendrán que participar en dicho ejercicio. Además, las distintas delegaciones podrán asistir al acto paralelo y contribuir también al ejercicio. La propuesta fue aprobada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría que facilite información sobre el presupuesto y los recursos disponibles para el examen. Recordó que esta cuestión ha sido reiteradamente planteada durante las consultas informales y que la respuesta de la Secretaría es tranquilizadora.

La Secretaría (el Sr. Baloch) reiteró que no ha dispuesto asignación específica alguna para el Examen independiente. En lugar de ello, ha intentado ser más flexible al objeto de poder dar respuesta a las necesidades de los Estados miembros, en lo referente también al alcance del ejercicio que puedan acordar. Según se declaró en la reunión informal, existen fondos suficientes. Si fuera preciso, podrían derivarse fondos suplementarios de otras partidas del presupuesto de la Organización. Con todo, se prevé que la División de Coordinación de la A.D. (programa 8) disponga de fondos suficientes para atender los gastos.

El Presidente recordó que durante las consultas informales también se expresaron opiniones interesantes acerca de los expertos. Las delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia, Argelia, Egipto y el Brasil expusieron sus criterios para seleccionar al equipo de expertos. Invitó a las delegaciones a volver a expresar sus opiniones acerca del proceso de selección de expertos.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, destacó que la decisión de la Asamblea General alude a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo. Ello encierra una orientación importante. Los expertos deben ser competentes. Han de atesorar el conocimiento y las habilidades necesarias para llevar a cabo el examen de manera fidedigna e independiente. Agregó que desearía que se designara a expertos destacados en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, con carácter interdisciplinario, incluidos expertos con formación académica en desarrollo, Economía y Derecho. Deberían comprender los desafíos en materia de desarrollo que encaran los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). A continuación, el Grupo aludió a la metodología del examen. Según se señala en su propuesta conjunta con el Grupo Africano, la evaluación del examen debería incluir un examen de todos los documentos pertinentes para las recomendaciones de la A.D. Los expertos también podrían llevar a cabo entrevistas, visitas de campo y encuestas. Podrían solicitarse comentarios de los Estados miembros, sectores interesados y los beneficiarios de las actividades emprendidas en relación con las recomendaciones de la A.D.

La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que los expertos deberían estar orientados al desarrollo respecto del ámbito de la P.I. considerado. Deberían comprender adecuadamente los desafíos que encaran los países en desarrollo y los PMA. Se evaluarán numerosas recomendaciones y actividades de proyectos. Por este motivo, debería poder contarse con un número razonable de expertos que reúnan los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aludió a los requisitos contemplados en su propuesta conjunta con el DAG. Es muy importante que los expertos atesoren la experiencia requerida en P.I. y su vinculación con el desarrollo. Deberían comprender adecuadamente los desafíos en materia de desarrollo que encaran los países en desarrollo y los PMA. Estos requisitos son necesarios para que el examen pueda servir de ayuda a la OMPI y a los Estados miembros a la hora de identificar los obstáculos y potenciar la puesta en práctica de la A.D. por parte de la Organización. En cuanto al proceso de selección, el Grupo recalcó que debe estar impulsado por los miembros. Ese es el aspecto más importante del proceso. Aunque le gustaría conocer la opinión de los Estados miembros sobre lo que debe entenderse por un proceso de este tipo, dijo que este aspecto resulta esencial. Debería valorarse el establecimiento de un grupo con representantes de los Estados miembros para seleccionar a los expertos.

La Delegación del Brasil dijo que se había acordado la obligatoriedad de respetar el principio del equilibrio a la hora de seleccionar a los expertos.

La Delegación de la India hizo referencia al comentario realizado por la Delegación de Argelia en el sentido de que los Estados miembros deberían dirigir o convenir el proceso de selección. Hizo hincapié en las circunstancias que rodearon a la conferencia sobre P.I. y desarrollo en la que los Estados miembros no pudieron alcanzar un acuerdo. La Delegación sugirió que el Presidente fije un plazo límite a los Estados miembros para proponer expertos. Tras esto, podrían mantenerse reuniones informales para concretar los nombres de cuatro o cinco expertos, en función de las necesidades y el alcance de la labor a realizar. La selección de expertos deberá ser equilibrada. Esta podría ser una forma de avanzar.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela señaló que la Secretaría participa en todas las actividades. Su implicación ayuda a los Estados miembros a realizar progresos. Por ello, la Secretaría debe intervenir en esta cuestión. Los Estados miembros deben cerciorarse de que la Secretaría toma nota de sus propuestas. Excluirla no beneficiaría a los Estados miembros. Muy al contrario, ello sería una fuente de problemas. Las delegaciones participan en muchas otras actividades. La Delegación cuestionó también si es posible establecer un grupo para tomar decisiones que cuenten con la aquiescencia de todos los Estados miembros. Es preciso alcanzar un equilibrio, y ahí es precisamente donde la Secretaría entraría en juego.

La Delegación de Uganda hizo alusión a los avances conseguidos. Existe consenso acerca de que este asunto podría someterse a un comité de redacción. La Delegación hizo suyos los comentarios de varias delegaciones en el sentido de que los expertos deben conocer a fondo los temas de desarrollo. Además, deben atesorar experiencia. La participación previa en proyectos similares también computaría como experiencia. Los expertos deberían poder visitar algunos de los países beneficiarios. También podrían entrevistar a los beneficiarios a fin de conocer sus opiniones sobre los proyectos. Esto ayudaría a los Estados miembros a valorar la efectividad de los proyectos, así como a formarse opiniones al respecto. En cuanto al comité de redacción, la Delegación señaló que debería incluir a un miembro de la Secretaría para orientarlo en su labor.

El Presidente dijo que considera que existe una opinión clara sobre la forma de avanzar en esta cuestión. Se han depositado muchas esperanzas en el grupo de redacción. Confía en que puedan colmarse.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISAR, EVALUAR Y EXAMINAR LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO Y PRESENTAR INFORMES SOBRE LA MARCHA DE ESA LABOR**

Examen del documento CDIP/12/2 – Informe sobre la marcha de las actividades

El Presidente abrió el debate sobre los informes de avance contenidos en el documento CDIP/12/2. Invitó a la Secretaría a presentar el documento.

La Secretaría (el Sr. Baloch) informó al Comité de que comenzaría presentado los informes sobre el acceso a bases de datos especializadas y el proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes.

Examen del Anexo I – Acceso a bases de datos especializadas y Anexo – Fase II y Anexo XIII – Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

La Secretaría (el Sr. Roca Campaña) presentó el informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto sobre el acceso a bases de datos especializadas – Fase II contenido en el Anexo I del documento. La Secretaría recordó que el último informe sobre el proyectó se presentó al CDIP en noviembre del pasado año. Los tres principales objetivos de la fase II del proyecto consisten en mantener el eficaz programa de formación aplicado al desarrollo de los CATI, con inclusión de formación in situ y cursos de enseñanza a distancia; mejorar la utilización y el acceso a las bases de datos especializadas en patentes y de otro tipo mediante los programas de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) y acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI); y crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI en los planos nacional, regional e internacional; impartir formación complementaria en los CATI y difundir materiales de información a los CATI y a la sociedad en general. La fase II concluirá en diciembre. La formación sobre el terreno ha proseguido en la fase II. Con el fin de mejorar la eficacia de la labor de fortalecimiento de capacidad y potenciar así la incidencia y sostenibilidad del proyecto, desde principios de 2012 la formación in situ de la fase II incluye también reuniones de planificación en la que se examinan los elementos que se deben incluir en la plantilla del documento de proyecto, a saber, los objetivos del marco lógico, los resultados, los productos, las actividades y un plan de acción para la ejecución y la aprobación de todas las partes interesadas del proyecto; y un taller de formación para formadores destinado a los formadores de las principales partes interesadas nacionales que actuarán como agentes multiplicadores para fortalecer la capacidad en todo el país. ARDI ha visto incrementado en más del 100% su número de usuarios activos, extendiéndose a 201 instituciones. En el marco de ARDI, el número de publicaciones revisadas por expertos procedentes de 17 editoriales socias que están a disposición de las instituciones que reúnen las condiciones para participar en el programa se han consolidado en alrededor de 3.000 y el programa también da acceso a casi 7.000 libros electrónicos. El programa ASPI despierta el interés de un número cada vez mayor de usuarios. Alrededor de 60 usuarios figuran actualmente inscritos en este programa. Participan en él cinco bases de datos comerciales especializadas en patentes. En noviembre del año pasado se puso en marcha la plataforma de gestión del conocimiento “eTISC”, para respaldar a los CATI y las redes de CATI establecidos mediante el proyecto. La plataforma eTISC incluye foros, grupos de debate, bitácoras, información sobre las próximas actividades, videos y fotos relacionados con el proyecto, enseñanza a distancia y seminarios de formación en Internet. Otro elemento exclusivo de la plataforma eTISC es su serie “Preguntas al experto”, en la que expertos de renombre internacional comparten su experiencia en materia de P.I. durante sesiones de preguntas y respuestas con los miembros de la plataforma. La ejecución del proyecto avanza conforme al calendario establecido. A finales de año, se habrá aplicado casi el 100% de sus recursos. La fase II se evaluará en abril del próximo año. Está previsto que el proyecto quede completamente integrado en las actividades ordinarias de la OMPI durante el próximo bienio (programa 14 del proyecto de presupuesto por programas para 2014‑2015). A continuación, la Secretaría dio paso al proyecto sobre creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II y presentó el informe sobre la marcha de las actividades contenido en el Anexo XIII del documento CDIP/12/2. En la fase II del proyecto ha proseguido la preparación de los informes de análisis de la actividad de patentamiento (informes PLR). Se han completado dos nuevos informes PLR (gestión de residuos electrónicos “e-waste” y actualización del informe Ritonavir); dos nuevos PLR están en curso (recursos genéticos animales y tecnologías de adaptación al estrés abiótico) y otros dos se encuentran en fase de planificación (tecnologías de aceleración e instrumentos médicos). Diez nuevos informes han sido incluidos en la página web de la OMPI. Asimismo, se ha desarrollado un proyecto de directrices metodológicas para la elaboración de los PLR. Estas directrices fueron examinadas en el marco de un taller regional celebrado en el Brasil. A este taller seguirá otro que tendrá lugar a finales de año en Asia. La ejecución del proyecto avanza conforme al calendario establecido. El próximo año se realizará la evaluación de la fase II, cuyo informe será presentado al Comité. Está previsto que el proyecto quede completamente integrado en las actividades ordinarias de la OMPI durante el próximo bienio (programa 14 del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015). Ello estará supeditado a la aprobación por parte de los Estados miembros.

La Delegación de Cuba afirmó que considera ambos proyectos de vital importancia. Insistió en que los requisitos de acceso para las dos bases de datos deben revisarse para que los países en desarrollo puedan disfrutar de un acceso efectivo a las mismas.

La Delegación del Senegal señaló que el acceso a la información y los conocimientos es sumamente importante para los PMA. Por consiguiente, el proyecto DA\_O8\_02 sobre el acceso a bases de datos especializadas es de gran interés. Su país se ha beneficiado de este proyecto en su fase inicial y lo considera extremadamente útil. La Delegación declaró que respalda la continuidad del proyecto. A través del proyecto, el Senegal ha establecido una red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación para potenciar las capacidades de los expertos nacionales en estos ámbitos. El acceso a la información sobre patentes se articula a través del programa ASPI. Por otra parte, la información científica y técnica está disponible a través del programa ARDI. La Delegación afirmó que le complace observar que la ejecución del proyecto está desarrollándose de manera satisfactoria. A raíz de las mejoras introducidas en los programas ARDI y ASPI, su número de usuarios se ha incrementado. La Delegación reiteró que la continuidad del programa CATI en los países en desarrollo es un problema, y que éstos podrían beneficiarse de programas de asistencia en el ámbito del equipamiento tecnológico.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, realizó algunas observaciones generales sobre el documento CDIP/12/2. El informe incluye un examen de los 13 proyectos que la OMPI lleva a cabo en el marco de la A.D. Asimismo, se refiere expresamente a 19 recomendaciones de la A.D. El Grupo señaló que ha tomado nota de la totalidad de las actividades incluidas en el informe y agradeció los esfuerzos realizados por el Director General y su personal para alcanzar los objetivos correspondientes al período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013. Al mismo tiempo, indicó que debería prestarse la atención que merece al hecho de que solo un reducido número de proyectos haya progresado conforme al calendario previsto y que la mayoría de ellos acumule retrasos. En su opinión, la actual operativa de presentación de informes ofrece un mecanismo eficaz para atajar el problema del cumplimiento de los plazos de entrega y permitirá paliar la acumulación de nuevos retrasos en el futuro. Al objeto de evitar la situación en la que el retraso de un proyecto ocasiona un incremento de los costos, la Delegación dijo que el costo de tales retrasos deberá ser adecuadamente analizado y que los futuros proyectos deberían incorporar una estrategia paliativa. Además, este tipo de situación deberá tenerse presente a la hora de considerar, a tenor de la carga total de trabajo de la Secretaría, el lanzamiento de nuevos proyectos. Asimismo, en lo que respecta a la decisión acerca del número o el alcance de los nuevos proyectos, el Grupo considera definitivamente fundamental someter a examen la autorización previa de las actividades en el contexto general de la OMPI, teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles y el presupuesto de la Organización.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, hizo referencia al documento CDIP/12/2. El informe incluye una evaluación exhaustiva de la labor desarrollada en 2013 por la OMPI de cara a la puesta en práctica de la A.D. Indicó que han tomado nota de la totalidad de las actividades incluidas en el informe y que aprecia los esfuerzos realizados por el Director General y su personal para alcanzar los objetivos del año precedente conforme a lo especificado por los Estados miembros de la OMPI. La Unión Europea y sus Estados miembros aguardan con interés la labor que continuarán desarrollando el Comité y otros órganos pertinentes de la OMPI para consolidar la A.D. y lograr su objetivo fundamental, el de proteger la propiedad intelectual.

Examen del Anexo IX - Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA

La Secretaría (el Sr. Roca Campaña) presentó el informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur. La Secretaría comenzó aludiendo a la Segunda Reunión Interregional de la OMPI sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia, celebrada en la República Árabe de Egipto en mayo de 2013. La reunión congregó a más de 100 participantes procedentes de 35 países (de los cuales 32 eran países en desarrollo y PMA). La OMPI financió la participación de 26 representantes de países en desarrollo y PMA de las regiones africana, árabe, de Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe, y de dos participantes de países con economías en transición. El informe de la reunión fue publicado en el sitio web de la OMPI. La inclusión de funcionalidades Sur-Sur en la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) y en la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD) prosiguió igualmente en el período al que se refiere el informe. Dichas funcionalidades se presentarán durante la segunda conferencia anual que se celebrará el viernes. Asimismo, se ha creado el portal web de la OMPI sobre cooperación Sur-Sur, que será lanzado próximamente junto con el nuevo sitio web de la Organización. Dicho portal también será presentado el próximo viernes. La OMPI continúa coordinándose estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC). Así, la Organización ha participado en el Comité de Alto Nivel para la Cooperación Sur-Sur. En 2012 y 2013 participó también en la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur de 2012 (GSSD), un evento anual que, desde su inauguración en 2008, ha sido albergado por organismos de las Naciones Unidas. La última exposición fue organizada en Kenya, y en ella se celebró un acuerdo de cooperación con la UNOSSC relativo a la plataforma tecnológica verde de la OMPI (WIPO GREEN). La ejecución del proyecto avanza conforme al calendario establecido tanto en lo que se refiere a la obtención de los principales productos como a las actividades realizadas. Se ha materializado un ahorro significativo, dado que el costo del billete de avión para las dos reuniones interregionales ha sido menor de lo esperado, y gracias también a que el portal Sur-Sur se ha desarrollado internamente y no ha tenido que ser externalizado.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, indicó que ha tomado nota acerca del informe sobre la marcha del proyecto, en particular, de las secciones relativas al camino a seguir, los plazos de ejecución y la autoevaluación del proyecto. En su última sección se resumen las actividades llevadas a cabo durante la primera fase del proyecto, que incluyen el desarrollo de las funcionalidades Sur-Sur y la página web dedicada a la Cooperación Sur-Sur dentro del sitio web de la OMPI. El Grupo señaló que el citado informe de avance no presenta dato alguno sobre el rendimiento de los indicadores de cumplimiento de los objetivos. En la página 12 se especifica que las estadísticas pertinentes se darán a conocer en una etapa más avanzada del proyecto. El Grupo instó a la Secretaría a completar en su integridad todas las actividades citadas. Asimismo, recordó que la estrategia de ejecución del proyecto exige a la Secretaría llevar a cabo las actividades enumeradas a continuación antes de que la primera fase del proyecto pueda darse por completada. En primer lugar, “prestar apoyo y asistencia a los países en desarrollo y a los PMA para que puedan organizar actividades de formación y fortalecimiento de capacidades destinadas a otros países en desarrollo y PMA, incluida la formación de examinadores de patentes y otros funcionarios del sector de la P.I., el poder judicial y las administraciones encargadas de las cuestiones relativas a la competencia, así como en el intercambio de información entre las oficinas de P.I.”. Inicialmente, esta asistencia y apoyo se prestará con la introducción de las nuevas funcionalidades. Sin embargo, no se limitará exclusivamente a esto. El Grupo dijo que apreciaría que esta actividad fuera ejecutada en el período en curso. En segundo lugar, “incrementar el empleo de recursos humanos y experiencias procedentes de los países en desarrollo y PMA, en el marco de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Coordinar de una manera más adecuada la labor de la Cooperación Sur-Sur con las Oficinas regionales de la OMPI”. Esta actividad tiene todavía que ejecutarse. En tercer lugar, “crear un portal interactivo en Internet y una red virtual entre las oficinas de P.I., universidades, instituciones públicas de investigación y organizaciones de la sociedad civil en los países en desarrollo y PMA, con el fin de promover la creación de vínculos institucionales y la puesta en marcha de proyectos de investigación en colaboración, y de mejorar el acceso a los conocimientos y la transferencia de tecnología”. El Grupo reconoce que se ha elaborado un cuestionario relativo a esta actividad. Afirmó que aguarda con interés la creación de un portal y el uso que los Estados miembros hagan del mismo. El Grupo indicó que le gustaría que la Secretaría explique los planes y medidas que tiene previsto adoptar para incorporar, apoyar y mantener los resultados y aportes del proyecto, en particular en lo tocante a la designación de un coordinador permanente a cargo de las cuestiones referidas a la Cooperación Sur-Sur. El Grupo señaló que entiende que el director del proyecto ejerce actualmente las funciones de un coordinador *ad hoc* o provisional. Dijo que todavía no se ha designado un coordinador permanente. El Grupo hizo referencia a la página web de la OMPI sobre Cooperación Sur-Sur y al portal interactivo en Internet y red virtual. Entiende que dicho portal será finalmente creado. Asimismo, subrayó la necesidad de que el mismo sea objeto de actualización y mantenimiento. El Grupo hizo hincapié en que el proyecto reviste particular trascendencia para los Estados miembros, especialmente para los países en desarrollo y PMA. En consecuencia, el Grupo solicitó a la OMPI que dote recursos suficientes para que las actividades de Cooperación Sur-Sur puedan llevarse a efecto e integrarse en el presupuesto por programas para 2014-2015 de acuerdo con las recomendaciones sobre Cooperación Sur-Sur que la Dependencia Común de Inspección ha dirigido a la OMPI, así como para informar sobre tales actividades en los documentos PPR que se presentan a los Estados miembros.

La Delegación de Sudáfrica afirmó que comparte la opinión expresada por la Delegación de Egipto en nombre del DAF. Uno de los aportes clave del proyecto es la designación de un coordinador permanente para la Cooperación Sur-Sur. A la Delegación le gustaría conocer en qué punto se encuentra esta cuestión. Preguntó asimismo si la OMPI seguirá coordinándose en el futuro con la UNOSSC.

La Delegación de Georgia hizo referencia a la fase II del proyecto CATI. Las oficinas de patentes, las instituciones académicas y los organismos de investigación de los países de ingresos medios abonan una cuota de suscripción para acceder a la base de datos del programa ASPI. En el pasado, algunas instituciones de los países de su región disfrutaron de un período de prueba gratuito. A la Delegación le gustaría saber si en el futuro se facilitará también a los países en transición o de ingresos medios del Grupo 2 acceso libre a estas bases de datos especializadas.

El Presidente invitó a la Secretaría a contestar las preguntas y comentarios formulados por los asistentes.

La Secretaría (el Sr. Roca Campañá) hizo referencia a los comentarios formulados por la Delegación de Egipto. Aún no se han llevado a cabo actividades de formación específicas en el marco del proyecto. El presupuesto no prevé actividades de formación específicas en los ámbitos mencionados. Con todo, estas actividades de formación están siendo organizadas en colaboración con las oficinas regionales del sector en desarrollo. Además, en la base de datos IP-TAD se incluye información sobre actividades. Estas actividades están específicamente pensadas para los países del Sur. Respecto del portal interactivo en Internet, la Secretaría señaló que únicamente 34 países en desarrollo han respondido al cuestionario. La Secretaría lo considera insuficiente para crear un portal interactivo. Dijo que anima encarecidamente a los países en desarrollo a facilitar información acerca de sus coordinadores, intereses y actividades de Cooperación Sur-Sur. La labor sobre esta actividad continuará. La renovación global del diseño del sitio web de la OMPI ha demorado el desarrollo de la página web dedicada a la Cooperación Sur-Sur. Con todo, dijo que la misma será presentada en la conferencia anual que tendrá lugar el próximo viernes. En cuanto a los datos sobre el rendimiento y los indicadores, las estadísticas pertinentes se facilitarán de acuerdo con lo establecido en los documentos aprobados del proyecto de prueba. Aún es demasiado pronto para identificar la incidencia de los objetivos del proyecto. Sin embargo, se han recopilado algunos datos sobre el rendimiento, que se facilitarán junto con el informe de evaluación. El proyecto debería quedar completado a finales de año. A continuación, se procederá a su evaluación. El informe de evaluación final se presentará al CDIP en abril. Los Estados miembros decidirán entonces si debe haber una segunda fase. Se ha designado un coordinador que se encargará de la Cooperación Sur-Sur en general y de la gestión del proyecto en particular. Esta designación es específica de este proyecto. El propio proyecto la contemplaba. No existe, por tanto, un coordinador permanente. Además de dedicarse a la gestión del proyecto y a su ejecución, el coordinador asume también la función de coordinarse con la UNOSSC. En lo que respecta a la pregunta formulada por la Delegación de Sudáfrica, la Secretaría dijo que continúa coordinándose estrechamente con la UNOSSC. Es probable que el Director Adjunto de la UNOSSC asista a la Conferencia Sur-Sur del próximo viernes y, pendiente solo de confirmación por su oficina, el Director de la UNOSSC debería participar también en el lanzamiento de la plataforma WIPO GREEN.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que aunque está previsto que el proyecto concluya en diciembre, aún quedan algunas actividades por ejecutar. Hizo referencia asimismo a la cuestión de si habrá recursos para mantener los productos una vez que finalice el proyecto. En este contexto, al Grupo le gustaría saber si la página web y el portal interactivo continuarán en funcionamiento cuando el proyecto toque a su fin en diciembre. Dado que se trata de aportes clave del proyecto, la Delegación considera que deberían continuar siendo periódicamente actualizados y mantenidos.

La Delegación de Sudáfrica recordó que cuando se negoció el proyecto, la designación de un coordinador permanente para la Cooperación Sur-Sur no estaba acotada en el tiempo. La Delegación afirmó que entiende que la designación de un director de proyecto como coordinador se circunscribe exclusivamente a este proyecto. Como tal, preguntó qué ocurrirá a largo plazo. La Delegación indicó que desconoce si este asunto se debatirá durante la evaluación del proyecto. No obstante, le gustaría que quede constancia de que entiende que debe designarse un coordinador permanente.

La Secretaría (el Sr. Roca Campañá) señaló que esta cuestión tiene que ser debatida. Los Estados miembros deberán tomar una decisión al respecto cuando en la próxima sesión del CDIP se debata tanto la evaluación como el futuro del proyecto. La Secretaría continuará ocupándose del desarrollo y actualización de la base de datos si así se lo mandatan los Estados miembros. Dijo que se precisará de recursos y que es a los Estados miembros a quienes incumbe decidir sobre este extremo.

Examen del Anexo II – Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. - Fase II

La Secretaría (el Sr. Di Pietro) presentó el informe sobre la marcha de la labor que figura en el Anexo II del documento CDIP/12/2. El objetivo general del proyecto relativo a la creación de academias nacionales de P.I. es fortalecer la capacidad nacional y regional en el ámbito institucional y de los recursos humanos mediante el desarrollo de la infraestructura y otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y logren un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público, y para satisfacer las prioridades y objetivos nacionales de desarrollo a fin de atender la creciente demanda de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. La segunda fase del proyecto fue aprobada por el CDIP en mayo de 2012 tras llevarse a cabo una evaluación independiente del proyecto. Permitía la asignación de recursos adicionales y la adaptación de los calendarios de ejecución. La conclusión del proyecto estaba prevista para diciembre de 2013, momento en el que quedaría integrado en el presupuesto de la Academia de la OMPI para el bienio 2014-2015. A finales de 2013, la Academia habría ayudado a seis países piloto (Colombia, Egipto, Etiopía, el Perú, la República Dominicana y Túnez) a crear centros de formación de P.I. capaces de sostenerse por sí mismos. El informe corresponde al período comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013. La Secretaría ha suministrado algunas actualizaciones sobre las actividades realizadas hasta el momento. Desde mayo de 2012 hasta la fecha, el proyecto ha deparado una serie de resultados. Se han otorgado dieciséis becas a formadores clave para cursar maestrías en P.I. Se han impartido a los coordinadores académicos nacionales más de 180 horas de formación sobre gestión de proyectos, aspectos de la A.D. y coordinación de recursos humanos. Cada centro de formación o academia tiene su propio coordinador académico nacional. Hasta el momento, 47 formadores de tres países piloto han completado el programa de formación de formadores y han recibido la correspondiente certificación como formadores nacionales en P.I. El programa incluye cerca de 150 horas de formación en cuestiones sustantivas de P.I., metodologías de enseñanza y aspectos de la A.D. Se prevé que 15 formadores más habrán completado el programa antes de que finalice el año. Los seis países piloto participan además en el programa de bibliotecas depositarias de la OMPI. Así pues, las publicaciones enumeradas en el catálogo de la OMPI han sido puestas a disposición de las bibliotecas nacionales de P.I. Asimismo, se han seleccionado publicaciones adicionales para los seis países piloto. Dichas publicaciones han sido entregadas a dos países. Cuatro países piloto (Colombia, la República Dominicana, el Perú y Túnez) están impartiendo actualmente programas nacionales de formación a públicos externos. Sus planes de estudio prevén la promoción de los debates sobre un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Estos programas son impartidos por formadores locales. En cuatro países piloto (Colombia, la República Dominicana, el Perú y Túnez) se han inaugurado oficialmente academias nacionales de P.I.. Durante el período objeto de examen, el equipo de gestión del proyecto se ha centrado en ultimar las actividades de cooperación con los países piloto. Dichas actividades han girado principalmente en torno a elementos de la A.D. y su inclusión en los planes de estudio nacionales de formación. Dos países (la República Dominicana y el Perú) han avanzado hacia la fase de repliegue de la OMPI. Se prevé que otros dos países (Colombia y Túnez) lleven también a término sus actividades de cooperación en diciembre de 2013. Se prevé que a finales de año el proyecto ofrezca un conjunto de herramientas y directrices que puedan servir a otros Estados miembros interesados en crear sus propias instituciones de formación como referencia; para mejorar las bibliotecas de P.I. en cuatro países piloto (Colombia, Egipto, Etiopía y la República Dominicana); para elaborar dos módulos adicionales para la formación de formadores (Colombia y Egipto); para llevar a cabo actividades de cooperación con otros dos países (Colombia y Túnez); y para expedir los certificados correspondientes a 15 formadores de Colombia.

La Delegación de los Estados Unidos de América celebró conocer los progresos habidos en el marco de este importante proyecto. Sin embargo, el evaluador destacó que la reestructuración interna realizada por los Estados miembros participantes ha traído consigo la sustitución de personal clave. La Delegación recordó que esta dificultad ya fue identificada en el informe sobre el proyecto correspondiente a 2012. Por supuesto, se trata de un desafío al que todo proyecto de asistencia técnica que confía e invierte en personal clave para llevar adelante su programa ha de enfrentarse. La Delegación señaló que le gustaría conocer si, desde que dicha cuestión fuera identificada en el informe correspondiente a 2012, se ha producido alguna reducción de este riesgo que asegure la sostenibilidad del proyecto, así como el modo en que la OMPI se propone diseñar los proyectos con vistas a gestionar este riesgo en el futuro.

La Delegación de Egipto dijo que ha tomado nota de los progresos realizados en la ejecución del proyecto. En el caso de Egipto, tres formadores pudieron completar una maestría y dos fueron los módulos de formación de formadores impartidos. La Delegación afirmó no estar de acuerdo con el párrafo en el que se dice que la situación política nacional puso en peligro la organización de sesiones de formación a cargo de un formador internacional. Las autoridades solicitaron a la OMPI que impartiera dicha formación, pero la Secretaría no respondió a la invitación. Asimismo, las autoridades propusieron una serie de personas con experiencia en este ámbito. La Delegación quiso hacer hincapié en la importancia que tiene colaborar con sus autoridades en la ejecución del proyecto, en particular en el contexto de la asistencia que presta la OMPI. La labor dedicada a los cursos de formación y a la biblioteca debe equilibrarse con vistas a alcanzar los objetivos nacionales de formación.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, mostró su satisfacción por la acreditada viabilidad del proyecto. Añadió que lo considera importante para colmar las necesidades y aspiraciones de la mayoría de los países en desarrollo y PMA. Existe un amplio consenso en torno a la consideración de que la creación de academias nacionales de P.I. ha contribuido significativamente a satisfacer las prioridades nacionales de desarrollo y a incrementar la demanda local de profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. A este respecto, la creación en los países en desarrollo y en especial en los PMA de academias de P.I. contribuirá de manera significativa a tender un puente que salve el vacío que existe entre lo que se desea y lo que se tiene. El proyecto ha contribuido a la creación de capacidad en términos de infraestructura institucional y recursos humanos en los países en desarrollo y PMA. Dado que las academias son autosuficientes, no se derivarán para la OMPI obligaciones financieras a largo plazo. En consecuencia, la fase II del proyecto debería continuarse y ser instaurada en otros lugares con vistas a crear unos recursos humanos esenciales para la prestación de servicios y la impartición de programas de formación relacionados con la P.I. El Grupo afirmó que espera que las academias contribuyan a crear y promover un equilibrio adecuado entre derechos y responsabilidades. Asimismo, indicó que le gustaría que el proyecto tuviera continuidad y fuera instaurado en otros países en desarrollo y PMA. De ser necesario, la financiación adicional necesaria podría obtenerse de la OMPI o de cualquier otra fuente adecuada.

El Presidente invitó a la Secretaría a contestar las preguntas y comentarios formulados por los asistentes.

La Secretaría (el Sr. Di Pietro) se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Este asunto fue puesto de relieve por el evaluador. Como ya se ha mencionado, el riesgo no puede ser controlado por completo. No obstante, se pueden tomar medidas para paliarlo. Una de las primeras peticiones que debe efectuarse a los países beneficiarios es que entreguen una lista con los coordinadores académicos y los expertos que integren el núcleo de formadores. En el caso de los coordinadores académicos, la decisión inicial fue trabajar con un coordinador. En la fase II, la Secretaría decidió trabajar con dos coordinadores académicos para el supuesto de que uno de ellos fuese trasladado o separado de sus funciones. En lo que se refiere a la intervención a cargo de la Delegación de Egipto, la Secretaria explicó que resultó difícil identificar a formadores nacionales que pudieran impartir cursos de formación a los formadores en Egipto. Habida cuenta de las dificultades que entrañaba el viaje a Egipto, se decidió que sería más eficaz que dicha formación la impartieran formadores locales. Realmente no resultó tan complicado. Se dedicó algún tiempo a seleccionar un núcleo de cinco formadores locales a tal fin.

La Delegación de Egipto afirmó que ha celebrado una reunión con la Secretaría. Se ha acordado que la OMPI envíe una misión a El Cairo para los programas de formación tercero y cuarto. A la Delegación le gustaría que dicha misión se lleve a cabo lo antes sea posible. Se han completado tres módulos de formación. La Delegación espera que con dicha misión puedan completarse los dos módulos que quedan. Si no fuera posible realizarla en este momento, la Delegación expresó su deseo de que pueda hacerse el próximo año.

La Secretaría (el Sr. Di Pietro) declaró que, antes de que termine el año, se llevarán a cabo dos misiones en El Cairo. Una de ellas será encomendada a un funcionario de la OMPI, mientras que la otra correrá a cargo de un experto. Asimismo, se ha solicitado una prórroga para que los dos módulos que quedan puedan completarse en los tres primeros meses del próximo año.

La Delegación de Túnez declaró que la creación de una academia en Túnez no es una tarea precisamente fácil, sobre todo a raíz de los sucesos acaecidos en el país en 2011 y 2012. Sin embargo, se ha logrado un gran acuerdo. El informe alude a los riesgos a los que este tipo de proyectos están expuestos. No obstante, un asunto de mayor gravedad es el hecho de que la OMPI no dé continuidad ni seguimiento a la asistencia que presta a las nuevas academias. Sin su apoyo continuado, las nuevas academias nacionales no podrán seguir desarrollando su tarea. Las autoridades de Túnez han expresado su deseo de crear un programa de máster en P.I. Esta acción precisará ineludiblemente de una asistencia decidida y eficaz por parte de la Academia de la OMPI.

La Secretaría (el Sr. Di Pietro) afirmó que, como ya se identificara en el informe de evaluación relativo a la primera fase del proyecto piloto, este asunto constituye un serio motivo de preocupación. La estrategia de repliegue gradual de la OMPI prevé el modo de prestar asistencia a las nuevas academias nacionales de P.I. Para finales de año, el personal de cuatro academias estará formado en las distintas facetas que tendrán que dominar para poder operar, gestionar y sostener sus respectivas academias. No obstante, todavía se precisará de alguna asistencia por parte de la OMPI. Esta problemática debe contemplarse en sintonía con la integración del proyecto en el presupuesto de la Academia de la OMPI. De otra parte, éste podría complementarse a través de la coordinación y colaboración con las Oficinas. En lo que respecta a la creación de un programa de máster, la Secretaría señaló que el programa de instituciones académicas de la Academia de la OMPI presta asistencia técnica a los Estados miembros para el establecimiento de este tipo de programas. Se facilita orientación en materia de planes de estudio, selección de expertos, materiales de lectura, etcétera. Tal y como estaba previsto, Túnez recibirá dicha asistencia en 2014.

La Delegación de la India señaló que desearía saber si los países que ya cuentan con instituciones creadas pueden dirigirse a la Secretaría a fin de que ésta les preste la asistencia necesaria para fortalecerlas y si el proyecto prevé este tipo de iniciativa.

La Secretaría (el Sr. Di Pietro) hizo alusión a la petición de Colombia sobre la creación de una academia nacional. El país cuenta en la actualidad con un centro de formación. La falta de instalaciones de este tipo no constituye un requisito. Depende de las necesidades de cada país. Siempre es más fácil ejecutar un proyecto para el desarrollo adicional de un centro de formación o de una academia de P.I. en países que ya disponen de una institución o proyecto establecido con el personal adecuado para impartir actividades de formación.

La Delegación de la India aludió a la creación de un instituto nacional en su país. A la Delegación le gustaría solicitar asistencia en materia de formación e infraestructura. La Delegación señaló que desearía saber si dicha solicitud puede encauzarse a través del proyecto o si debe tramitarse de manera bilateral.

La Secretaría (la Sra. Graffigna) puso de relieve la distinción entre el proyecto piloto que quedará integrado en el programa 11 a partir de 2014 y las actividades habituales de la Academia de la OMPI y su programa. El proyecto piloto ha resultado satisfactorio. Como tal quedará integrado y nuevas academias nacionales continuarán creándose. Cualquier Gobierno puede dirigirse a la Secretaría para solicitar asistencia para el lanzamiento de un nuevo programa. No es necesario que dicha petición se tramite a través del CDIP. Por ejemplo, puede solicitarse asistencia para el lanzamiento de un nuevo programa de P.I. en una universidad, en lo que atañe a la definición del programa o los planes de estudio, la selección de expertos, etcétera. La propuesta con arreglo al programa 11 del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio dota fondos para el fortalecimiento de la enseñanza en materia de P.I. en países en desarrollo y países en transición. En términos generales, esto significa que dicha asistencia podrá prestarse en cualquier momento, con sujeción a los recursos disponibles, sin que haya de participarse en proyecto alguno. La petición deberá comunicarse a la Secretaría. Los resultados y las enseñanzas extraídas del proyecto piloto no deberían perderse cuando dicha actividad quede integrada en el programa 11.

La Delegación de la India afirmó que entiende que la prestación de asistencia no está vinculada al CDIP. Por consiguiente, señaló que tratará esta cuestión con la Secretaría.

La Delegación de Argelia dijo que su país ha formulado una petición indicando su interés en acogerse al proyecto. Dicha petición fue presentada a la Secretaría en 2011 hace casi dos años. A la Delegación le gustaría saber cuándo estima la Secretaría que creará una nueva academia en su país y si ésta estará vinculada al CDIP.

La Secretaría (la Sra. Graffigna) indicó que la pregunta hace referencia a la creación de una nueva academia. Por tanto, no se trata de la misma cuestión planteada por la Delegación de la India. Si se aprueba en diciembre, se destinarán 400.000 francos suizos a dos nuevos proyectos en el marco del programa 11. Dichos fondos estarán disponibles únicamente en el marco del programa 11. Los contactos establecidos entre el Gobierno y la Secretaría deberían ser suficientes. Las actividades comenzarán una vez que se cree un comité, se establezcan los requisitos de manera clara y se apruebe el proyecto.

El Presidente puso fin al debate sobre el proyecto, dado que no se han formulado más comentarios. A continuación, pasó al proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y países menos adelantados.

Examen del Anexo IV - Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y países menos adelantados

La Secretaría (la Sra. Toso) presentó el informe incluido en el Anexo IV del documento CDIP/12/2. La Secretaría subrayó que se trata del informe de situación final sobre la ejecución del proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas en países en desarrollo y países menos adelantados (PMA), habida cuenta de que el proyecto finalizará próximamente. El proyecto comenzó a ejecutarse en 2010. Los datos sobre el rendimiento suministrados en los cuadros al final del informe indican que se han logrado la mayoría de los resultados y productos previstos. En total, se han seleccionado nueve productos en tres países piloto, a saber, Panamá, Tailandia y Uganda. En estos países se han elaborado directrices y procedimientos de certificación y control de calidad. En ellos también se han realizado actividades de fortalecimiento de las capacidades. Se ha llevado a cabo un proceso de formación y sensibilización de las partes interesadas. También se ha celebrado una conferencia sobre P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el desarrollo de las actividades comerciales y las comunidades locales en Seúl, en la República de Corea. Dicha conferencia vino precedida de una reunión de expertos. Todos los consultores que han participado en la ejecución del proyecto en los tres países piloto asistieron a esta reunión, junto con otros consultores de renombre en el campo de las marcas. Se expusieron y compartieron experiencias y estudios de caso. Asimismo, se debatieron y validaron procesos y metodologías. En Panamá, se registraron dos marcas colectivas y una denominación de origen. Una marca de certificación está pendiente de registro. En Uganda, se registraron una marca de certificación y una marca. En Tailandia, se registraron una marca colectiva y una indicación geográfica. Todo esto se logró en el marco del proyecto. No obstante, resulta más difícil conseguir la plena e incesante movilización de las partes interesadas a fin de crear, en caso necesario, asociaciones de productores y estructuras colectivas que cuenten con la aprobación de todos los usuarios. Se trata de una actividad a largo plazo que exige un seguimiento continuo en los respectivos países. Se extrajeron una serie de enseñanzas de la ejecución del proyecto. Es necesario llevar a cabo un seguimiento exhaustivo a escala nacional, de distrito y de comunidad para mantener a las partes interesadas adecuadamente implicadas en el proyecto a fin de que puedan realizar una labor eficaz con miras a la consecución de los resultados previstos. Es preciso establecer mecanismos de coordinación adecuados a escala nacional. Este extremo se menciona en la sección que trata el camino a seguir para la aplicación continuada de las recomendaciones del proyecto. La Secretaría facilitó información adicional acerca de la conferencia sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos. Dicha conferencia se organizó en colaboración con el Gobierno de la República de Corea, en particular, con la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual y la Asociación Coreana para la Promoción de las Invenciones. La conferencia, a la que asistieron 200 participantes de 18 países, tuvo lugar en abril de 2013. De los debates que tuvieron lugar se infiere que la protección de la P.I., ya sea en forma de indicación geográfica, de denominación de origen o de marcas de certificación y marcas colectivas, es solo una de los múltiples factores que se deben examinar al desarrollar una estrategia de desarrollo de marcas. La identificación y catalogación de los productos, la movilización de las partes interesadas, el fortalecimiento de capacidad, el análisis de las opciones en relación con la P.I., el desarrollo de marcas de productos, la estrategias de comercialización y la sostenibilidad financiera son algunos de los principales aspectos que se deben examinar para prestar un apoyo adecuado a los productores locales en la compleja y ardua labor de desarrollo de una marca de producto. Se sabe por experiencia que en el proceso de desarrollo de una marca de producto deben intervenir varios actores (a saber, el sector privado y el sector público y las organizaciones intergubernamentales). Para asegurar una intervención eficaz y sostenible es necesario que las organizaciones interesadas adopten un enfoque cooperativo e inclusivo. Todas estas enseñanzas clave se han recogido en un documento titulado “Marco de acción para la elaboración de una estrategia en materia de propiedad intelectual, desarrollo de marcas de producto y comercialización”. Este es uno de los productos concretos de este proyecto. Se basa en gran medida en el análisis de las prácticas óptimas en lo referente al desarrollo de marcas de productos de origen, así como en las experiencias del proyecto en los tres países piloto. Destaca los aspectos metodológicos y las directrices para la ejecución y evaluación de proyectos de P.I. y desarrollo de marcas, y tiene por finalidad sensibilizar sobre los diferentes aspectos que intervienen en la formulación y ejecución de ese tipo de proyectos. La OMPI publicará próximamente este documento, que podrá ser utilizado por otros países interesados en llevar a cabo proyectos similares.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, señaló que espera que el proyecto resulte eficaz y útil a la hora de apoyar a las Pymes en la creación y comercialización activa de los diseños mediante una utilización activa del sistema de P.I. y la creación de estrategias que fomenten la inversión en diseños. El Grupo entiende que la Delegación de la República de Corea también se pronunciará sobre el proyecto. Celebró que el marco de acción, que será publicado por la OMPI el próximo mes, sea uno de los productos concretos de este proyecto. Indicó que está a la espera de que se publique dicho documento, y que desea investigar nuevas oportunidades para su aplicación en otros países en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. La Delegación aludió a la página 3 del informe, en la que se indica lo siguiente en relación con Panamá: “Gracias a la notoriedad que el proyecto ha adquirido en el país durante la fase de ejecución, el Ministerio de Comercio e Industria manifestó interés en invertir en el desarrollo de la marca y la comercialización de dos productos seleccionados”, señalando que le parece una extraña forma de atraer inversiones.

La Delegación de la República de Corea dijo que confía en que este proyecto fomentará el fortalecimiento de las capacidades, principalmente en el caso de las Pymes, mediante el recurso a estrategias de desarrollo de marcas vinculadas a la P.I. que fomenten el valor de los productos. Espera que los beneficios se amplíen a todos los Estados miembros relevantes, incluso mediante el intercambio de experiencias.

La Delegación de Uganda tomó asimismo nota del uso del término “notoriedad”. Solicitó una explicación al respecto. Su país es beneficiario del proyecto. La Delegación afirmó que aprecia los progresos realizados por la Secretaría en la ejecución del proyecto en Uganda durante los últimos tres años. El proyecto es fundamental para la movilización de un amplio elenco de partes interesadas y para aumentar la sensibilización sobre la importancia de la P.I. en el desarrollo de la marca de los productos más emblemáticos de Uganda, concretamente, el algodón, el sésamo y la vainilla. En el transcurso del proyecto, se concienció a los agricultores y a las pequeñas empresas del centro y norte del país acerca de la importancia del desarrollo eficaz de las marcas de sus productos para añadir valor y para aumentar su competitividad en los mercados exteriores. Se han tenido en cuenta las nuevas perspectivas para el desarrollo local en el uso de estrategias adecuadas de P.I. para cada uno de los productos seleccionados. Como resultado del proyecto, el 11 de marzo de 2013 se registró la primera marca de certificación, “vainilla de Mukono” para la entidad Mukono Vanilla, Spices and Horticultural Co-Operatives Association Ltd. Asimismo, Farmnet Limited presentó una solicitud de registro, todavía pendiente, para la marca “Divine” dentro de la clase 29 para aceites comestibles y aceites esenciales. El algodón de Uganda no ha contabilizado registro alguno por el momento. El desarrollo de marcas es un proceso largo y complejo. La protección de las marcas mediante el sistema de P.I. reviste una importancia extrema. No obstante, debe integrarse en estrategias comerciales y empresariales más amplias. Uganda ofrece una gran variedad en cuanto a agricultura, recursos naturales, cultura y tradiciones. Pueden conceptuarse como indicaciones geográficas. Estos productos incluyen café, algodón, vainilla, té y corteza de árbol. El país debe aprovechar su gran potencial para erradicar la pobreza, uno de los objetivos principales de Plan Nacional de Desarrollo de Uganda para 2040. La Oficina de Servicios de Registro de Uganda ha apoyado la ejecución del proyecto y se compromete a continuar colaborando con la OMPI y con otros socios para fomentar los resultados del proyecto. En el futuro inmediato, el país continuará centrándose en la promoción de la coordinación y en la movilización de las partes interesadas de cara al desarrollo de marcas de productos de calidad basada en el origen. En abril de 2013, se invitó a Uganda a participar en la conferencia sobre P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el desarrollo de las actividades comerciales y las comunidades locales en Seúl. Su país estuvo representado por el Comisario de Comercio Interior e Industria y por el Consejo de Promoción de las Exportaciones de Uganda. La Delegación señaló que agradece la oportunidad de compartir su experiencia como beneficiario del proyecto y de extraer enseñanzas del resto de los participantes. Considera que el uso adecuado de la P.I. para el desarrollo de marcas de productos contribuirá a la consecución de los objetivos estratégicos de su país. Este hecho se ve confirmado por las recientes novedades introducidas en la legislación de P.I. del país. Entre esas novedades, figura la adopción en 2013 de una nueva ley sobre propiedad intelectual y de otra sobre indicaciones geográficas, que vienen a sumarse a la ley sobre marcas de 2010. Todo esto pone de manifiesto su interés en el proyecto. Asimismo, refleja su compromiso por mejorar su plataforma de P.I. en vista de las ventajas comerciales y no comerciales que de ello podrían derivarse para su país.

La Delegación de Panamá señaló que los productos seleccionados para el proyecto en Panamá son las piñas de la Chorrera, el café de Palmira y las artesanías Mola de la etnia Kuna. Tal y como se ha mencionado en el informe, el proyecto se hizo muy popular en Panamá. Las piñas de la Chorrera tienen un sabor particular, lo que las hace un producto especial. El proyecto ha mejorado el nivel de concientización acerca de la importancia que tiene el desarrollo de marcas. Se prevé que, durante la segunda fase y gracias a la prestación de diferente asistencia técnica y financiera, pueda fomentarse una producción de piñas respetuosa con los sistemas internacionales de control de la calidad. En el caso del café de Palmira, la comunidad ha participado en cada una de las fases del desarrollo de marcas. El Ministerio de Comercio e Industria ha colaborado con la Asociación de Productores de Café. Se han celebrado acuerdos de compra de café tostado, café molido y café orgánico con compradores internacionales. El proyecto ha creado nuevos y más atractivos diseños de modelos de envase. Asimismo, los productores de otra comunidad registraron la denominación de origen para el café de Boquete. En el caso de las artesanías Mola, existe un proyecto, financiado por el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo , que se ocupa de la comercialización de las artesanías Mola Kuna. La Delegación animó a la Secretaría a continuar desarrollando este tipo de proyectos en los países menos desarrollados y los PMA, dado su significativo impacto entre el empresariado y las Pymes. En lo referente a la observación formulada por la Delegación de Bangladesh, la Delegación señaló que su Ministerio había dado amplia publicidad al proyecto, en el que también participan altos funcionarios. Por consiguiente, cuando en el informe se hace referencia al concepto “notoriedad”, se alude al hecho de que el proyecto fue ampliamente difundido, incluso entre las más altas instancias ministeriales. El Viceministro de Comercio verificó personalmente los avances del proyecto y se puso en contacto con las comunidades al objeto de conocer sus necesidades y determinar así de qué forma se les debe prestar asistencia para que pueda ejecutarse y darse seguimiento a esta iniciativa.

La Delegación de Egipto señaló que su país no es un país piloto como Tailandia, Panamá y Uganda. No obstante, considera que el proyecto es una buena idea. Recordó que su objetivo principal es apoyar a las Pymes, en especial aquellas que sean el resultado de la asociación de grupos de agricultores y productores locales de países en desarrollo y PMA, en el desarrollo y la aplicación de estrategias para la correcta utilización de la P.I. en el desarrollo de marcas. Esto puede interesar a muchos países en desarrollo. Con ello, podría contribuirse a elevar los ingresos y reducir la pobreza. El informe considera necesario que los organismos nacionales que participan en el proyecto colaboren entre ellos. Ya se han obtenido algunos resultados concretos. El informe refleja que la información comienza a ser utilizada. La propuesta relativa a la creación de una plataforma de Internet para proyectos de P.I. y desarrollo de marcas de producto es interesante. Quizá podría facilitarse más información al respecto. La plataforma debería actualizarse continuamente. Deberán revisarse y evaluarse los resultados del proyecto. La Delegación afirmó que, en el futuro, también debería incluirse a otros países en desarrollo en este tipo de proyectos.

El Presidente invitó a la Secretaría a contestar las preguntas y comentarios formulados por los asistentes.

La Secretaría (la Sra. Toso) hizo referencia a la utilización del término “notoriedad” y explicó que el proyecto fue muy publicitado en Panamá. De hecho, alcanzó gran popularidad en el país. La Delegación de Panamá explicó este extremo con meridiana claridad. La Secretaría pidió disculpas por la confusión sembrada con la utilización del término. Dadas las expectativas suscitadas por el proyecto, se requiere una colaboración continua con las comunidades, grupos y partes interesadas en los distintos países. Por consiguiente, es necesario que dichas actividades se integren en la labor habitual. Sobre la propuesta de desarrollar una plataforma de Internet, la Secretaría afirmó que ésta podrá ir ligada a la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD). Podría incluir solicitudes de asistencia sobre proyectos de desarrollo de marca similares por parte de diferentes partes interesadas. Asimismo, la red de expertos seleccionados para la ejecución del proyecto ha comunicado su disponibilidad para prestar asistencia a otros países. Aunque la creación de esta plataforma precisa de una mayor reflexión, los mecanismos actuales podrían aprovecharse para hacer avanzar el proyecto, incluso en beneficio de otros países.

Examen del Anexo V – Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, Anexo X - Proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros y Anexo XI - Proyecto sobre la P.I. y la economía informal

La Secretaría (el Sr. Raffo) presentó el informe incluido en el Anexo V del documento CDIP/12/2. El informe cubre el período comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013. El Proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico (DA\_35\_37\_01) concluirá próximamente. La ejecución avanza conforme al calendario establecido (prorrogado seis meses en la décima sesión del CDIP). Se han finalizado dos estudios nacionales (Chile y el Brasil) y el resto se completarán próximamente (Uruguay, Egipto, China y Tailandia). Tal y como se prevé en el documento del proyecto (CDIP/5/7), en diciembre de 2013 se organizará un simposio de investigación al objeto de extraer las principales enseñanzas de los diferentes estudios, y trazar su aplicabilidad general e implicaciones para la formulación de políticas a escala nacional e internacional. En la próxima sesión, se presentará al Comité un resumen de las actas. Asimismo, en esa sesión se presentarán al Comité los estudios que todavía no lo habían sido. A continuación, la Secretaría dio paso al informe incluido en el Anexo V del documento CDIP/12/2. El Proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros (DA\_39\_40\_01) ha quedado completado. El estudio destinado a trazar un esquema de situación de los inventores con antecedentes de migración ha quedado ultimado y se presentará al Comité en esta sesión. Tal y como estaba previsto, se celebró un taller de expertos en abril de 2013. En la presente sesión se presentará también el resumen de los trabajos del taller, que incluye un programa de investigación sobre la P.I., la migración y los flujos de conocimiento asociados. Las conclusiones que se extraigan del esquema de situación y del taller de expertos se publicarán el próximo año. La Secretaría dio paso al informe incluido en el Anexo XI del documento CDIP/12/2. La ejecución del proyecto sobre la P.I. y la economía informal avanza conforme al calendario establecido. El estudio conceptual y el plan de ejecución plena se presentaron al Comité en su sesión previa. Asimismo, se han presentado a la Secretaría tres estudios de caso (Ghana, Kenya y Sudáfrica) que están siendo evaluados. Estos tres estudios de caso se presentarán al Comité en la próxima sesión.

La Delegación de Sudáfrica preguntó sobre el proceso que se seguirá con los estudios de caso recibidos por la Secretaría en relación con el proyecto sobre la P.I. y la economía informal.

La Secretaría explicó que estos estudios de caso son elaborados por consultores internacionales y locales. Actualmente está evaluando dichos estudios. Una vez concluya la evaluación, los presentará al Comité. Los estudios son de una enorme calidad. No obstante, su evaluación le llevará más tiempo del previsto. Por consiguiente, se presentarán en la próxima sesión del Comité.

La Delegación de Argelia dijo que le gustaría conocer el modo en que se seleccionó a los países objeto de los estudios.

La Secretaría indicó que fueron los propios países los que se postularon para ello. Eso sí, tuvieron que cumplir los requisitos inherentes a los estudios. Uno de los requisitos básicos es que fueran países en desarrollo. La Secretaría se mostró muy satisfecha con la participación en el proyecto de los seis países. Sus autoridades dedicaron grandes esfuerzos para que los expertos locales e internacionales pudieran llevar a cabo los estudios.

La Delegación del Brasil dijo que le gustaría recibir más información sobre el simposio que se celebrará en el marco del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Afirmó que entiende que durante el mismo se dará la oportunidad de debatir en profundidad sobre estos estudios. La Delegación señaló que le gustaría saber la fecha del simposio y si los Estados miembros serán invitados a asistir.

La Secretaría explicó que el simposio previsto es de carácter técnico. No se pretende que revista el carácter de un simposio divulgativo. Se organizaron talleres locales en los países donde se llevaron a cabo los estudios. Algunos de estos talleres se celebraron antes de realizarse los estudios con el fin de recopilar información y comprender las necesidades de las partes interesadas. Los Estados miembros están invitados a asistir a este simposio de carácter técnico, que se celebrará los días 3 y 4 de diciembre en Ginebra. La Secretaría reiteró que los resultados de los estudios se presentarán a las partes interesadas por otros cauces.

Examen del Anexo VI - Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones y del Anexo VII - Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.

La Secretaría (el Sr. Jazairy) ofreció una visión general del informe incluido en el Anexo VI del documento CDIP/12/2. El proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones está basado en las recomendaciones 19, 25, 26 y 28 de la A.D. El proyecto consta de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología así como la difusión y facilitación del acceso a la tecnología en aras del desarrollo, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. Las actividades se esbozaron en el documento revisado relativo al proyecto (documento CDIP/9/INF/4). La primera actividad trata sobre la organización de las cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología. Se han celebrado dos de estas reuniones, una en Singapur (para la región asiática) los días 16 y 17 de julio de 2012, y otra en Argel (para la región africana y árabe) los días 29 y 30 de enero de 2013. La tercera reunión se celebrará en Estambul (para la región en transición) los días 24 y 25 de octubre de 2013. La cuarta reunión regional (para los países desarrollados) está prevista los días 25 y 26 de noviembre de 2013 en Ginebra. La quinta y final reunión regional (para la región de América Latina y el Caribe) se celebrará en Monterrey, México (por confirmarse) los días 5 y 6 de diciembre de 2013. Así pues, se prevé que las cinco reuniones regionales se habrán celebrado antes de finales de 2013. La segunda actividad trata sobre la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos. Se han encargado estudios sobre obstáculos a la transferencia de tecnologías (Profesor Damodaran, la India); políticas e iniciativas en materia de P.I. en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnologías en países en desarrollo (Sr. Sisule Musungu, Kenya); cooperación e intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países desarrollados y en desarrollo (Sr. Ulf Petterson, Universidad Tecnológica Chalmers, Suecia); políticas de incentivos destinadas al sector privado para que tome parte en procesos de transferencia de tecnología a escala nacional e internacional (Sr. Philip Mendes, OPTEON, Australia); un análisis de las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología para identificar las necesidades en determinadas regiones o subregiones específicas (Profesor Keith Maskus, Universidad de Colorado, y Profesor Kamal Saggi, Universidad Vanderbilt, Estados Unidos de América); y alternativas en el fomento de la innovación al margen del actual sistema de patentes (Dr. James Love, KEI, Estados Unidos de América). La Secretaría ha recibido cinco estudios en forma de proyecto. El estudio sobre los obstáculos a la transferencia de tecnologías se ha recibido en su forma definitiva. Se prevé la recepción de todos los estudios en su forma definitiva antes de final de año. El estudio sobre la cooperación e intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países desarrollados y en desarrollo se terminará en el primer trimestre de 2014. La tercera actividad trata sobre la elaboración de un estudio conceptual centrado en la búsqueda de soluciones como punto de partida para los debates en el foro internacional de expertos de alto nivel. El primer borrador del estudio conceptual se elaborará tras la finalización de todas las reuniones regionales de consulta y los seis estudios analíticos. El documento resumirá los logros alcanzados en el marco del proyecto. Será presentado en la próxima sesión del Comité para su aprobación. Previamente, en abril se organizará una reunión de un día con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, y asociaciones profesionales, para conocer sus impresiones sobre el proyecto. Se prevé que el foro internacional de expertos de alto nivel se celebre en junio de 2013. Se celebrará una reunión de tres días después de la aprobación del estudio conceptual. El Proyecto utiliza un enfoque gradual en el que participan organizaciones acreditadas y nuevos colaboradores que están involucrados en todos los aspectos de la transferencia de tecnología, con el fin de estudiar políticas relacionadas con la P.I., nuevas iniciativas necesarias para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología, y la creación de una red internacional de colaboración en materia de P.I. Los resultados del proyecto se integrarán en las actividades pertinentes de la OMPI tras el examen por el CDIP de las recomendaciones que puedan surgir del foro de expertos. Se recopilarán las recomendaciones resultantes de las cinco consultas regionales. Cuando se alcance un acuerdo acerca de las características básicas de las recomendaciones, éstas se devolverán al Comité para su aprobación en su decimocuarta sesión. La Secretaría solicitó una prórroga hasta junio de 2014 para la finalización del proyecto. A continuación, la Secretaría pasó al informe incluido en el Anexo VII del documento CDIP/12/2. El proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. se describe en el documento CDIP/6/6 Rev. Está basado en la recomendación 36 de la A.D. sobre el intercambio de experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, así como sobre modelos de P.I. En el marco de la actividad 1, el Profesor David Gann, del Imperial College, y el Profesor Linus Dahlander, de la Universidad de Stanford elaboraron un estudio taxonómico-analítico sobre proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I. La actividad 2 consiste en organizar una reunión de composición abierta con los Estados miembros para mantener un debate constructivo sobre la esencia, la lógica y las etapas del planteamiento. El 11 de mayo de 2012 se celebró un acto oficioso, mientras que el 18 de junio de 2012 tuvo lugar un acto oficial. A este último asistieron una serie de participantes, incluidos delegados de varias misiones permanentes en Ginebra. En el marco de la actividad 3, se encargó a varios expertos de alto nivel la realización de un detallado estudio de evaluación. Este equipo estuvo dirigido por el Profesor Henry Chesbrough, de la Universidad de California en Berkeley, que acuñó la expresión “innovación abierta” hace una década. También ha escrito varios libros sobre la innovación abierta. El estudio incluye una reseña sobre la evolución del concepto de colaboración abierta; una reseña de la innovación abierta desde que concepto fue creado hace una década; una lista de las ventajas y desventajas de los proyectos en curso, así como las conclusiones prácticas de cada iniciativa representativa de colaboración abierta; una lista de condiciones favorables intrínsecas y los modelos de P.I. eficaces utilizados en las iniciativas representativas de colaboración abierta; y una lista de recomendaciones sobre cómo pueden los programas de la OMPI respaldar a los países en desarrollo y los PMA a la hora de enfrentar los desafíos que se les plantean en los procesos de innovación colectiva. En el marco de la actividad 5, se preparará una plataforma interactiva. Se elaborará una base de datos de herramientas y contenidos que se incorporará en la plataforma. La base de datos incluirá un atlas o compendio de conceptos coherentes, mapas gráficos y representaciones. Éste estará formado por una reseña de la situación mundial en lo tocante a la innovación; una reseña del espacio de parámetros de la propiedad intelectual a escala mundial mediante la aplicaciones de la OMPI; la evolución de los modelos tradicionales de colaboración en el mundo; una referencia útil a la evolución de los nuevos modelos de colaboración facilitados por Internet en el mundo; y la evolución de los flujos de conocimiento, codificados y tácitos, entre los países desarrollados y en desarrollo. El contenido de la plataforma está siendo desarrollado por un equipo de expertos. La última actividad del proyecto consiste en la organización de una reunión de expertos sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. Está previsto que la reunión de dos días tenga lugar en la sede de la OMPI los días 22 y 23 de enero de 2014. En la reunión participarán expertos en materia de innovación abierta procedentes de países desarrollados y países en desarrollo. La tarea de incorporar los resultados derivados de las actividades anteriormente descritas a los pertinentes programas de la OMPI comenzará únicamente tras la reunión de expertos y una vez finalizada y puesta en marcha la plataforma interactiva. Como se acordó, la tarea se iniciará después de ser examinada por el Comité. Las actividades mencionadas finalizarán en junio de 2014. Por tanto, la Secretaría solicita una prórroga del proyecto hasta junio de 2014.

La Delegación del Brasil pidió más información acerca de las consultas regionales organizadas en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología. Dijo que le gustaría saber cómo están organizadas y si se extraerán algunas decisiones o recomendaciones del proceso de consulta.

La Delegación de Turquía facilitó información acerca de la tercera reunión de consulta regional sobre transferencia de tecnología que se celebró en Estambul los días 24 y 25 de octubre de 2013. Esta reunión fue organizada por la OMPI en colaboración con el Instituto Turco de Patentes. Asistieron a esta reunión 22 países de zonas en transición. La reunión se celebró en un momento en que Turquía ha cosechado progresos significativos en materia de innovación y transferencia de tecnología. Los debates y el intercambio de mejores prácticas mantenidos durante la reunión ayudarán a enriquecer los esfuerzos para la promoción de la innovación y de la transferencia de tecnología.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela declaró que la Oficina para América Latina y el Caribe participará en la organización de futuros eventos. Esto es necesario para que las delegaciones se mantengan actualizadas respecto del proceso de consultas, los resultados previstos y la elección de oradores. Es importante que la Oficina tenga una mayor participación.

La Delegación de la India se refirió al proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. Quiere saber cómo van a incorporarse los resultados del mismo a los programas de la OMPI. Asimismo, desea conocer los criterios que se han seguido para seleccionar los países y participantes para las conferencias y consultas regionales.

El Presidente invitó a la Secretaría a contestar las preguntas y comentarios formulados por los asistentes.

La Secretaría (el Sr. Jazairy) hizo referencia a la pregunta planteada por la Delegación del Brasil acerca de la organización de las consultas regionales. La Secretaría animó a la Delegación a consultar el programa para la reunión de consulta que se llevará a cabo en la sede de la OMPI para los países desarrollados. Este programa se encuentra disponible en el sitio web de la OMPI. Tras la ceremonia de apertura, una serie de expertos hablarán acerca de los logros alcanzados en sus respectivos países en relación con la transferencia de tecnología. Al término de las ponencias, tendrá lugar una mesa redonda. Los representantes designados por los países invitados por la Secretaría a asistir a esta reunión realizarán una breve ponencia de los logros realizados en sus respectivos países en materia de transferencia de tecnología, así como de su experiencia en materia de transferencias de tecnología a escala internacional entre sus respectivos países y otros países. Asimismo, se llevará a cabo una sesión sobre las respuestas a los cuestionarios distribuidos entre los representantes. Las preguntas están relacionadas con la situación y el rendimiento de sus sistemas nacionales de innovación y los prerrequisitos de un sistema de transferencia de tecnología a escala internacional apropiado y efectivo. Los prerrequisitos de un sistema de transferencia de tecnología efectivo incluyen el compromiso político; un marco jurídico de IP para la promoción de la transferencia de tecnología a escala internacional; una estrategia de innovación a escala nacional que promueva la transferencia de tecnología; capital suficiente para apoyar un sistema eficaz de transferencia de tecnología; un sistema educativo que se ajuste al entorno para la transferencia de tecnología; oficinas de transferencia de tecnología efectivas en universidades y en instituciones de I+D; recursos humanos en estas oficinas de transferencia de tecnología con capacidad suficiente para desempeñar una labor en materia de transferencia de tecnología; colaboración suficiente entre las universidades y la industria; y la comercialización efectiva de los productos resultantes de la transferencia de tecnología. Las respuestas se resumirán y se realizará una presentación acerca de la importancia de la transferencia de tecnología a escala internacional. A continuación, se organizarán distintas mesas redondas sobre los desafíos, soluciones y recomendaciones para fomentar la transferencia de tecnología a escala internacional. Ésta es la manera en que se han diseñado las reuniones regionales de consulta. La Secretaría ha seleccionado a los expertos de manera equilibrada. Los Estados miembros no han participado en su designación. En las diferentes consultas regionales se formulará reflexiones acerca de la manera de promover la transferencia de tecnología a escala internacional. Dichas reflexiones se recopilarán y se presentarán en el foro de expertos de alto nivel que tendrá lugar en junio de 2014. A continuación, las características básicas se resumirán en una serie de recomendaciones. Éstas se presentarán al Comité para su aprobación en su decimocuarta sesión.

La Delegación del Brasil reiteró la sugerencia planteada por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela de que las Oficinales regionales deben participar en los debates. Ello es necesario para que los Estados miembros participen desde el principio del proceso y para que sus capitales estén informadas sobre las actividades.

La Secretaría (el Sr. Jazairy) afirmó que las oficinas regionales desempeñaron su labor en colaboración con el equipo que organizó las diferentes consultas regionales. Lo mismo ocurrirá con las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología en la región de América Latina y el Caribe. El equipo colabora en la actualidad con la Oficina y los Estados miembros en la organización de la reunión. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido varias propuestas, y se espera que reciba más. Se prevé que la reunión tenga lugar en Monterrey, México, los días 5 y 6 de diciembre.

La Delegación de la India señaló que los expertos seleccionados por la Secretaría y los Estados miembros han participado en todas las consultas regionales. La reunión para la región asiática se celebró en Singapur. La Delegación desea saber en base a qué criterios se ha elegido el lugar de celebración de las consultas. Asimismo, afirmó que desea conocer si la Secretaría selecciona el lugar de celebración y los trámites de las consultas.

La Secretaría (el Sr. Jazairy) puso como ejemplo la consulta regional celebrada en México. Se enviaron invitaciones a todos los países de la región de América Latina y el Caribe. Les correspondía a éstos responder a dichas invitaciones y nombrar representantes que asistieran a las reuniones. La Secretaría recibió 15 nombramientos. Se esperaba un número mayor, en concreto de la región del Caribe, en la que hubo un mayor número de nombramientos no realizados. La Secretaría recibió nombramientos de la mayoría de países de América Latina.

Examen del Anexo III - Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

La Secretaría (el Sr. Uwemedimo) presentó el informe incluido en el Anexo III del documento CDIP/12/2. El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias culturales, se completó con éxito en 2010. Por consiguiente, el informe se refiere únicamente al segundo componente del proyecto, relacionado con los organismos de gestión colectiva. El proyecto se inició en 2009 y se basó en una posible asociación con Google. Esto no sucedió debido a diversas razones. A lo largo de 2013, se siguió trabajando en la búsqueda de un asociado con experiencia comercial y técnica para poner en marcha un sistema en un entorno complejo, y en la elaboración de una serie completa de requisitos de sistema, incluidos los requisitos para la gestión de datos regionales e internacionales y la integración. Se ha preparado un proyecto de requisitos que se ha distribuido a los expertos del sector para su examen. Se ha contratado un experto externo con experiencia significativa en materia de gestión colectiva, así como en proyectos de gestión de datos. El objetivo consistió en establecer una fuente de datos fidedigna única sobre los organismos de gestión colectiva en el mundo en desarrollo en general y, más concretamente, en la región del África Occidental. La Secretaría puso en marcha un proceso de consulta con usuarios clave en la materia. La idea era organizar una reunión en Ginebra con organismos de gestión colectiva clave de África, América Latina y Asia. La misma puede tener lugar en los próximos dos meses. Su finalidad es garantizar que los requisitos del sistema son los adecuados de cara al futuro. Una vez que se acuerden los requisitos, se seleccionará un asociado externo para colaborar con los implicados y desarrollar el nuevo sistema de gestión de datos. La idea es desarrollar una asociación entre el sector público y el sector privado. En ella participarán la OMPI, expertos independientes y organismos de gestión colectiva. Se espera que mediante las consultas se establezca una estrategia para el desarrollo de las herramientas más avanzadas al objeto de integrar a los organismos de gestión colectiva de los países en desarrollo en redes internacionales de organismos de gestión colectiva y garantizar que éstos tienen acceso a los mismos datos que los organismos de gestión colectiva de los países desarrollados.

El Presidente pasó al informe sobre la marcha del proyecto sobre las patentes y el dominio público ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

Examen del Anexo VIII - Proyecto sobre las patentes y el dominio público

La Secretaría (la Sra. Miyamoto) presentó el informe incluido en el Anexo VIII del documento CDIP/12/2. El proyecto sobre las patentes y el dominio público constituye una actividad de seguimiento del proyecto sobre P.I. y dominio público, ya finalizado. En el marco de ese proyecto, se elaboró un estudio global sobre las patentes y el dominio público. Para complementar las conclusiones de este estudio, el proyecto actual llevó a cabo un estudio a pequeña escala sobre las patentes y el dominio público. Se analizó la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. El estudio ha sido ha concluido y será presentado el tercer día de la sesión actual del CDIP. El Comité podrá analizar y debatir el estudio. En el momento en que se elaboró el informe sobre la marcha del proyecto aún no se habían efectuado los pagos correspondientes a los autores del estudio. Por ello, el informe señala que no se ha utilizado el presupuesto. Desde entonces, se han efectuado los pagos y la tasa de utilización del presupuesto ha sido superior al 80%.

El Presidente invitó al Comité a pasar al informe sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

Examen del Anexo XII – Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

La Secretaría ofreció una visión general del informe incluido en el Anexo XII del documento CDIP/12/2. Éste ha sido el primer informe relativo a la ejecución del proyecto sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. El proyecto fue adoptado en mayo de 2012 en la novena sesión del CDIP. La duración del proyecto es de 24 meses, y su ejecución comenzó en febrero. El objetivo del proyecto era desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Senegal y Kenya, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el marco regulatorio, potenciando el uso estratégico de la P.I. como medio importante para respaldar el desarrollo del sector audiovisual. El primer componente estaba relacionado con el campo del desarrollo profesional y la formación. El segundo componente abordó el marco normativo, pretendiendo fortalecer la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes. La ejecución del proyecto comenzó de acuerdo con el calendario previsto con respecto a determinados componentes. Entre estos se incluyen el nombramiento de coordinadores para facilitar la ejecución del proyecto en cada país beneficiario; la organización de la conferencia inaugural; y el documento de antecedentes. La conferencia inaugural del proyecto tuvo lugar, tal y como estaba previsto, en el marco del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO) en febrero de 2013, que se organiza cada dos años en Uagadugú, Burkina Faso. La conferencia dio la oportunidad de presentar el proyecto a expertos internacionales y funcionarios gubernamentales de una amplia gama de países africanos. La Secretaría se muestra satisfecha por la participación en la conferencia de los Ministros de Cultura de Burkina Faso y del Senegal, así como de un representante del Fiscal General de Kenya. Tal y como se ha mencionado, se nombraron coordinadores en cada país beneficiario. Sin embargo, en Burkina Faso, en marzo de 2013, se asignaron al Coordinador del proyecto diferentes funciones profesionales. A raíz del nombramiento oficial del nuevo coordinador, en agosto de 2013, se reanudó la labor de coordinación con Burkina Faso. El resumen del estudio exploratorio sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/12/INF/3) fue encargado de conformidad con el calendario de ejecución. Éste fue elaborado por dos expertos internacionales de renombre, los Sres. Benoit Muller y Bertrand Moullier, poseedores ambos de un amplio conocimiento del mercado audiovisual africano. El estudio se ha completado y mañana será presentado al Comité. Incluye una evaluación de la función que desempeña actualmente la P.I. en la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales en los tres países beneficiarios. Asimismo, contiene una evaluación de las transacciones basadas en derechos de P.I. relacionadas con el procedimiento de realización cinematográfica. Las actividades del proyecto incluyen asimismo la realización de un estudio sobre negociación colectiva y gestión colectiva de los derechos en el sector audiovisual en los países piloto. El estudio ha sido encargado y está en marcha. Su finalización está prevista para finales de año. Se han registrado atrasos en la planificación y ejecución de los talleres de formación y la formación in situ sobre negociación colectiva. Esto se debe fundamentalmente a una sobrecarga de trabajo en la División de Derecho de Autor en el primer semestre del año. Por consiguiente, la Secretaría solicita una ampliación de seis meses para la finalización del proyecto (tercer trimestre de 2015).

La Delegación de Kenya reiteró el compromiso de su país con el proyecto. Se prevé que el proyecto refuerce el sector audiovisual en Kenya. La Delegación garantizó a la Secretaría que en enero estará listo un programa de formación para recuperar el tiempo perdido. Las autoridades continuarán colaborando con la Secretaría al objeto de acelerar el programa.

Examen del Anexo XIV - Informe sobre el avance de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente (las 19 recomendaciones) que abarca el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013

La Secretaría (el Sr. Baloch) presentó el informe incluido en el Anexo XIV del documento CDIP/12/2 sobre las 19 recomendaciones para su inmediata ejecución. La Secretaría recordó que en la primera sesión del CDIP, los Estados miembros seleccionaron 19 recomendaciones que, a su juicio, no necesitaban ningún tipo de recurso humano o financiero para su ejecución. Fundamentalmente, se trata de principios que la Secretaría debe observar a la hora de desarrollar todas sus actividades, incluidas aquellas relacionadas con la A.D. La Secretaría lleva mucho tiempo presentado informes sobre estas recomendaciones. En el informe, las estrategias de ejecución definidas por los Estados miembros se incluyen en la columna de la izquierda. Asimismo, hay descripciones breves sobre los logros con enlaces a la bases de datos de asistencia técnica en materia de P.I. y al Informe sobre el rendimiento de los programas. La Secretaría ha seguido este formato, por cuanto fue bien acogido por los Estados miembros en las últimas tres o cuatro sesiones del CDIP.

El Presidente cerró el debate sobre el documento CDIP/12/2 ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/12/4 – Informe de evaluación sobre el proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

El Consultor (el Sr. O'Neil) presentó el documento CDIP/12/4. El proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo tiene dos componentes básicos, es decir, la mejora y fortalecimiento del marco de gestión por resultados orientado al desarrollo, y un examen independiente sobre las actividades de asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. El proyecto comenzó en enero de 2010 y finalizó en abril de 2013. El Consultor puso de relieve algunas de las conclusiones clave de la evaluación. Desde el lanzamiento del proyecto en 2010, el marco de gestión por resultados de la OMPI se ha visto reforzado de manera significativa. Los resultados previstos se consolidaron directamente dentro de las nueve metas estratégicas, y su número pasó de 140 en el bienio 2010/11 a 60 en el bienio 2012/13. Se han mejorado los indicadores de rendimiento, las referencias y los objetivos, incluidos los correspondientes a actividades de desarrollo. Las mejoras de la orientación al desarrollo del marco de gestión por resultados están directamente relacionadas con la integración del desarrollo en las actividades de la OMPI. La cuota asignada al desarrollo del presupuesto para cada resultado previsto se incluye en el marco de gestión por resultados. En el presupuesto por programas se explica la relación existente entre, por una parte, las actividades y, por otra, las recomendaciones y proyectos de la A.D. El proyecto complementa el programa de alineación estratégica de la OMPI, que refuerza asimismo el enfoque de gestión por resultados. En consecuencia, puede decirse que los logros descritos atañen tanto a este proyecto como a la iniciativa PAE. El proyecto contribuye asimismo a mejorar los informes sobre el rendimiento de los programas y su enfoque hacia el desarrollo, en particular mediante los cambios introducidos en los indicadores, las referencias y los objetivos. Otra de las finalidades del proyecto era la creación de marcos a nivel nacional para supervisar la contribución de la OMPI al desarrollo de la P.I., en lo que respecta a la recopilación de datos sobre el rendimiento dentro de los informes sobre el rendimiento de los programas. Se han obtenido avances en cuanto a definir la metodología del marco a nivel nacional e integrarla en el modelo de los planes nacionales de la OMPI. No obstante, no se ha llevado a cabo ninguna prueba, ya que aún es necesario aplicar los planes nacionales al completo. Otra de las finalidades del proyecto era la creación de marcos a escala nacional para supervisar la contribución de la OMPI al desarrollo de la P.I. Se han obtenido avances en cuanto a definir la metodología del marco a nivel nacional e integrarla en el modelo de los planes nacionales de la OMPI. No obstante, no se ha llevado a cabo ninguna prueba, ya que aún es necesario ejecutar por completo los planes nacionales. El proyecto incluye igualmente un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. El examen se llevó a cabo y el informe fue presentado al CDIP en noviembre de 2011. Se creó un grupo de trabajo *ad hoc* para examinar las recomendaciones del informe. La respuesta de la Administración de la OMPI al examen se presentó en la novena sesión y los debates sobre el informe prosiguieron durante la décima y la undécima sesiones del CDIP. De esta evaluación se dedujo que el proceso mediante el que se realizó el examen independiente había sido adecuado. El proceso fue transparente y dio lugar a la contratación de dos expertos independientes de reconocido prestigio en materia de P.I. y desarrollo. Dichos expertos elaboraron un informe exhaustivo para su examen por parte del CDIP. El Consultor dio paso a continuación a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. Se presentaron siete conclusiones y cinco recomendaciones. Conclusión 1: Se concluyó que el proyecto fue estructurado claramente en dos componentes bien definidos pero relacionados. Sin embargo, faltó claridad respecto de los vínculos con otros instrumentos o actividades de evaluación y supervisión mencionados en la documentación del proyecto. Conclusión 2: Se han logrado apreciables progresos en cuanto al fortalecimiento del marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo. Uno de los principales desafíos de cara al futuro para los programas de la OMPI consiste en perfeccionar sus indicadores y utilizarlos con fines de supervisión, además de la presentación de informes. Dado que el marco de gestión por resultados tiende a estar cada vez más centrado en la medición de resultados, los programas dependerán cada vez más de los interesados externos, con inclusión de las oficinas de P.I. nacionales, para apoyarlos en la compilación de datos de supervisión. En teoría, esto formará parte de la compilación de datos de los marcos de gestión por resultados relacionados con las estrategias de P.I. nacionales. Conclusión 3: No se lograron completar todos los aspectos relativos a los marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional, habida cuenta de su dependencia respecto de la aplicación de planes nacionales. Conclusión 4: Las evaluaciones independientes de los proyectos de la A.D. ha realzado la capacidad de la OMPI para evaluar los efectos de sus actividades orientadas al desarrollo. El efecto a más largo plazo de las actividades de desarrollo se comprenderá mejor al considerar las modalidades de seguimiento y aplicación (o no) de las recomendaciones resultantes de la evaluación. Conclusión 5: La finalización del examen independiente fue una parte esencial de este proyecto y una respuesta directa al punto 41 de la A.D. El éxito a largo plazo de este componente dependerá de la capacidad de los Estados miembros y de la OMPI para llegar a un consenso sobre el considerable número de recomendaciones y mediciones del informe. En retrospectiva, podría haber resultado adecuado proporcionar orientación a los expertos externos sobre la estructura y la categorización de las recomendaciones, con miras a facilitar el proceso. Conclusión 6: La sostenibilidad del componente de la gestión por resultados dependía del suministro continuo de servicios de apoyo por parte de la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas (PMPS), así como de la disponibilidad del presupuesto y los recursos necesarios para integrar este componente en las actividades periódicas de esta sección. El éxito continuo del componente del CRBM también dependía del respaldo brindado por el personal directivo superior en la OMPI y en los Estados miembros. Conclusión 7: La sostenibilidad del componente del examen dependía en gran medida de los Estados miembros. Sólo será posible determinar las consecuencias del examen independiente en la asistencia técnica a más largo plazo. Como se ha afirmado anteriormente, el informe de evaluación contiene asimismo cinco recomendaciones. Recomendación 1: Se recomendó que para futuros proyectos de esta naturaleza se proporcionen nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto. Recomendación 2: Se recomendó a la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas (PMPS) que persevere en sus esfuerzos por fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, y organice una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; y se recomendó a las oficinas de P.I. nacionales y demás interesados que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de P.I. nacionales. Recomendación 3: Se recomendó que el Sector de Desarrollo acelerase la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional y que la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas proporcione orientación al respecto, según las necesidades. Recomendación 4: Se recomendó que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) llevase a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la A.D. llevados a ejecución hasta la fecha. La DACD también debía establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de las constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. Por último, se recomendó considerar terminado este proyecto sin necesidad de una fase II sobre la base de que en lo que respecta al componente de gestión por resultados, las actividades en curso se integrarán con los servicios de la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas y se proporcionarán los recursos necesarios. En lo que respecta al componente de examen, el seguimiento y la aplicación de las constataciones y recomendaciones resultantes del examen independiente serán responsabilidad del CDIP, con el apoyo de la DACD.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que considera importante la evaluación de los proyectos de la A.D., al ser necesaria para que las recomendaciones de la A.D. se apliquen de manera eficaz teniendo en cuenta las enseñanzas obtenidas durante el proceso del proceso de evaluación. En lo que respecta al componente de gestión por resultados, el Grupo considera que se han realizado avances significativos para el refuerzo del marco de gestión por resultados y su orientación al desarrollo. Considera terminado el proyecto sin necesidad de fases adicionales, tal y como se recomienda en el informe (recomendación 5). En lo que respecta al componente de examen, es obvio que ha sido completado y que está siendo objeto de debate. Por todo ello, no se requiere trabajo adicional en el marco del proyecto.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que está totalmente de acuerdo con la opinión expresada en el informe acerca de que el marco de gestión por resultados es más bien una herramienta para la presentación de informes que una herramienta de gestión. Señaló que el Grupo siempre ha afirmado que la labor del marco de gestión por resultados está más centrada en la cantidad que en la calidad. Por consiguiente, recabó la opinión del Consultor sobre la forma de utilizar el marco de gestión por resultados para evaluar la calidad de las actividades de desarrollo. El Grupo considera que algunas de las recomendaciones contenidas en el informe soy muy útiles. Desea conocer si se aplicarán las recomendaciones, dado que al Comité únicamente se le ha solicitado que tome nota del informe.

El Presidente anunció que los debates sobre este punto se reanudarán al día siguiente por la mañana. El Consultor estará asimismo presente. Invitó a la Secretaría a dar lectura al proyecto de decisión sobre el documento CDIP/12/2.

La Secretaría (el Sr. Baloch) informó al Comité de que el párrafo de la decisión estará disponible al día siguiente por la mañana para que las delegaciones puedan examinarlo. Se leyó el siguiente texto:

“El Comité examinó el documento CDIP/12/2 titulado Informes de Situación, y tomó nota de los avances alcanzados en los proyectos que están en ejecución. Los directores del proyecto respondieron a las observaciones formuladas por las delegaciones y tomaron nota de sus orientaciones. El Comité acordó revisar los calendarios de ejecución de los siguientes proyectos:

1. Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones;
2. Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.; y
3. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África.

Asimismo, el Comité examinó el informe sobre las 19 recomendaciones para su ejecución inmediata”.

La Delegación de Argelia pidió que, si es posible, se aclare si algunos de los proyectos completados, incluido el Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I., van a integrarse en los programas ordinarios de la Organización, de manera que los países puedan beneficiarse de ellos.

El Consultor (el Sr. O'Neil) declaró que el objetivo es que los proyectos se integren en la labor de la Organización. No obstante, ello depende de la disponibilidad de recursos.

El Presidente señaló que el párrafo de la decisión dará cuenta de esa circunstancia.

Examen del documento CDIP/12/4 – Informe de evaluación del proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (continuación)

El Presidente reanudó los debates en torno al documento CDIP/12/4. Invitó al Consultor (el Sr. O'Neil) a responder la cuestión previamente planteada por la Delegación de Argelia.

El Consultor (el Sr. O'Neil) dijo que, en su opinión, la cuestión versa sobre la forma en que el sistema de gestión por resultados tiene en cuenta la calidad de los proyectos realizados hasta la fecha. Esto es algo que muchas organizaciones tratan de abordar. Los sistemas de gestión por resultados se basan normalmente en indicadores cuantitativos. Indicó que quizás puede añadirse un texto adicional que explique los resultados presentados. Por ejemplo, cuando los resultados indiquen que cuatro países han ejecutado un proyecto, puede también facilitarse una explicación respecto de la calidad de ejecución. El sistema de gestión por resultados de la OMPI permite esa posibilidad. Por consiguiente, se anima a los Estados miembros y a la Secretaría a que así lo hagan. Éstos deben asegurarse de que se facilite una explicación acerca de los resultados numéricos. El sistema de la OMPI resulta bastante bueno en este sentido.

El Presidente dio por concluido el debate en relación a este punto ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes. A continuación, invitó al Comité a examinar el documento CDIP/12/3.

Examen del documento CDIP/12/3 – Informe de evaluación del proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

La Secretaría (el Sr. Ghandour) aportó una visión de conjunto de las constataciones, conclusiones y recomendaciones del informe en nombre del evaluador del proyecto, el Sr. Tom Ogada. Existen diez constataciones. Constatación 1: El documento del proyecto sirvió como guía para la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos. Constatación 2: Las herramientas utilizadas para la supervisión, autoevaluación y presentación de informes del proyecto resultaron bastante adecuadas y útiles para proporcionar información sobre los avances de su ejecución. Constatación 3: Las contribuciones aportadas por las otras entidades dentro de la Secretaría fueron adecuadas para una ejecución efectiva y eficiente del proyecto. Constatación 4: La mayor parte de los riesgos previstos en el documento del proyecto estuvieron presentes y afectaron la ejecución del proyecto. Constatación 5: En el proyecto se tomaron en consideración las tendencias incipientes, las tecnologías y otros factores externos, pues el propio proyecto apuntaba a la identificación de tecnologías adecuadas. Constatación 6: El proyecto fue bastante eficaz y útil en lo que atañe a facilitar una mayor utilización de información científica y técnica adecuada para atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional. Constatación 7: El proyecto fue bastante eficaz y útil en cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales a escala nacional con miras a la utilización de la información técnica y científica para atender determinadas necesidades. Constatación 8: El proyecto fue bastante eficaz en lo que respecta a coordinar la compilación de información técnica y científica adecuada y el suministro de conocimientos técnicos adecuados para utilizar esa tecnología de una manera práctica y efectiva. Constatación 9: Existe la probabilidad de continuar los trabajos sobre las tecnologías apropiadas y la aplicación de los planes de trabajo. Constatación 10: El proyecto ha respondido a las recomendaciones 19, 30 y 31 de la A.D. El informe recoge diez conclusiones. Conclusión 1: Es necesario seguir mejorando el documento del proyecto para aumentar la eficacia, la efectividad y la claridad en la ejecución del proyecto. Conclusión 2: Es importante que las oficinas regionales participen en la ejecución del proyecto, sobre todo con miras a aprovechar las oportunidades de integración de proyectos sobre tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de P.I. Conclusión 3: La fase experimental del proyecto ha sido satisfactoria. Las enseñanzas extraídas se pueden utilizar en las futuras actividades de ejecución del proyecto, tanto en los PMA como en los países en desarrollo. Conclusión 4: En su calidad de proyecto piloto, éste ha demostrado su potencial para fortalecer las capacidades de utilización de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional. Conclusión 5: Tal vez sea necesario revisar los mecanismos actuales de búsqueda de patentes, para brindar a los expertos nacionales la oportunidad de adquirir capacidades para esas búsquedas. Análogamente, al elaborar los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento, se debería revisar el mecanismo de transferencia de conocimientos técnicos para dar lugar a una mayor interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI. Conclusión 6: Es demasiado pronto para hablar de la sostenibilidad del proyecto en los países piloto. El informe incluyó también cuatro recomendaciones. Recomendación 1: En vista del éxito de la fase piloto, se recomendó al CDIP que aprobase la fase II del proyecto. Recomendación 2: Se recomendó a la Secretaría que modificase el documento del proyecto para abordar los principales fallos identificados en la evaluación. Recomendación 3: Por las razones anteriormente mencionadas, se recomendó a la Secretaría de la OMPI que revisase el acuerdo relativo a la búsqueda de patentes y el mecanismo de transferencia de conocimientos técnicos en la elaboración de informes sobre análisis de la actividad de patentamiento. Recomendación 4: Se recomendó a la Secretaría la adopción de determinadas medidas mencionadas en el informe para potenciar la sostenibilidad.

La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que aprecia el completo informe de evaluación, y que le complace constatar los avances realizados en materia de fortalecimiento de las capacidades en el uso de información tecnológica, técnica y científica apropiada para abordar las necesidades de desarrollo en los tres países seleccionados para el proyecto. Recomendó que el CDIP tome nota de las observaciones del evaluador a la hora de diseñar futuros proyectos y garantizar la sostenibilidad de los mismos. En caso de que el Comité considere necesario aprobar la segunda fase del proyecto, debe garantizarse un mejor diseño y gestión de la misma en función de las constataciones de la evaluación, y que el proyecto sea sostenible y pueda replicarse en otros Estados miembros con un apoyo mínimo de la OMPI.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, acogió con beneplácito los exámenes independientes relativos al proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y al proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados. Proporcionan una valiosa oportunidad para evaluar los proyectos realizados. Los informes de evaluación son herramientas muy útiles para impulsar las mejoras y para identificar las deficiencias que deben evitarse en el futuro. Trajeron a colación su intervención en la novena sesión para hacer hincapié en la importancia de la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la gestión de proyectos. Además de estos aspectos, debe tenerse en cuenta la sostenibilidad a la hora de redactar y ejecutar los proyectos. Dijeron que les complace especialmente ver recomendaciones concretas tras las enseñanzas extraídas con la ejecución de estos proyectos. La EU y sus Estados miembros instaron a la Secretaría a no perder de vista las enseñanzas extraídas, por cuanto son de suma importancia a la hora de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de futuros proyectos.

La Delegación de Etiopía destacó que el proyecto reviste una importancia significativa para los países en desarrollo y PMA, ya que contribuye a mitigar el déficit de conocimientos existente en el ámbito de la P.I. La Delegación afirmó que respalda plenamente el proyecto y elogió las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación. Las recomendaciones incluyen la continuación del proyecto en el marco de la fase II. En octubre de 2013, Etiopía acogió una mesa redonda sobre la asociación entre el sector público y el sector privado en el Desarrollo y Comercialización de las Tecnologías Adecuadas. Dicha mesa redonda fue organizada por la OMPI en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía y contó con la asistencia de la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KIPO). Los objetivos de la mesa redonda fueron intercambiar opiniones sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo de las tecnologías adecuadas, e identificar maneras de afrontar los desafíos en la comercialización de dichas tecnologías. Asistieron a esta reunión alrededor de cincuenta participantes en representación de diferentes países, sectores e intereses. Las necesidades y demandas identificadas justificaron la continuación y la sostenibilidad del proyecto. La Delegación dijo que apoya totalmente la sostenibilidad y expansión del proyecto a otros participantes de los PMA.

La Delegación del Japón acogió con satisfacción la conclusión del informe acerca del éxito de la fase piloto. No obstante, es preciso mejorar algunos aspectos de cada a futuros proyectos. Ente ellos se incluye la modificación de los documentos de proyecto, los mecanismos de búsqueda de patentes y la elaboración de informes sobre análisis de la actividad de patentamiento, según se indica en las recomendaciones 2 y 3. Es necesario que la Secretaría aborde adecuadamente estas recomendaciones durante la ejecución de la fase 2. En lo que atañe a la recomendación 4.b), debe examinarse detenidamente la necesidad de contar con recursos humanos y financieros adicionales, ya que más del 90% de los ingresos de la OMPI se generan a partir de áreas como el PCT, por lo que debe darse prioridad a estos programas.

La Delegación de Benin, haciendo uso de la palabra en nombre de los PMA, aludió a las conclusiones de la evaluación y observó que el proyecto resulta sumamente pertinente y eficaz para el fortalecimiento de las capacidades en el uso de información técnica y científica adecuada para abordar las necesidades de desarrollo. Cada país piloto puede localizar dos áreas de necesidad, identificar las tecnologías adecuadas para abordarlas y elaborar planes de trabajo. La OMPI debe colaborar en la ejecución de dichos planes de trabajo. Habida cuenta del éxito de la fase piloto y de los vínculos directos del proyecto con las recomendaciones 19, 30 y 31 de la A.D., el Grupo desea que otros PMA se beneficien asimismo de dicho proyecto. La Delegación se muestra asimismo de acuerdo con la recomendación que propugna asignar un mayor volumen de recursos para la administración del proyecto por la División de los PMA, así como para promover los esfuerzos tendentes al fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros.

La Delegación de España reiteró que los informes de evaluación son muy importantes. Por consiguiente, es necesario que los dos informes se presenten al Comité para ser traducidos en su totalidad y no sólo los resúmenes. La Delegación destacó algunas cuestiones basadas en los resúmenes y presentaciones. En primer lugar, los documentos de proyecto deben ser claros y completos. Deben incluir toda la información posible. Este aspecto es esencial para facilitar y mejorar la gestión del proyecto. Es importante que la gestión del proyecto sea una gestión por resultados. La sostenibilidad de los proyectos y las actividades de desarrollo deben garantizarse en la mayor medida posible. En caso de que se apruebe la fase II del proyecto sobre fortalecimiento de las capacidades en el uso de tecnologías apropiadas, deberán tenerse en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación para mejorar la calidad de esa fase. Asimismo, deberán tomarse en consideración de cara a proyectos futuros al objeto de contribuir a la mejora de la asistencia técnica de la OMPI, incluidos proyectos en materia de desarrollo.

La Delegación del Senegal dijo que suscribe la declaración efectuada por la Delegación de España sobre la disponibilidad del documento completo en otros idiomas. Se trata de un documento muy importante. Lamenta que solo se haya traducido el resumen al francés. La Delegación respaldó las declaraciones realizadas por la Delegación de Etiopía y la Delegación de Benín en nombre de los PMA. El proyecto es muy importante para los países en desarrollo, al servir para el fortalecimiento de las capacidades en el uso de tecnologías apropiadas. Tal y como se ha mencionado en el informe, los resultados en los tres países piloto han puesto de manifiesto que el proyecto ha resultado muy útil y que las enseñanzas extraídas pueden ayudar a otros países en desarrollo y PMA. Indicó que está de acuerdo con las recomendaciones incluidas en el informe, en particular, con la recomendación que propugna la continuación del proyecto y su ampliación a otros países interesados. Considera que es asimismo muy importante la recomendación de que se dedique un mayor volumen de recursos para la administración del proyecto por la División de los PMA, así como para promover los esfuerzos tendentes al fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros.

La Delegación de la República de Corea se refirió a la finalización satisfactoria del proyecto y recordó que ella lo inició en 2010. La Delegación espera que las prácticas y experiencias de los tres países piloto, es decir, Zambia, Bangladesh y el Nepal puedan extenderse a otros Estados miembros interesados. Esto incluye, en concreto, un plan de trabajo en Zambia y un centro de tecnologías apropiadas en Nepal. La Delegación se mostró de acuerdo con la aprobación de la segunda fase del proyecto, incluido el respaldo para la implementación de planes de trabajo en los países piloto y la ampliación del proyecto a nuevos participantes. La Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KIPO) lleva participando en este ámbito desde 2010 y está dispuesta a compartir sus conocimientos especializados.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela respaldó la declaración efectuada por la Delegación de España en relación a la traducción al español de la totalidad del informe. En el pasado se han realizado solicitudes similares. Se trata de una cuestión importante.

El Representante de TWN planteó algunos comentarios sobre el informe de evaluación. El primer lugar, el proceso de identificación de las necesidades de desarrollo no está muy claro. Uno de los principales objetivos del proyecto consiste en identificar soluciones de tecnologías apropiadas para aquellas necesidades de desarrollo más urgentes. En este sentido, resulta muy importante que el proceso para la identificación de las necesidades sea claro. Las conclusiones del informe de evaluación han puesto de manifiesto de manera clara que la OMPI debe facilitar directrices a este respecto. En segundo lugar, el proyecto se ha centrado en las tecnologías apropiadas basadas en la búsqueda de patentes. La ejecución de una tecnología identificada requiere la transferencia de conocimientos prácticos tácitos. Por consiguiente, no es suficiente contar únicamente con búsquedas de patentes. Será muy útil que pueda facilitarse información acerca de la forma en que los conocimientos prácticos tácitos están siendo transferidos. En tercer lugar, el informe recomienda que el documento del proyecto se modifique a fin de incorporar unos criterios de selección claros y exhaustivos para los países participantes; la introducción de un acuerdo de asociación para aclarar los papeles y obligaciones de los países participantes y de la OMPI; la elaboración de directrices sobre el proceso para la identificación de necesidades; y otros aspectos. Dichas modificaciones deberán llevarse a cabo antes del lanzamiento de la fase 2, dado que la ejecución del proyecto presenta una serie de fallos aparentemente críticos. Debe hacerse frente a estos fallos a fin de que el proyecto pueda ejecutarse de manera satisfactoria.

El Presidente se refirió a la traducción de los documentos e indicó que la Secretaría facilitará una respuesta a este respecto en una etapa ulterior. Informó al Comité de que está listo el párrafo de la decisión sobre los dos informes de evaluación y que la Secretaría procederá a su lectura.

La Delegación de Bangladesh presentó la siguiente declaración escrita:

“El desarrollo de la capacidad nacional en el ámbito de la ciencia y la tecnología es una materia de vital importancia para Bangladesh. Según su Visión 2021, en virtud de la cual el país aspira a convertirse en un país de renta media para el año 2021, una de las principales prioridades de Bangladesh en materia de desarrollo consiste en crear y promocionar una vía de desarrollo inspirada en la tecnología y el conocimiento. En este contexto, la Delegación de Bangladesh apoya firmemente la aprobación del proyecto de la A.D. relativo a Tecnologías Apropiadas. Valoramos muy positivamente el enfoque del proyecto, que pretende facilitar el fortalecimiento de capacidades a través de actividades concretas destinadas a encontrar soluciones técnicas adecuadas para satisfacer las prioridades de desarrollo nacionales clave mediante el empleo de las bases de datos de información científica, técnica y sobre patentes. Bangladesh agradece el apoyo de la OMPI para la puesta en marcha de esta útil iniciativa a fin de obtener una mayor experiencia práctica en la utilización de la propiedad intelectual para contribuir a las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados.

En este contexto, las áreas de necesidad identificadas por Bangladesh son, en primer lugar, la necesidad de hallar un instrumento avanzado de mejora para el desarrollo de infraestructuras en tierras bajas, blandas y pantanosas y, en segundo lugar, la necesidad de disponer de una tecnología apropiada para la conversión de residuos municipales en materiales de relleno para combatir los riesgos para el medio ambiente a través de la conversión de residuos en recursos. Este proyecto pretende contribuir a combatir estos problemas. Estamos muy satisfechos con el enfoque basado en las “necesidades del país” del proyecto. Asimismo, nos complace la manera en que se ha llevado a cabo la ejecución del proyecto a escala nacional, donde se ha garantizado la participación de una amplia gama de partes interesadas procedentes de los ministerios gubernamentales pertinentes, departamentos de investigación de los sectores público y privado y representantes de las instituciones de desarrollo, universidades, cámaras e industria. Agradecemos profundamente el papel central desarrollado por el Grupo Nacional de Expertos en la gestión y ejecución del proyecto a nivel nacional.

Esperamos que Bangladesh pueda beneficiarse de las soluciones de tecnología propuestas en el informe sobre análisis de la actividad de patentamiento técnico y las estrategias de ejecución recomendadas que se indicarán en el plan de trabajo. Un resultado de esa clase podría precisar de apoyo adicional de la OMPI y de otros socios para el desarrollo. Esperamos que tanto la OMPI como el resto de los socios estén dispuestos a adoptar este enfoque pionero y las medidas necesitarías para ejecutar finalmente la tecnología en el país. Bangladesh y otros PMA se beneficiarán enormemente de esta cooperación internacional para abordar sus desafíos de desarrollo más importantes.

El CDIP debe aprobar la fase II del proyecto a fin de ayudar a los tres países piloto a aplicar los planes de trabajo, ampliar el proyecto a nuevos participantes que sean PMA y dirigir la participación de países en desarrollo seleccionados en este proyecto.

Para concluir, deseamos expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento a la OMPI por ejecutar este proyecto en Bangladesh como uno de los países piloto. Nuestro proceso de fortalecimiento de capacidades y conocimientos tecnológicos se verá enormemente beneficiado con la experiencia adquirida en este proyecto. Deseamos seguir avanzando al respecto y continuar aunando esfuerzos en este ámbito. En este contexto, solicitamos a la OMPI y al resto de Estados miembros la continuación de este proyecto en beneficio de los países menos adelantados mediante la ampliación de su alcance y de su frecuencia, así como convirtiéndolo en un programa ordinario de desarrollo”.

La Secretaría (el Sr. Ghandour) dio lectura al siguiente párrafo de la decisión:

El Comité examinó los siguientes informes de evaluación de proyectos:

i) Informe de evaluación del proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, contenido en el documento CDIP/12/3; e

ii) Informe de evaluación del proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo, contenido en el documento CDIP/12/4.

Tras las ponencias de los informes de evaluación, tuvo lugar un intercambio de opiniones. Se decidió que la Secretaría realizará un seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes, tomando en consideración las observaciones formuladas por los Estados miembros. Por otra parte, el Comité aprobó la recomendación relativa a la ejecución de la fase II del proyecto relativo a la creación de capacidad en el uso de tecnologías apropiadas.

La Delegación de los Estados Unidos de América propuso que el término “aprobó” sea sustituido por el término “examinó”.

La Delegación de Benin dijo que desea que el párrafo indique claramente que, en la próxima sesión, el Comité examinará la recomendación sobre la fase II y la ampliación del proyecto a otros PMA.

La Delegación del Japón señaló que prefiere que la expresión “realizará un seguimiento” sea sustituida por “adoptará las medidas oportunas”, por cuanto la Secretaría examinará las recomendaciones y adoptará las medidas oportunas, pero no ejecutará directamente la recomendación.

El Presidente indicó que el párrafo será redactado de nuevo a fin de incluir las contribuciones realizadas por los presentes. A continuación, invitó a la Secretaría a dar una respuesta con respecto a la traducción de documentos.

La Secretaría (el Sr. Baloch) hizo referencia a la política lingüística de la OMPI y señaló que ésta exige que se realicen resúmenes de los documentos de mayor extensión para su traducción al resto de los idiomas. Los documentos propiamente dichos se mantendrán en el idioma en que han sido redactados. No obstante, a petición expresa de los Estados miembros o de un grupo de Estados miembros, estos documentos de mayor extensión también pueden traducirse a otros idiomas. Por consiguiente, si una Delegación quiere que un documento de este tipo se traduzca a otros idiomas, deberá presentar una petición a la Secretaría.

La Delegación de España reiteró que esta cuestión ya ha sido objeto de debate en sesiones anteriores, dado que el Comité trabaja con gran número de documentos, incluyendo algunos de gran extensión. Considera que la política lingüística a menudo se interpreta de manera restrictiva. La Delegación solicitó la traducción íntegra del documento CDIP/12/3.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS**

Examen de documentos:

CDIP/8/INF/1 – Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/9/14 – Respuesta de la Administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (Documento CDIP/8/INF/1)

CDIP/9/15 – Informe del grupo de trabajo *ad hoc* relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/9/16 – Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/11/4 – Situación de la aplicación de determinadas recomendaciones extraídas del informe relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/12/7 – Manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica

La Secretaría (el Sr. Baloch) recordó que el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI se lleva a cabo en el contexto del proyecto sobre el marco de la gestión por resultados. El informe se presentó inicialmente en la octava sesión del CDIP (documento CDIP/8/INF/1). En la novena sesión del CDIP, la Secretaría, a solicitud de los Estados miembros, presentó la respuesta de la Administración al informe (documento CDIP/9/14). Durante la octava sesión del CDIP se creó un grupo de trabajo *ad hoc* que se reunión en el período comprendido entre la octava y novena sesiones. El informe del grupo de trabajo *ad hoc* se presentó al Comité (documento CDIP/9/15). Asimismo, en la novena sesión del CDIP se recibió y presentó una propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano (documento CDIP/9/16). En la décima sesión CDIP, y tras debatirse el informe durante tres sesiones, el Comité solicitó a la Secretaría la preparación de un documento sobre la situación de la aplicación de determinadas recomendaciones (documento CDIP/11/4). En la undécima sesión, el Comité solicitó a la Secretaría que interviniese en tres áreas específicas, a saber: desarrollar un manual sobre la prestación de la asistencia técnica, examinar la base de datos de asistencia técnica con vistas a mejorar sus capacidades de búsqueda y actualizar el sitio web de la OMPI para que pueda servir como un recurso más útil y accesible. El manual sobre la prestación de asistencia técnica ya ha sido elaborado (documento CDIP/12/7). Respecto a las otras dos cuestiones, se realizarán presentaciones orales. Como ha mencionado el Director General, el sitio web de la OMPI ha sido completamente renovado. Habrá una presentación sobre los cambios y la mayor utilidad y accesibilidad del sitio web. También se llevará a cabo una presentación sobre la base de datos de asistencia técnica. Tal y como se decidió en la sesión previa, se invitó al Comité a examinar los documentos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/14, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/11/4.

La Delegación del Japón señaló que el debate debe iniciarse con presentaciones acerca de los tres ámbitos sobre los que se solicitó que la Secretaría trabajara, seguidas de un debate sobre los mismos. A continuación podría celebrarse un debate general sobre todos los documentos enumerados.

La Secretaría explicó que el orden sugerido se basa en la secuencia del párrafo 7.b) del Resumen de la Presidencia correspondiente a la última sesión. No obstante, compete a los Estados miembros y el Comité decidir sobre cómo quieren debatir la cuestión.

La Delegación del Brasil propuso que el debate se inicie con una presentación sobre la labor realizada por la Secretaría tras la última sesión. El debate sobre la aplicación de las otras recomendaciones en materia de asistencia técnica puede reanudarse después de dicha presentación.

El Presidente preguntó si el Comité acepta la propuesta. La propuesta fue acordada. A continuación invitó a la Secretaría a presentar el manual.

La Secretaría (el Sr. Onyeama) presentó el documento CDIP/12/7. El Comité solicitó un manual sobre la asistencia técnica que presta la Organización. El objetivo es proporcionar una fuente única de información sobre toda la asistencia técnica que la Organización presta. Con anterioridad, la Secretaría elaboró una versión más sucinta del manual. No obstante, el Comité informó a la Secretaría de su deseo de que elaborase un documento más completo. Por tanto, la Secretaría contrató a una consultora con la que trabajó para la elaboración de un manual (documento CDIP/12/7). Ambas partes han tratado de que sea lo más fácil de consultar posible. En el preámbulo se indica cuál es el objetivo del manual. Se trata de un documento muy completo. En dicho sentido, la Secretaría espera que constituya una respuesta adecuada a la solicitud de los Estados miembros. Se invita a las Delegaciones a que efectúen comentarios sobre el manual.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, destacó el carácter funcional del sitio web sobre asistencia técnica, así como de la base de datos de asistencia técnica. Ambos ofrecen una imagen completa de la asistencia técnica que presta la OMPI y permiten a sus usuarios comprender las opciones de asistencia técnica que están disponibles para atender sus necesidades de desarrollo en materia de P.I. El manual elaborado y presentado por la Secretaría en esta sesión incluye información útil y objetiva desde distintos puntos de vista, y sirve para formarse una idea definitiva sobre la asistencia técnica que presta la OMPI.

La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, indicó que el manual es una herramienta muy útil. La información que contiene es muy amplia y objetiva. Constituye un elemento adicional en las iniciativas de asistencia técnica de la OMPI. Junto con el sitio web sobre asistencia técnica y la base de datos de asistencia técnica, el manual ofrece una descripción de las iniciativas de la OMPI en esta materia. El Grupo espera que sea amplia y fructíferamente utilizado.

La Delegación de la India solicitó que la Secretaría elabore y distribuya el documento en forma de guía o manual impreso. Esto podría realizarse después de que sea examinado para tener en cuenta las observaciones de los Estados miembros. Es posible que haya que introducir modificaciones en esferas como los criterios para la aprobación de la asistencia y el marco temporal para su prestación. También podría proporcionarse información adicional sobre ambos aspectos, como su grado de prioridad para la Organización. El documento servirá como un recurso útil si se le dota de un carácter más preciso y se distribuye en forma de guía.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que el manual ofrece una panorámica muy completa del extraordinario volumen de asistencia técnica que la OMPI presta. Será de utilidad a la hora de configurar futuros debates en materia de asistencia técnica. La UE y sus Estados miembros tienen un gran interés en examinarlo detenidamente. También desean saber más de las posibles dificultades sufridas por la OMPI en la prestación de su asistencia técnica, pues de ellas podrán extraerse lecciones que permitan que, en el futuro, dicha asistencia técnica se brinde con mayor eficiencia y resulte más eficaz.

La Delegación de España se sumó a la declaración realizada por la Delegación de Lituania en nombre de la UE y sus Estados miembros. La Delegación considera que el manual contiene abundante información útil sobre la asistencia técnica de la OMPI. Aborda los fondos fiduciarios que la OMPI gestiona en nombre de varios Estados miembros. Se congratula de que el manual incluya información sobre los fondos fiduciarios, ya que numerosas delegaciones no están familiarizadas con ellos. El manual servirá para dar a conocer mejor tanto dichos fondos como sus actividades. Constituyen un elemento importante de la asistencia técnica que presta la OMPI.

La Delegación de Australia dijo que juzga favorablemente la elaboración del manual. Como donante del programa de fondos fiduciarios de la OMPI, considera positivo que dicho documento esté a disposición de los Estados miembros. Mostró su confianza en que el manual sirva para que nuevos donantes establezcan y administren satisfactoriamente programas de fondos fiduciarios en beneficio de países en desarrollo y PMA. También contribuirá a realizar con éxito actividades de asistencia técnica orientadas a objetivos concretos. Las actividades de Australia de asistencia para el desarrollo se centran en la creación de capacidades y el fortalecimiento de los sistemas de administración de derechos de P.I. Dichas actividades se llevan a cabo principalmente en la región de Asia y el Pacífico, a través de la mediación de dos importantes programas de asistencia técnica, a saber: el programa sobre fondos fiduciarios OMPI-Australia y el programa regional para la formación de los examinadores de patentes (RPET). La Delegación realizó una exposición pormenorizada sobre este último programa en la sesión previa. A efectos aclaratorios y habida cuenta del interés que Australia tiene en los programas de fondos fiduciarios y el RPET, la Delegación señaló que su país ha dejado de patrocinar eventos anuales, tal y como se expone en la página 41 del manual. Ha patrocinado eventos en el pasado, y seguirá haciéndolo en el futuro, de manera puntual y cuando se presente la necesidad.

La Delegación de Georgia señaló que el manual constituye un documento muy útil y conciso. Ofrece un marco claro para las actividades de la OMPI de asistencia para el desarrollo. La Delegación espera con interés utilizar el manual en futuras solicitudes de asistencia técnica, sobre todo en relación con los programas de fondos fiduciarios. Mostró su deseo por que el manual se imprima como folleto y se distribuya entre todos los Estados miembros.

La Delegación del Camerún mostró su apoyo a la propuesta de la Delegación de la India de que el documento se publique como una guía para facilitar su consulta. El manual será muy útil, sobre todo para los países en desarrollo y PMA.

El Representante de TWN señaló que el manual contiene información muy útil sobre el elenco de actividades que la OMPI lleva a cabo. No obstante, existen determinados extremos que deben aclararse. Por ejemplo, la información del manual no parece acotada a las actividades de cooperación para el desarrollo propiamente dichas, sino que previsiblemente cubre todas las actividades de la OMPI, incluidos sus estudios, informe anual, bases de datos, herramientas y programas de formación. Esa circunstancia genera confusión, ya que el documento señala que, en virtud de la recomendación 1 de la A.D., la asistencia técnica debe responder a la demanda y ser específica para cada país. Sin embargo, muchas de las actividades que constan en el documento no son de este tipo. Se refieren a entidades concretas. Por ejemplo, las plataformas WIPO Re:Search y WIPO GREEN se refieren a entidades que celebran acuerdos de licencia bilaterales. PATENTSCOPE constituye una base de datos para búsquedas sobre patentes. Considerar a algunas de esas iniciativas como actividades de asistencia técnica no parece correcto. Debe introducirse una distinción entre las actividades de asistencia técnica propiamente dichas y el resto de las herramientas e iniciativas que se proporcionan. Se trata de algo trascendente, ya que el manual indica que la cuota asignada al desarrollo en el presupuesto total de la OMPI es del 21%. No está claro si todas las actividades del manual se financian de esa manera. El Representante se refirió a continuación a los objetivos de la asistencia técnica y subrayó que el informe sobre el examen independiente señala expresamente que la Organización no comprende con claridad la finalidad general de sus actividades de cooperación para el desarrollo o de “asistencia orientada al desarrollo”. En el manual, el apartado sobre los objetivos parece indicar que el objetivo principal consiste en fomentar la P.I. Este objetivo proviene del Convenio de la OMPI de 1967. Sin embargo, como la OMPI es un organismo de las Naciones Unidas, el Representante entiende que el punto de partida debe ser el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI, que se refiere a la promoción de la creatividad intelectual y la transferencia de la propiedad industrial. A continuación puede hacerse referencia al Acuerdo entre la OMPI y la OMC en materia de asistencia para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, que incluye tanto derechos como obligaciones y, en concreto, el derecho a usar determinadas flexibilidades. También puede hacerse alusión a las recomendaciones de la A.D. Acerca de dichas recomendaciones, el Representante señaló que en el manual solo se menciona la recomendación 1, aunque otras recomendaciones también son pertinentes. Entre ellas se incluyen las recomendaciones 6, 7, 12 y 13. La parte introductoria también debe hacerse eco de las mismas. No se ofrecen directrices sobre la prestación de asistencia técnica, incluidas las políticas y los principios que rigen su concesión. En las recomendaciones se abordan cuestiones como los conflictos de intereses, la organización de reuniones, el garantizar un equilibrio en la selección de los oradores y la rendición de cuentas de los consultores. Deben existir unas políticas claras sobre todas estas cuestiones, así como sobre los recursos extrapresupuestarios. El apartado sobre control y evaluación se refiere solo a la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Hasta la fecha, la DASI ha llevado a cabo cuatro informes de evaluación sobre cuatro proyectos del CDIP. A tenor del amplio elenco de actividades, dicha cifra se antoja claramente insuficiente. Es necesario celebrar un debate sobre cómo mejorar adicionalmente la supervisión y la evaluación.

El Presidente invitó a la Secretaría a contestar las preguntas y comentarios formulados por los asistentes.

La Secretaría (el Sr. Onyeama) señaló que se propone también publicar el manual en forma de folleto impreso. Sin embargo, la actual versión constituye solo un primer borrador. La Secretaría tomó nota del comentario referido a la inclusión de los fondos fiduciarios y a que con ello se proporcionará a los Estados miembros una idea más clara sobre su funcionamiento. La Secretaría se refirió a las observaciones formuladas por el Representante de TWN y recordó los antecedentes del manual. Tras la publicación del informe Deere-Roca, algunos Estados miembros sugirieron diversas actuaciones que la Organización podía emprender para aplicar el informe. Aunque no se alcanzó un consenso sobre la forma de avanzar respecto al mismo, la Secretaría consideró que algo podía hacerse y juzgó oportuno llevarlo a cabo. A su juicio, los Estados miembros deseaban contar con un instrumento que facilitase una visión de conjunto de la oferta existente en materia de asistencia técnica de la OMPI. Asimismo, la Secretaría también consideró que debía tratarse de algo sencillo, sin entrar en los pormenores de la asistencia técnica. Ese fue el enfoque adoptado en la elaboración del manual. Las cuestiones de política y seguimiento se abordan en otro lugar. Corresponde a los Estados miembros decidir si el documento se adecua a su solicitud. Las respuestas de numerosos Estados miembros parecen indicar que la simplicidad, la neutralidad y la concreción constituyen sus características más valoradas.

La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró muy complacida de que el manual ofrezca un recurso completo a aquellos países e instituciones que están interesados en recibir asistencia técnica y, en concreto, de que identifique puntos de contacto para las partes interesadas que desean encontrar dicha asistencia técnica o que quieren manifestar sus opiniones sobre las actividades de la OMPI. Dada la índole que presenta cualquier actividad relacionada con la identificación de puntos de contacto, la Delegación se mostró algo preocupada por que otras delegaciones pretendan que el manual se convierta en un documento inamovible e impreso. El formato existente del manual, publicado en Internet, permite que sea constantemente actualizado. La Delegación espera que la OMPI siga actualizando el manual con la mayor frecuencia posible, a fin de que se mantenga como un portal útil para todas las partes que recaban información adicional sobre las actividades de asistencia técnica. Con todo, reconoció que, para algunos países, un volumen impreso puede ser más útil, y mencionó la necesidad de mantener dichos puntos de contacto lo más actualizados posible.

El Presidente puso fin al debate sobre el manual dado que no se formularon más comentarios. A continuación, invitó a la Secretaría a informar sobre los cambios introducidos en el sitio web de la OMPI.

La Secretaría (el Sr. Tarpey) recordó la petición del Comité tendente a asegurarse de que el sitio web de la OMPI se renueva a fin de servir como un recurso más eficaz, accesible y actualizado para comunicar información sobre las actividades de cooperación para el desarrollo. La primera fase del sitio web de la OMPI reestructurado, realineado y rediseñado fue lanzada hace dos semanas. Gracias a ella, se ha simplificado el acceso y la navegación hasta los documentos y la información. Fue un proyecto de gran envergadura. Los preparativos llevaron entre seis y nueve meses, y su ejecución se ha prolongado durante los últimos nueve. En la primera fase la labor la labor se centró en el usuario. Se prestó gran atención a la forma en que los usuarios utilizan el sitio web y el tipo de información que se busca. La Secretaría espera que el nuevo sitio web sirva para canalizar mucha más información, con una navegación mejorada y acceso a todas las actividades de la Organización, incluidas las correspondientes al ámbito de la cooperación para el desarrollo. Existe una gran cantidad de información y prosigue la labor para aumentar y mejorar los contenidos. No obstante, dentro del sitio web existen ya formas eficaces de acceder a la información.

La Secretaría (la Sra. de Icaza) presentó los aspectos más destacados del proyecto en curso sobre el sitio web de la OMPI, así como algunos de sus logros. Como se ha señalado, la labor se inició hace un año y medio. El sitio web debía realinearse para ajustarse a las exigencias tanto externas como internas. Las delegaciones han subrayado a menudo la necesidad de mejorar la presentación de información. En consecuencia, la realineación del sitio web constituía un objetivo clave del programa de alineación estratégica de la iniciativa para fortalecer las comunicaciones externas y el desarrollo de la marca. La última realineación tuvo lugar en 2007, y siete años es mucho tiempo en el ámbito tecnológico. Desde entonces han cambiado muchas cosas. La aparición de diversas tecnologías móviles es solo una de las muchas novedades acaecidas. En la actualidad es posible navegar por Internet no solo desde teléfonos móviles, sino también mediante consolas para videojuegos y otros dispositivos. El sitio web no estaba preparado para satisfacer estas necesidades de acceso. Asimismo, se recabaron los comentarios de los usuarios a través de encuestas y entrevistas. Dichos comentarios apuntaban a que el sitio web no estaba orientado al usuario. En muchos casos faltaba información, o la que había estaba desactualizada. El diseño era mediocre y la navegación del sitio web complicada. Muchos usuarios tenían que recurrir al motor de búsqueda de Google para encontrar información en el sitio web. El 50% de sus visitantes eran usuarios que la consultaban por primera vez. Está claro que algo falla cuando los usuarios, incluso después de pasar un buen rato en el portal, no comprenden cuál es la actividad de la OMPI. Por tanto, la Secretaría decidió embarcarse en este proyecto de gran envergadura. Como en el caso del emplazamiento físico de la OMPI, el sitio web era en realidad una enorme colección de distintas páginas web y bases de datos. Abundando en el símil, no constituía un único “edificio”, sino una serie de ellos. Para avanzar con rapidez, había que limitar el alcance del proyecto. En primer lugar, había que mejorar la señalización. Los usuarios tenían que saber cómo navegar, a dónde ir y qué podían encontrar en cada “edificio”. Había que racionalizar y ordenar muchos contenidos. Aunque todavía queda mucho por hacer, ya se ha realizado una gran labor de racionalización. Así, el sitio web solo incluye una definición de derecho de autor en lugar de 13, como era el caso hace unos meses. Se han creado itinerarios y establecido sinergias. No hace tanto, un usuario tenía que visitar 13 o 14 emplazamientos del sitio web para obtener información sobre patentes. Ahora existe un portal sobre patentes desde el que los usuarios pueden acceder a las distintas ubicaciones con información en materia de patentes. Se tomó la decisión de excluir cualquier aplicación externa. Por tanto, bases de datos como IP-TAD, lista de consultores y PATENTSCOPE quedaron excluidas del proyecto, ya que sencillamente no se disponía de tiempo suficiente para incluirlas. El acceso a dichas bases de datos ha mejorado. Sin embargo, el proyecto no abarcó los contenidos. A continuación se desarrolló un plan. El mismo incluía cuatro fases. La primera fase se centró en la experiencia del usuario. Los usuarios del sitio web de la OMPI abarcan un amplio espectro. En consecuencia, se empleó una técnica denominada “personas web”. Se seleccionó a diecinueve personas como usuarios típicos del sitio web. Este grupo formó la base para el trabajo posterior, incluida la redefinición de la arquitectura de información, la creación de un diseño adaptable y la revisión de contenidos. Los resultados se tradujeron en una mejora de la navegación. Se crearon nuevos apartados y se indexaron los recursos. Por ejemplo, se incluyeron apartados nuevos como los de política y cooperación. El apartado “Acerca de la P.I.” es importante porque la mitad de los usuarios nuevos que visitan el sitio web buscan información básica en materia de P.I. El apartado sobre noticias y eventos se ha reubicado en la barra de navegación de la parte superior de la página. Se han revisado los contenidos, labor que continuará en la segunda fase. Se ha eliminado la barra de navegación que antes se encontraba a la izquierda de la página del sitio previo. Se han incluido diversos enlaces relacionados en la parte inferior de cada página para crear y mejorar sinergias e itinerarios entre las distintas zonas del sitio. La pestaña de “Cooperación” de la parte superior de la página incluye una subpestaña sobre desarrollo que puede ser de especial interés para el Comité. El menú de políticas de la parte inferior de la página incluye un apartado sobre toma de decisiones y organismos negociadores. También se proporciona información sobre campos temáticos relacionados con la cooperación internacional, información que será engrosada. Por ejemplo, este apartado se ampliará para incluir también ONG y OIG. También puede incluir otros campos temáticos, como los de innovación. En términos de contenido, se está trabajando para traducir todas las páginas principales a los seis idiomas de trabajo. Esta tarea requiere su tiempo, ya que lleva también aparejada una labor de aplicación. Se ha ampliado el tamaño de las páginas, con una mejor integración de imágenes y vídeos. Su tono es también menos burocrático. Así, en la página de inicio, la Organización se refiere a sí misma como “nosotros” y no como la OMPI, la Secretaría o la Oficina Internacional. Las páginas sobre el CDIP y la A.D. son ahora mucho más extensas. La Secretaría espera que sean más fáciles de navegar y que contengan la información que las delegaciones precisan. Cuando el proyecto concluya, el manual sobre asistencia técnica podrá incluirse en el apartado sobre desarrollo. Se ha desarrollado un diseño dinámico para el sitio web. Eso significa que la página se adapta automáticamente al dispositivo que se utiliza para acceder a la misma. Esos son algunos de los resultados alcanzados en la fase I. La fase II está actualmente en marcha. Se están revisando y editando las páginas de destino con un nivel inferior. Asimismo, se están examinando las aplicaciones ajenas al sistema de gestión de contenidos. La Secretaría también está intentando mejorar las bases de datos. En este sentido, y aunque se ha mejorado la base de datos sobre reuniones y documentos, todavía puede hacerse más, y así se hará en los próximos meses. Como se mencionó anteriormente, se sigue trabajando en ordenar y revisar los contenidos existentes, así como en crear otros nuevos de manera acorde con las exigencias de los usuarios. La Secretaría invitó a las delegaciones a formular comentarios.

La Delegación de El Salvador preguntó cuándo incluirá el sitio web información sobre el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC).

El Representante de TWN manifestó su deseo de que, en sintonía con las recomendaciones F.1.a) y b) del documento CDIP/9/16, en el nuevo sitio web de la OMPI se proporcione información completa sobre todos los eventos de la OMPI, en particular sobre su orden del día, lista de oradores y estudios conceptuales. Dichos eventos incluyen actividades de formación, seminarios, talleres y conferencias organizadas a escala mundial, regional y nacional.

La Secretaría (el Sr. Tarpey) se refirió a la pregunta sobre el GRULAC. Dijo que se está recabando información y que se cargará en el sitio web cuando se haya recopilado. En lo tocante a las reuniones, como se ha indicado, el sitio web contiene un apartado muy detallado al respecto, que hace uso de las bases de datos sobre reuniones y documentos. El sitio web proporcionará toda la información sobre las reuniones. Se han tomado medidas para garantizar que se incluyen las reuniones internacionales y que la información y los documentos se introducen en las bases de datos.

El Presidente puso fin al debate sobre el sitio web dado que no se formularon más comentarios. A continuación, pasó a ocuparse de la base de datos sobre asistencia técnica (también conocida como IP-TAD). El Comité había pedido a la Secretaría que examine la base de datos con el fin de facilitar capacidades de búsqueda y velar por la actualización periódica de la base de datos con información sobre actividades de asistencia técnica, en sintonía con la recomendación G.1) del documento CDIP/9/16. El Presidente invitó a la Secretaría a informar sobre la base de datos IP-TAD.

La Secretaría (el Sr. Wibowo) señaló que la División de Proyectos Especiales fue designada para ocuparse de la base de datos IP-TAD. En relación con las recomendaciones G.1) y 2) del documento CDIP/9/16, ya se han aplicado en IP-TAD más del 95% de los requerimientos. Tan solo resta integrar la estructura de los programas en IP-TAD. En este sentido, se están realizando consultas internas con el Departamento de Finanzas y Presupuesto. También se han celebrado negociaciones sobre costos y ejecución con contratistas externos, los cuales presentarán una propuesta. La ejecución se llevará a cabo en un futuro próximo.

El Presidente puso fin al debate sobre este punto, dado que no se formularon más comentarios. Invitó al Comité a debatir los documentos enumerados en el punto del orden del día relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó su propuesta conjunta con el DAG. En ella se incluyen recomendaciones importantes que deben ponerse en práctica. El Grupo acoge con satisfacción que el Comité esté tomando medidas para adoptar determinadas recomendaciones, así como que la Secretaría también aporte sus comentarios. Se mostró muy complacida con el enfoque seguido y manifestó su deseo de que siga aplicándose. El Comité debe seguir examinando las recomendaciones en base a la propuesta conjunta. El Grupo desea que se adopten y apliquen algunas de las recomendaciones transversales. Es muy útil aplicar recomendaciones que tienen un carácter específico, así como aquellas otras que son pertinentes para todas las actividades de la OMPI. El Grupo mencionó la recomendación A3 de la propuesta conjunta. La misma aconseja que, en consulta con los Estados miembros, la Secretaría elabore un proyecto de política sobre la forma en que la OMPI debe planificar y organizar actividades y eventos, a fin de garantizar su orientación al desarrollo. El Grupo aboga por la aplicación de esta recomendación, ya que sirve para garantizar que los aspectos relacionados con el desarrollo se tienen en cuenta en toda la Organización. El Grupo llamó la atención sobre la recomendación C2 relativa a la elaboración de un proyecto de política sobre recursos extrapresupuestarios. Es conveniente que la Secretaría presente dicho proyecto. El Grupo también se refirió a la recomendación D2. En la misma se aboga por que lleve a cabo un “análisis de carencias” de las habilidades y competencias del personal, para conocer cuáles son las habilidades, competencias y conocimientos especializados de los que carece la Secretaría que son importantes para mejorar la orientación, incidencia y gestión de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Por último, el Grupo subrayó la recomendación E2 sobre la elaboración de unas directrices para garantizar la transparencia del proceso de selección de consultores y expertos independientes. El Grupo otorga gran importancia al hecho de que la OMPI sea una organización que esté orientada a sus miembros. Los Estados miembros deben tomar parte en la selección de expertos para las actividades importantes, como las relacionadas con el desarrollo. La propuesta conjunta ha reducido en gran medida el número de recomendaciones. El Grupo dijo que espera que en el futuro terminen por adoptarse todas las recomendaciones.

El Representante de TWN señaló que la asistencia técnica reviste una gran importancia. Dijo que es fundamental no equivocarse a este respecto, ya que una asistencia inadecuada puede tener una repercusión negativa en las perspectivas de desarrollo. Es absolutamente esencial que tanto la OMPI, como sus Estados miembros y la Secretaría dediquen tiempo a debatir este asunto y a discernir qué aspectos relativos a la asistencia técnica funcionan y cuáles no. La transparencia y la estricta rendición de cuentas son los principios fundamentales sobre los que debe basarse la asistencia técnica de la OMPI. En dicho contexto, el examen externo ofrece un interesante análisis de la labor de la OMPI en materia de asistencia técnica. Aunque el informe reconoce que se han dado algunos pasos en la dirección correcta, también plantea algunos motivos de preocupación. Por ejemplo, una de las principales conclusiones es que el personal y las actividades de la OMPI no están orientados al desarrollo, lo que incluye una correcta comprensión de los fines globales de la A.D. El Representante planteó otras dos cuestiones adicionales. La primera se refiere a la base de datos IP-TAD. Esta base de datos fue creada con el documento de proyecto CDIP/3/INF/2. Se acordó que la Secretaría facilitaría información general sobre las actividades, incluidos objetivos, resultados previstos y reales, beneficiarios, donantes, expertos, intervinientes e informes de evaluación, así como otra documentación relevante. No obstante, esa información no está disponible en la base de datos. Esa circunstancia también fue puesta de manifiesto en el informe de evaluación sobre la base de datos. El Representante comprende que cierta información puede ser reservada y confidencial. Sin embargo, muchas de las actividades de la OMPI consisten en seminarios regionales o subregionales sobre distintas materias. Por ello, la información convenida en el documento CDIP/3/INF/2 podría facilitarse sin problemas. En el documento CDIP/11/14, la Secretaría reconoce que el número de actividades de carácter confidencial es solo limitado. El Representante instó a la Secretaría a aplicar inmediatamente el documento de proyecto acordado por los Estados miembros. Esto es algo que se recoge en el párrafo G2 de la propuesta conjunta. También incluye una recomendación derivada del examen independiente. La segunda cuestión se refiere a la lista de consultores. La recomendación 6 de la A.D. exige que los consultores sean neutrales y que rindan cuentas, lo que incluye evitar posibles conflictos de intereses. También exige que la OMPI elabore y divulgue ampliamente entre los Estados miembros una lista de consultores para asistencia técnica. Esta recomendación todavía no ha sido aplicada en su totalidad. La lista de consultores es voluntaria y los consultores tienen la opción de oponerse a la inclusión de información suya en la lista. Eso significa que la lista no contiene información completa sobre los consultores a los que se recurre en materia de asistencia técnica. El examen independiente recomienda que, para quienes deseen suscribir contratos de la OMPI, debe existir la obligación de incluirse en la lista y proporcionar dicha información. Asimismo, la lista ofrece información limitada sobre los consultores. No incluye su currículo ni información sobre posibles conflictos de intereses. Dicha información es esencial para poder lograr los objetivos de la recomendación 6. El párrafo E3 de la propuesta conjunta aborda también esta cuestión.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó que, en la última sesión, la UE y sus Estados miembros presentaron tres propuestas muy útiles sobre posibles iniciativas futuras sobre este asunto. En primer lugar, la Secretaría puede presentar una compilación de las mejores prácticas adoptadas para la prestación de asistencia técnica en el marco de la OMPI y al margen de ella. En segundo lugar, se pidió a la Secretaría que proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar la coordinación interna e internacional, incluida una aclaración de los cometidos y responsabilidades de los distintos departamentos de la OMPI en la prestación de asistencia técnica en materia de P.I. y para el desarrollo, con vistas a lograr coherencia y unidad de propósito y evitar duplicidades. En tercer lugar, la Secretaría podría facilitar información adicional sobre las medidas concretas adoptadas para abordar las recomendaciones sobre la eficiencia de costos. Estas propuestas corresponden a recomendaciones que fueron clasificadas dentro de la categoría B en la respuesta de la Administración. Por tanto, merece la pena desarrollarlas adicionalmente.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que el examen es útil para destacar los distintos aspectos que pueden mejorarse a fin de potenciar o mejorar la pertinencia, orientación e incidencia en el desarrollo de la asistencia que la OMPI presta a los países en desarrollo y PMA. Manifestó su interés en que se realicen avances adicionales en este ámbito. El Grupo mostró su apoyo a las recomendaciones identificadas por el Grupo Africano para su ulterior debate en la presente sesión, es decir, las recomendaciones A3, C2, D2 y E2. Solicitó a la Secretaría que proporcione información actualizada sobre la aplicación de estas recomendaciones y, en su caso, sobre sus planes de aplicación. Asimismo, el Grupo se refirió a algunas recomendaciones, como las recomendaciones C1, D2 y E3, y solicitó que se facilite información actualizada sobre las mismas. La recomendación C1 se refiere al proyecto de estrategia de establecimiento de asociaciones y movilización de recursos. El Grupo preguntó cuándo estará disponible. Es preciso examinar y debatir ese proyecto. La recomendación D2 concierne al análisis de las carencias. El Grupo desea conocer la situación en que se encuentra actualmente esta recomendación. La recomendación se refiere a la actualización de la lista de consultores. También hace falta una puesta al día a este respecto. El Grupo se refirió a las propuestas presentadas por la UE y sus Estados miembros en la última sesión y señaló que está interesado en examinarlas. Sin embargo, todavía no han sido presentadas por escrito para su debate.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, recordó a las delegaciones la importancia de los debates sobre asistencia técnica celebrados durante la última sesión. La Delegación hizo mención a las propuestas formuladas durante esa sesión, que fueron mencionadas por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. Considera que la labor futura que se desarrolle en este ámbito será de gran utilidad. La Delegación mostró su interés por seguir avanzando en esta materia.

La Delegación del Brasil se sumó a la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. Mostró su apoyo a la aplicación de todas las recomendaciones incluidas en el documento CDIP/9/16. Este es el único documento presentado por los Estados miembros sobre ese asunto. Se ha distribuido entre los Estados miembros y se están debatiendo las recomendaciones. El documento debería mantenerse como punto de partida para los debates. El Comité ha empezado a aplicar algunas de sus recomendaciones y debe seguir estudiando el documento. La Delegación se mostró abierta a debatir sobre qué recomendaciones pueden priorizarse.

El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las cuestiones planteadas por la Delegación de Egipto en nombre del DAG.

La Secretaría (el Sr. Onyeama) afirmó que las contestará más adelante, pues se hace necesaria la aportación de otros colegas.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, indicó que la asistencia técnica se presta a los países a fin de ayudarles a lograr su desarrollo socioeconómico. Por tanto, el Grupo desea que la prestación de asistencia técnica por parte de la OMPI se oriente a la consecución de un desarrollo óptimo. Existe margen para seguir mejorando. La Delegación espera con interés que se celebren nuevos debates sobre este tema.

El Presidente invitó a la Delegación de Lituania a responder a la pregunta planteada por la Delegación de Egipto sobre si está preparada para presentar su propuesta por escrito.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, afirmó que en este momento no están preparados para presentar una propuesta. Procederán a coordinarse sobre este asunto y volverán a remitirse al Comité.

La Delegación del Brasil subrayó que el Grupo Africano ha mencionado algunas recomendaciones para su aplicación. Los Estados miembros deben señalar si están dispuestos a otorgar el mandato para aplicar esas recomendaciones a la Secretaría. La Delegación todavía no ha escuchado ningún comentario sobre las mismas. La UE y sus Estados miembros también han realizado una aportación. No obstante, todavía no ha sido presentada para su debate. En consecuencia, quizá el Comité puede debatir las propuestas del Grupo Africano.

La Delegación del Japón, haciendo de la palabra en nombre del Grupo B, propuso un procedimiento para abordar este asunto. A su juicio, el Grupo Africano ha mencionado cuatro recomendaciones. El DAG también ha mencionado tres recomendaciones. La UE y sus Estados miembros han presentado tres ideas interesantes para seguir avanzando en la última sesión y estudian si van a incluirlas en un documento para su debate. Por tanto, sería aconsejable que el Comité examine qué cuestiones deben priorizarse y acometerse únicamente después de haberse formado una idea completa. En ese sentido, el Grupo propuso que por el momento se suspenda el debate sobre este asunto. El Comité puede retomar el mismo después de que las delegaciones tengan la oportunidad de examinar las recomendaciones o las propuestas que vayan a presentarse.

El Presidente invitó a las delegaciones a que respondiesen a la propuesta del Grupo B.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que considera que esta cuestión reviste importancia para todos los Estados miembros. Todos ellos invierten en asistencia técnica. En ese sentido, todos deben estar interesados en colaborar para garantizar que su inversión genera los mayores rendimientos posibles. Por tanto, el Grupo pidió a las delegaciones que muestren interés y que colaboren en el proceso. También es importante que se presenten propuestas por escrito, a fin de que puedan debatirse. La última sesión del CDIP se celebró en mayo. En consecuencia, las delegaciones han tenido entre cuatro y cinco meses para presentar ideas y examinar una propuesta presentada por dos grupos en la novena sesión. Han tenido tiempo suficiente para ello. Por tanto, la solicitud de que se suspenda el debate es un poco injusta. Se han formulado y presentado algunas recomendaciones. El Comité está esperando a que la Secretaría responda para ser informado sobre los avances en su aplicación, al objeto de determinar cómo puede avanzarse en ellas. Suspender el debate sin ninguna conclusión o recomendación para el futuro será perjudicial y afectará a las iniciativas de la Secretaría a este respecto. Su labor sobre el manual y la base de datos es importante, por lo que es una tarea que debe alentarse. Las delegaciones deben colaborar entre ellas para avanzar sobre este asunto y lograr resultados que beneficien a todos los Estados miembros.

La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que ha participado activamente en el muy prolijo debate celebrado sobre la asistencia técnica que presta la OMPI. Dijo que ha analizado con mucha atención toda la documentación. Resulta algo injustificado pedir a la Secretaria que informe sobre la aplicación de determinadas recomendaciones contenidas en la propuesta del DAG-Grupo Africano, ya que el Comité no aprobó realmente esas recomendaciones. Los Estados miembros trabajaron con denuedo en la última sesión y dedicaron varios días a alcanzar un consenso sobre determinados asuntos concretos, al considerar que la Secretaría podía encargarse de los mismos. La Delegación se mostró muy complacida de constatar que la Secretaría se encargó competentemente de aquellas tareas específicas que se establecieron. También reconoció que, como han señalado la Delegación de Egipto y el DAG, la asistencia técnica que presta la OMPI constituye un asunto en el que todos los Estados miembros deben participar. Eso es así porque supone una cuantiosa inversión de recursos de la OMPI, tanto financieros como humanos. A este respecto, la Delegación recordó que la UE y sus Estados miembros, la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y la propia Delegación de los Estados Unidos en anteriores sesiones, han preguntado en reiteradas ocasiones si el Comité podría plantearse analizar las recomendaciones contenidas en los distintos informes sobre asistencia técnica desde la óptica del ahorro de costos y la eficacia. De hecho, se está realizando una gran inversión en el ámbito de la asistencia técnica. La Delegación considera que este ámbito puede constituir terreno abonado para que el Comité alcance una solución práctica totalmente factible.

La Delegación de Sudáfrica mostró su apoyo a las declaraciones formuladas por las delegaciones de Argelia y Egipto. Tal y como se acordó en la última sesión, la Secretaría ha facilitado información sobre el manual, el sitio web de la OMPI y la base de datos IP-TAD. No obstante, eso no pone fin al debate en materia de asistencia técnica. Como se señala en el Resumen de la Presidencia correspondiente a la última sesión, se acordó que en la presente sesión el Comité continuara el debate acerca de las propuestas de los Estados miembros sobre este asunto. En consecuencia, el Grupo Africano y el DAG han presentado algunas recomendaciones adicionales que la Secretaría podría asumir, a saber, las recomendaciones A3, C2, D2 y E2. La Delegación solicitó que la Secretaría informe al Comité si le es posible aplicar esas recomendaciones.

El Presidente solicitó a la Delegación del Japón que clarifique qué pretende con su propuesta de suspensión.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reconoció que la palabra “suspensión” es un poco equívoca. Su propuesta solo trata de dar a los grupos algún tiempo para concretar los asuntos que se abordan en la presente sesión. El Grupo ha participado constructivamente durante mucho tiempo en el debate sobre este asunto. Por tanto, su intención no es la de que se suspenda. La propuesta se refiere al procedimiento aplicable en esta sesión.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, subrayó que la propuesta conjunta fue presentada en la novena sesión. El Comité se halla en la actualidad en su duodécima sesión. En consecuencia, el Grupo dijo que espera que las delegaciones hayan tenido tiempo para leer el documento durante el último año y medio. El mismo contiene 36 recomendaciones, mientras que el informe sobre el examen independiente incluye más de 300. El Grupo ha priorizado 36 de esas recomendaciones. En ese sentido, ha realizado un esfuerzo ímprobo. Por tanto, considera que ha cumplido con su obligación. En cada sesión, el Comité ha estado identificando cuál de esas 36 recomendaciones merece ser aplicada. Como ha señalado la Delegación de los Estados Unidos de América, en su sesión previa el Comité dedicó muchas horas a debatir las recomendaciones que podían adoptarse. Se adoptaron tres y la Secretaría acaba de presentar la labor llevada a cabo respecto de las mismas. En la presente sesión, el Grupo identificó otras cuatro recomendaciones de la propuesta conjunta. Por tanto, no son nuevas. Estas recomendaciones transversales repercuten de manera general en la labor de la Secretaría y no se circunscriben a ámbitos específicos. Las cuatro recomendaciones se refieren a actividades de política general relacionadas con la asistencia técnica que presta la OMPI. La adopción de estas recomendaciones puede contribuir a los debates sobre asistencia técnica y las actividades de desarrollo en general. Por tanto, merece la pena analizarlas adicionalmente. El Grupo desea saber cómo pueden ponerse en práctica las recomendaciones A3, C2, D2 y E2.

La Delegación del Canadá mostró su total apoyo a la propuesta presentada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. También hizo suya la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que examinar adicionalmente estas recomendaciones constituye una buena idea. La Delegación se mostró de acuerdo con la Delegación de Sudáfrica en que el manual no pone fin a la labor del Comité sobre ese asunto. La UE y sus Estados miembros han presentado tres propuestas muy interesantes. La Delegación espera que el Comité tenga la oportunidad de debatirlas. En general, también sería útil disponer de una compilación de las mejores prácticas y actividades.

La Delegación del Brasil considera que la propuesta del Grupo B plantea aplazar el debate hasta que se logre una visión de conjunto. La UE y sus Estados miembros acaban de señalar que en el momento actual no están preparados para presentar una propuesta por escrito. La Delegación no entiende cómo puede el Comité debatir algo que no se ha presentado. El Comité puede empezar por analizar los asuntos referidos por el DAG y el Grupo Africano. Las delegaciones que precisen de tiempo adicional para analizar otros asuntos pueden volver a informar al Comité en un momento posterior. La Delegación subrayó que la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano lleva sobre la mesa desde la novena sesión del Comité.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la propuesta de la UE se refiere en su totalidad a las recomendaciones y que no es nueva. Por tanto, el Grupo considera que la mejor forma de proceder es la de dar más tiempo a los grupos para analizar todos los asuntos concretos identificados en la presente sesión. El debate puede reanudarse mañana por la mañana o en un momento posterior.

La Delegación del Brasil señaló que el Comité no puede debatir una propuesta que no ha sido formalmente presentada o distribuida para su debate. Analizar las propuestas presentadas por el DAG y el Grupo Africano constituye una forma de proceder más útil. Los Estados miembros pueden indicar si las recomendaciones les parecen o no aceptables. Así podrán adoptarse decisiones rápidas. El Comité ya ha debatido estas recomendaciones. Ahora es el momento de tomar decisiones.

La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió a la declaración de la Delegación del Brasil y recordó que ese asunto fue anteriormente debatido cuando la Delegación planteó el hecho de que el Reglamento de la OMPI, en concreto su artículo 21.1, permite que las delegaciones presenten propuestas oralmente. No hace falta que consten por escrito. Por tanto, este asunto ha sido ampliamente debatido en sesiones anteriores. Instó a todas las delegaciones a que reflexionen acerca de las propuestas sobre las que es posible lograr un consenso. Dijo que el Comité debe alcanzar un consenso sobre las propuestas. Es obvio que, hasta el momento, no existe consenso alguno sobre las propuestas que se han presentado. Puede que las mismas no constituyan un tema de debate fructífero. Sin embargo, quizá durante la pausa las delegaciones puedan debatir entre ellas los puntos sobre los que puede llegarse a un consenso.

La Delegación del Brasil aclaró que nunca ha dicho que el Comité no pueda debatir declaraciones verbales. La UE y sus Estados miembros han señalado que en el momento actual no pueden presentar un documento; no obstante, las delegaciones tienen interés en debatir su propuesta.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, aclaró su postura: se preguntó a la UE y sus Estados miembros si están en condiciones de presentar una propuesta concreta por escrito. Su respuesta fue que tienen que coordinarse al respecto. Sin embargo, tal y como la Delegación de los Estados Unidos de América apuntó acertadamente, las cuestiones que la UE y sus Estados miembros desean debatir fueron presentadas en la última sesión del Comité. Por tanto, no representan una novedad.

La Delegación de Sudáfrica se refirió al Reglamento. En su artículo 21.1 se señala que cualquier delegación podrá presentar oralmente o por escrito propuestas relativas a la adopción de modificaciones de los proyectos presentados a la asamblea, al igual que cualquier otra propuesta. Sin embargo, en el subapartado 2) de ese mismo artículo se establece que la asamblea podrá decidir que sólo las propuestas presentadas por escrito se someterán a discusión y votación.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, propuso dos líneas de actuación. Según la primera, podría solicitarse a la UE y sus Estados miembros que presenten su propuesta por escrito. A continuación, las delegaciones y sus capitales necesitarán tiempo para analizar el documento. Alternativamente, puede pedirse a la Secretaría que informe al Comité por la tarde sobre si podrían aplicarse las recomendaciones presentadas por el Grupo Africano y el DAG y, en caso afirmativo, sobre la forma de hacerlo. La respuesta de la Secretaría servirá para guiar los debates del Comité. Las delegaciones tienen derecho a presentar objeciones a las recomendaciones. Las objeciones serán debatidas después de haber sido planteadas.

El Presidente señaló que la Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, ha sido muy clara sobre el primer punto. Procederán a coordinarse y volverán a dirigirse al Comité en relación con la formulación de una propuesta escrita. Asimismo, la Secretaría indicó claramente que hacen falta nuevas aportaciones internas para responder a las cuestiones planteadas. El Presidente propuso que el Comité vuelva a reunirse a las 16:30 horas, tras las consultas informales sobre el examen independiente y la actividad paralela organizada por Suiza.

Examen del documento CDIP/12/6 - Proyecto piloto sobre la Propiedad Intelectual y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados

La Vicepresidenta abrió el debate sobre el documento CDIP/12/6. En su undécima sesión, el Comité analizó una propuesta de proyecto de la Delegación de la República de Corea sobre la P.I. y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados. El Comité pidió a la Secretaría que colabore con la Delegación para desarrollar la propuesta y convertirla en un documento de proyecto del CDIP y presentarla en esta sesión. La Vicepresidenta invitó a la Secretaría a presentar el documento.

La Secretaría (el Sr. Höpperger) presentó brevemente el documento CDIP/12/6. El mismo contiene un resumen del proyecto piloto sobre la P.I. y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados. Tal y como ha mencionado la Vicepresidenta, la propuesta inicial de la Delegación de la República de Corea se debatió en la última sesión. En la misma se plantearon diversas cuestiones. La propuesta fue revisada y se incluyeron modificaciones para tener en cuenta los comentarios formulados en la sesión previa.

La Delegación de la República de Corea se mostró satisfecha con el plan de trabajo y presupuesto elaborado por la Secretaría. Dijo que desea que los Estados miembros aprueben el proyecto. La Delegación realizó algunas sugerencias para mejorar su aplicación. En primer lugar, el período establecido para analizar las carteras de diseño podría ampliarse de tres a seis meses, a fin de dar tiempo suficiente para crear los diseños. También es necesario tener en cuenta desde esa fase las solicitudes de registro de diseños. Es fundamental tener presente todos los aspectos relacionados con la concesión de derechos cuando las empresas se encuentran en el proceso de creación de diseños. El proyecto no se centra exclusivamente en los aspectos técnicos del desarrollo de diseños. También se ocupa de mejorar las capacidades y conocimientos en materia de adquisición de derechos sobre los diseños desde la fase inicial de desarrollo del producto. Los países en desarrollo se beneficiarán del aumento de los ingresos que para las empresas conlleva cualquier mejora de la gestión de los diseños. Por su parte, los países desarrollados podrán observar los efectos positivos de una mayor protección jurídica de los diseños sobre sus propios productos. Por tanto, la propuesta puede reportar ventajas a todos los participantes.

La Delegación de los Estados Unidos de América considera que el proyecto será beneficioso para los creadores de diseños y que fomentará la comprensión de las ventajas que la protección de la P.I. brinda a las Pymes de los países en desarrollo y los PMA. También considera que el proyecto traerá ventajas para las oficinas nacionales de P.I., por cuanto habrán de colaborar estrechamente con la Secretaría en el desarrollo y aplicación de estrategias de protección de los diseños dirigidas a empresas. La Delegación espera que el proyecto permita a las oficinas nacionales de P.I. de determinados Estados miembros adquirir una valiosa experiencia con la que poder proseguir con dichas actividades por su cuenta una vez concluya el período del proyecto, así como ayudar a otras Pymes a beneficiarse de su P.I. También espera que el proyecto proporcione información suficiente a otras oficinas nacionales de P.I. para aplicar en sus países estrategias de protección de los diseños. En consecuencia, la Delegación mostró su apoyo a la propuesta actual.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó que sigue respaldando la propuesta, pues facilita el uso en el ámbito nacional de los derechos de P.I., en especial por las Pymes de los países en desarrollo y los PMA. Ese es exactamente el tipo de proyecto que el CDIP debería plantearse, así como la auténtica dimensión de la P.I. vinculada al desarrollo a la que la OMPI debe otorgar importancia y en la que debe centrarse. El establecimiento de un modelo adecuado para la protección de los diseños y su utilización gracias al completo apoyo estratégico que la OMPI presta en el marco de este proyecto, así como el intercambio de experiencias fructíferas, pueden sentar las bases para un desarrollo efectivo y sostenible.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que el uso de diseños puede constituir una herramienta poderosa para añadir valor a un producto, aumentando la demanda de mercado e incrementando el rendimiento económico para los diseñadores en todos los países. El proyecto piloto propuesto aumentará la sensibilización, fomentará la inversión en diseños e impulsará el uso de la P.I. en los países en desarrollo y los PMA en beneficio del desarrollo económico. El documento del proyecto contiene información completa que facilitará su aplicación de una forma eficaz y efectiva. La UE y sus Estados miembros acogen con satisfacción las referencias explícitas a la sostenibilidad del proyecto y a la inclusión de un presupuesto detallado adecuadamente desglosado. Estos aspectos revisten la mayor importancia, ya que mejoran la calidad de este proyecto y deben tenerse en cuenta para futuros proyectos. Por tanto, la UE y sus Estados miembros respaldan plenamente la propuesta y aguardan con interés a que sea aplicada con éxito.

La Delegación del Reino Unido dijo que su país reconoció hace tiempo que una estrategia de P.I. desarrollada y sostenible pude añadir valor a toda la P.I., incluidos los diseños industriales, así como garantizar los rendimientos económicos de los innovadores en un entorno adecuadamente protegido. El examen continuado del marco aplicable a los diseños realizado en el Reino Unido pone de manifiesto que una efectiva sensibilización en materia de diseños y la necesidad de desarrollar y fortalecer los recursos para su gestión y protección no constituye un reto únicamente para los países en desarrollo y los PMA. No obstante, reconoció que dichos países tiene necesidades más específicas e inmediatas. Por tanto, la Delegación acogió con satisfacción el proyecto y espera que propicie el desarrollo de estrategias concretas y eficaces que mejoren de forma tangible la capacidad de las Pymes de proteger y gestionar sus derechos sobre diseños.

La Delegación de la Argentina señaló que la participación en el proyecto debe ampliarse también a las empresas que puedan tener un tamaño demasiado pequeño como para ser consideradas Pymes. La Argentina está interesada en participar en el proyecto.

La Delegación de Paraguay indicó que Paraguay también tiene interés en participar en el proyecto.

La Delegación de Noruega dijo que considera que el proyecto puede conseguir resultados concretos para las Pymes de los países en desarrollo y los PMA. Las experiencias adquiridas en este proyecto pueden ser muy útiles. Espera que el proyecto se granjee apoyos y sea aplicado con éxito.

La Delegación de la República de Moldova dio su apoyo al proyecto. Los países con economías en transición también necesitan participar en este tipo de proyectos. Debería producirse un intercambio de los conocimientos y experiencias que se adquieran en su marco. La estrategia de P.I. de la República de Moldova anima a las Pymes a usar los derechos de la P.I. para desarrollar sus negocios. El país utiliza las Pymes para desarrollar e impulsar su economía. Es muy conveniente que los países en transición sean también tenidos en cuenta para estos proyectos.

La Delegación de la República de Corea señaló que celebrará intensas consultas con la Secretaría para mejorar y aplicar el proyecto propuesto.

El Representante de TWN señaló que el proyecto no aplica realmente las recomendaciones 4 y 10 de la A.D. Por ejemplo, la recomendación 4 exige que se preste asistencia a los Estados miembros que lo soliciten, así como evaluar las necesidades de las Pymes a la hora de diseñar las estrategias nacionales. El proyecto propuesto no satisface esos requisitos básicos. Por ejemplo, no hace mención a petición concreta alguna de un país en desarrollo o de un PMA de asistencia para el uso de diseños. La propuesta presupone que los diseños son necesarios y de una considerable utilidad para las Pymes, sin llevar a cabo una evaluación de las necesidades específicas de las Pymes. Además, tampoco examina si los diseños constituyen una prioridad para las Pymes y si éstas tienen la capacidad de acometer unos niveles sostenidamente elevados de inversión o para defender sus diseños en procedimientos judiciales. La recomendación 10 insta al fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de P.I. con vistas a alentar un equilibrio adecuado entre protección de la P.I. y el interés público. La propuesta no especifica en razón de qué la creación de derechos sobre diseños responde a la necesidad de alentar un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público.

La Vicepresidenta invitó a la Secretaría a responder a las preguntas y comentarios que se han formulado.

La Secretaría se refirió a los comentarios formulados por el Representante de TWN. El documento examinado señala que el proyecto propuesto está dirigido a los Estados miembros que estén interesados en participar en él. Deberán cumplir una serie de requisitos, en particular, la designación de un organismo principal que formule una propuesta de proyecto, asista a las empresas seleccionadas a conseguir protección de los diseños y facilite la promoción de los diseños protegidos en los correspondientes círculos empresariales. En relación con los comentarios de la Delegación de la Argentina, la Secretaría señaló que el proyecto se aplicará en estrecha colaboración con los organismos principales nacionales. El organismo seleccionará las posibles empresas y Estados miembros participantes en el proyecto. Dado que la definición de Pyme es bastante imprecisa, existe flexibilidad para garantizar que todos las empresas con diseños de los Estados miembros participantes puedan ser tenidas en cuenta para el proyecto. La Secretaría tomó nota de los comentarios de la Delegación de la República de Moldova en el sentido de que debe ampliarse el proyecto a países con economías en transición.

La Vicepresidenta invitó al Comité a adoptar el proyecto. Dijo que fue aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Examen del Documento CDIP/12/10 – Proyecto piloto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y turismo: Apoyo a los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural

La Delegación de Egipto presentó el documento CDIP/12/10. El proyecto piloto gira en torno a la P.I. y su capacidad para contribuir a la competitividad de las partes interesadas del sector turístico. Las marcas, los diseños industriales, las indicaciones geográficas, los derechos de autor y otros posibles instrumentos de P.I. pueden desempeñar un importante papel a este respecto. Se trata de un campo nuevo. Se están realizando diversos estudios. Algunos países tienen éxito en sus intentos por utilizar la P.I. para el desarrollo del sector turístico. Los objetivos del proyecto son los de fomentar el uso efectivo de instrumentos y recursos de P.I. adaptados a los países para apoyar el desarrollo del sector del turismo y la conservación del patrimonio cultural; ayudar a las ciudades, regiones y principales actores de la industria del turismo, en particular a las Pymes, a utilizar sistemas e instrumentos de P.I. adaptados a los países para distinguirse de sus competidores y darse a conocer en tanto que vendedores de un producto turístico singular y diferente; y prestar asistencia en la integración de la P.I. en los planes de estudios de programas, escuelas y universidades de gestión turística u hotelera. El proyecto propone diversas actividades. En primer lugar, preparar una o varias publicaciones especializadas en el sector para explicar y fomentar entre los principales actores de la industria del turismo el sistema de P.I. adaptado a los países y su gestión. Segundo, elaborar un proyecto de plan de estudios para la integración de un módulo sobre la P.I., el desarrollo del turismo y la conservación del patrimonio cultural en los programas de los centros de enseñanza sobre turismo, como las escuelas y universidades de gestión hotelera, etcétera. Tercero, sensibilizar a los principales actores, inclusión hecha de ministerios, organismos de promoción, asociaciones hoteleras, restaurantes, centros recreativos, operadores turísticos, agencias de viaje, etcétera, sobre la utilización de sistemas o instrumentos de P.I. adaptados a los países para fomentar su competitividad. Cuarto, desarrollar la capacidad de las oficinas nacionales de P.I. de ofrecer a los principales actores del turismo medidas de apoyo específicas para el sector y llevar a cabo campañas de sensibilización conexas. Quinto, hacer acopio y fomentar el intercambio de las prácticas más extendidas en la aplicación eficaz del sistema de P.I. adaptado a los países en aras del desarrollo del sector turístico. Por último, organizar conferencias o talleres sobre P.I., desarrollo del turismo y conservación del patrimonio cultural. El proyecto es pertinente para las recomendaciones 1, 3, 4 y 10 de la A.D. La Delegación espera contar con apoyos para el proyecto y que se faciliten los recursos financieros para su aplicación. Colaborará con la Secretaría para desarrollar una propuesta revisada basada en los comentarios de las delegaciones. La Delegación espera que el proyecto piloto obtenga el apoyo de todos los Estados miembros.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la propuesta fue formalmente presentada justo antes de la sesión del CDIP. Debe respetarse el plazo estipulado en el Reglamento General para la presentación de documentos de trabajo al Comité. El Grupo se congratula de haber conocido en la presente sesión los antecedentes y explicación de la propuesta. Dijo que espera con interés continuar examinando y debatiendo la propuesta en la próxima sesión del CDIP.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, indicó que la propuesta parece interesante y que puede añadir valor a la competitividad y desarrollo de los países involucrados en el proyecto. Sin embargo, antes de que el proyecto pueda debatirse en su totalidad en el Comité, debe facilitarse información adicional sobre el alcance exacto del proyecto, los países participantes, las implicaciones presupuestarias y otros aspectos. Además, en la presentación de nuevos proyectos deben respetarse los plazos. Como el proyecto se ha introducido en una fase tardía, la UE y sus Estados miembros aguardan con interés a que se debata en la próxima sesión del CDIP.

La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que considera que la propuesta es interesante y valiosa. Sus contenidos pueden ser útiles para muchos países, así como para sus sistemas de P.I. e industrias turísticas. El Grupo desea que, antes de examinar con detalle la propuesta, se aclare su cobertura geográfica, sus implicaciones presupuestarias, y los logros y resultados que se prevén alcanzar con el proyecto piloto. Como la propuesta fue distribuida por la Secretaría el viernes pasado, podría debatirse en la próxima sesión del CDIP, una vez que se recaben las oportunas aclaraciones a fin de que la propuesta pueda estudiarse debidamente.

La Delegación del Brasil propuso que la Delegación de Egipto presente su propuesta con el formato de un proyecto del CDIP. Eso fue lo que hizo la Delegación de la República de Corea con su propuesta de la última sesión. Las cuestiones relativas a cobertura geográfica, resultados y otros aspectos pueden abordarse con ese formato, que es el utilizado en el CDIP.

La Delegación de Turquía manifestó que encuentra el proyecto interesante y que está dispuesta a trabajar en él en el futuro.

La Delegación de Trinidad y Tabago señaló que ha enviado el documento a su capital para su estudio. El turismo constituye una industria importante para Trinidad y Tabago y la región del Caribe. Por tanto, examinará detenidamente la propuesta. La Delegación aguarda con interés colaborar con la Delegación de Egipto y otras delegaciones sobre la propuesta.

La Delegación de Zimbabwe indicó que el sector turístico es importante para muchos países. Zimbabwe tiene un pujante sector turístico y se beneficiaría del proyecto. La Delegación espera que la Delegación de Egipto haga suyo el comentario formulado sobre el equilibrio geográfico en el desarrollo del proyecto piloto. Deben cubrirse las distintas zonas geográficas del mundo.

La Delegación de España se sumó a la declaración efectuada por la Delegación de Lituania en nombre de la UE y sus Estados miembros. El documento podrá ser analizado detenidamente en la próxima sesión del CDIP. Es necesario tener en cuentas los comentarios realizados sobre el proyecto propuesto por la Delegación de la República de Corea que acaba de adoptarse. La Delegación hizo hincapié en la sostenibilidad del proyecto. Asimismo, existe la necesidad de asegurar que el presupuesto propuesto sea lo más detallado posible a fin de facilitar su evaluación.

La Delegación de Túnez se sumó a la propuesta, por cuanto el turismo reviste una gran importancia. Es importante incluir la P.I. en los planes para desarrollar el sector turístico, así como en los planes de estudio.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su apoyo y adhesión a la propuesta. Contribuirá a desarrollar un sector que es importante para los países en desarrollo y el resto de los Estados miembros. El Grupo espera que la propuesta sea adoptada por el Comité.

El Representante del IIPSJ alabó a la Delegación de Egipto por desarrollar un innovador enfoque para entrelazar los importantes objetivos de desarrollo ligados a la conservación del patrimonio cultural con la utilización de los sistemas de P.I. con vistas a fomentar la capacitación económica y social.

La Delegación del Yemen subrayó la importancia del proyecto. El turismo debe incluirse entre las actividades de la OMPI en materia de P.I. y desarrollo.

La Delegación de Azerbaiyán se adhirió al proyecto. Los resultados serán de utilidad para futuros trabajos.

La Vicepresidenta señaló que existe un apoyo generalizado a la propuesta y que las ideas presentadas enriquecen el documento. Sin embargo, también se han expresado reservas. Deben aclararse algunos aspectos, como la cobertura geográfica y las implicaciones presupuestarias. Por tanto, invitó a la Delegación de Egipto a consultar a los Estados miembros y a recabar la asistencia de la Secretaría para elaborar un documento con formato de proyecto que se presentará en la próxima sesión del CDIP para su aprobación.

La Delegación de Egipto tomó nota de las solicitudes de aclaración. Dijo que es algo que cabía esperar, sobre todo en lo relativo a la cobertura geográfica, el presupuesto y los objetivos del proyecto. Colaborará con la Secretaría para preparar un documento de proyecto que tenga en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros. La Delegación también prestará atención al proyecto presentado por la Delegación de la República de Corea que se acaba de adoptar. Respecto a la cobertura geográfica, la Delegación recordó que el proyecto presentado por la Delegación de Burkina Faso está siendo aplicado tanto en Burkina Faso como en países vecinos. En consecuencia, el proyecto cubre la región africana. También se han ejecutado proyectos en países de Asia, África y América Latina. La asistencia técnica de la OMPI es importante para la ejecución de los proyectos. Este proyecto es un proyecto piloto. Su ejecución puede iniciarse en África. También podría ejecutarse en países de otras regiones. Los distintos países pueden expresar su interés por el proyecto. La Delegación espera que todos los países puedan beneficiarse del mismo, con sujeción a los límites presupuestarios y de recursos con los que la Secretaría ha de afrontarlo. Como ha señalado la Delegación de España, el proyecto debe ser sostenible. Este requisito es importante.

Examen del documento CDIP/12/8 - Medición de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y contribución de la OMPI a los mismos

La Secretaría (la Sra. Livshin) presentó el documento. En su última sesión, el Comité pidió a la Secretaría que preparase un documento con dos elementos. El Anexo I del documento es una recopilación de las prácticas con las que otros organismos de las Naciones Unidas, en concreto otros organismos especializados de las Naciones Unidas, miden su contribución en relación con los ODM. En respuesta a la solicitud del CDIP se evaluaron un total de 17 organismos de las Naciones Unidas. Entre ellos se incluyen 12 organismos especializados, 4 organizaciones relacionadas y un programa conjunto. El Anexo II del documento contiene un breve resumen sobre la contribución de la OMPI a los ODM hasta la fecha. Para su preparación se consultó la metodología empleada en el documento CDIP/11/3. Sirvió de base para la elaboración de los dos cuadros presentados en la Sección I del Anexo II. Se consultaron además otros estudios existentes (documentos CDIP/10/9 y CDIP/5/3). El informe proporciona un modelo con la descripción de los programas y actividades pertinentes de la OMPI, y los vincula a seis metas incluidas en los ODM 1, 6 y 8. En la Sección II se presenta, en forma descriptiva y mediante ejemplos de 2012, un informe sobre la contribución de la OMPI en relación con los ODM 2, 3, 4, 5 y 7.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el documento ofrece una información muy útil sobre las prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, para analizar cómo debe proceder la OMPI en esta cuestión. El análisis incluido en el documento concluye que la mayoría de los organismos examinados no han formulado resultados, indicadores u otros criterios de medición específicos para evaluar su aportación institucional al logro de los ODM. El Grupo valoró positivamente la información ofrecida sobre los vínculos existentes entre las pertinentes esferas de trabajo de la OMPI y los ODM 2, 3, 4, 5 y 7. Recordó que el estudio presentado en la última sesión (documento CDIP/11/3) rechaza expresamente la necesidad de introducir un conjunto adicional de indicadores de los ODM en el contrastado marco de gestión por resultados existente. Además, otros estudios (documentos CDIP/5/3, CDIP/8/4 y CDIP/10/9) no establecen una relación directa entre las actividades de la OMPI y los indicadores de los ODM en sentido amplio, aunque también subrayan claramente cómo la OMPI contribuye indirectamente al logro de los ODM. Poniendo en contexto los resultados de la encuesta presentados en esta sesión, el Grupo concluyó que no es necesario que la OMPI se plantee la introducción de nuevos resultados, indicadores u otros criterios de medición específicos de los ODM y que, en sintonía con su mandato, la OMPI puede seguir contribuyendo indirectamente al logro de los ODM aplicando el contrastado marco de gestión por resultados existente. El Grupo considera que los enormes esfuerzos realizados hasta el momento a este respecto ponen claramente de manifiesto que no es necesario ningún estudio o encuesta adicional, y que la OMPI debe centrarse en continuar su labor para lograr sus objetivos y metas estratégicos al amparo del marco de gestión por resultados actual, mediante el que puede realizar aportaciones a los ODM.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que acogería con satisfacción que el documento sea nuevamente actualizado, quizá cuando en 2015 llegue a su fin el período de los ODM. También expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que aguarda con interés la continuación del debate relativo al estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI, a fin de identificar indicadores específicos para medir la contribución de la OMPI a la realización de los ODM. Los miembros del Grupo participarán activamente en este proceso.

La Delegación de Azerbaiyán puso de relieve la importancia del vínculo existente entre la P.I. y el desarrollo. No solo fortalece los sistemas económicos de los países, sino que también mejora las condiciones sociales y económicas de sus habitantes. La Delegación acogió con satisfacción las iniciativas de la OMPI para incorporar la A.D. en todas sus actividades y dijo que espera que continúen. Alabó los positivos resultados logrados hasta el momento en la aplicación de las recomendaciones. No obstante, se trata de un proceso permanente que debe continuar. En ese sentido, la Delegación secundó la propuesta del DAG de incluir un nuevo punto en el orden del día del CDIP en materia de P.I. y desarrollo. La propuesta merece respaldo y aprobación. Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI debe desempeñar un papel en el logro de los ODM. Para desarrollar las estrategias de P.I. nacionales, es muy importante intercambiar experiencias. La P.I. colabora en el desarrollo de muchos sectores. Las directrices y estudios encargados por el CDIP revisten una gran importancia. Por tanto, es preciso que los Estados miembros tengan acceso a los mismos a la mayor brevedad posible. Aunque los asuntos objeto de debate son difíciles y complicados, la Delegación confía en obtener resultados durante la sesión.

La Delegación de Sudáfrica señaló que es importante que la Organización continúe informando a los Estados miembros sobre la forma en que la OMPI contribuye a la consecución de los ODM. Los ODM están siendo actualmente revisados. Asimismo, en el sistema de las Naciones Unidas se sigue debatiendo sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015. La OMPI no debe quedarse al margen de dicho debate. La Secretaría debe facilitar información sobre la forma en que la Organización contribuye a la consecución global de los ODM. Dicha información debe proporcionarse en todas y cada una de las sesiones del CDIP. La Delegación considera que el documento puede mejorarse en relación al modo en que otros organismos de las Naciones Unidas contribuyen al cumplimiento de los ODM. Considera que la Secretaría debe colaborar directamente con los organismos para obtener información sobre su contribución a los ODM, sin limitarse a consultar sus sitios web. A modo de ejemplo, la UNCTAD fue designada por el Secretario General de las Naciones Unidas como uno de los organismos principales en la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015. Se han creado grupos de trabajo en otros organismos para ocuparse del asunto de los ODM. La Delegación solicitó que la Secretaría colabore directamente con los organismos de las Naciones Unidas para analizar su contribución a los ODM e informar a los Estados miembros en la próxima sesión del CDIP. Los ODM tienen un carácter continuado. Por tanto, la Delegación desea que la Secretaría informe y mantenga a los Estados miembros permanentemente al día de la contribución de la OMPI a los ODM. Ello contribuirá directa e indirectamente al logro de los ODM.

La Delegación de la Federación de Rusia reiteró que la satisfactoria aplicación de la A.D. constituirá una importante contribución al logro de los ODM de las Naciones Unidas. La información contenida en el documento es muy útil e interesante. Refleja la labor de la Organización en este campo.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, subrayó la importancia de los ODM. La OMPI es un organismo de las Naciones Unidas y los ODM son un objetivo de las Naciones Unidas. Por tanto, la OMPI debe alinearse con los ODM. El Grupo formuló algunos comentarios sobre el documento. En primer lugar, las conclusiones de la Secretaría se basan en información a disposición del público. No se ha contactado con los distintos organismos para obtener información concreta sobre sus prácticas para medir su contribución a los ODM. En segundo lugar, el proceso de selección de los organismos no está claro. Se pidió a la Secretaría que examinase las prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas, sobre todo de organismos especializados. Sin embargo, cuatro de los organismos, en concreto, la CTBTO, la OIEA, la OPAC y la OMC, no son organismos de las Naciones Unidas. Además, no se seleccionaron entidades de las Naciones Unidas claramente relacionadas con los ODM, como la UNICEF, el PNUD, la UNCTAD y el ONUSIDA. En tercer lugar, la Secretaría no especifica las identidades de los organismos a los que se refiere en las conclusiones. En cuarto lugar, las conclusiones ponen de manifiesto que uno de los organismos principales recientemente ha incorporado en el más alto nivel de su marco de resultados metas e indicadores sobre mandatos concretos relativos a los ODM. También se concluye que cinco organismos principales de las Naciones Unidas responsables de la conservación mundial de datos realizan un seguimiento a escala mundial de los informes sobre los ODM correspondientes a mandatos concretos. La metodología empleada para la presentación de información a escala global es confusa. En relación con la evaluación de la OMPI de su contribución a los ODM, el Grupo recordó que la Secretaría ha empleado el informe sobre el rendimiento de los programas. Como reconoce el PBC, el Informe sobre el rendimiento de los programas constituye una autoevaluación. El Grupo desea que la Secretaría aclare la forma en que evaluó la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODM en base a una autoevaluación. Por último, el Grupo desea que se revise el documento para incluir algunos de los más importantes organismos de las Naciones Unidas anteriormente mencionados, como la UNCTAD, el PNUD, el ONUSIDA y la UNICEF. Asimismo, el documento debe incluir información más detallada. No debe basarse solo en información a disposición del público. También es el momento de que la OMPI y sus Estados miembros celebren debates sobre los ODM posteriores a 2015.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que es importante que la OMPI desempeñe un papel activo y contribuya eficazmente a la consecución de los ODM. Como organismo especializado de las Naciones Unidas y custodio del sistema internacional de P.I., la OMPI tiene un papel y una responsabilidad en el logro de todos los ODM, sobre todo en la erradicación del hambre y la pobreza extrema mediante el fomento del crecimiento económico y la productividad en los países en desarrollo y los PMA; lograr la enseñanza primeria universal mediante un mejor acceso a la información y el conocimiento; luchar contra el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades mediante un mejor acceso a la atención sanitaria y los medicamentos; garantizar la sostenibilidad medioambiental mediante la promoción de la transferencia tecnológica en las industrias medioambientales; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Es fundamental que la OMPI desarrolle indicadores específicos y un marco de seguimiento transparente para medir y reflejar su contribución a todos los ODM, así como a los objetivos y agendas de desarrollo posteriores a 2015, cuando sean adoptados. En representación de su país, la Delegación se suma a la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano.

La Delegación de China señaló que el documento especifica la forma en que la OMPI contribuye a los ODM. Es necesario contar con un método adecuado para medir la contribución de la OMPI. Dado que los ODM concluirán en 2015, la OMPI debe participar activamente en la adopción y la consecución de los ODM posteriores a 2015. Los ODM deben estar eficazmente integrados en la labor de la OMPI.

La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que aprecia la meticulosa y esmerada labor desarrollada por la Secretaría en la elaboración del documento y sus anexos. Los parámetros de presentación de información son adecuados. La Delegación se mostró de acuerdo con las conclusiones anteriormente manifestadas, según las cuales el hecho de que el marco de la gestión por resultados permita medir la contribución de la OMPI a los ODM más importantes a nivel de resultados, y no solo en el ámbito de programas y actividades, constituye una ventaja importante. Respecto al análisis de la OMPI de la forma en que otros organismos de las Naciones Unidas miden su contribución a los ODM, la Delegación señaló que de los 17 organismos examinados, solo uno, un organismo principal no especificado y en relación con un ODM concreto, ha incorporado en su marco de resultados metas sobre mandatos concretos relativos a ODM. Se trata del único caso al más alto nivel de dicho marco y de un organismo que actúa como custodio mundial de un ODM. Entre los otros 16 organismos, los resultados van de la no presentación de informe alguno a la identificación de vínculos generales. Su información abarca la totalidad o parte de los ODM en base a las competencias y mandato de cada organismo concreto. En general, la selección de los organismos especializados es la adecuada. El Comité ha pedido a la Secretaría que, en concreto, analice la forma en que otros organismos especializados de las Naciones Unidas presentan informes sobre su contribución a los ODM. Los informes sobre la contribución a los ODM están públicamente disponibles. En consecuencia, que la Secretaría analice esos vínculos y esa información constituye una metodología muy adecuada. Habida cuenta de que gran parte de los demás organismos no proporcionan mucha información sobre su contribución a la consecución de los ODM, es muy encomiable el esfuerzo realizado por la OMPI para medir la contribución de la Organización al logro de las seis metas incluidas en los ODM 1, 6 y 8 mediante los datos de la gestión por resultados, que viene a sumarse a la descripción adicional que facilita sobre las contribuciones a los otros cinco ODM. Debe alabarse a la Secretaría por su labor. Aunque la Delegación está de acuerdo con la UE y sus Estados miembros en que es aconsejable contar con información actualizada o adicional sobre la contribución de la OMPI a la consecución de los ODM, no es partidaria de hacerlo en todas las sesiones. Quizá un informe anual sería lo adecuado. Los informes anteriores se basaron en los logros de la gestión por resultados para 2011‑2012 y, posteriormente, 2012‑2013. Por tanto, quizá lo adecuado sea analizar los logros de la gestión por resultados en 2013‑2014. Los Estados miembros también deben felicitarse por las conclusiones. Aunque la extensa matriz del Anexo II es a veces repetitiva y podría sustituirse por un resumen adjunto, es impresionante el enorme volumen de actuaciones concretas que la OMPI emprende y que de alguna manera contribuyen a la consecución de los ODM 1, 6 y 8. La OMPI tiene en la actualidad una página web sobre los ODM. En ella se emplea una descripción narrativa para exponer la contribución de la OMPI a cada uno de los ODM. Merece la pena celebrar debates adicionales para estudiar la forma en que la OMPI puede utilizar la información del Anexo II para ampliar dicha descripción, con ejemplos concretos de resultados específicos. La descripción narrativa de la contribución de la OMPI al logro de los otro cinco ODM, es decir, enseñanza primaria, igualdad de género, mortalidad infantil, salud materna y sostenibilidad medioambiental, también es útil e interesante. Refleja la forma en que los programas y proyectos de la OMPI realizan contribuciones en esas importantes esferas. Aunque la contribución de la OMPI al logro de estos cinco ODM sería mucho más difícil de medir recurriendo a vínculos específicos a los datos de rendimiento de la gestión por resultados, no cabe duda de que la labor que desarrolla para mejorar el acceso a la información, crear plataformas para el intercambio de tecnología y conocimientos prácticos, y educar sobre los derechos de la P.I. y cuestiones relacionadas mediante la Academia de la OMPI, así como otros proyectos, han contribuido al progreso de la enseñanza, las mujeres, la salud y el medio ambiente.

La Delegación del Brasil hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG, así como los comentarios formulados por las delegaciones de Azerbaiyán y Sudáfrica sobre la urgente necesidad de prolongar la labor en torno a los ODM. Es necesario seguir intercambiando prácticas entre los distintos organismos de las Naciones Unidas, algo que no puede sino beneficiar a la labor de la Organización.

La Delegación de Alemania se sumó a la postura adoptada por el Grupo B, la UE y sus Estados miembros y la Delegación de los Estados Unidos de América. La OMPI ya ha realizado una importante contribución al logro de los ODM. Se encuentra entre los organismos auténticamente comprometidos con la consecución de los ODM. La Delegación respaldó la propuesta de elaboración de informes periódicos sobre esta cuestión.

La Delegación de Zimbabwe mostró su respaldo a las declaraciones realizadas por las delegaciones de Argelia y Egipto en nombre del Grupo Africano y el DAG, respectivamente. La Delegación hizo referencia al Anexo II del documento. Respecto al ODM 1, algunas de las actividades están vinculadas con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre. Es necesario que se realice una aclaración sobre esta cuestión. Así, la meta estratégica 1 de la OMPI, “Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.”, se corresponde con el ODM 1. Como indicador de rendimiento se incluye un acuerdo internacional sobre un marco normativo para los dibujos y modelos industriales. La Delegación desea saber cómo se relaciona el mismo con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

La Vicepresidenta indicó que existen opiniones divergentes sobre el documento. Algunas delegaciones se muestran a favor del mismo. Otras, como el Grupo Africano, el DAG y la Delegación de Zimbabwe, han manifestado sus dudas. La Vicepresidenta invitó a la Secretaría a responder a las preguntas y comentarios formulados.

La Secretaría se refirió a la metodología utilizada para la elaboración del informe sobre la contribución de la OMPI a los ODM. En la última sesión, el Comité pidió a la Secretaría que utilizará la documentación existente a tales efectos. Entre la misma se incluyen los documentos CDIP/11/3, CDIP/10/9 y CDIP/5/3. La metodología mencionada en el documento CDIP/11/3 sirve de base para los dos cuadros del informe. También se proporciona una matriz. En la misma se exponen los correspondientes programas y actividades de la OMPI, poniéndolos en relación con los ODM pertinentes. Los cuadros se basan en datos de rendimiento actualizados. Como datos de rendimiento se utilizan los datos del informe sobre el rendimiento de los programas. La Secretaría hizo mención a la consulta de la Delegación de Zimbabwe sobre los indicadores de rendimiento individuales y señaló que se basan en indicadores globales. No se refieren específicamente a los ODM. Se relacionan con los mismos siguiendo la mencionada metodología. Respecto a la colaboración directa con los propios organismos, la Secretaría señaló que para elaborar el informe se solicitó que se utilizarán recursos internos. Así se hizo. El informe requirió una gran cantidad de trabajo y dedicación. Recurrir a información públicamente disponible constituye la mejor manera de elaborar el informe, ya que la mayoría de los organismos proporcionan información sobre su contribución a los ODM. La OMPI se ha incorporado a los grupos de trabajo pertinentes relativos a los ODM, en los que participa de forma activa. Está comprometida con los ODM y con la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015. También colabora con otros organismos de las Naciones Unidas. La Secretaría tomó nota de la solicitud del Grupo Africano de que se modifique el informe para incluir organismos adicionales. Como se ha indicado, se utilizan recursos internos para elaborar el informe. Por tanto, no se trata de una evaluación independiente. Los dos informes anteriores fueron preparados por evaluadores independientes. Sin embargo, en esta ocasión se pidió a la Secretaría que efectuase la evaluación. El informe se elaboró sobre esas premisas.

La Delegación de Zimbabwe dijo entender que no existe ningún mecanismo que vincule las actividades de la OMPI con los ODM. No obstante, desea en todo caso conocer cómo llegó la Secretaría a establecer un vínculo entre la celebración de un acuerdo internacional sobre diseños industriales y la erradicación de la pobreza extrema y el hambre. Asimismo, desea saber cómo se estableció la correspondencia entre el indicador y el ODM.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, se refirió a la presentación sobre la contribución de la OMPI a los ODM y dijo que desea saber cómo se lleva a cabo en el momento actual, sobre todo en relación con el marco de la gestión por resultados. El Grupo desea saber si el marco de la gestión por resultados se vincula a cada uno de los ODM. De no ser así, desea saber cómo puede integrarse la contribución de la OMPI a los ODM en el marco de la gestión por resultados. También desea conocer si existe algún plan o propuesta para mejorar la contribución de la OMPI a los ODM.

La Delegación de los Estados Unidos de América reiteró que valora positivamente la metodología que identifica las seis metas correspondientes a los ODM 1, 6 y 8 como las más pertinentes y cuantificables del marco de gestión por resultados. La metodología se basa claramente en un análisis de los vínculos entre las actividades de la OMPI y los ODM, utilizando tres documentos clave, a saber, la Declaración del Milenio, el informe Sachs y el informe del Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación. Esos vínculos fueron identificados por dos consultores independientes, los Sres. O'Neil y Musungu, que han presentado informes sobre este asunto en sesiones previas del CDIP. El informe del Sr. O'Neil indica claramente que, por distintos motivos, no es aconsejable la introducción de indicadores de los ODM distintos de los identificados con las seis metas en el marco de los tres objetivos. Tanto él mismo como el Sr. Musungu han concluido que no existe una relación causal directa entre las actividades de la OMPI y los objetivos de los ODM. En cambio, se han utilizado distintos documentos clave, relacionados anteriormente, que señalan que el papel de la OMPI está más expresamente relacionado, si bien no de forma directa, con los ODM 1, 6 y 8. Estos tres ODM y sus correspondientes metas pueden vincularse con varios objetivos y resultados de la OMPI. La meta a la que aquí se hace referencia es la evolución del marco normativo en materia de P.I., que constituye un objetivo de la Organización. El objetivo en sí mismo no es erradicar el hambre. La idea consiste en que, al ayudar a desarrollar un marco normativo de la P.I., las economías pueden crecer, reduciéndose con ello el hambre. Como se ha dicho, no existe una relación causal, sino ámbitos en los que pueden encontrarse los vínculos más explícitos entre las actividades de la OMPI y los ODM. Se identificaron seis metas de la OMPI y 14 subresultados del marco de la gestión por resultados para medir la contribución de la OMPI a esos tres ODM. Como los Sres. O'Neil y Musungu refieren en sus informes, los mismos hacen posible una evaluación muy concreta de la contribución de la OMPI a la consecución de los ODM. Según se dijo anteriormente, el marco de la gestión por resultados proporciona indicadores en el ámbito de los resultados, y no solo en lo relativo a programas y actividades. Se emplea el marco de la gestión por resultados porque proporciona datos sobre los resultados. En conclusión, la Delegación reiteró que los vínculos detectados se basan en la Declaración del Milenio, el informe Sachs y el informe del Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Vicepresidenta invitó a la Secretaría a responder a las preguntas y comentarios que se han formulado.

La Secretaría se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de Zimbabwe sobre la metodología. Como se ha indicado, la metodología fue la aprobada por los Estados miembros. La Secretaría se atuvo a la decisión adoptada. Como ha señalado la Delegación de los Estados Unidos de América, los vínculos se establecieron en base a otros tres informes. Se elaboró el marco de resultados para 2014-2015. Los resultados previstos se redujeron de 60 en 2012‑2013 a 38 en 2014‑2015. No se utilizaron indicadores específicos para los ODM. Se siguió siempre la misma metodología. Los resultados previstos guardan una cierta relación con los ODM. Se realizó un gran esfuerzo para integrar el desarrollo en la labor de la OMPI. Los indicadores y resultados previstos para 2014‑2015 plasmarán la contribución de la OMPI al desarrollo. Ya se ha mencionado que la OMPI se ha incorporado a los grupos de trabajo pertinentes. Eso puede ayudar a mejorar el seguimiento de la contribución de la OMPI a la Agenda para el Desarrollo con posterioridad a 2015.

La Delegación de Zimbabwe mostró un especial interés en la explicación dada por la Delegación de los Estados Unidos de América. La gestión por resultados constituye una herramienta para medir el rendimiento de una organización. Los indicadores de rendimiento son relevantes para un objetivo concreto establecido por una organización. La metodología tiene que corregirse a fin de ser pertinente para la cuestión de cómo puede la OMPI contribuir a los ODM. No deben citarse las actividades que no son relevantes para los ODM. El documento puede mejorarse. Pueden incluirse actividades concretas relativas a un objetivo determinado. Algunas delegaciones consideran que la OMPI no puede contribuir al logro de todos los ODM. Los ODM no se refieren a cuestiones relativas al desarrollo. Se están tomando medidas para integrar la A.D. en las actividades de la OMPI. Por tanto, debe haber una manera de vincular los ODM con esas actividades. Aunque no todos los ODM pueden vincularse directamente con la labor de la OMPI, la Secretaría puede adoptar alguna iniciativa para vincular ciertos elementos de los ODM y para informar a los Estados miembros del resultado de tales iniciativas.

La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, aunque no está de acuerdo en que se cambien las metas estratégicas de la OMPI para hacerse eco de los ODM ni en que se haga algo parecido, en su intervención indicó que la presentación de los datos de la gestión por resultados ha derivado en una extensa matriz. Como la Delegación de Zimbabwe ha señalado correctamente, algunos de los datos tienen mucho que ver con la mejora de la situación económica de los países, mientras que otros resultados pueden estar algo menos relacionados. En otras palabras, la Secretaría ha hecho exactamente lo que la metodología exigía, que era enumerar los datos relevantes para esa meta. Sin embargo, algunos de los resultados son más relevantes que otros. La Delegación sugirió antes que podría ser útil confeccionar un resumen de esa sección. La Secretaría ha facilitado un resumen descriptivo de la contribución de la OMPI a otros ODM. Quizá la Secretaría podría elaborar también un breve resumen con los logros de la gestión por resultados relativos a los ODM 1, 6 y 8, a fin de señalar algunas de las formas más eficaces en que la Organización contribuye al logro de tales objetivos. Esto podría ayudar a aclarar los logros de la metodología de la gestión por resultados.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, observó que los comentarios formulados por las delegaciones de Zimbabwe y los Estados Unidos de América sugieren que puede mejorarse adicionalmente la gestión por resultados para reflejar la contribución de la OMPI a la consecución de los ODM. Quizá los dos consultores que han analizado este asunto han adoptado un planteamiento demasiado limitado. La OMPI puede contribuir a otros objetivos distintos de los ODM 1, 6 y 8. Se espera que la OMPI contribuya a todos los ODM. Por ejemplo, la OMPI podría jugar algún papel en los ámbitos de sostenibilidad medioambiental y educación. El Grupo tomó nota de la declaración de la Secretaría de que en la actualidad no existen indicadores para reflejar ese papel, al margen de los vínculos con las seis metas estratégicas de la OMPI. Quizá, además de la propuesta presentada por las delegaciones de Zimbabwe y los Estados Unidos de América, puedan desarrollarse algunos indicadores para medir los resultados previstos de la Organización en relación con el logro de esas metas de la OMPI. Eso servirá para medir la contribución de la OMPI a la consecución de todos los ODM. La Secretaría también podría, junto con las cuestiones señaladas por el Grupo Africano, desarrollar estas ideas y preparar un documento para la próxima sesión del CDIP.

La Delegación de los Estados Unidos de América aclaró que su comentario sobre un resumen adicional se refiere únicamente a los datos de la gestión por resultados relativos a los ODM 1, 6 y 8, así como a la presentación de un resumen descriptivo. Su propuesta no contempla tratar de relacionar de alguna manera los otros ODM con la gestión por resultados. La Delegación no respaldará la adopción de nuevos indicadores o parámetros para establecer una conexión forzosa donde considera que no existe ninguna. La descripción elaborada por la Secretaría para otros ODM es muy útil. La Delegación ha hecho referencia a esa descripción. La Organización ha analizado sus ámbitos de trabajo y concluido que, por ejemplo, WIPO GREEN puede contribuir a la sostenibilidad medioambiental o que la labor de la OMPI con las mujeres o la educación beneficia a los otros ODM. Sin embargo, no es posible establecer un vínculo con los logros de la gestión por resultados. Los informes de los Sres. O'Neil y Musungu no son tan limitados. La Delegación los encontró en realidad bastante completos. Considera que realizaron un exhaustivo estudio de la gestión por resultados y de los otros documentos básicos mencionados en su intervención anterior, y concluyeron que los ODM 1, 6 y 8 constituyen el ámbito donde puede establecerse algún tipo de vínculo con la gestión por resultados. Por tanto, la Delegación apoya que se elabore un resumen de los resultados correspondientes a los ODM 1, 6 y 8.

La Delegación de Indonesia señaló que las Naciones Unidas forman un sistema coherente. Por tanto, no puede aislarse a la OMPI de los ODM. Debe seguir examinándose la forma en que la labor normativa de la OMPI y sus tratados y convenios pueden contribuir a la consecución de los ODM.

La Vicepresidenta indicó que las opiniones sobre el documento siguen siendo dispares. No obstante, es obvio que el documento precisa de una revisión. Dijo que desea saber si alguna delegación considera esencial que la Secretaría colabore directamente con los organismos de las Naciones Unidas, absteniéndose de usar información disponible al público.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aclaró que no dijo que la Secretaría no deba utilizar información disponible al público. El informe no debe basarse únicamente en información disponible al público en sitios web, ya que cierta información podría no estar públicamente disponible. Debe remitirse una nota a las organizaciones para solicitar información adicional. Estas organizaciones se encuentran cerca de aquí. No toda la información se encuentra en los sitios web. Por tanto, es necesario ampliar la recopilación de datos y colaborar directamente con las organizaciones de que se trate.

La Delegación de Indonesia se refirió a su declaración previa y se mostró de acuerdo con el Grupo Africano. Solicitó que la Secretaría siga examinando la relación existente entre los ODM y la OMPI, incluso en un contexto jurídico. Desea saber si se han logrado los ODM en el marco de la OMPI o si existe alguna recomendación al respecto.

La Delegación de los Estados Unidos de América hizo mención de los debates celebrados con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el modo en que informan de su contribución al logro de los ODM y reiteró que los organismos más pertinentes son los otros organismos especializados de las Naciones Unidas. La OMPI es un organismo especializado. Por tanto, esos son los organismos más pertinentes. Si la Secretaría tiene tiempo para dialogar con funcionarios de esos organismos especializados, no hay nada que objetar. El contacto personal es positivo si las delegaciones también desean incluirlo. A su juicio, informar consiste básicamente en poner tu información a disposición del público. Por tanto, la información sobre las contribuciones de un organismo debe ofrecerse en los sitios web o mediante documentos que estén a disposición del público. No obstante, si la Secretaría tiene tiempo para dialogar con funcionarios de esas organizaciones, no hay nada que objetar. La Delegación reiteró que los organismos pertinentes son los organismos especializados.

La Vicepresidenta señaló que la Secretaría le ha informado de que el PNUD y la UNICEF constituyen programas, y no organismos. Ese es el motivo por el que se han omitido.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que si la Secretaría quiere respetar el mandato que se le ha confiado, deberían excluirse la OMC y la OPAQ. El Grupo desea que se tengan en cuenta sus inquietudes. Nadie puede negar el hecho de que la UNCTAD ha realizado una labor en este ámbito. El Grupo solo pide a la Secretaría que informe sobre lo que hacen organizaciones como la UNCTAD, el PNUD y el ONUSIDA. Solicitó a los Estados miembros que permitan a la Secretaría hacer eso. No está solicitando que se adopten las prácticas de esas organizaciones.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que varias de las recomendaciones de la A.D. instan a la OMPI a cooperar, consultar y coordinarse con otros organismos de las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD. La información disponible al público no ofrece una imagen completa. Es necesario mantener un contacto directo con los organismos de que se trate. Si el Comité va a basar el debate en información exacta, precisa y actualizada, esta debe recopilarse también mediante la colaboración directa con esos organismos. Los argumentos a favor de presentar y destacar las contribuciones de la Organización a todos los ODM podrían ser más elaborados. También podría desarrollarse una metodología para medir las contribuciones. Asimismo, podrían ponerse a disposición de los Estados miembros los informes de la OMPI a las Naciones Unidas, el Grupo de Tareas de los ODM y otros organismos. Lo mismo cabe decir de los documentos anteriormente presentados por la OMPI. Estos serán de utilidad para guiar los debates y mantener informados a los Estados miembros acerca de cuál es la situación sobre el terreno.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se adhirió a los comentarios realizados por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la gestión por resultados y los organismos especializados. Hay que tener presente el mandato de un organismo a la hora de examinar su posible contribución a los ODM. En relación con la UNCTAD, el ONUSIDA, la UNICEF y el PNUD, está claro que sus mandatos están directamente relacionados con los ODM, incluso terminológicamente. Sin embargo, también es evidente que la protección de la P.I. no está relacionada directamente con los ODM, al menos terminológicamente. En ese sentido, la información sobre estos organismos de desarrollo puede no ser de utilidad para plantearse el cometido de la OMPI en el marco de los ODM. Por tanto, el Grupo se suma al comentario efectuado por la Delegación de los Estados Unidos de América de que deben limitarse los organismos a aquellos de carácter especializado. No debe incluirse a organismos de desarrollo, que son totalmente distintos a la OMPI.

La Delegación de Sudáfrica se refirió a la participación de la OMPI en el Grupo de Tareas de los ODM. En la última sesión se acordó que la Secretaría informará a los Estados miembros sobre la aportación de la OMPI a la labor de otras entidades de las Naciones Unidas. Es conveniente que la Secretaría colabore directamente con la UNCTAD. Esta ha sido designada por el Secretario General de las Naciones Unidas como uno de los organismos principales de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015. También es conveniente que la Organización participe en ese debate y que obtengan información útil de los debates organizados por la UNCTAD sobre los ODM y la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015. No existe ningún problema en recopilar información disponible al público. Sin embargo, la Secretaría tiene que colaborar directamente con las organizaciones para obtener información adicional, así como aclaraciones.

La Vicepresidenta preguntó si puede incluirse a la UNCTAD en el documento aunque no se trate de un organismo especializado. Al no haberse presentado objeciones, preguntó si la Secretaría puede colaborar directamente con la UNCTAD para recabar información.

La Secretaría indicó que tendrá en cuenta todos los comentarios realizados por los Estados miembros. Volverá a dirigirse al Comité en lo relativo a la colaboración directa. Se mostró abierta a esa sugerencia.

La Vicepresidenta se refirió a las observaciones realizadas por el Grupo de Tareas de los ODM y preguntó si hay algún informe que pueda facilitarse a las delegaciones.

La Secretaría señaló que tendrá que comprobarlo. De haberlos, los informes podrían ponerse a disposición de los Estados miembros.

La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que espera que la OMPI dialogue con la UNCTAD. Tiene conocimiento de que la OMPI participó en el Grupo de Tareas sobre el desfase y que la OMPI ha participado en los debates sobre los ODM posteriores a 2015. Está segura de que la OMPI asistió a los actos de la UNCTAD. La Delegación no ve inconveniente en que la Secretaría colabore y dialogue con dicho organismo, y en que le informe sobre sus actuaciones. Lo que la Delegación ha dicho es que, a efectos del informe sobre el modo en que otros organismos informan sobre sus contribuciones, los organismos especializados son los más pertinentes. Estos son los organismos que tienen mandatos técnicos más concretos. Por tanto, la forma en que informan de sus contribuciones es la más pertinente a efectos de estudiar a las organizaciones comparables y reflexionar sobre la operativa de presentación de informes de la OMPI. La Delegación reiteró que no tiene inconveniente alguno en que la Secretaría dialogue con la UNCTAD y en que aprenda de dicha organización. No obstante, hay que tener presente que, en la medida en que el documento debería ofrecer al Comité ejemplos de presentación de informes comparables, la información de los organismos técnicos de las Naciones Unidas será la más pertinente.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que desea dejar claro qué es lo que quiere que la Secretaría haga en lo relativo a la revisión del documento. La UNCTAD, el PNUD y el ONUSIDA, entre otros, deberían sumarse a las otras organizaciones ya examinadas por la Secretaría, debiendo aplicarse el mismo enfoque. Eso conlleva estudiar la forma en que esas organizaciones evalúan sus contribuciones al logro de los ODM e integran dicha contribución en sus programas. Por tanto, lo que la Delegación solicita que haga la Secretaría es aplicar a esas organizaciones adicionales lo que ya ha aplicado a las organizaciones examinadas en el documento.

La Vicepresidenta preguntó si la Delegación de los Estados Unidos de América tiene alguna reserva sobre la inclusión en el informe de alguna otra entidad de las Naciones Unidas.

La Delegación de los Estados Unidos de América dijo no estar segura de haber comprendido claramente la intervención de la Delegación de Argelia. El documento se limitará a proporcionar información sobre la forma en que otros organismos informan sobre sus contribuciones. Eso no conlleva en modo alguno que la información recopilada en la encuesta vaya a resultar indicativa del modo en que la OMPI informe sobre los ODM. Únicamente proporcionará información sobre cómo otros organismos presentan informes sobre sus contribuciones a los ODM, pero no sobre cómo deberían cambiar sus programas o modificar sus objetivos. La Delegación no tiene inconveniente si otras delegaciones desean fijarse en algún otro organismo de desarrollo de las Naciones Unidas. Con todo, y a efectos de analizar ejemplos de presentación de informes en materia de contribuciones, los organismos más pertinentes serán otros organismos técnicos que también presenten unos mandatos y objetivos muy concretos.

La Vicepresidenta tomó nota de la observación realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América de que el documento suministrará información y de que la OMPI no tendrá que seguir necesariamente los mecanismos de presentación de informes de otras organizaciones. La Vicepresidenta recordó que la Delegación también sugirió la inclusión de un resumen en el documento. Preguntó si el documento revisado podrá ser presentado en la decimocuarta sesión, por cuanto precisa de elaboración adicional, investigación, colaboración con otros organismos, una nueva redacción y traducción en cinco idiomas.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, precisó que no se opone frontalmente a la idea. El Grupo se hizo eco de los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América, que también fueron incluidos en su intervención previa. Los mandatos de organismos especializados como la OMPI son completamente distintos de los correspondientes a organismos de desarrollo como el PNUD, la UNCTAD u otros. La recopilación de información que no sea directamente aplicable a la OMPI podría constituir una carga excesiva para la Secretaría.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, llamó la atención sobre la recomendación 40 de la A.D., “solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible”. La solicitud de que la OMPI colabore con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes ya está incluida en esa recomendación. Es algo que reviste importancia, ya que las recomendaciones orientan la labor de la Secretaría en todos los asuntos, incluidos los ODM. El Grupo espera que la Secretaría pueda tener el documento preparado para la próxima sesión. No obstante, si no fuera posible, podría esperar hasta la decimocuarta sesión.

La Vicepresidenta señaló que no será posible que la Secretaría presente el documento en la próxima sesión. Se acordó que el documento estará listo para la decimocuarta sesión, habida cuenta de que no se presentaron objeciones.

La Delegación de Indonesia se refirió al comentario realizado por el Grupo B sobre el mandato de la OMPI y se alineó con la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. La Delegación reiteró que las Naciones Unidas constituye un sistema coherente. La relación entre los ODM y la OMPI debe ser analizada en ese contexto.

La Vicepresidenta dio por concluido el debate sobre este punto al no efectuarse comentarios adicionales.

Examen del documento CDIP/12/INF/2 Rev. – Resumen del estudio sobre las patentes y el dominio público (II)

La Secretaría informó al Comité de que uno de los coautores del estudio, el Dr. Neil Wilkof, de Dr. Eyal Bressler and Company, está presente y presentará el documento.

El Consultor (el Dr. Wilkof) presentó el documento CDIP/12/INF/2 Rev. El resumen del estudio sobre las patentes y el dominio público (II) se centra en la relación, a escala “micro”, entre el sistema de patentes y el dominio público. Los autores buscan comprender mejor la manera en que actores concretos del dominio público se comportan a la hora de tomar decisiones sobre el posible uso de derechos de patente exclusivos, y el efecto de las mismas sobre el dominio público. Para analizar esas actuaciones se emplearon tres enfoques distintos. Se hizo hincapié en la importante función de un dominio público abundante y accesible. El estudio está dividido en tres partes. En la parte I se incluye un marco heurístico de análisis. Al contrario de lo que cabría esperar, la posible contribución del sistema de patentes al dominio público no se produce solo cuando expira una patente inscrita. También tiene lugar antes del completo vencimiento del plazo legal. Asimismo, la posibilidad de arbitraje de patentes del dominio público por parte de países donde no se solicita un derecho de patente y la posibilidad de que dicho arbitraje contribuya a la innovación nacional, son objeto de análisis y deben ser objeto de seguimiento. En la parte II, el estudio se centra en las entidades que no fabrican ni desarrollan tecnologías ni invenciones (“entidades pasivas”) y el modo en que su modelo comercial enriquece el dominio público; en la parte III, por último, se describen de manera más general las prácticas de determinadas empresas en materia de patentes y se examina la posible incidencia de la gestión de las patentes en el dominio público. Las entidades pasivas son aquellas que poseen patentes pero que no hacen uso de las mismas. El estudio analiza cinco tipos de posibles entidades pasivas, a saber: entidades de reivindicación de patentes; acumuladores de patentes; entidades no competidoras; intermediarios de patentes; y universidades e institutos de investigación. En la parte III se describe de manera más general las prácticas de determinadas empresas en materia de patentes y se examina la posible incidencia de la gestión de las patentes en el dominio público.

La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el estudio demuestra claramente que, durante más de 100 años, el sistema de patentes ha constituido una valiosa fuente de información disponible al público. Contribuyó enormemente a la creación de un dominio público abundante y accesible. La Delegación tomó nota de la conclusión del estudio de que, en general, la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público abundante y accesible es compleja y presenta matices. El estudio es útil para comprender el dominio público y la forma en que se ve afectado por distintos actores y factores.

El Representante de TWN afirmó que el estudio se basa en la premisa teórica de que un dominio público abundante y accesible es consecuencia de la información consignada en los documentos de las patentes. En otras palabras, un incremento de la actividad de patentamiento se traducirá automáticamente en una ampliación del dominio público. No obstante, el concepto de dominio público también incluye ámbitos donde los derechos de P.I. no se aplican ni se hacen valer. El estudio no tiene eso en cuenta y simplemente presupone que los conocimientos comprendidos en una divulgación de patentes contribuyen al dominio público. El concepto de arbitraje mundial de patentes referido en la parte I del estudio se basa en la hipótesis de que un país en desarrollo puede aprovechar y utilizar eficazmente una invención que esté en el dominio público en su jurisdicción, así como desarrollar mejoras en esa invención que también puede exportar al extranjero. Sin embargo, son muy escasos los países en desarrollo que tienen los medios o la base o capacidad tecnológica necesarios para explotar la innovación o introducir esas mejoras. La falta de patentes de países en desarrollo en los propios países desarrollados ratifica lo anterior. Además, las empresas de los países desarrollados solicitan estratégicamente patentes en países en desarrollo escogidos donde existe capacidad de innovación. De esa forma, las empresas de países en desarrollo con alguna capacidad de innovación no podrán hacer uso de esos conocimientos. El estudio debe ser revisado y mejorado para que aborde las barreras que existen al fomento de un dominio público abundante y accesible. En concreto, debe ocuparse de cómo puede ampliarse el dominio público en países con escasez de recursos. Como se ha señalado, en este sentido no es suficiente la información contenida en las patentes. También debe analizarse cómo puede hacerse a un aprovechamiento pleno de las flexibilidades en materia de patentes a fin de fomentar un dominio público abundante y accesible.

El Consultor dijo que no está seguro de comprender completamente la primera limitación y solicita su aclaración. Respecto a la segunda cuestión, los autores reconocen que pueden existir limitaciones en muchos países en cuanto a la capacidad de utilizar eficazmente el dominio público. No obstante, con el tiempo, los países a este respecto conceptuados como escasos de recursos podría de hecho serlo menos, pudiendo hacer así un mayor uso de la información. En cualquier caso, quizá uno de los retos consiste en hacer llegar esa información a los países con escasez de una forma más eficaz, al menos a efectos de fomentar su uso potencial dentro de sus respectivas jurisdicciones.

El Representante de TWN señaló que la definición de dominio público no parece tener en cuenta que los derechos de P.I., podrían no existir en algunos ámbitos. El Representante dijo que desea saber si en el estudio se tiene en cuenta ese aspecto del dominio público. La hipótesis en la que se basa el estudio es que las contribuciones al sistema aumentarán con más divulgaciones de patentes.

El Consultor indicó que, si sirve de ayuda, los autores están dispuestos a tenerlo en cuenta en un texto revisado.

La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que el estudio es suficiente y que no es partidaria de ninguna revisión del mismo.

El Presidente cerró el debate sobre el estudio al no formularse observaciones adicionales.

Examen del documento CDIP/12/INF/3 - Estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

La Secretaría (la Sra. Croella) presentó el Estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. El estudio constituye el primer producto del Proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. Fue preparado por los Sres. Bertrand Moullier y Benoit Muller, expertos independientes sobre el sector audiovisual con experiencia de campo en África. La Secretaría llamó la atención sobre un error en la versión inglesa del documento. El Sr. Muller es un experto del sector audiovisual y pertenece al Colegio de Abogados de Ginebra. No es un experto en servicios y tecnologías de la información de Bélgica como se indica en el documento. El estudio proporciona una evaluación de la función que desempeña actualmente la P.I. en la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales en los tres países que participan en el proyecto (Burkina Faso, Kenya y el Senegal). Contiene una evaluación de las transacciones basadas en derechos de P.I. relacionadas con el proceso de producción cinematográfica, evalúa los desafíos existentes y propone soluciones para seguir utilizando eficazmente la propiedad intelectual en ese ámbito. En la parte I se describe lo que cabe denominar la “norma internacional” en las transacciones basadas en el derecho de autor del sector audiovisual. En la parte II se ofrece una evaluación de las cuestiones estructurales y de derecho de autor en los sectores audiovisuales de los tres países. Para llevar a cabo su labor, los expertos se reunieron con los coordinadores de proyecto nacionales. Entrevistaron y presentaron un cuestionario a diversas partes interesadas clave, tanto cargos públicos como empresarios audiovisuales, de los respectivos países. En la parte III se proponen conclusiones y recomendaciones destinadas a prestar asistencia a la Secretaría de la OMPI y a los Estados miembros para que estudien iniciativas de proyectos y aportes concretos aprovechando la experiencia internacional en beneficio de las necesidades locales. La Secretaría considera que el estudio ayuda a los países beneficiarios a aumentar sus conocimientos sobre la labor positiva que la P.I. puede desempeñar como instrumento jurídico para recaudar fondos para la producción y distribución de obras audiovisuales. Mecanismos como la venta previa de derechos de distribución todavía tienen que ser plenamente reconocidos, comprendidos y utilizados en los países beneficiarios. Pueden ser enormemente útiles para la producción y explotación comercial de las obras audiovisuales en África y los mercados internacionales. La Secretaría destacó que el estudio supone un documento de consulta para la ejecución de actividades correspondientes al proyecto.

El consultor (el Sr. Moullier) se refirió a la primera parte del estudio y señaló que ofrece una panorámica general de las distintas técnicas empleadas por cineastas de todo el mundo para convertir sus ideas creativas en películas. Los derechos de autor y los derechos conexos no constituyen los únicos métodos para conseguirlo. Para producir una película y distribuirla por las redes nacionales e internacionales se emplean un conjunto de técnicas. Por ejemplo, el mecanismo de venta previa constituye una herramienta estratégica esencial utilizada por productores y cineastas. El estudio proporciona ejemplos concretos de funcionamiento práctico sobre el terreno. Los consultores consideran que los cineastas de África desean contar con una infraestructura de distribución legal lo suficientemente convincente respecto al marco de P.I. como para poder servirse de ella para conseguir financiación para sus proyectos mediante operaciones basadas en el derecho de autor y los derechos conexos. Una red de distribución legal hará posible desarrollar un modelo válido de rentabilidad sobre la inversión. Una película constituye una empresa muy cara. Los costos fijos son muy elevados. Una red de distribución eficaz puede permitir que una película genere ingresos suficientes para proporcionar un cierto valor residual a los profesionales que intervengan en la película y dejar lo suficiente a los productores como para reciclar los ingresos en el desarrollo de un nuevo proyecto creativo. Que una película esté lista para captar financiación puede llevar hasta cinco años.

El consultor (el Sr. Muller) señaló que no ha sido fácil evaluar el papel que actualmente desempeñan el derecho de autor en el sector audiovisual de los tres países beneficiarios. Los consultores han tratado de ser lo más objetivo posibles. Se realizaron entrevistas con los principales sectores interesados de esos países. Se constató que los derechos de autor suponen frecuentemente un concepto teórico para quienes participan en el sector audiovisual en África. Si el derecho de autor es solamente un concepto teórico, es obvio que no está desempeñando su cometido. Debe hacer posible la explotación comercial de las obras audiovisuales. Los consultores observaron que en África está teniendo lugar una “revolución digital”. La banda ancha proporciona acceso a los contenidos audiovisuales. Cada vez se producen más películas en formato digital en África. Por tanto, deben tenerse en cuenta las cuestiones relativas al entorno digital. Es necesario un enfoque ascendente para examinar y abordar las necesidades concretas de los actores económicos del sector audiovisual. Los talleres a organizar dentro del proyecto ayudarán a examinar las distintas cuestiones y la experiencia de otros países, para ayudar a los países del proyecto a desarrollar políticas que satisfagan sus respectivas necesidades.

La Delegación de Burkina Faso recordó que los tres países piloto (Burkina Faso, Kenya y el Senegal) fueron designados para la primera fase del proyecto. La OMPI se ha comprometido a ayudarles a ejecutar el proyecto, que fue oficialmente lanzado el 26 de febrero de 2013 como una actividad paralela durante el Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO) celebrado en Uagadugú. Al amparo del proyecto se organizarán talleres de formación, impartiéndose formación in situ sobre negociación colectiva de derechos. Se llevará a cabo una evaluación a la finalización de la fase piloto. Burkina Faso ha albergado el festival FESPACO desde 1969. Está considerado como el escaparate de la cinematografía africana. La sostenibilidad del sector audiovisual africano es importante para el desarrollo. Sin embargo, no se conoce suficientemente el papel que desempeña la P.I. La Delegación considera que el proyecto permitirá a Burkina Faso desarrollar un marco estable para el sector audiovisual, basado en una mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno regulatorio, al tiempo que impulsa el uso estratégico de la P.I. como herramienta fundamental para ayudar al desarrollo del sector audiovisual. Mejorará la comprensión y uso estratégico de los sistemas de P.I. como herramienta fundamental para impulsar la producción, comercialización y distribución en el sector audiovisual africano. La divulgación de nuevas tecnologías hace posible que los cineastas independientes penetren en los mercados mundiales. El mercado audiovisual africano se enfrenta a unos retos de envergadura. Se encuentra muy fragmentado. Hace falta establecer mecanismos para crear riqueza y remunerar la creatividad. El proyecto servirá para el desarrollo del sector audiovisual africano por medio de la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la comprensión del papel que los derechos de autor juegan en el sector audiovisual entre todos los sectores interesados. Como país piloto, Burkina Faso es consciente de su responsabilidad en el proyecto. Desempeñará plenamente su cometido y hará todo lo posible para garantizar que el proyecto tiene éxito, y para que se apliquen las conclusiones y recomendaciones del estudio.

La Delegación de Kenya dijo que acoge con satisfacción el estudio. Considera que su análisis es completo y está bien documentado. Las autoridades de su país están examinando las principales conclusiones del estudio. Las recomendaciones son útiles. Se está considerando reformas políticas y jurídicas para garantizar que el proyecto tiene éxito y es sostenible. El plan de estudios recomendado por los consultores es muy útil y práctico en el contexto de los próximos talleres contemplados en el proyecto. Algunas de las intervenciones recomendadas, como las de ayuda estatal, se encuentran en fase avanzada para su despliegue en Kenya. La Delegación no está de acuerdo con alguno de los comentarios en el sentido de que los derechos de autor constituyen un factor extraño al sector cinematográfico en Kenya. Las cuestiones culturales impiden la utilización de algunos mecanismos.

La Delegación del Senegal señaló que el estudio es una de las primeras actividades contempladas en el proyecto. El Senegal está especialmente interesado en el proyecto. El Ministro de Cultura participó en su puesta en marcha durante el festival FESPACO celebrado en febrero. El sector audiovisual del Senegal tiene una gran creatividad. Ha obtenido numerosos galardones en los últimos años. Sin embargo, el Senegal se enfrenta a retos para el desarrollo del sector, sobre todo para la financiación y distribución de las obras. El estudio es muy útil porque destaca de forma objetiva las áreas prioritarias en las que el proyecto puede proporcionar una ayuda eficaz para que se logren los resultados previstos. Existen muchas carencias, que se traducen en un uso limitado del derecho de autor en la explotación de las obras audiovisuales; un conocimiento deficiente del derecho de autor en lo tocante a contratos, producción y explotación; capacidades limitadas de los profesionales para utilizar el derecho de autor; e insuficientes conocimientos en cuanto al uso de nuevas técnicas y tecnologías para producir y distribuir películas. Para que puedan alcanzarse sus objetivos, el proyecto debe servir para subsanar esas carencias. El Senegal cuenta con un marco legislativo adecuado para el derecho de autor. El Gobierno desea respaldar el desarrollo y financiación del sector audiovisual en el Senegal mediante la revisión de determinadas prácticas en materia de derecho de autor, sobre todo las relativas a gestión colectiva y el entorno digital. La Delegación se sumó a las recomendaciones incluidas en el estudio y dijo que es favorable a que el Comité conceda plazos adicionales para el logro de este proyecto, en el que el Senegal tiene grandes expectativas.

La Delegación del Brasil formuló algunos comentarios sobre el estudio. Se complace de que el sistema brasileño sea citado como un éxito en el desarrollo de incentivos fiscales para financiar la producción privada de obras audiovisuales. Sin embargo, la Delegación subrayó que más de la mitad de la financiación de obras audiovisuales es pública. En la actualidad, las políticas fiscales suponen una fuente de financiación secundaria en el Brasil. El estudio recomienda la ratificación de los tratados de la OMPI sobre Internet, como medida para fortalecer la protección del derecho de autor en un entorno digital. Sin embargo, no existe un análisis de fondo del efecto de dicha ratificación en esos países africanos. Burkina Faso y el Senegal ya se han adherido al WCT y al WPPT. Kenya cuenta con una significativa legislación nacional sobre medidas de protección tecnológica. Se precisa de información adicional para evaluar el efecto de la ratificación del WCT y el WPPT. El estudio también señala que los países deben aplicar medidas de notificación y retirada de contenidos para combatir la piratería en el entorno digital. Sin embargo, no existe un consenso multilateral que avale este modelo de política. Las políticas de notificación y retirada de contenidos son objeto de crítica por parte de muchos sectores interesados, sobre todo de usuarios de Internet. En el proyecto no deben introducirse dichas políticas, ya que no existe un consenso internacional en torno a la eficacia y legitimidad de ese modelo.

La Delegación de Suiza encontró el estudio interesante y útil para la ejecución del proyecto. El proyecto es importante. El actual es un momento crucial para África, sobre todo con la transición a la era digital, como se señaló el día anterior en la mesa redonda de debate. El proyecto es oportuno en este sentido. Para que el proyecto avance, es importante que los recursos necesarios, tanto humanos como financieros, sean movilizados a la mayor brevedad posible. La División de Derecho de Autor ha estado muy ocupada con la negociación de importantes tratados que constituyen rotundos éxitos. Sin embargo, es importante que dichos proyectos avancen para que puedan lograrse otros resultados, especialmente en los países que son beneficiarios del proyecto.

La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró de acuerdo en que el estudio supone un trabajo de muy alta calidad. Dijo que ha encontrado muy interesante el análisis de los modelos de financiación y concesión de licencias cinematográficas. En sus conversaciones con países en desarrollo sobre fortalecimiento de capacidades, a menudo recibe solicitudes de asistencia en los campos de financiación de películas y desarrollo práctico de capacidades de concesión de licencias. La Delegación respalda que la labor continúe en la línea marcada por los autores del estudio y si, en última instancia, el proyecto tiene un efecto duradero en Burkina Faso, Kenya y el Senegal, estará a favor de su posible ampliación a otros Estados miembros interesados. La Delegación se refirió a la actividad paralela organizada por Suiza el día anterior y señaló que invitar a un director de Burkina Faso a exponer su experiencia personal hace que el proyecto cobre realmente vida. Espera con interés a que se ahonde en la labor en esta importante esfera.

La Delegación de Azerbaiyán señaló que es muy importante la evaluación del papel que actualmente desempeña la P.I. en la financiación, producción y distribución de las obras audiovisuales en los tres países piloto. Las soluciones propuestas para impulsar el uso eficaz de la P.I. serán útiles para todos los países. Estos estudios son importantes para poder aprovechar con eficacia la experiencia internacional y ayudar a los países a abordar sus propias necesidades específicas.

El Presidente invitó a la Secretaría a contestar las preguntas y comentarios formulados por los asistentes.

La Secretaría se refirió a los comentarios formulados por la Delegación del Brasil e indicó que el alcance del proyecto se limita al desarrollo profesional, la formación y el fortalecimiento de la capacidad institucional e infraestructuras relevantes. Se tendrán en cuenta los comentarios en la configuración de las actuaciones e iniciativas futuras a poner en práctica en el marco del proyecto. La Secretaría reiteró que ha solicitado que el proyecto se prorrogue en seis meses debido a los retrasos inicialmente habidos como consecuencia de la participación de la División de Derecho de Autor en la preparación de la conferencia diplomática celebrada en Marrakech a comienzos de año. La Secretaría acogió con satisfacción la prórroga del proyecto. Los comentarios efectuados se tendrán en cuenta en la ejecución del proyecto.

El consultor (el Sr. Moullier) se refirió a los comentarios formulados por la Delegación del Brasil y señaló que reconoce que el *Fundo Setorial* realiza una contribución significativa a la financiación en el Brasil. El *Fundo Setorial* no se menciona en la correspondiente sección del estudio porque esta se refiere a las ayudas y desgravaciones fiscales. No obstante, los autores admiten su importancia desde un punto de vista general.

El Presidente dio por concluido el debate sobre el estudio al no formularse comentarios adicionales.

Examen del documento CDIP/12/9 – Propuesta de ejecución de posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo

El Presidente recordó que en su undécima sesión el Comité debatió la evaluación de la viabilidad de posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo (CDIP/11/6). El Comité solicitó a la Secretaría la elaboración de un plan de aplicación pormenorizado, que incluya información sobre sus implicaciones en términos de recursos financieros y humanos. El documento CDIP/12/9 contiene un plan de aplicación pormenorizado para las seis actividades propuestas en el documento CDIP/11/6, que incluye una estimación de los recursos financieros y humanos necesarios. Invitó a la Secretaría a presentar el documento.

La Secretaría (la Sra. Croella) recordó que el componente de derecho de autor del proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos llevó a la preparación del estudio sobre la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo. El mismo fue debatido en la décima sesión del Comité celebrada en noviembre de 2012. Tras el debate, los Estados miembros solicitaron una evaluación de viabilidad para que la OMPI, dentro de su mandato, emprenda nuevas actividades que puedan ayudar a los Estados miembros a lograr sus objetivos de desarrollo en las esferas objeto del estudio. Un consultor independiente elaboró una evaluación de la viabilidad de posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo” (documento CDIP/11/6). La misma incluye una lista de posibles actividades apropiadas que la OMPI puede acometer en cada una de las tres esferas anteriormente identificadas. El documento fue debatido en mayo durante la undécima sesión del CDIP y los Estados miembros solicitaron a la Secretaría que preparara un plan de ejecución más detallado, que incluya información sobre las consecuencias para los recursos financieros y humanos a tener en cuenta en la presente sesión del Comité. El documento CDIP/12/9 y sus anexos contienen un pormenorizado plan de ejecución para las seis actividades propuestas en el documento CDIP/11/6, incluida una estimación de los recursos financieros y humanos necesarios.

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que otorga una gran importancia al debate continuado sobre el derecho de autor y el desarrollo en el contexto de la posible ejecución de nuevas actividades de la OMPI relacionadas con el uso del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo. Considera que este punto puede mantenerse en el orden del día de futuras sesiones del CDIP. En relación con las actividades a ejecutar por la OMPI, el Grupo sugirió un cambio en el Anexo V del documento. En la sección titulada, “Breve descripción de la actividad/iniciativa”, la frase “Para satisfacer las solicitudes de los Estados miembros se elaborarán disposiciones tipo y material útil en la prestación de asesoramiento jurídico” podría modificarse en el siguiente sentido: “Para satisfacer las solicitudes de los Estados miembros se elaborarán disposiciones tipo y material útil en la prestación de asesoramiento jurídico, teniendo en cuenta los distintos sistemas jurídicos y niveles de desarrollo". Ese cambio hará posible un enfoque nacional más específico a la hora de abordar la faceta relacionada con el desarrollo de esta actividad. Haciendo uso de la palabra a título nacional, la Delegación mostró su apoyo al debate sobre la ejecución de actividades relativas al derecho de autor y el acceso a la información y al contenido creativo. Sobre la actividad 1 propuesta, el proyecto piloto sobre la creación de una base de datos centralizada para la puesta a disposición de recursos de educación e investigación (E+I) relacionados con la P.I. en régimen de acceso abierto, la Delegación sugirió que el proyecto no debe limitarse a los recursos de acceso abierto. Debe hacer posible un enfoque más amplio. El Brasil está preparado para contribuir a la ejecución de esta actividad.

La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el documento aclara las actividades propuestas. La Delegación sugirió que, a modo de selección, el Comité reduzca las seis actividades propuestas a aquellas más susceptibles de tener una incidencia duradera. En relación con la actividad propuesta 1, la Delegación considera que la incidencia de esta actividad será limitada, ya que se centra en tres Estados miembros con instituciones locales que facilitan recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. Dijo que es conveniente saber si la Secretaria tiene conocimiento de alguna solicitud para este tipo de asistencia de Estados miembros con instituciones locales que proporcionan recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. En relación con la actividad propuesta 2, la Delegación valora positivamente el liderazgo ejercido por la OMPI en el grupo de trabajo de las organizaciones internacionales (OIG) sobre concesión de licencias de derecho de autor. Parece que la labor está próxima a su conclusión. La utilización de la licencia de *Creative Commons* debe servir de forma de proceder para las OIG adicionales que traten de aplicar nuevas políticas de derecho de autor. La ventaja de utilizar una licencia de *Creative Commons* es que incluso quienes no sean expertos en derecho de autor pueden seleccionar y aplicar un contrato de licencia adaptado a sus necesidades. Aunque la Delegación no desea inmiscuirse en la labor de la Secretaría, dijo que no tiene claro por qué la OMPI necesita 20.000 francos suizos para viajes de personal para este proyecto. Son muchas las OIG que están ubicadas en Ginebra y, en la era digital, puede que no sean necesarios los desplazamientos físicos para visitar las que no se encuentren allí. La Delegación dijo que será interesante conocer de la Secretaría por qué se menciona esa necesidad concreta en el informe. En relación con las actividades propuestas 3 y 4, la Delegación puede apoyar las actuaciones de la OMPI para mejorar el conocimiento de la licencias de código abierto como una fuente importante de innovación, incluso mediante la formación técnica de la OMPI. Sin embargo, como dijo anteriormente, todo planteamiento de este asunto debe ser equilibrado y objetivo y ofrecer varias perspectivas, incluyendo el debate de los posibles riesgos asociados al uso de programas informáticos de código abierto por parte de países en desarrollo y PMA. En relación con la actividad propuesta 5, la Delegación respalda en principio la sugerencia de que la OMPI debe proporcionar información adicional a los Estados miembros sobre cómo pueden aplicar políticas para el acceso a la información del sector público. No obstante, destaco la recomendación 1 de la A.D., que señala que la asistencia técnica debe responder a la demanda o, en otro caso, ser solicitada por los Estados miembros. La Delegación apoya decididamente la prestación de dicha asistencia técnica a todo Estado miembro interesado, pero primero hay que asegurarse de que existe demanda para la actividad en concreto. Aunque la propuesta contempla la creación de un conjunto de disposiciones o políticas tipo, la Delegación sugirió que la OMPI colabore de forma interactiva con los Estados miembros interesados para analizar sus opciones caso por caso. Como ha señalado la Delegación del Brasil, la asistencia debe ser específica para cada país. Las cuestiones sobre derecho de autor importantes, incluido el desarrollo de disposiciones normativas tipo, debe abordarse en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR). Asimismo, los tres enfoques sobre la información del sector público expuestos en el estudio subyacente son lo suficientemente detallados como para proporcionar a la OMPI y los Estados miembros modelos adecuados de aplicación en el plano nacional. Convocar una conferencia como se sugiere en la actividad propuesta 6 puede ser prematuro. Al objeto de aprovechar al máximo este tipo de conferencia, los PMA interesados deben estar en condiciones de aplicar nuevas disposiciones o políticas sobre la información del sector público. Para los Estados miembros será más útil que la Secretaría preste una asistencia específica para cada país, que responda a la demanda y que tenga un carácter consultivo e interactivo.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se refirió a las actividades 1 y 2. Dijo que parece que la OMPI tendrá que crear, recopilar y mantener un volumen de información significativo, y permitir que el público, tanto profesional como no profesional, tenga un fácil acceso. No está claro cómo afectarán a los titulares de derecho de autor la ejecución de estas actividades y la aplicación de licencias abiertas a las obras protegidas. Tampoco está claro si el proyecto tendrá un carácter voluntario para los Estados miembros o cuáles serán los siguientes pasos. En este sentido, la UE y sus Estados miembros precisan de garantías adicionales antes de poder apoyar las actividades 1 y 2. En relación con las actividades 3 y 4, también pueden ser consideradas por la OMPI como una forma de mejorar el conocimiento y la comprensión de los programas informáticos de código abierto mediante un tratamiento objetivo y equilibrado de sus ventajas y desventajas, incluidas las consecuencias del uso de programas informáticos de código abierto en relación con problemas de seguridad y mantenimiento. Por lo que respecta a las actividades 5 y 6, la Delegación señaló que es necesario analizar adicionalmente el alcance exacto de las actividades y sus implicaciones presupuestarias futuras.

El Representante de KEI recabó la atención del Comité sobre una iniciativa conjuntamente presentada por la UNESCO y la OMPI en 1976, a saber, la Ley tipo de Túnez sobre el derecho de autor para los países en desarrollo. El Representante tomó nota de los objetivos básicos del proyecto. En primer lugar, recopilar información y explorar el potencial del sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor con vistas a mejorar el acceso a los conocimientos. En segundo lugar, llevar a cabo una evaluación interdisciplinar de las oportunidades que tiene la OMPI dentro de su mandato para realizar nuevas actividades que ayuden a los Estados miembros a lograr sus objetivos de desarrollo con una mejora del acceso a los conocimientos. Como parte de la futura ejecución de este proyecto, el Representante propuso que la OMPI lleve a cabo un estudio exploratorio para evaluar la viabilidad de elaborar una versión actualizada de la Ley tipo de Túnez adaptada al entorno digital. La Ley tipo de 1976, redactada por expertos a instancias de Estados miembros de la OMPI y la UNESCO, pretende ofrecer a los países en desarrollo un modelo coherente con el Convenio de Berna que pueda acomodar tanto el Derecho de tradición jurídica romanista como el Derecho del *common law*. Aborda alguna de las cuestiones más importantes del derecho de autor, como la protección de las expresiones culturales tradicionales y las limitaciones y excepciones a los derechos, como las contempladas en el artículo 7 en concepto de “uso lícito”, en el artículo 3 relativo a las obras no protegidas, en el artículo 10 relativo a la limitación del derecho de traducción, y lo dispuesto en el artículo 17 respecto al dominio público de pago. Proporciona una base para la protección del derecho de autor, e incluye una prolija regulación de la concesión de licencias sobre las obras y la ejecución de derechos. Aunque la Ley tipo de 1976 es útil, en los últimos 37 años se han producido muchos cambios y parece adecuado plantearse una revisión de estas disposiciones de Derecho indicativo. A la hora de considerar posibles revisiones, el Represente recomendó que la OMPI analice los ámbitos en los que una ley tipo será especialmente útil. Por ejemplo, en la ejecución de excepciones y limitaciones al derecho de autor que aborden las necesidades especiales de los países en desarrollo y que tengan en cuenta la evolución sufrida por el Derecho internacional, incluidas las normas contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, los tratados sobre Internet de la OMPI y los tratados de Beijing y Marrakech. Entre otros aspectos, esa revisión dará la oportunidad de redactar disposiciones tipo que se ocupen de las limitaciones y excepciones al derecho de autor para la educación y la investigación, que incluyan a instituciones como las bibliotecas y archivos con fines educativos y de investigación; la educación a distancia transfronteriza; el acceso a obras protegidas por derecho autor huérfanas; las excepciones más relevantes para la traducción; y sistemas de normas de responsabilidad que aborden las distintas necesidades relativas a un acceso a las obras culturales coherente con la protección de los legítimos intereses de los proveedores de conocimientos y obras culturales. En este sentido, el artículo 44.2 del Acuerdo sobre los ADPIC y las excepciones al Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC para los PMA contemplan nuevas posibilidades para aplicar las excepciones al derecho de autor, incluidos algunos de los planteamientos analizados en las propuestas sobre excepciones presentadas por el Grupo Africano en el SCCR.

El Presidente invitó a la Secretaría a responder a los comentarios formulados por las delegaciones.

La Secretaría (la Sra. Woods) señaló que, aunque este conjunto de proyectos concreto puede involucrar a muchas divisiones de la OMPI distintas, será presumiblemente dirigido por la División de Derecho de Autor, que está encargada de la supervisión de la elaboración del estudio. El documento desarrolla las recomendaciones formuladas por un experto independiente en un estudio solicitado por el Comité. La Secretaría ha tratado de proporcionar información adicional sobre posibles proyectos y su coste potencial. La Secretaría tendrá en cuenta las interesantes ideas presentadas para ampliar todavía más algunos de esos proyectos. No obstante, debe tenerse en cuenta si están dentro del ámbito de delimitación original de cada proyecto, así como cuestiones relativas a los recursos necesarios para ejecutar esos proyectos. Respecto a la cuestión planteada de proporcionar disposiciones tipo, en contraposición a la asistencia legislativa específica, la Secretaria destacó que, durante muchos años, su planteamiento ha consistido en prestar asistencia a los Estados miembros teniendo en cuenta las características de cada país. Se proporcionará asesoramiento legislativo en respuesta a solicitudes concretas de los Estados miembros. Se llevarán a cabo trabajos generales sobre cómo abordar las distintas cuestiones dentro de los sistemas de tradición jurídica romanista y de *common law*. Al margen de eso, toda actuación específica se ocupará de las circunstancias concretas de cada Estado miembro. La Secretaría procede habitualmente de esa forma y así continuará haciéndolo. Finalmente, planteó al Comité si existe consenso para seguir avanzando o si se precisa una labor adicional para desarrollar alguno de los proyectos.

El Presidente se mostró a favor de que el Comité decida cuáles son las actividades en las que puede haber un consenso a fin de dar directrices claras a la Secretaría sobre la labor a realizar en los próximos meses.

La Delegación de España se refirió a las actividades propuestas 1 y 2. El objetivo y alcance de estas actividades debe aclararse y detallarse adicionalmente. Hay dudas sobre si contribuirán a conseguir una legislación más equilibrada, o si por el contrario afectarán al equilibrio del sistema de derecho de autor.

La Secretaría considera que esta cuestión se refiere a la forma en que las dos primeras actividades afectarán al equilibrio global del sistema de derecho de autor y a su percepción por los legisladores. El objetivo general del proyecto consiste en proporcionar mayor información sobre el acceso abierto y la concesión de licencias abiertas. No se trata realmente de tomar decisión alguna ni de decirle a los legisladores cómo deben contemplar esos recursos. De hecho, muchas de esas actividades pueden incluso no tener un gran desarrollo legislativo, aunque la actividad 5 sí prevé la posibilidad de incorporar algunos de sus aspectos en la legislación. Sin embargo, con la creación de una base de datos centralizada, la consideración de las licencias abiertas como una característica de los recursos producidos por la organizaciones internacionales o la posibilidad de utilizar la licencia de Creative Commons, se trata solamente de facilitar información, o de utilizar una opción de entre las muchas existentes en el sistema para usar el derecho de autor. Por ejemplo, el uso de la licencia de Creative Commons dentro del sistema de derecho de autor está pensado como un enfoque simplificado que es claro y comprensible incluso para personas que no son expertos en derecho de autor. Son muchos los contextos en los que así se utiliza. Como se ha señalado en algunos comentarios, entre las OIG se han hecho algunos avances al respecto. La idea consiste en facilitar un fácil acceso a la información, por ejemplo mediante su uso en sitios web. Igualmente, la base de datos proporcionará información sobre los recursos que están disponibles. En general, estas dos actividades proporcionarán información y mecanismos para simplificar la disponibilidad de la información sobre el acceso abierto y los sistemas de concesión de licencias.

El Presidente preguntó si existen actividades sobre las que haya un consenso amplio entre los Estados miembros, ya que la Secretaría pide que se le faciliten unas directrices claras. Invitó a la Secretaría a ayudar al Comité sobre la forma de proceder.

La Secretaría señaló que, en algunos casos, las delegaciones no están quizá preparadas para indicar si consideran que existe un consenso, mientras que para otras puede que haya dudas. La Secretaría puede hacer un esfuerzo adicional para reducir el número de propuestas para la próxima reunión. Para esta ocasión se le pidió que facilitase información sobre todas las propuestas. Eso es lo que ha hecho. Quizá en la próxima reunión pueda sugerir algunas propuestas con las que empezar y solicitar la autorización del Comité. A continuación, los Estados miembros pueden hacer saber a la Secretaría si desean que emprenda alguna actuación sobre otras propuestas.

La Delegación de Argelia señaló que parecen existir diferencias entre las propuestas realizadas por el Sr. Musungu (documento CDIP/11/6) y la Secretaría, en concreto en relación con las actividades 1 y 2. Por tanto, la Delegación mostró su acuerdo con que se dé algún tiempo a las delegaciones para estudiar el documento de la Secretaría. Puede que la Secretaría desee revisarlo y facilitar información adicional, teniendo en cuenta que en algunos casos existen importantes diferencias con las actividades propuestas por el Sr. Musungu.

El Presidente dio por concluido el debate sobre este punto al no realizarse comentarios adicionales.

Examen del documento CDIP/12/INF/6 – Estudio sobre el uso de los modelos de utilidad en Tailandia

La Secretaría (el Sr. Fink) hizo una breve presentación del estudio sobre el uso de los modelos de utilidad en Tailandia. Se trata de uno de los estudios de país emprendidos en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (documento CDIP/5/7). Los modelos de utilidad son frecuentemente definidos como una forma de P.I. que está especialmente indicada para las necesidades de innovación de países de ingresos medianos y bajos. Sin embargo, apenas si se cuenta con datos que sustenten tal recomendación de política. En ese sentido, el estudio trató de recabar datos empíricos del efecto de los modelos de utilidad en Tailandia. Se llevó a cabo en Tailandia porque los modelos de utilidad fueron introducidos en ese país a finales de los años 90. Atesora de más de 10 años de experiencia y de datos que pueden ser analizados con dicha finalidad. Ese es también el motivo por el que el Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia (DIP), encuadrado en el Ministerio de Comercio, ha expresado su interés en esta actividad.

La Secretaría (el Sr. Raffo) reiteró que el estudio fue solicitado por Tailandia, en concreto por el DIP. El estudio fue acometido en estrecha colaboración con el DIP y el Instituto de Investigaciones del Desarrollo de Tailandia (TDRI). Fue elaborado por dos consultores del TDRI. Los modelos de utilidad o pequeñas patentes, como se les denomina en Tailandia, suponen una novedad reciente en el país. El uso de esta forma de P.I. difiere entre países. El estudio brinda la oportunidad de comprender cómo, en caso de hacerlo, utilizarán este instrumento los usuarios locales. El estudio de país correspondiente a Tailandia tiene dos partes. El estudio ahora considerado describe la aplicación y uso de los modelos de utilidad en Tailandia y analiza los posibles retos a los que se enfrenta el sistema tailandés de la P.I. en relación con este nuevo instrumento de política. Se basa en datos sobre P.I. El segundo estudio es más analítico y será presentado en la próxima sesión del CDIP. Analizará los correspondientes datos en el contexto de la evolución económica de los tipos de empresas que utilizan modelos de utilidad. Por tanto, es importante tener en cuenta que el estudio ahora considerado no refleja necesariamente el impacto económico de los modelos de utilidad. El estudio se centra en los cuatro interrogantes siguientes: ¿Cómo han recibido los usuarios el nuevo régimen de modelos de utilidad? ¿Son los modelos de utilidad el instrumento más adecuado para los innovadores tailandeses? ¿En qué medida han complementado los modelos de utilidad otras formas de P.I.? ¿Qué desafíos importantes se plantean para el desarrollo del sistema de modelos de utilidad de Tailandia? El estudio señala que la introducción de los modelos de utilidad en Tailandia ha tenido una gran acogida en términos de aplicación y uso. Sin embargo, la oficina de la P.I. también se enfrenta a algunos retos. Los modelos de utilidad han sido rápidamente adoptados en Tailandia. Por término medio, el crecimiento anual ha sido del 25% desde su introducción en 1999. Los usuarios están empezando a utilizar este instrumento de la P.I. En la mayoría de los casos se trata de residentes tailandeses. Puede decirse que en la mayoría de los casos se trata de Pymes y empresas de nueva creación, aunque las solicitudes suelen corresponder a personas físicas. Es un instrumento generalizado entre todos los sectores. Debe advertirse que la mayoría de los usuarios tailandeses utilizan el sistema de P.I. por primera vez. Esa circunstancia es indicativa de que los modelos de utilidad complementan otras formas de P.I. Sin embargo, mediante los datos de P.I. es difícil evaluar la calidad de las invenciones. Uno de los retos de la oficina de P.I. es el significativo incremento experimentado por el volumen atrasado de solicitudes. La limitación de recursos es responsable de una buena parte de ese volumen de atraso. Una consecuencia directa es el prolongado tiempo de tramitación de las solicitudes. Por tanto, aunque el uso de este instrumento de la P.I. tiene bastante éxito en Tailandia, la oficina de la P.I. se enfrenta a algunos retos. Como se dijo anteriormente, el impacto de los modelos de utilidad en el rendimiento económico de las empresas será examinado en un estudio independiente que se presentará en la siguiente sesión del CDIP.

La Delegación de la República de Corea apuntó que el estudio indica que los modelos de utilidad pueden servir como un instrumento útil. Estos estudios pueden mostrar la importancia de una estrategia de P.I. nacional basada en las condiciones sociales y económicas de un país.

El Presidente dio por concluido el debate sobre el estudio al no formularse comentarios adicionales.

Examen del documento CDIP/12/INF/4 - Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación; y el documento CDIP/12/INF/5 - Resumen del taller “La propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros”

La Secretaría (el Sr. Fink) presentó los documentos. La Secretaría señaló que estas son las actividades finales del proyecto sobre la propiedad intelectual y la suma de cerebros. El esquema de situación describe las pautas de movilidad de los trabajadores del conocimiento durante el período entre 1991-2010, utilizando información sobre la nacionalidad y la residencia recabada de las solicitudes presentadas en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Secretaría considera que constituye una importante contribución empírica a la comprensión, en un sentido muy específico, de la movilidad internacional de los inventores, y, con un carácter más general, de la movilidad internacional de los profesionales altamente cualificados. El estudio describe las pautas de movilidad de inventores de todo el mundo. Se ofrecen resúmenes para las distintas regiones. El estudio también compara sus datos con otras series de datos sobre migraciones. Los datos del PCT son valiosos, ya que son pormenorizados y se recopilan anualmente. Esta última característica es muy útil, sobre todo comparada con otras series de datos, como las censales, que se recopilan cada 10 años. Los datos sobre movilidad de los inventores proporcionan información sobre una clase relativamente específica de trabajadores altamente cualificados, en comparación con las categorías más amplias de trabajadores con cualificaciones terciarias que se encuentran en las bases de datos sobre migraciones. El estudio resume las conclusiones empíricas. La base de datos está disponible en el sitio web de la OMPI. Existe un elevado interés por utilizar los datos para la investigación en materia de migración. Eso supone una importante contribución del proyecto. La Secretaría pasó a ocuparse del documento CDIP/12/INF/5, “Resumen del taller “La propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros”. Como se señala en el documento de proyecto original, la finalidad del taller fue la de reunir a expertos sobre el tema de la migración cualificada y la P.I. para debatir los posibles vínculos existentes entre la P.I. y la fuga de cerebros. Los participantes provenientes del sector académico fueron seleccionados en función de sus investigaciones. Se hizo un esfuerzo por lograr un equilibrio regional en términos de participantes. También se invitaron al taller a organizaciones internacionales especializadas que se interesan por cuestiones de migración internacional. El programa y la lista de participantes se adjuntan al documento. El taller se dividió en las tres partes siguientes: estudio de la movilidad internacional de los trabajadores altamente cualificados: disponibilidad de datos, hechos estilizados y datos de P.I. para el análisis de las migraciones; la P.I. y la movilidad internacional de los trabajadores cualificados: un marco para el análisis; y la innovación, la difusión del conocimiento y la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento. Los debates se han resumido. El documento refleja las opiniones de los participantes, que no coinciden necesariamente con las opiniones de la Secretaría sobre los temas examinados. La Secretaría destacó algunas de las conclusiones. Entre los participantes en el taller se dio un amplio consenso de que resulta poco probable que exista una relación de “primer orden” significativa entre los regímenes de P.I. de los distintos países y las corrientes de partida/retorno de personas cualificadas. De existir alguna relación empírica entre esos dos elementos, tiene como motivo probable el nivel de desarrollo y de oportunidades de empleo en los países. Establecer una relación presenta un desafío desde un punto de vista conceptual, ya que el régimen de P.I. de los países se encuentra en el nivel de las instituciones y la decisión de migrar de un inventor o de otro trabajador altamente cualificado se ubica en el nivel personal. A pesar de este escepticismo general, la P.I. puede desempeñar, de hecho, una función indirecta en las incidencias de la migración. Se manifiesto un gran interés, sobre todo entre los expertos en migración presentes en el taller, en la base de datos del PCT sobre la migración de los inventores de reciente creación. Algunos expertos manifestaron un gran interés en continuar con los trabajos. Algunos participantes en el taller recomendaron que la OMPI realice estudios para desambiguar la probabilidad de pertenencia cultural de los inventores mediante el uso de sus nombres y apellidos; con el fin de caracterizarlos y de determinar sus antecedentes migratorios. En paralelo, algunos participantes subrayaron la importancia de encuestar a los inventores. En efecto, los datos de las encuestas podrían ayudar a caracterizar a los inventores y sus prácticas en materia de patentes, a obtener información acerca de los motivos que los llevaron a migrar, así como a comprender mejor las incidencias de la migración de los inventores sobre los resultados de la innovación tanto en sus países de origen como en los de acogida. Por último, encuestar a los inventores directamente también podría ayudar a determinar si existe algún tipo de relación entre la protección de la P.I. y la migración internacional de esta subclase de trabajadores cualificados. También se formularon varias sugerencias sobre la posible incidencia sobre el desarrollo de la migración de trabajadores altamente cualificados y sobre cómo puede estudiarse adicionalmente. Se expresó un gran interés por estudiar el comportamiento de las empresas y sus prácticas de empleo, y cómo se relacionan con las decisiones migratorias de los inventores y, en general, los flujos de migración. También se subrayó la importancia del retorno de la migración y de cómo se relaciona con la difusión del conocimiento y la innovación en los países de origen de los migrantes.

La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera que el estudio contribuye a la comprensión general de la migración de trabajadores altamente cualificados. El informe señala que, con la nueva base de datos del PCT sobre nacionalidad y residencia de los inventores creada para el estudio, se pudo tener constancia efectiva de un fenómeno de creciente importancia, como es en concreto la migración de los inventores. La Delegación considera que la nueva herramienta será útil de cara al futuro. Alentó a la Oficina del Economista Jefe a seguir participando en las tareas de investigación sobre estos temas, sobre todo en las específicamente relativas a la innovación y la P.I. La Delegación ya se refirió al sumario del taller en abril de 2013. Es obvio que este asunto solo ha sido estudiado superficialmente y que la OMPI enriquece el debate con la ejecución del Proyecto sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros del CDIP. El CDIP realiza una aportación positiva en este ámbito con la continuación del proyecto. La Delegación señaló con interés que los participantes en el taller se centraron, entre otras cosas, en los posibles aspectos positivos derivados para el país emisor de la migración de trabajadores altamente cualificados. El resumen indica que los posibles canales de retorno pueden convertir la fuga de cerebros en una ganancia que redunde en beneficio de los países de origen, a saber, el retorno de los migrantes que han adquirido capacidades en el extranjero y la acumulación de capital humano, así como las diásporas radicadas en el extranjero que apoyan el desarrollo de su país de origen. La Delegación se mostró de acuerdo en que se trata de algo que conviene estudiar adicionalmente. En general, la Delegación valoró positivamente la labor realizada por el Economista Jefe.

La Delegación de Argelia manifestó algunas opiniones sobre el estudio. Aunque el mismo tiene por objeto presentar un simple esquema de situación, en el que los datos del PCT se emplean para proporcionar una visión de conjunto de las pautas migratorias de los trabajadores altamente cualificados, se basa en la premisa de que la carencia de derechos de la P.I. efectivos en un país puede alentar a los inventores a migrar a países que proporcionan una mayor protección de la P.I. Aunque esta idea no consta de forma expresa en el estudio, la migración de los inventores de países en desarrollo a países desarrollados fundamentalmente, con mayores niveles de protección de la P.I., puede llevar erróneamente a esta conclusión. La inmigración supone un fenómeno complejo. Resulta muy difícil atribuir el fenómeno de la fuga de cerebros a un factor concreto. Por ejemplo, una parte importante de la fuga de cerebros obedece a la migración de los estudiantes para adquirir capacidades y conocimientos tecnológicos en instituciones de países desarrollados. La falta de protección de la P.I. no parece constituir un factor significativo que explique la fuga de cerebros. En cambio, la falta de dichos conocimientos tecnológicos en sus países de origen constituye un factor importante para tomar esa decisión. El esquema de situación no tiene suficientemente en cuenta el retorno de muchos de los integrantes de la diáspora en el extranjero para crear industrias en los países en desarrollo pese a la falta de una protección efectiva de la P.I. Por tanto, se trata de un aspecto que puede analizarse adicionalmente.

El Presidente invitó a la Secretaría a responder a los nuevos comentarios.

La Secretaría se refirió a los comentarios formulados por la Delegación de Argelia y señaló que el taller trató de analizar los posibles vínculos entre el régimen de P.I. y las pautas de migración. El resultado no fue muy concluyente. En relación con el esquema de situación, en el debate inicial y en el documento de proyecto queda claro que tiene un carácter meramente descriptivo. No está pensado para llegar a ninguna conclusión de política, sobre todo en relación con el sistema de P.I. A la Secretaría le preocupa que el estudio dé la impresión mencionada por la Delegación de Argelia. Quizá la Delegación pueda identificar alguno de los motivos para ello. La Secretaría está dispuesta a reunirse con la Delegación para debatirlos. La Secretaría reiteró que la intención del estudio era la de trazar un esquema de situación y extraer pautas empíricas sobre la conducta migratoria, sin apuntar a ninguna conclusión de política.

Examen del documento CDIP/12/5 – Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP, y del documento CDIP/6/12 Rev. – Propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre Propiedad Intelectual (P.I.) y Desarrollo

El Presidente recordó que durante la reunión de la Asamblea General de la OMPI se debatió el asunto de la aplicación de los mecanismos de coordinación, en concreto el informe por parte de los correspondientes organismos de la OMPI y la inclusión del tercer pilar del mandado del CDIP en el orden del día del Comité. La decisión de la Asamblea General se reproduce en el documento CDIP/12/5. El documento CDIP/6/12 Rev. contiene una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo presentada por la Delegación del Brasil en nombre del DAG durante la sexta sesión del Comité. Debido a la falta de acuerdo, el Comité ha aplazado la toma de una decisión sobre el documento. En su undécima sesión, el Comité acordó continuar con los debates en la presente sesión. Mediante una comunicación con fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida a la Secretaría, la Delegación de Egipto, en nombre del DAG, ha presentado una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre cuestiones de propiedad intelectual (P.I.) y de desarrollo (documento CDIP/12/11). En las consultas oficiosas se produjo un intercambio de puntos de vista inicial sobre esta cuestión.

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, presentó el documento CDIP/12/11. El documento se basa en los debates celebrados en las seis sesiones precedentes. El nuevo punto que se propuso introducir en el orden del día sobre cuestiones de propiedad intelectual (P.I.) y de desarrollo ejecutará el tercer pilar del mandado del CDIP. Se propusieron diversas cuestiones a incluir en este punto del orden del día. En primer lugar, un informe sobre los debates de la serie de seminarios de la OMPI “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual”. Los seminarios abordaron distintas cuestiones que pueden tener relevancia para el debate sobre la P.I. y el desarrollo. Así, el mes anterior hubo una presentación sobre “La repercusión del Acuerdo sobre los ADPIC en las actividades de patentamiento en América Latina: El diferencial de rendimiento entre residentes y no residentes”. En segundo lugar, formas innovadoras de la cooperación técnica y el fortalecimiento de capacidades de P.I. Se invitará a los Estados miembros a presentar sus experiencias nacionales en materia de cooperación bilateral para su debate. Tercero, contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas. Cuarto, información sobre la labor actual y futura en el marco del programa acerca de la P.I. y los desafíos mundiales (programa 18 del presupuesto por programas para 2014/15)). Según el proyecto de presupuesto por programas para 2014/2015, el programa 18 “concierne a la innovación y la P.I. en la confluencia de varios desafíos mundiales interrelacionados, en particular la salud mundial, el cambio climático y la seguridad alimentaria”. Por tanto, los Estados miembros se beneficiarán de la información proporcionada sobre las actividades emprendidas por la Secretaría dentro de este programa. Quinto, preparativos para las conferencias y/o los seminarios sobre P.I. y desarrollo. Asimismo, en el marco del nuevo punto del orden del día podrán debatirse otras cuestiones relativas a la labor futura previa aprobación por los Estados miembros en la sesión anterior. El Grupo ha esperado dos años para que se tome una decisión sobre la ejecución del tercer pilar del mandato del CDIP. Este asunto reviste la máxima importancia para los países en desarrollo. Intercambiar experiencias y debatir los vínculos entre P.I. y desarrollo son las únicas formas de alcanzar resultados favorables y soluciones compartidas en los desafíos comunes al desarrollo.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea General por la que se solicita al CDIP que examine estas cuestiones y que formule recomendaciones a la Asamblea General en 2014. El examen se centró en dos cuestiones. La primera se refiere al tercer pilar del mandato del CDIP, como ha mencionado la Delegación del Brasil en nombre del DAG. El Grupo respalda todos los elementos de la propuesta y es favorable a que el Comité adopte el nuevo punto que se propuso introducir en el orden del día. La segunda parte de la decisión de la Asamblea General pide al Comité que analice el mecanismo de coordinación. No se alcanzó un consenso en relación con otros dos puntos. El primero se refiere a la lista de comités que deben formar parte del mecanismo de coordinación. Hasta la fecha, el PBC y el CWS no han informado sobre sus aportaciones a la ejecución de las respectivas recomendaciones de la A.D. El Grupo prefiere que todos los comités de la OMPI formen parte del mecanismo de coordinación. El segundo punto se refiere a los informes presentados por los comités sobre sus aportaciones a la ejecución de las respectivas recomendaciones de la A.D. Hasta el momento, los informes constituyen recopilaciones de declaraciones formuladas por los Estados miembros. El Grupo aboga por que los comités y la Secretaría elaboren informes analíticos detallados sobre la aportación de cada comité a la ejecución de la A.D. Una simple recopilación de los comentarios efectuados por los Estados miembros no se atiene plenamente a la decisión de la Asamblea General. El Grupo desea que se tome una decisión definitiva. Todos los comités de la OMPI deben informar sobre sus aportaciones. Los informes deben ser sustantivos y analíticos.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció los esfuerzos realizados para abordar sus preocupaciones. No obstante, como la propuesta solo fue introducida y facilitada por escrito hace uno o dos días, no ha habido tiempo suficiente para examinarla detenidamente. Sin embargo, el Grupo formuló algunos comentarios preliminares sobre la propuesta con un espíritu constructivo, para que el debate a celebrar en la próxima sesión sea más fructífero, teniendo en cuenta que la decisión de la Asamblea General pide al CDIP que informe a la Asamblea General en 2014 y que el Comité celebrará otra sesión antes de esa fecha. El Grupo sigue convencido de que el cometido general del Comité consiste en debatir cuestiones concretas sobre P.I. y desarrollo. Por tanto, pueden debatirse cuestiones concretas y específicas sobre P.I. y desarrollo sin la adopción de un nuevo punto del orden del día que se refiera al conjunto de la labor del Comité. Eso es lo que el Comité ha hecho hasta la fecha y lo que debe seguir haciendo. Ya se han tratado dos de los cuatro subapartados sugeridos en el nuevo punto del orden del día general propuesto sobre cuestiones de P.I. y desarrollo. El Comité ha examinado exhaustivamente los preparativos para la conferencia y los seminarios sobre P.I. y desarrollo, así como la contribución de la OMPI al logro de los ODM de las Naciones Unidas, sin la adopción de un nuevo punto del orden del día. El mandato dado por la decisión de la Asamblea General de 2007 puede lograrse mediante el correspondiente examen, como se ha hecho con esas cuestiones, sin recurrir al establecimiento de un nuevo punto del orden del día. En relación con el subapartado 3, es decir, la información sobre la labor actual y futura en el marco del programa acerca de la P.I. y los desafíos mundiales (programa 18 del presupuesto por programas para 2014/2015), el Grupo señaló que su posición es clara. Está satisfecho con el modelo actual para facilitar información sobre el programa 18, y no aprecia motivos para establecer un nuevo punto del orden del día con dicha finalidad. Añadió que no existe la necesidad de añadir un nuevo punto del orden del día con exactamente el mismo título general, que solo será una reiteración de los objetivos y funciones básicas del Comité. El Grupo reiteró su compromiso de seguir cumpliendo plenamente con el mandato del Comité, con el análisis y examen adicionales de determinadas cuestiones específicas relativas a la P.I. y el desarrollo. En relación con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, el Grupo sigue pensando que son de aplicación a los pertinentes órganos de la OMPI, pero no a todos los órganos de la OMPI. Eso es algo que queda patente en la redacción utilizada en la decisión de la Asamblea General. La pertinencia es decidida por cada uno de los propios órganos.

La Delegación de Sudáfrica se adhirió la declaración formulada por Brasil en nombre del DAG. La Delegación mostró su apoyo a la propuesta modificada del DAG de un nuevo punto del orden del día del CDIP que se ocupe del tercer pilar del mandato del CDIP. Se ha contado con la propuesta desde la sexta sesión. En la última sesión se acordó que otros Estados miembros también pueden realizar contribuciones a la propuesta. Desde entonces, el DAG ha decidido modificar su propuesta y presentar nuevas ideas sobre cómo puede impulsar el Comité su examen. La Delegación mostró su apoyo a esta idea.

La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, tomó nota de la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP. Como el Director General ha subrayado en numerosas ocasiones, el CDIP ha realizado grandes avances en la ejecución de las recomendaciones de la A.D. Por definición, el objetivo básico del CDIP consiste en analizar la P.I. y el desarrollo. Esto es algo que el Comité ha realizado satisfactoriamente. En este sentido, el Comité ha cumplido plenamente con su mandato. Por tanto, la Delegación no considera oportuno añadir un punto en el orden del día con exactamente esa misma finalidad y que solo reiterará la denominación principal del Comité. Dicho esto, la UE y sus Estados miembros hacen hincapié en que siempre están abiertos a examinar puntos del orden del día concretos relativos a cuestiones concretas que atañen a la P.I. y el desarrollo. En relación con el mecanismo de coordinación, tanto el CDIP como otros órganos han dedicado un tiempo considerable a debatir la ejecución de dicho mecanismo. Señalaron que existen distintas interpretaciones del significado de la expresión “órganos de la OMPI que corresponda”, y reiteraron su postura de que los órganos de la OMPI deben determinar ellos mismos si son relevantes para los fines del mecanismo de coordinación. Un debate prolongado sobre este tema restará tiempo a otros debates más concretos y provechosos sobre proyectos del CDIP.

La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, reiteró su postura sobre la adopción de un nuevo punto del orden del día permanente sobre P.I. y desarrollo. Manifestó la opinión de que la función principal del Comité consiste en debatir cuestiones de P.I. y de desarrollo. La adición de un nuevo punto del orden del día no solo reiterará el título del Comité, sino que también dará la impresión de que el CDIP existe para debatir cuestiones distintas a la P.I. y el desarrollo. No obstante, el Grupo está dispuesto a debatir cualquier asunto incluido en el mandato del Comité. Sobre el asunto del mecanismo de coordinación, el Grupo señaló que el Comité lleva más de tres años debatiéndolo con detenimiento. Comparte la opinión de otras delegaciones y grupos de que el mecanismo de coordinación es correctamente aplicado y de que no hay necesidad de que el Comité se ocupe de este asunto continuamente. Ya es hora de concluir los debates y centrarse en las cuestiones de fondo. El Grupo sigue respaldando la postura de que los propios comités deben determinar si son relevantes a los fines de presentar informes sobre las recomendaciones de la A.D. La lista de órganos relevantes debe incluir solo a los comités que se ocupan de cuestiones de fondo en materia de P.I., es decir, el ACE, el SCT, el SCP, el SCCR y el CIG. Comités como el PBC, el Comité de Coordinación y el CWS no deben incluirse en la lista, ya que o bien su labor se refiere a la gestión de la propia organización o su mandato solo cubre cuestiones técnicas y no la P.I. en cuanto tal.

La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, señaló que el CDIP constituye un comité permanente al que la Asamblea General ha dado el mandato de examinar cuestiones de P.I. y desarrollo. Por tanto, se mostró preocupada por la falta de una adecuada ejecución de los tres pilares del mandato del CDIP. El Grupo se refirió a los principios y creencias que en 2007 llevaron a los Estados miembros a plantear la idea de una A.D. Consideran que la P.I. y la innovación son herramientas útiles para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social, teniendo en cuenta las necesidades y la situación de cada país. Los miembros de este Grupo son favorables al establecimiento de la oportunidad periódica de examinar en el CDIP la cuestión de la P.I. y el desarrollo en términos generales, además de la atención que actualmente se presta a los debates relativos a proyectos y recomendaciones. El mecanismo de coordinación fue unánimemente acordado por todos los Estados miembros para mejorar la coordinación entre los distintos comités de la OMPI en el campo de las actividades de desarrollo. En este contexto, el Grupo reiteró que todavía no se ha tomado la decisión sobre el mecanismo de coordinación en relación con el PBC y el CWS, que son comités muy importantes para el logro de los objetivos de la A.D. Los miembros del Grupo están individualmente preparados para tomar parte activa en el examen de esta cuestión en el futuro.

La Delegación de Trinidad y Tabago, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, señaló que la aplicación del tercer pilar de la decisión de la Asamblea General de 2007 es de la máxima importancia para los países en desarrollo. Hasta ahora, las recomendaciones de la A.D. constituyen el único marco para debatir y decidir cuestiones de P.I. y de desarrollo. Sin embargo, en la relación entre P.I. y desarrollo también han que tenerse en cuentas nuevos asuntos, ideas y debates. En este sentido, el Grupo afirmó que es hora de abordar las preocupaciones planteadas en las seis últimas sesiones del CDIP e instó a los Estados miembros a adoptar una decisión al respecto. El debate sobre la P.I. y el desarrollo puede mantenerse en el orden del día de forma ad hoc, para su consideración adicional en la próxima sesión del CDIP.

La Delegación de Alemania se adhirió a las declaraciones realizadas por las delegaciones del Japón y Lituania. La inclusión de un punto del orden del día de carácter general sobre desarrollo y P.I. no aportará nada realmente significativo. El mandato del CDIP señala que el Comité tiene que examinar cuestiones relacionadas con el desarrollo y la P.I. Eso es lo que hace cuando, por ejemplo, se analiza la conferencia internacional. El mecanismo de coordinación se ha utilizado. El mando señala que la coordinación solo tiene que producirse en relación con los órganos que corresponda. Eso conlleva una clara restricción a aquellos órganos que se ocupan fundamentalmente de cuestiones de P.I. Por tanto, quedan excluidos el PBC y el CWS.

La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que, en 2007, la Asamblea General de la OMPI adoptó cuarenta y cinco recomendaciones de la A.D. y creó un comité específico, el CDIP, para aplicar estas recomendaciones. La decisión de la Asamblea General otorgó a la CDIP un mandato con tres elementos. Como se acordó entonces, examinar cuestiones de P.I. y desarrollo forma parte del mandato del comité. La Delegación mostró su preocupación en relación con el mecanismo de coordinación. Los Estados miembros todavía tienen que acordar una resolución sobre los órganos que deben formar parte del mecanismo de coordinación. Las recomendaciones de la A.D. deben formar parte integral de la labor del CWS y del PBC. El mecanismo de coordinación es importante para la integración de la A.D. en todos los órganos de la OMPI. La ausencia del CWS y del PBC plantea serias dudas. La Delegación espera que se encuentre una solución lo antes posible. Dos de los tres elementos del mandato dado por la Asamblea General están reflejados en el orden del día del Comité, a saber: elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D. adoptadas; y supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre las mismas. La aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP debe llevarse a cabo con la celebración de un franco debate sobre P.I. y desarrollo. Como establece su mandato, el Comité debe presentar recomendaciones a la Asamblea General. Sin examinar cuestiones sobre P.I. y desarrollo no podrá formular recomendaciones a la Asamblea General en el ámbito normativo orientado al desarrollo. Es hora de que el Comité lleve a cabo un examen sobre su futuro y sus objetivos de creación. El CDIP debe evaluar los beneficios concretos derivados de su existencia para los países en desarrollo, y analizar si el Comité y su labor han colmado las expectativas de los países en desarrollado. En 2010, el DAG presentó una propuesta escrita (documento CDIP/6/12 Rev.) de un nuevo punto permanente del orden del día del CDIP sobre cuestiones de P.I. y desarrollo. La Delegación apoya decididamente la propuesta del DAG para la aplicación del tercer pilar de la decisión de la Asamblea General de 2007.

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que considera que la nueva propuesta abordará las preocupaciones planteada en otras sesiones. Algunas delegaciones han puesto en duda el valor del nuevo punto que se propuso introducir en el orden del día. Por tanto, una solución puede ser la de incluir un punto del orden del día ad hoc en la próxima sesión del CDIP. El Comité podrá después tomar una decisión fundamentada sobre si se incluye como punto permanente del orden del día. El Comité ha examinado este asunto durante mucho tiempo y debe ser capaz de tomar una decisión.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que alberga dudas sobre la propuesta para la inclusión de ese punto del orden del día ad hoc con la finalidad de que el Comité tome una decisión fundamentada. El motivo es que así no se dará una respuesta lógica a la preocupación manifestada en su intervención anterior. Por tanto, el Grupo no puede aceptar esa solución en este momento.

El Presidente invitó a la Delegación del Brasil a responder a la declaración realizada por la Delegación del Japón.

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que ha hecho todo lo posible para comprender por qué no es aceptable este punto del orden del día. Algunos países desarrollados no aprecian la necesidad de seguir examinando las cuestiones de desarrollo y P.I. Sin embargo, se trata de una necesidad perentoria para los países en desarrollo. Eso fue lo que los Estados miembros acordaron cuando decidieron el mandato del Comité. La propuesta es útil. Por ejemplo, cuando el Comité examina la serie de seminarios de la OMPI, el debate que ya está teniendo lugar se pone en conocimiento de los Estados miembros, que pueden participar en el mismo. Este asunto lleva mucho tiempo siendo examinado. Es preciso tomar una decisión. Como muestra de flexibilidad, quizá el Comité pueda aceptar la propuesta de la Delegación de Trinidad y Tabago de que el debate sobre P.I. y desarrollo se incluya, no como un punto permanente, sino como punto del orden del día de la próxima sesión del CDIP. A continuación, el Comité podrá en esa sesión tomar una decisión fundamentada sobre si el nuevo punto del orden del día es útil para su labor.

La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró su compromiso de seguir cumpliendo plenamente con el mandato del Comité, con un examen y análisis adicionales sobre cuestiones concretas específicas relativas a P.I. y desarrollo. El Grupo reiteró que el Comité ya ha examinado en esta sesión dos de los cuatro puntos enumerados en la propuesta. Por tanto, el Grupo puede tomar una decisión fundamentada. La sesión ha abordado dos cuestiones concretas sin la necesidad del punto del orden del día general propuesto por el DAG. En consecuencia, pueden debatirse puntos específicos sin contar con un punto del orden del día general. Con eso es suficiente para que el Grupo adopte una decisión fundamentada. Para que el Grupo esté convencido de la necesidad de un punto del orden del día general que abarque cada subapartado del orden del día, es necesario que haya una razón que justifique la necesidad de dicho punto del orden del día general. El Comité ha examinado puntos concretos en la presente sesión sin la necesidad de dicho punto del orden del día general.

La Delegación de Suiza hizo mención a la nueva propuesta del DAG y señaló que persiste el problema básico que existía al principio. La Delegación reiteró que no es contraria a la aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP. El Comité ya lo ha hecho en el pasado y lo continúa haciendo. Bastará con que las delegaciones propongan cuestiones y puntos concretos que puedan ser abordados por el Comité. Si se incluye un punto del orden del día general, incluso si solo se hace una vez para comprobar su funcionamiento, el Comité no sabrá cuál es su contenido. Seguirá estando en la situación original. Las delegaciones pueden preparar propuestas concretas para asuntos concretos. Si existe acuerdo, el Comité se ocupará de las mismas. No tiene sentido que haya un punto del orden del día con un título general. Las delegaciones no sabrán qué se incluye en ese título. Simplemente seguirán debatiendo sobre el título general. Eso no constituirá una forma eficaz y eficiente de proceder. El Comité ya cuenta con una gran cantidad de trabajo.

El Presidente invitó a la Secretaría a dar lectura a un proyecto de párrafo de decisión sobre este punto, habida cuenta de que no se presentaron comentarios adicionales.

La Secretaría (el Sr. Baloch) dio lectura al siguiente párrafo: “El Comité examinó los documentos CDIP/12/5 y CDIP/6/12 Rev. Las distintas delegaciones expresaron opiniones dispares. Ateniéndose al mandato de la Asamblea, el Comité decidió continuar el examen de esta cuestión en la CDIP/13”.

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, pidió que se aclare si el proyecto de párrafo de decisión abarca ambas cuestiones, es decir al mecanismo de coordinación y al tercer pilar del mandato del CDIP.

El Presidente señaló que se refiere a las dos, ya que el último apartado del mandato de la Asamblea General señala lo siguiente: “solicita al CDIP que examine esas dos cuestiones durante su duodécima y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014”.

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que considera realmente decepcionante que, después de seis sesiones tratando de mejorar el debate sobre P.I. y desarrollo, algunas delegaciones todavía piensen que no merece tener su propio lugar. El Grupo ha presentado una propuesta. Se han manifestado algunas opiniones sobre ciertas cuestiones. Sin embargo, nadie se ha opuesto a una de esas cuestiones. Dijo que no encuentra motivo alguno por el que no se pueda incluir el nuevo punto en el orden del día de la próxima sesión. Como muchas delegaciones han mencionado, el Comité ya ha iniciado el examen de los ODM y la conferencia internacional. El examen de estas cuestiones continuará en la próxima sesión. No entiende por qué el Comité no puede examinar estos asuntos en el nuevo punto del orden del día. El Grupo tomó nota de los comentarios realizados sobre el programa 18. La propuesta no conlleva la creación de un nuevo sistema de presentación de informes. Simplemente solicita información de la Secretaría. De conformidad con el proyecto de Presupuesto por programas para 2014/15, el programa acerca de la P.I. y los desafíos mundiales “concierne a la innovación y la P.I. en la confluencia de varios desafíos mundiales interrelacionados, en particular la salud mundial, el cambio climático y la seguridad alimentaria. La atención dedicada a esta intersección obedece en buena medida a la voluntad de los Estados miembros, como se señala en particular en la A.D. Estos tres campos temáticos se han escogido porque los países en desarrollo se enfrentan a desafíos especialmente graves en dichos ámbitos y porque es factible encontrar soluciones con iniciativas basadas en la innovación.” El Grupo no entiende por qué esos asuntos y reflexiones procedentes de la serie de seminarios de la OMPI sobre los aspectos económicos de la P.I. no pueden examinarse en al menos una ocasión dentro del nuevo punto que se propuso introducir en el orden del día. La experiencia permitirá a los Estados miembros tomar una decisión fundamentada.

La Delegación del Reino Unido considera que el proyecto de párrafo de decisión constituye un resumen acertado de la situación. Habida cuenta de las distintas opiniones manifestadas y de la necesidad de seguir avanzando en la sesión, la Delegación puede apoyarlo.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que comparte la decepción y frustración expresada por el DAG. El Grupo propuso que se modifique el proyecto de párrafo de decisión para incluir una mención a la decisión de la Asamblea General. En este contexto, la última frase puede modificarse para rezar de la siguiente manera: “De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en 2013 sobre cuestiones relativas al CDIP, el Comité seguirá examinando estos asuntos con vistas a concluir el análisis de los mismos”.

La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió a la intervención efectuada por la Delegación de Argelia. La decisión de la Asamblea General señala que el CDIP debe presentar informes y formular recomendaciones. No indica que el Comité concluirá su examen. A la Delegación le parece adecuado el lenguaje empleado por la Asamblea General. Por tanto, el párrafo sobre la decisión puede precisar lo siguiente: “al objeto de presentar informes y formular recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014”. Esta redacción está en consonancia con el texto de la decisión de la Asamblea General.

El Presidente señaló que el proyecto de párrafo de decisión será revisado para tener en cuenta las opiniones que se han manifestado. Aplazó la reunión e informó a las delegaciones que el Comité de Redacción tomará parte en un debate oficioso entre las 18:00 y la 21:00 horas. Aunque se han hecho algunos avances, considera que el ritmo es demasiado lento, al pretender las delegaciones que se adopten los textos que proponen. Si continúan así no se podrán cosechar muchos avances. Por tanto, invitó a las delegaciones a colaborar positivamente en el grupo de redacción. El principal objetivo consiste en alcanzar un consenso sobre el mandato.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

1. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del Resumen de la Presidencia. Dijo que cree que todas las delegaciones disponen de una copia de su texto. Reiteró su petición tendente a que las delegaciones contribuyan absteniéndose de introducir en el resumen nuevos elementos que no sean de vital importancia.
2. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 1. Dio por aprobado el párrafo 1 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

1. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 2. Dio por aprobado el párrafo 2 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.
2. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 3. Dio por aprobado el párrafo 3 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.
3. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 4.
4. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo alusión al enunciado “proyectos que están siendo puestos en práctica y las 19 recomendaciones a los fines de su aplicación inmediata”. Observó que las palabras “a los fines de su aplicación inmediata” son nuevas. Sugirió que el enunciado quede modificado de la manera siguiente: “proyectos que están siendo puestos en práctica y las 19 recomendaciones de la A.D. a los fines de su aplicación inmediata”, si es que efectivamente se trata de las 19 recomendaciones de la A.D. señaladas con un asterisco en la versión inicial de las 45 recomendaciones.
5. La Delegación de Sudáfrica preguntó a la Secretaría sobre el momento en que estas 19 recomendaciones señaladas para su aplicación inmediata fueron identificadas como tales.
6. La Secretaría afirmó que el Comité identificó estas 19 recomendaciones en su primera sesión.
7. El Presidente indicó que, ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, el párrafo será revisado a fin de tomar en consideración los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América. A continuación, pasó al párrafo 5.
8. La Delegación del Brasil aludió al inciso i). Solicitó que la frase “Acerca de ese proyecto, varias delegaciones plantearon reservas acerca de la estructura de las consultas regionales” sea incluida a continuación de “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, contenido en el documento CDIP/6/4 Rev.”.
9. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aludió al inciso iii). Al Grupo le gustaría que la expresión “en función de” sea reemplazada por “con sujeción a”, dado que existe un mecanismo que garantiza la puesta a disposición de recursos para los proyectos del CDIP.
10. El Presidente dijo que el párrafo será redactado de nuevo, teniendo en cuenta los comentarios formulados por la Delegación del Brasil y la Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano. Invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 6.
11. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo alusión a la última frase del párrafo final. Le gustaría que la palabra “convino” sea sustituida por “examinó”. Así, la frase quedaría modificada como sigue: “El Comité examinó además la recomendación de contar con una segunda fase del proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas”. Dijo que cree haber intervenido ya antes sobre este asunto.
12. El Presidente señaló que el cambio haría menos claro el texto para la Secretaría. Agregó que desearía saber si la Secretaría debe seguir adelante con los preparativos de la segunda fase del proyecto.
13. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que lo acordado es que la Secretaría elaboraría una propuesta. La segunda fase se examinaría cuando se presente el documento. Tras esto, el Comité decidiría sobre la oportunidad de seguir o no adelante con una segunda fase.
14. El Presidente invitó a la Secretaría a formular una propuesta de redacción.
15. La Secretaría sugirió la siguiente redacción: “El Comité convino además en que la Secretaría prepare la segunda fase del proyecto sobre la materia, y someta dicha fase a estudio en la siguiente sesión”; a su juicio, no difiere demasiado de la propuesta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América.
16. El Presidente preguntó si la redacción es del agrado de la Delegación de los Estados Unidos de América.
17. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo estar de acuerdo con la propuesta de la Secretaría.
18. El Presidente dijo que, ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, la Secretaría revisará el párrafo sobre la base de la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América. A continuación, pasó al párrafo 7.
19. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, solicitó a la Secretaría que reformule el párrafo para que se atenga en mayor medida a los hechos. Por ejemplo, le gustaría que en el mismo se especifique el punto del orden del día, a saber: la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP. También desearía ver reflejado en él la circunstancia de haber presentado una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP. Asimismo, podría incluir explicaciones a determinadas cuestiones, especialmente aquellas que suscitan opiniones divergentes, a fin de que se atenga en mayor medida a los hechos y resulte más comprensible.
20. La Delegación de Alemania dijo que cree que existe un error tipográfico en el párrafo 7, por cuanto en él se alude a los documentos CDIP/12/5 y CDIP/12/11. A su juicio, este último documento debería ser el CDIP/6/12 Rev.
21. La Secretaría explicó que la referencia es correcta, ya que el DAG presentó una versión revisada del documento CDIP/6/12 Rev. Ésta se incluye en el documento CDIP/12/11. Este es el motivo que explica la sustitución del documento CDIP/6/12/Rev. por dicho otro documento. Así, los debates celebrados en el Comité se basaron en el documento CDIP/12/11, y no en el CDIP/6/12/Rev.
22. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que el documento CDIP/12/11 se presentó ante el Comité esta semana. Por tanto, aunque el DAG ha solicitado reformular el párrafo para que en él se aluda a su presentación, podría mencionarse que, si bien el Grupo lo presentó, dicho documento no fue examinado oficialmente por el Comité, dado que no pudo disponer de él hasta esa semana. La Delegación preferiría que en el párrafo se haga alusión a que el Comité examinó los documentos CDIP/12/5 y CDIP/6/12/Rev. En otra frase podría indicarse que el DAG presentó un nuevo documento.
23. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que entiende que el Comité sí que examinó el documento. Se han debatido muchos aspectos del mismo. Algunos miembros del Grupo B hicieron referencia a la propuesta del Grupo. Por ello, el párrafo debería aludir al documento para atenerse en mayor medida a los hechos. El Grupo no tiene inconveniente en que en el párrafo se señale que el documento fue presentado durante la sesión. Con todo, es un hecho que el Comité debatió el documento.
24. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que el Comité examinó el documento. Sin embargo, tal y como expresó en su intervención sobre este asunto, el Grupo se limitó a formular sus comentarios preliminares sobre dicho documento. En ese sentido, y en sintonía con la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, considera preferible establecer alguna diferenciación a fin de que el hecho quede adecuadamente reflejado.
25. El Presidente señaló que la Secretaría redactará de nuevo el párrafo 7 sobre la base de todos los comentarios realizados por los presentes. Observó que existe consenso sobre la necesidad de que el párrafo se atenga a los hechos.
26. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 8. Dio por aprobado el párrafo 8 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.
27. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del párrafo 9. Dio por aprobado el párrafo 9 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación, pasó al párrafo 10.
28. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, solicitó a la Secretaría que reformule el párrafo para que se atenga en mayor medida a los hechos. Por ejemplo, desearía que se señalarán los asuntos debatidos y las divergentes opiniones expresadas en torno a la idea de elaborar indicadores específicos que evalúen la contribución a la consecución de los ODM de la OMPI. También le gustaría que, en el enunciado “teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados entre las delegaciones sobre el contenido del documento revisado”, la palabra “acuerdos” quede clarificada con el fin de expresar qué es lo que estos acuerdos efectivamente conllevan.
29. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se declaró totalmente satisfecha con el texto preparado por la Secretaría sobre este punto. Los detalles quedarán incorporados en el informe de esta sesión. No es conveniente dedicar un tiempo valioso a negociar el texto del Resumen de la Presidencia. El Resumen de la Presidencia es el Resumen de la Presidencia. Por ello, al Grupo preferiría que la redacción propuesta por la Secretaría se mantuviera tal y como está.
30. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela hizo alusión al párrafo 8. Recordó que las delegaciones de la Argentina y de la República de Moldova habían solicitado al Comité que contemplara la posibilidad de ampliar el proyecto a otros países en desarrollo.
31. El Presidente señaló que el párrafo ya había sido adoptado. Preguntó a la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela si aceptaría no volver abrir el debate sobre este párrafo.
32. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela accedió a no hacerlo.
33. El Presidente retomó el párrafo 10 y observó que existen opiniones divergentes acerca de su reformulación. Algunas delegaciones solicitaron su reformulación y otras se manifestaron satisfechas con el texto actual. Preguntó si la Delegación de Egipto, que había intervenido en nombre del DAG, seguía interesada en reformularlo.
34. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que el significado del enunciado “teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados entre las delegaciones sobre el contenido del documento revisado” no está claro. El Grupo preguntó si alguno de los presentes en la sala entiende su significado y puede explicar qué acuerdos son los contemplados por el contenido del documento revisado.
35. El Presidente preguntó si la Secretaría podría aclarar este asunto.
36. La Secretaría (el Sr. Baloch) dijo que el miembro del personal de la OMPI que respondió a las preguntas durante el primer examen de este punto del orden del día no se encuentra presente. Con todo, recuerda algunos puntos. En primer lugar, en cuanto a las entidades de las NN.UU. tenidas en cuenta, se incluirán algunas de las mencionadas por determinadas delegaciones. En segundo lugar, se formuló una observación en el sentido de que el documento está basado únicamente en información de disponibilidad pública. Por tanto, será la Secretaría a quien corresponda contactar directamente con esos organismos. En tercer lugar, y en relación con el resto de objetivos no contemplados en el documento, se preparará un resumen, que también incluirá la aportación de la OMPI a esos ODM. Estos son los tres puntos que recuerda. No obstante, tal y como señaló la Delegación del Japón, el informe de la sesión incluirá las actas del debate. La Secretaría dijo que, siempre que se prepare un documento, se remitirá al informe para que puedan conocerse los pormenores del debate considerado. En consecuencia, el documento revisado estará basado en el informe.
37. La Delegación de la República Islámica del Irán secundó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. El párrafo es muy poco preciso. No quedan claros la forma en que se revisará el documento, la metodología que se utilizará ni los acuerdos a que haya habido lugar.
38. La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, apoyó la propuesta del Grupo B de mantener el párrafo tal y como está, especialmente tras la explicación ofrecida por la Secretaría.
39. La Delegación del Brasil sugirió una forma de agilizar el proceso. La explicación ofrecida por la Secretaría sobre la base compartida alcanzada en el debate sobre esta cuestión podría quedar incorporada en el párrafo. Dijo que entiende que el Comité había alcanzado un acuerdo al respecto. Por ello, no debería haber problema alguno para plasmarlo por escrito en una decisión.
40. El Presidente invitó a las delegaciones a expresar sus opiniones sobre la propuesta formulada por la Delegación del Brasil.
41. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció el esfuerzo de la Secretaría por reformular el Resumen de la Presidencia. No obstante, si ello fuera a prolongar las negociaciones, debería mantenerse la redacción actual, teniendo en cuenta la explicación ofrecida por la Secretaria y el hecho de que se trata de un Resumen de la Presidencia, que ésta puede preparar a su entera discreción, y no la decisión que servirá de base para la labor futura.
42. La Delegación de Sudáfrica dijo que el párrafo sería mucho más claro si incluyera los elementos aludidos por la Secretaría. Así quedarían claramente definidos los elementos consensuados. En su redacción actual, el párrafo es muy poco preciso, ya que únicamente indica “teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados entre las delegaciones”.
43. El Presidente dijo que existe apoyo suficiente para que en la propuesta se definan las áreas de acuerdo. Preguntó si la Delegación del Japón continúa prefiriendo que el párrafo se mantenga tal y como está.
44. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó su preferencia por mantener la redacción tal y como está, teniendo en cuenta que la explicación ofrecida por la Secretaría quedará recogida en el informe. De ella quedará clara constancia en el informe sin necesidad de modificar la redacción del Resumen de la Presidencia, que ésta prepara a su entera discreción. Si se reabre el debate, el Grupo tendrá que reunirse para deliberar sobre el lenguaje que habría de añadirse al Resumen de la Presidencia para que resulte más apropiado.
45. La Delegación del Brasil reiteró que, a su parecer, las decisiones deben incluirse en el Resumen de la Presidencia. El Comité está teniendo problemas para convocar la conferencia sobre P.I. y desarrollo por no haber transmitido a la Secretaría un mandato claro para la realización de una actividad. En la última sesión, en la que se acordó que los Estados miembros tendrían la última palabra a este respecto, se mantuvieron intensos debates sobre esta cuestión. No obstante, muchas delegaciones se ciñen a lo que figura escrito en el Resumen de la Presidencia, sin importarles lo que se debatió y quedó registrado. Los puntos consensuados han de incluirse para que los debates en el seno Comité sean fructíferos. La Delegación del Japón y los demás miembros del Grupo B entienden que hubo consenso sobre algunos puntos. Ello debería ponerse negro sobre blanco. La Secretaría ha ofrecido una breve explicación que no llevaría mucho tiempo analizar si constara por escrito.
46. El Presidente propuso que el Comité vuelva a ocuparse del párrafo 10 una vez que haya dispuesto de más tiempo para reflexionar sobre la manera de avanzar en este asunto. Invitó al Comité a examinar el párrafo 11.
47. La Delegación del Brasil hizo alusión a la última frase del párrafo 11 y propuso que la misma se modifique y quede de la siguiente manera: “Tras la presentación de la propuesta y el intercambio de opiniones, se pidió a la Secretaría que revise el documento a fin de mejorar las propuestas y presentarlas en la decimotercera sesión del CDIP”.
48. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que le parece bien la redacción. No obstante, en un espíritu de conciliación, podría emplearse el verbo “aclarar” en lugar de “mejorar”.
49. La Delegación del Brasil indicó que puede respaldar la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América.
50. El Presidente señaló que el párrafo será revisado en consecuencia. Dio paso al párrafo 12. Informó al Comité de que el debate sobre el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. mantenido entre las 18:00 y las 21:00 horas de la noche anterior fue fructífero. Se realizaron avances tangibles. La intención es concluir los debates sobre este asunto en el seno del grupo de redacción una vez que el Comité ultime el estudio del Resumen de la Presidencia durante la mañana. Pasó al párrafo 13 y recordó que el Comité ya había iniciado los debates sobre este asunto. Se plantearon propuestas. El Comité debe retomar el debate acerca de este asunto, si es posible al comienzo de la sesión de tarde. A continuación invitó al Comité a examinar el párrafo 14.
51. La Delegación del Brasil hizo alusión a la primera frase del inciso i) y propuso que la misma se modifique y quede de la siguiente manera: “tomó nota del manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica que consta en el documento CDIP/12/7”. La Delegación expuso los motivos de la modificación. El documento presentado es un manual. El Comité fue invitado a tomar nota del mismo. Varias delegaciones formularon comentarios. Algunas plantearon sus reservas sobre aquello que en el manual se conceptúa como cooperación para el desarrollo. La Delegación entiende que el mismo se presenta como aporte de información de la Secretaría.
52. La Delegación de Georgia señaló que la frase original se atiene en gran medida a los hechos, ya que la actitud general hacia el manual es sin duda de satisfacción. El enunciado: “y expresó satisfacción con el contenido del documento” debería mantenerse, por cuanto responde a la realidad.
53. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, recordó que hubo algunas solicitudes para que el manual se publique en forma de folleto. También se pidió que sea actualizado. El manual no es un documento inamovible. Al Grupo le gustaría que todo ello quedara recogido en el inciso i). También debería reflejar la observación realizada por la Delegación del Brasil.
54. El Presidente recordó que algunas delegaciones habían solicitado que el manual fuera impreso. Otras destacaron que las estadísticas de un documento impreso son siempre las mismas. Por ello, apoyarían la idea, siempre y cuando la Secretaría actualice constantemente su contenido. A su juicio, estas dos ideas pueden reflejarse fácilmente en el párrafo, por cuanto se trata de hechos. Dio paso al párrafo 15 e indicó que la Secretaría preparará un párrafo revisado, teniendo en cuenta los comentarios formulados por las delegaciones. A continuación, invitó al Comité a estudiar el párrafo 16.
55. La Delegación del Brasil hizo alusión al inciso i) relativo al estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y sugirió que en él también podría indicarse que algunas delegaciones han propuesto la continuación de la labor atinente a dicho estudio. Así, se atendría en mayor medida a los hechos, dado que el Comité había debatido si continuar o no con el estudio. En relación con el resumen del estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, la Delegación desearía que se incluyera información adicional sobre la forma en que se aplicarán los comentarios formulados por los Estados miembros en el resumen del estudio exploratorio, sobre si la Secretaría tomó notas y sobre si el estudio será revisado teniendo en cuenta las reservas planteadas por los Estados miembros.
56. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió al estudio sobre las patentes y el dominio público (II), recordando que había formulado algunos comentarios. No obstante, dijo que no recuerda que otros Estados miembros comentaran el estudio. No hubo solicitudes por parte de los Estados miembros para una eventual continuación de la labor.
57. La Delegación del Brasil indicó que, aunque podría estar equivocada, cree que la UE y sus Estados miembros hicieron una propuesta para potenciar la labor en un área específica relacionada con las patentes y el dominio público. Quizá esto también podría incluirse en el Resumen de la Presidencia.
58. La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, afirmó que no realizó intervención alguna sobre esta cuestión.
59. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó que la Delegación y el Representante de TWN fueron los únicos que intervinieron sobre esta cuestión. Eso es lo que se desprende de sus notas.
60. La Delegación del Brasil indicó que tal vez anotó UE y sus Estados miembros en lugar de TWN. A continuación, hizo alusión al resumen del estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, reiterando la solicitud que ya había hecho con anterioridad.
61. El Presidente preguntó si la Delegación del Brasil tenía alguna propuesta de redacción.
62. La Delegación del Brasil sugirió el siguiente texto: “la Secretaría tomó nota de los comentarios formulados por las delegaciones para mejorar el resumen del estudio exploratorio”.
63. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que la Delegación del Brasil podría estar confundiendo los estudios concretos debatidos en el marco de este punto del orden del día en relación con el resumen del estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. A su juicio, las delegaciones de Burkina Faso y Kenya, entre otras, hicieron causa común para mostrar su apoyo y agradecimiento a la labor realizada, así como para respaldar que se continúe ejecutando el proyecto.
64. La Secretaría (el Sr. Baloch) recordó que las delegaciones del Senegal, Burkina Faso y Kenya tomaron la palabra para hablar sobre esta cuestión. La Delegación de Kenya formuló algunos comentarios sobre determinadas observaciones recogidas en el estudio. El proyecto estaba en curso y la Secretaría tomó nota de los comentarios realizados. Dijo que prestaría la atención debida a las observaciones de cara a seguir ejecutando el proyecto.
65. La Delegación del Brasil dijo que le gustaría incluir la siguiente frase: “La Secretaría tomó nota de los comentarios formulados por los Estados miembros al objeto de continuar aplicando el proyecto”.
66. El Presidente indicó que la Secretaría trabajará en un párrafo revisado que refleje los comentarios formulados por las delegaciones y la explicación ofrecida por la Secretaría. Invitó al Comité a estudiar el párrafo 17.
67. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, solicitó una aclaración sobre las propuestas y la lista de cuestiones/documentos a los que se alude en el párrafo.
68. El Presidente apuntó que esos asuntos se estudiarán con detenimiento en el debate sobre la labor futura. Por este motivo, propuso aplazar el debate de esta cuestión. Invitó al Comité a estudiar el párrafo 18. Dio por aprobado el párrafo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. El Presidente pasó al párrafo 19. También se procedió a su aprobación ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.
69. La Secretaría informó al Comité de que el proyecto de Resumen de la Presidencia se pondrá a disposición de los Estados miembros para su examen después del almuerzo.
70. El Presidente invitó al grupo de redacción a continuar estudiando el punto del orden del día sobre el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en la sesión informal y solicitó a las delegaciones que perseveren en su enfoque constructivo.
71. El Presidente reanudó los debates en torno al Resumen de la Presidencia. Tiene entendido que las delegaciones disponen de copias del nuevo texto. Los párrafos en negrita fueron aprobados por el Comité. Los marcados en amarillo deben debatirse y acordarse. Los párrafos que no van en negrita han sido reformulados por la Secretaría sobre la base de los comentarios formulados por las delegaciones. Invitó al Comité a estudiar el párrafo 7, el primero de los reformulados.
72. La Delegación de Alemania dijo que considera que existe un error tipográfico. Debería aludirse al documento CDIP/6/12 Rev., y no al CDIP/6/11 Rev.
73. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo referencia a la última frase: “El Comité decidió proseguir el debate sobre ese tema en su decimotercera sesión con el fin de presentar un informe y formular recomendaciones sobre la aplicación del mecanismo de coordinación”. La Delegación prefiere la siguiente redacción: “Algunas delegaciones solicitaron”, ya que considera que el Comité en su conjunto no alcanzó un acuerdo sobre este asunto.
74. La Delegación del Brasil señaló que la segunda frase es un poco confusa. El comentario formulado por la Delegación de Alemania de que debería aludirse al documento CDIP/6/12 Rev. en lugar de al CDIP/6/11 Rev. es correcto. Existe un error tipográfico, ya que la segunda frase alude al nuevo documento. La Delegación propuso la redacción siguiente: “Con arreglo al punto 5, el Comité examinó la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP (CDIP/12/5) y los documentos conexos CDIP/6/12 Rev. y CDIP/12/11” Esta frase debería ir seguida de una referencia a la nueva propuesta presentada por la Delegación de Egipto, ya que así quedaría claro que los tres documentos fueron debatidos en la sesión. La Delegación aludió a la última frase y a los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América. Entiende que, para que la Asamblea General adopte una decisión, es necesario que el Comité debata el asunto y formule recomendaciones a la Asamblea General en 2014.
75. El Presidente recordó que la decisión de la Asamblea General incluye el siguiente texto: “solicita al CDIP que examine esas dos cuestiones durante su duodécima y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014”. Una de estas cuestiones está relacionada con el mecanismo de coordinación.
76. La Delegación de Sudáfrica dijo que está totalmente de acuerdo con la declaración del Presidente. La decisión de la Asamblea General requiere que el Comité debata esas cuestiones en su duodécima y decimotercera sesiones y formule recomendaciones a la Asamblea General. No comprende la forma en que el Comité formulará recomendaciones a la Asamblea General si no debate estos asuntos en la próxima sesión. Es de sentido común indicar que el Comité debatirá esas cuestiones en la próxima sesión. A su juicio, ese es el sentir de los presentes. Si no está equivocada, incluso la Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, comentó que el Comité podría debatir esas cuestiones en la próxima sesión y formular recomendaciones a la Asamblea General.
77. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló dos comentarios. Aludió a la última frase. Dijo que cuando en un momento anterior solicitó que se modificara con “presentar un informe y formular recomendaciones”, estaba remitiéndose de nuevo a la decisión de la Asamblea General. De acuerdo con esto, la frase debería quedar: “presentar un informe y formular recomendaciones sobre ambas cuestiones”, y no sobre la adopción de los mecanismos de coordinación en general, y ello al objeto de ceñirse a lo que sobre estas cuestiones se establece en la decisión de la Asamblea General. Su otro comentario se refirió al debate del documento CDIP/12/11. La Delegación no está preparada para debatir ese documento, ya que fue presentado durante la semana de la sesión del CDIP. No ha dispuesto de tiempo suficiente para examinarlo, ni para consultarlo con su capital. Por tanto, sería apropiado indicar que algunas delegaciones debatieron el documento, pero no que el Comité en su conjunto lo hiciera.
78. La Delegación del Reino Unido expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que prefiere ceñirse al texto de la decisión de la Asamblea General para que la redacción esté en sintonía. En relación con el documento CDIP/12/11, la Delegación reiteró que fue presentado muy tarde. No tuvo tiempo de analizarlo adecuadamente.
79. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que en el texto se establece que se presentó una nueva propuesta al Comité. No que la propuesta fuera debatida por el Comité. Es decir, refleja un hecho. El Grupo aludió a la frase que comienza con: “El Comité decidió proseguir los debates sobre esta cuestión”, y propuso sustituir las palabras “esta cuestión” por “este punto del orden del día”, para que quede constancia expresa de dicho punto. Quizá de esta manera la cuestión quede aclarada para algunas delegaciones.
80. La Delegación de la India propuso reemplazar la palabra “decidió” por “continuará”, ya que es un hecho que el Comité continuará debatiendo sobre este punto del orden del día al objeto de formular recomendaciones a la Asamblea General en 2014.
81. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que se presentó una propuesta, pero que se hizo tarde. La propuesta fue debatida por el Comité. Un debate no exige la intervención de todas las delegaciones. Nada tiene que ver con el número de delegaciones que toman la palabra. La propuesta fue debatida, acordándose que sería examinada en la próxima reunión.
82. La Delegación de los Estados Unidos de América propuso simplificar el texto a fin de encontrar una vía para avanzar. La primera frase, con el número del documento modificado, según sugirió la Delegación de Alemania, es una mera referencia informativa. Sobre la segunda frase, la Delegación afirmó que la Delegación de Egipto ciertamente presentó la propuesta al Comité. No obstante, el Comité no debatió ni examinó la cuestión, fundamentalmente debido a que la propuesta no fue distribuida en todos los idiomas de la OMPI. Por ello, la Delegación propuso modificar la última frase para que quede como sigue: “El Comité decidió proseguir el debate en su decimotercera sesión”.
83. La Delegación de Sudáfrica dijo que la decisión de la Asamblea General exige que el Comité prosiga el debate sobre este punto del orden del día y que presente un informe y formule recomendaciones a la Asamblea General. Por ello, la frase: “El Comité decidió proseguir el debate en su decimotercera sesión” no refleja plenamente lo que se solicita del Comité.
84. La Delegación de la India reiteró su propuesta. El resto de la frase se mantendría tal y como está. Quizá el Presidente podría preguntar si las delegaciones tienen algún problema con la propuesta. El Comité podría aprobarla si no existen objeciones a la misma.
85. La Delegación de Suiza dijo que considera que todas las delegaciones coinciden en que el Comité debe atenerse el mandato de la Asamblea General. Esto podría reflejarse en el párrafo. Las delegaciones también convinieron en que la nueva propuesta del DAG fue presentada y en que se continuará debatiendo en la próxima sesión. Por ello, y conforme a lo sugerido por la Delegación de los Estados Unidos de América, la Delegación propuso que la tercera frase se modifique y quede de la siguiente manera: “El Comité decidió proseguir el debate en su decimotercera sesión”. El texto del mandato de la Asamblea General en relación con el mecanismo de coordinación se incluiría a continuación, bien dentro de la misma frase o formando parte de otra nueva. La Delegación confía en que ello permita despejar todas las inquietudes existentes y salir del punto muerto actual.
86. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, secundó la propuesta de la Delegación de Suiza. El Grupo propuso utilizar el texto de la decisión de la Asamblea General. En ella se establece que el CDIP presentará informes y formulará recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014.
87. El Presidente señaló que parece que existe consenso en que el texto debería ser lo más parecido posible al de la decisión de la Asamblea General. Por ello, el párrafo será reformulado en consecuencia.
88. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que si la última frase dice simplemente “sobre ambas cuestiones”, también podría estar refiriéndose a la nueva propuesta (CDIP/12/11). Las dos cuestiones traen directamente causa de la decisión de la Asamblea General, que es lo que el Comité quiere reflejar. Con todo, parece extraño, ya que ninguna de las dos está recogida en el párrafo 7. Añadió que no le agradaría que las delegaciones declararan más adelante que una de las dos cuestiones sobre la que se supone que el Comité tiene que presentar informes es el documento CDIP/12/11. Por ello, se hace necesario modificar la frase para que diga: “solicita que el CDIP examine estas dos cuestiones, identificadas en la decisión de la Asamblea General (CDIP/12/5), durante su duodécima y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones…”, o reformularla al completo. La Delegación desea que quede claro que esas dos cuestiones son las dos que se recogen en la decisión de la Asamblea General. Considera que la Secretaría será capaz de encontrar una redacción a este respecto.
89. El Presidente invitó al Comité a estudiar el párrafo 10. Dio por aprobado el párrafo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. Dio paso al párrafo 12 y pidió a la Secretaría que lea un proyecto de texto basado en los resultados de los debates mantenidos en el grupo de redacción.
90. La Secretaría (el Sr. Baloch) leyó la última frase del párrafo, que reza como sigue: “El Comité decidió proseguir los debates sobre esta cuestión tomando como base el proyecto de mandato desarrollado como resultado de las negociaciones informales mantenidas durante la presente sesión”.
91. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, recordó la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación, en la que se solicitó al CDIP que llevara a cabo un Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. antes del final del bienio 2012/2013. Se suponía que el Comité iba a adoptar una decisión sobre el mandato y la selección de expertos independientes en P.I. y desarrollo. Sin embargo, según ha leído la Secretaría, el Comité no pudo alcanzar un consenso sobre el mandato y la selección de expertos independientes en P.I. y desarrollo. El Grupo lamentó la falta de acuerdo habido en torno a estas cuestiones. Recordó que en la undécima sesión presentó una propuesta conjuntamente con el Grupo Africano. Esta fue y continúa siendo la única ocasión en que el orden del día de este Comité ha incluido una propuesta formal sobre este asunto. La propuesta está en sintonía con la importancia que sus miembros conceden a la aplicación de la decisión de la Asamblea General. El Grupo agradeció la labor del grupo de redacción. Se han realizado progresos en lo relativo a los antecedentes del mandato, así como al alcance y objetivo del Examen independiente. Sin embargo, no se han cosechado avances en torno a la metodología del examen, la selección de expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo y otros asuntos conexos. Se felicitó de la atmósfera positiva que ha prevalecido en el Comité. Quizá podrían haberse avanzado más si el grupo de redacción hubiera dispuesto de más tiempo para desarrollar su labor. El Grupo subrayó la importancia que tiene aplicar la decisión de la Asamblea General. Las decisiones de la Asamblea General han de ser respetadas. Con vistas a la conclusión del mandato, sería útil poder llevar a cabo actividades entre sesiones en el período que media hasta la próxima sesión del CDIP. El Presidente o el Vicepresidente podrían asumir la dirección de tales actividades con la mirada puesta en completar el mandato. El examen debería iniciarse lo antes posible, dado que el Comité no podrá llevarlo a cabo antes del final del bienio 2012-2013, tal y como ha solicitado la Asamblea General.
92. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el Comité ha iniciado el debate sobre el mandato correspondiente al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Ello significa que el Comité podría llevar a cabo el Examen independiente en esta sesión, esto es, y conforme a lo solicitado por la Asamblea General, antes de concluido el bienio 2012-2013. Al comienzo de la sesión, el Comité contaba con una propuesta sobre los elementos, pero no con un proyecto de texto, esto es, no disponía de una imagen completa del mandato que pudiera servir de base para el ejercicio de redacción, si bien la propuesta contribuye a ese ejercicio. Durante la sesión pudo trazarse por vez primera una imagen completa del proyecto de texto del mandato gracias a los significativos esfuerzos desplegados por sus miembros. Pese al escaso tiempo del que dispuso, en la sesión de redacción intensiva se realizaron notables progresos. El Grupo subrayó que el grupo de redacción alcanzó un acuerdo sobre una de las partes más importantes y difíciles, a saber, el objetivo y alcance del examen. Es un logro significativo de esta sesión del que el Comité puede sentirse orgulloso. El Grupo está decidido a continuar participando en este ejercicio con un espíritu constructivo y prospectivo. Manteniendo la positiva atmósfera y el impulso que presidieron la sesión de redacción, el Comité podría proseguir el ejercicio y conseguir resultados tangibles en la decimotercera sesión del CDIP. En cuanto a las actividades entre sesiones sugeridas por la Delegación de Egipto, el Grupo señaló que no está de acuerdo con la propuesta, ya que el debate requiere del conocimiento de expertos en desarrollo. Es muy complicado que sus expertos en desarrollo puedan participar, desde su capital, en unas actividades entre sesiones que se llevarían a cabo en Ginebra. Aunque el Grupo no puede aceptar la propuesta tendente a que se lleve a cabo este tipo de actividades, entiende que podrían lograrse resultados tangibles mediante la celebración de debates intensivos en el marco de la decimotercera sesión del CDIP.
93. La Delegación del Brasil dijo que hace suya la declaración formulada por la Delegación de Egipto, en nombre del DAG. En la undécima sesión del CDIP, el DAG y el Grupo Africano subrayaron la imperiosa necesidad de adoptar una decisión sobre la definición del mandato para el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Presentaron el documento CDIP/11/8 como base para los debates. Lamentablemente, algunos miembros tan solo han comenzado a participar en este debate en la presente sesión. La Delegación manifestó su decepción por el resultado de la labor realizada por el Comité sobre este asunto.
94. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que lamenta profundamente que el Comité no haya sido capaz de cumplir la tarea que la Asamblea General le encomendó en 2010. Desde entonces, todas las delegaciones saben que el Comité tenía que llevar a cabo un Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. antes del final del bienio 2012/13. Aunque esto se sabía desde hace más de dos años, algunas delegaciones pensaron que el ejercicio era tan sencillo que podría completarse en dos días de consultas. El Grupo no se contó entre ellas. Presentó una propuesta en la sesión previa y subrayó la necesidad de iniciar la labor. Durante las consultas, se dedicó mucho tiempo a detalles que en realidad no merecían tal atención. Fue una pena. El Grupo respalda la propuesta formulada por la Delegación de Egipto, en nombre del DAG, que plantea que se lleven a cabo actividades entre sesiones. Ello mejoraría el consenso entre las delegaciones de cara a poder culminar la labor en la próxima sesión.
95. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el Presidente trazó un plan de acción que le pareció tener sentido. Sugirió al comienzo de la semana que, dado que el Comité tan solo cuenta con una batería de principios para abordar un conjunto de mandatos, las delegaciones debían organizarse en un comité de redacción al objeto de proceder a su redacción. En los detalles estriba precisamente la clave de cualquier conjunto de mandatos. La Delegación convino con el Presidente en que era una buena idea y participó de forma muy constructiva en esa sesión de redacción. De hecho, confeccionó una propuesta completa para un conjunto de proyectos de mandato. Sí así lo prefieren otras delegaciones, presentará gustosamente esa propuesta, en nombre de los Estados Unidos de América, como documento formal del CDIP. En un espíritu de cooperación, la Delegación aceptó la sugerencia del Presidente de que las delegaciones se organizaran en sesiones de redacción. Participó de forma muy activa y constructiva en esa sesión. Se hizo eco de la declaración efectuada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B en el sentido de que el Comité hizo grandes progresos y logró esbozar los dos primeros párrafos del mandato. La Delegación espera que cuando el Comité vuelva a reunirse en su decimotercera sesión, los Estados miembros estén preparados para culminar ese proyecto de conjunto de mandatos. A su juicio, se han realizado avances positivos, que podrán servir de base para los nuevos debates. Con todo, no cree que pueda avanzarse mediante consultas entre sesiones ya que, como señaló la Delegación del Japón en nombre del Grupo B, muchos expertos de las capitales asistieron y participaron muy activamente en los debates celebrados esta semana. Sin embargo, esos expertos no estarán presentes en Ginebra durante el próximo período entre sesiones del Comité.
96. La Delegación de Cuba expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG y por la Delegación del Brasil.
97. La Delegación del Reino Unido reiteró la declaración que efectuó durante las consultas informales a fin de que conste en acta. Considera que en la presente sesión del CDIP se han cosechado avances significativos sobre este punto del orden del día. Debido a su complejidad, este examen precisa de un mandato claro y preciso. Todas las delegaciones han trabajado duro para encontrar puntos de consenso. El Comité ha iniciado la labor sobre el mandato. Ello guarda absoluta conformidad con el mandato de la Asamblea General que le exige llevar a cabo un examen independiente. La Delegación confía en que el Comité concluya esta importante labor en su próxima sesión. Aclaró también que el proyecto de mandato preparado por el Grupo B incluye únicamente principios básicos. Añadió que dicho proyecto fue presentado durante las consultas informales celebradas en el marco de esta sesión.
98. La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, reconoció que el Comité ha iniciado la tarea encomendada por la Asamblea General. La UE y sus Estados miembros reconocen la importancia del cometido. Se han realizado considerables progresos gracias a la constructiva participación de todas las delegaciones. A su juicio, se ha logrado un consenso sobre importantes elementos del mandato. Confía en que la labor pueda concluirse con éxito en la próxima sesión.
99. La Delegación de España dijo que también espera que la labor relativa al mandato pueda culminarse en la próxima sesión del CDIP. Entiende la frustración que muchas delegaciones sienten por no haberla podido completar en la presente sesión. El problema no es tanto la falta de tiempo. El asunto no se resolverá en una reunión informal entre sesiones. La Delegación considera que el problema estriba en una metodología de trabajo demasiado volcada en mantener prolongadas negociaciones sobre la redacción, los compromisos y las posturas.
100. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones formuladas por las delegaciones de Egipto y de Argelia en nombre del DAG y el Grupo Africano, respectivamente. La tarea que se está debatiendo es ingente. La Delegación planteó el asunto del examen independiente en la décima sesión. En la misma, la Delegación solicitó al Comité iniciar los debates sobre el mandato, ya que era consciente de la envergadura del cometido. En la undécima sesión, el Grupo Africano presentó una propuesta sobre el mandato y solicitó al Comité que celebrara un debate preliminar sobre el mismo. Sin embargo, el debate no se llevó a cabo. Los debates sobre el mandato exigen un gran esfuerzo. El CDIP tuvo también que abordar otros puntos del orden del día. Por ello, la Delegación apoya la propuesta formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG que plantea que se lleven a cabo actividades entre sesiones. Según apuntó la Delegación de Argelia, dichas actividades no permitirán culminar el mandato, pero sí podrían ayudar a forjar un consenso. Tras esto, el CDIP podrá adoptar el mandato, dando así cumplimiento a la decisión de la Asamblea General.
101. El Presidente señalo que existe una propuesta para que se lleven a cabo actividades entre sesiones sobre esta cuestión. Sin embargo, algunas delegaciones se oponen a ello. Pidió orientación del Comité para decidir sobre este punto. Invitó a la Delegación de Egipto a expresar su opinión, por tratarse de la delegación que presentó la propuesta en nombre del DAG.
102. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que, con la propuesta presentada, sus miembros buscaban reafirmar su compromiso, voluntad y disposición para trabajar día y noche a fin de concluir el mandato correspondiente al Examen independiente y seleccionar a los expertos independientes en P.I. y desarrollo que lo acometerán. Sus miembros respetan y se atienen a la decisión de la Asamblea General. Se ocuparán de que expertos de sus capitales tomen parte en el debate y harán uso de sus recursos de TI, correo electrónico y otros medios de comunicación para mantenerles informados, ocupados y afanados en la labor. El Grupo está listo para trabajar sobre esta cuestión. Si el asunto fuera pospuesto a la próxima sesión del CDIP, se acumularía un retraso de cinco o seis meses. El período entre sesiones podría ser un buen momento para avanzar en el debate con vistas a adoptar el mandato en la próxima sesión. Posponiendo el asunto cinco o seis meses, el Comité estaría también retrasando la aplicación de la decisión de la Asamblea General. El Grupo dejó en manos del Presidente la decisión de determinar el mejor enfoque para aplicar la decisión. Dijo estar lista para trabajar y confía en que todas las delegaciones participen también de buena fe en este ejercicio, posibilitando la participación de los expertos que están en sus capitales a través de distintos medios de comunicación. El Grupo aclaró que su propuesta conjunta con el Grupo Africano es una propuesta integral, por cuanto incluye el alcance, el objetivo, la metodología, la selección de expertos, y los productos y calendario previstos para el examen independiente. Por ello, va mucho más allá de unos meros principios básicos. Las delegaciones que deseen efectuar una propuesta formal deberían presentarla al Comité. El documento debería ponerse a disposición de todas las delegaciones para que puedan estudiarlo.
103. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó a las delegaciones la experiencia aprendida en la sesión informal celebrada inmediatamente antes de la presente sesión. Aunque se utilizaron diferentes herramientas de comunicación para establecer contacto con los expertos en las capitales, el debate fue menos provechoso que los debates intensivos habidos en el seno del grupo de redacción en la presente sesión. Ello pone claramente de manifiesto que la participación directa de los expertos en desarrollo que están en las capitales resulta fundamental. A tenor de este hecho, el Grupo apoyaría la celebración de un debate durante la decimotercera sesión del CDIP, y no así en el seno de un grupo de trabajo informal entre sesiones.
104. La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG y expresó su apoyo a la declaración efectuada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Considera que el principal problema para la formulación del mandato es la incoherencia de la que muchas delegaciones han hecho gala durante los debates. El único documento CDIP sobre la mesa es la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. Ya durante el debate informal se incorporó otro documento del Grupo B. En dicho debate, se apreció un uso incoherente de las palabras “valoración”, “examen” y “evaluación”. Además, el documento presentado por el Grupo B aludía a las prácticas de evaluación de las Naciones Unidas, que no cubren la actividad general del CDIP. Por este motivo, de cara a la labor futura del Comité, la Delegación desea un mayor nivel de coherencia en los comentarios a fin de facilitar los debates, el consenso y la flexibilidad. Por último, se lamentó de que el Comité no haya sido capaz de concluir el proceso. Solicitó la orientación del Presidente sobre la forma en que el Comité podría cumplir el mandato de la Asamblea General.
105. La Delegación del Canadá dijo que comparte las opiniones expresadas por las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América. Aunque dijo sentirse frustrada por lo ocurrido, reconoció que se han realizado progresos. El orden del día de la próxima sesión del CDIP deberá ser menos profuso a fin de que los Estados miembros dispongan del mayor tiempo posible para culminar esta importante tarea. Esto deberá tenerse presente cuando se debata sobre la labor futura.
106. La Delegación de España reiteró que no es partidaria de celebrar sesiones adicionales. Y no porque no conceda a este asunto la importancia que merece. El Comité no ha sido capaz de resolver este asunto en la presente sesión. En realidad, es una cuestión más de actitud que de tiempo. El Comité se reúne con frecuencia y es más eficiente cuando se fija un marco cronológico claro. Sin él, las sesiones se alargan, no siendo ésta la única consecuencia negativa. Así, aunque el Resumen de la Presidencia es un documento importante, su proyecto no ha sido traducido a las demás idiomas oficiales para su debate.
107. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que la propuesta de la Delegación de Egipto es, además de importante, interesante. La Delegación del Japón podría estar en lo cierto cuando dijo que los expertos no estarán allí para contribuir. Por ello, una solución intermedia podría ser la convocación, para el debate de esta cuestión, de una sesión extraordinaria del Comité de dos o tres días de duración en febrero, por ejemplo, a la que sí podrían asistir los expertos.
108. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que ha escuchado atentamente los comentarios formulados por las distintas delegaciones. Quizá podría encontrarse una posición intermedia, dada la necesidad que el Comité tiene de cumplir el mandato de la Asamblea General. Proseguir con las consultas informales durante el período que media hasta la próxima sesión podría resultar mejor que los Estados miembros mantengan reuniones entre sesiones propiamente dichas, como se ha hecho durante la semana. Así, podrían celebrarse consultas esporádicas para lograr avances antes de la próxima sesión del CDIP.
109. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. De acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General en su período de sesiones de 2010, el CDIP debería tener ultimados el mandato y la selección de expertos antes del final del bienio 2012/2013. El Comité está obligado a resolver estas cuestiones. La Delegación apoya plenamente la idea de celebrar una reunión entre sesiones con vistas a poder dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General.
110. La Delegación de la India aludió a las propuestas formuladas por las delegaciones de Egipto en nombre del DAG y de Trinidad y Tabago. El Comité quizá podría acordar la celebración de alguna clase de consulta informal. Alguna labor habrá de emprenderse antes de la próxima sesión para excluir cualquier posibilidad de que no se logre un consenso en su transcurso. Las consultas informales no son ajenas a la forma de trabajar en la OMPI, especialmente cuando se trata de asuntos particularmente importantes o urgentes.
111. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, afirmó que puede mostrarse flexible respecto de las propuestas de las delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela y de Trinidad y Tabago. El Grupo ha propuesto que se lleven a cabo actividades entre sesiones. Ambas propuestas presentan ese mismo objetivo.
112. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, si bien coincide en que todas las delegaciones han de regresar a sus respectivas capitales y trabajar internamente en un texto de cara a la próxima sesión del CDIP, no comparte la sugerencia planteada por varias de ellas de celebrar algún tipo de consulta informal o entre sesiones. Añadió que este es un ejercicio que exige la presencia de todos. La Delegación considera que la idea del Presidente de celebrar una sesión de redacción durante la semana es muy buena. Una posible manera de proceder sería que las delegaciones con propuestas específicas que formular sobre el mandato las presenten por escrito como documentos de la sesión CDIP/13 bastante tiempo antes de su celebración a fin de que las delegaciones asistan a la misma bien preparadas y puedan participar y entrar a debatir el fondo del mandato, en lugar de sus nociones o principios.
113. El Presidente solicitó a la Delegación de los Estados Unidos de América que vuelva a formular su propuesta sobre la mejor manera de proceder.
114. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que probablemente ni la labor entre sesiones ni la labor informal contribuirán a que los Estados miembros alcancen una conclusión. Un ejercicio de redacción exige la presencia de todos. Las delegaciones que atesoren algo más que ideas sobre lo que le subyace y tengan propuestas específicas que formular sobre el mandato, deberán presentarlas como propuestas formales bastante tiempo antes de la decimotercera sesión del CDIP a fin de que se disponga de tiempo para su traducción y de que las delegaciones puedan consultarlas con sus respectivas capitales. Una vez hecho esto, las delegaciones podrán tomar parte en otra sesión de redacción activa ya en el marco de la decimotercera sesión del CDIP.
115. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que también podría considerar la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Sin embargo, no quiere que se descarte la idea de mantener consultar informales. Las misiones establecidas en Ginebra cooperan con sus respectivas capitales. La celebración de consultas informales no es un procedimiento ajeno a la OMPI. Los Estados miembros pueden mantener consultas informales, incluso en relación con algunos asuntos atinentes al presente punto del orden del día. La Delegación ha asistido a la mayoría de las sesiones de esta semana y entiende que fueron muy productivas. Si el Comité prosigue por esta senda, podrían realizarse algunos avances o progresos antes de la próxima sesión del CDIP. Es por ello por lo que entiende que esta idea no debería descartarse sin más.
116. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela reiteró su propuesta de celebrar una sesión extraordinaria antes de la próxima sesión en la que solo se trate esta cuestión. Todos los Estados miembros podrán asistir a ella. Serviría para resolver definitivamente el asunto. La última propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América que plantea la presentación de propuestas por adelantado solo serviría para complicar las cosas, ya que engrosaría la carga documental y no llevaría a ninguna parte. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, abogó por la participación de expertos en el debate. Dijo que la Delegación de los Estados Unidos de América también se ha referido a ello. La convocación de una sesión extraordinaria antes de la decimotercera sesión sería la mejor forma de resolver estas cuestiones. Los expertos participarían en ella y las cuestiones podrían solucionarse sin necesidad de agolpar nueva documentación.
117. La Delegación de China calificó la propuesta de la Delegación de Trinidad y Tabago de constructiva y confía en que el Comité la estudie seriamente.
118. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó la necesidad de tener presente el contexto general de la OMPI. El Grupo comprende la importancia que tiene destinar tiempo suficiente al examen de esta cuestión. En la próxima sesión del CDIP podría dedicarse más tiempo a su debate posponiendo algunos puntos de su orden del día a un momento posterior. La reunión debería organizarse de un modo eficiente y efectivo, teniendo en cuenta el orden de prioridades fijado y lo acotado de los plazos, y prestando atención al contexto general de las actividades de la OMPI.
119. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que el problema no reside en el orden del día del Comité. La Asamblea General comunicó su decisión en 2010. Se presentó una propuesta formal en la última sesión. Estaba previsto que el Comité llevara a cabo el examen en el presente bienio. Pero ahora va a posponer todo el asunto hasta el próximo. El Grupo confía en que no sea preciso dedicar todo el próximo bienio al debate del mandato y de los expertos. El Comité debe trabajar con empeño para culminar esta tarea y dar así cumplimiento a la decisión de la Asamblea General. Si el Comité no puede llevar a cabo el examen antes del final de este bienio, debería hacerlo en el espacio de tiempo más corto posible. Ello exige que el Comité se ponga manos a la obra cuanto antes. El problema no es el orden del día del Comité. El Comité debe iniciar su labor sobre esta cuestión lo antes posible para demostrar así que quiere aplicar fielmente la decisión tomada por la Asamblea General. El Grupo reiteró su apoyo a la propuesta de la Delegación de Trinidad y Tabago, que cuenta con el respaldo de la Delegación de China. También secundó la propuesta formulada por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela. Añadió que confía en que el Comité pueda alcanzar un consenso sobre una de esas propuestas.
120. La Delegación de Sudáfrica aludió a las inquietudes planteadas por el Grupo B acerca de la participación de sus expertos en las reuniones entre sesiones. Dado que sus expertos no podrán tomar parte en ellas, la Delegación propuso ampliar la duración de la próxima sesión del CDIP a siete u ocho días. Podrían asignarse dos días específicamente al examen del mandato. El resto del tiempo se dedicaría a tratar otros puntos del orden del día del Comité. Esta podría ser otra opción.
121. La Delegación del Reino Unido se declaró decidida a cumplir la decisión de la Asamblea General y a proseguir la labor sobre el mandato, especialmente tras el intenso trabajo realizado por las delegaciones en esta sesión. La Delegación propuso una solución de compromiso. Podría pedirse a la Secretaría que asuma para sí la labor realizada en las sesiones de redacción, así como la decisión adoptada hasta el momento. A las delegaciones se les concedería un plazo para presentar sus comentarios. A continuación, la Secretaría podría continuar redactando el mandato y presentarlo para su examen en la próxima sesión.
122. La Delegación de los Estados Unidos de América dio su apoyo a la propuesta de la Delegación del Reino Unido.
123. El Presidente solicitó a la Delegación del Reino Unido que repita su propuesta en aras de la claridad.
124. La Delegación del Reino Unido dijo que se ha hecho un buen trabajo en las sesiones de redacción. Estas sesiones estuvieron imbuidas de un espíritu muy constructivo. A su juicio, una buena solución de compromiso sería que la Secretaría asuma para sí, tal y como está, la decisión adoptada en las sesiones de redacción del mandato y conceda un determinado plazo a las delegaciones para que presenten comentarios adicionales sobre el modo de concluir el mandato. A continuación, la Secretaría podría proseguir con su redacción. El documento podría examinarse en la decimotercera sesión del CDIP.
125. La Delegación de Alemania expresó su apoyo a la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido. Es una forma pragmática de avanzar. El Comité necesita disponer de un proyecto de texto como base para los debates. El Comité ya cuenta con la propuesta del Grupo B y con la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. No obstante, se está progresando a un ritmo lento. Por ello, si se pidiera a la Secretaría que continúe trabajando a partir de los avances ya realizados y de los comentarios adicionales que formulen las delegaciones, seguro que los debates se agilizarían.
126. La Delegación de Grecia apuntó que también considera que se han realizado progresos sustanciales. Dijo que respalda la propuesta de la Delegación del Reino Unido.
127. La Delegación del Brasil pidió que la Delegación del Reino Unido aclare la utilidad de su propuesta, dado que las delegaciones ya pueden presentar comentarios a la Secretaría para su distribución entre todos los Estados miembros. Una consulta informal sería una posible solución de compromiso. La propuesta de la Delegación de Trinidad y Tabago es la mejor vía para avanzar. El Comité no está debatiendo un tratado. Está debatiendo el mandato correspondiente al Examen independiente. Es de suyo propio que los delegados que están en Ginebra se reúnan y debatan este asunto para lograr algunos resultados y allanar así el camino para la próxima sesión del CDIP.
128. La Delegación de Francia sancionó la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido.
129. La Delegación de la India hizo alusión a la propuesta de la Delegación del Reino Unido. Según entiende, se pediría a la Secretaría que compile la labor realizada. Acto seguido, se solicitarían las aportaciones y comentarios de los Estados miembros. Como ya subrayó antes la Delegación del Brasil, no se está negociando un tratado. Se ha sugerido que la participación en el grupo de redacción ha de ser en persona. Este enfoque no tendrá una conclusión fructífera. En lugar de ofrecer una solución, solo complica las cosas. Las delegaciones podrían acordar la celebración de una o dos reuniones informales, a las que asistirían los delegados que están en Ginebra. Los países podrían recabar de sus respectivas capitales las aportaciones que tengan que hacer al mandato. Todas las delegaciones podrían contribuir al mandato. Se trata de un documento sencillo y preciso. La Delegación reiteró que no se está negociando un tratado.
130. El Presidente invitó a la Delegación del Reino Unido a responder a las solicitudes de aclaración presentadas por las delegaciones.
131. La Delegación del Reino Unido señaló que se trata de un documento extremadamente importante. Quiere avanzar en él todo lo posible como preparación de cara a la próxima sesión del CDIP. Si pudiera clasificarse la labor realizada en las sesiones de redacción y las delegaciones que lo deseen presentaran sus comentarios, la Secretaría, valiéndose de su amplia experiencia y del conocimiento que tiene de la redacción de este tipo de documentos, podría incorporar la totalidad de los diferentes puntos de vista y preparar un documento equilibrado y objetivo. Posteriormente, su documento podría servir de base para los debates a que haya lugar en la próxima sesión.
132. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que considera que la propuesta de la Delegación del Reino Unido podría llevarse a la práctica en paralelo con un procedimiento informal o con la celebración de consultas informales. Tras recabar todas las aportaciones, las delegaciones podrían mantener consultas informales para examinarlas en pequeños grupos. A su juicio, las sesiones informales mantenidas esta semana se han revelado positivas. El procedimiento no es ajeno a la OMPI. Es el que utilizan varios de sus comités. En su calidad de coordinador del GRULAC, la Delegación dedica la mayoría de su tiempo a mantener consultas informales. No es nada nuevo para la Organización. Es algo que podría considerarse. Asimismo, cree que los Estados miembros, especialmente el DAG y el Grupo Africano, desean mantener este asunto en un primer plano a fin de que todas las delegaciones lo tengan particularmente presente. La Delegación considera que las consultas informales son la vía para avanzar.
133. La Delegación de la India hizo alusión a la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido. Dijo que entiende que podría recurrirse a los conocimientos de la Secretaría para orientar el proceso. No obstante, hasta el momento, las delegaciones no han precisado de los conocimientos de la Secretaría para orientarlo. El proceso ha avanzado al compás de las propuestas de los Estados miembros y grupos. El Comité parece estar planteándose ahora otros métodos. La Delegación no se siente cómoda con ello.
134. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó su apoyo a la propuesta de la Delegación del Reino Unido. El Grupo señaló que, en ocasiones, en los debates mantenidos durante el ejercicio de redacción habido en esta sesión no se hizo otra cosa que volver una y otra vez sobre el mismo asunto. El conocimiento y sentido del equilibrio de la Secretaría adquieren una importancia fundamental. Por ello, el Grupo acoge con satisfacción una mayor implicación de la Secretaría en el proceso. En este sentido, la propuesta formulada por el Reino Unido constituye el modo más efectivo y eficiente de aprovechar el tiempo entre sesiones. Sobre la base del texto que resulte, el Comité podría examinar la cuestión de manera más constructiva y efectiva en el marco de su decimotercera sesión.
135. La Delegación de España calificó la propuesta de la Delegación del Reino Unido de lógica. La compilación de la labor realizada podría ayudar a identificar, simplificar, fusionar y clasificar las propuestas que están sobre la mesa. Las delegaciones asistirían mejor preparadas a la próxima sesión y se ahorraría tiempo en el ejercicio de negociación. El Presidente podría ayudar al Comité si algunas delegaciones consideran que la Secretaría no debe llevar a cabo este ejercicio. Quizá el Presidente podría preparar un documento.
136. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, preguntó si la Secretaría dispone ya de un modelo de proyecto de mandato, en concreto, del que se preparó con ocasión el último examen realizado sobre un asunto relativo al CDIP. Tal vez podría ponerlo a disposición de las delegaciones a fin de que puedan examinarlo junto con el documento en el que han estado trabajando durante los últimos tres días y con la propuesta formal de los Estados miembros.
137. La Delegación de la República Islámica del Irán secundó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. Considera que la propuesta de la Delegación del Reino Unido no ayudará a facilitar la labor del CDIP de cara a la conclusión del mandato.
138. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela hizo referencia a su propuesta, señalando que no se ha presentado ninguna objeción a la misma. Su propuesta tiene en cuenta las propuestas de ambas partes. Dijo que desconoce el motivo por el que el Comité ha pasado a examinar la propuesta de la Delegación del Reino Unido. El Comité continúa debatiéndola a pesar de que la mitad de los presentes se oponen a ella. Quizá el Presidente podría preguntar si alguien se opone a su propuesta. Si nadie lo hace, el Comité podría seguir adelante con ella.
139. El Presidente dijo que entiende que existe una objeción a la propuesta.
140. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que podría ser que la objeción se haya formulado cuando se ausentó para conseguir agua. Le gustaría que la delegación que se opuso volviera a formular su objeción.
141. El Presidente preguntó si existe apoyo para la celebración de una reunión extraordinaria del CDIP antes de su próxima sesión.
142. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que no puede aceptar ampliar la duración de la próxima sesión ni la convocación de una sesión extraordinaria antes de la misma.
143. El Presidente solicitó a la Secretaría que responda a la cuestión planteada por la Delegación de Egipto.
144. La Secretaría señaló que el último mandato correspondiente a un examen de esta clase fue el que se preparó con ocasión del examen sobre la asistencia técnica que presta la OMPI. Esto se mencionó durante las consultas informales. El mandato se incluye en el documento CDIP/8/INF/1. La División de Coordinación de la A.D. desconoce si existe un mandato modelo. Cabe que la DASI o la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas dispongan de mandatos estandarizados que después modifican para adaptarlos a cada caso. Dijo que si le va a ser atribuida esta responsabilidad, necesitará contar con los recursos de las demás divisiones concernidas en el seno de la Organización al objeto de poder atender a tal requerimiento.
145. La Delegación de Georgia dijo que está lista para facilitar el proceso de consecución de un consenso. Las delegaciones no deberían insistir en detalles del borrador de texto sin importancia, sino trabajar imbuidas de un espíritu constructivo y de cooperación. Las sesiones del grupo de redacción ya apuntaron la existencia de cierta convergencia y posibilidades de acuerdo en torno al texto. La Delegación dijo que es flexible respecto de la manera de avanzar para concluir el mandato, siempre que las demás delegaciones alcancen un acuerdo sobre este punto.
146. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela indicó que el Grupo B se opone a su propuesta. Aunque la Delegación acepta la respuesta del Grupo, ésta dista mucho de convencerle. Considera que el Grupo no desea que se siga avanzando.
147. El Presidente invitó a la Vicepresidenta a presidir temporalmente la reunión, ya que tiene que ausentarse durante diez minutos.
148. La Vicepresidenta reanudó el debate. Señaló que se habían hecho varias sugerencias. Sin embargo, el Grupo B se opone a la celebración de una sesión extraordinaria del CDIP o a mantener consultas informales. Preguntó si el Grupo podría mostrarse flexible sobre alguna de estas dos propuestas o si considera totalmente inaceptables ambas.
149. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que ni celebrar una sesión extraordinaria ni ampliar la duración de la próxima sesión serían de utilidad para la consecución de un acuerdo definitivo sobre el mandato. El Grupo está convencido de que la propuesta de la Delegación del Reino Unido constituye un modo más efectivo y eficiente de alcanzar un acuerdo sobre el mandato. Esa es su postura.
150. La Vicepresidenta preguntó si el Grupo Africano o el DAG podrían considerar la propuesta de la Delegación del Reino Unido y, quizá, tomar como base la labor realizada en la sesión de redacción. Hubo algunos puntos de convergencia y, por momentos, imperó un cierto espíritu de consenso. Casi se llegó un acuerdo. Con todo, al final no pudo ser. Quizá la Secretaría podría volver a redactar el texto sobre la base de los avances ya realizados y presentarlo antes de la próxima sesión del CDIP al objeto de que las delegaciones puedan reflexionar sobre el mismo.
151. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, agradeció la excelente labor desempeñada por la Secretaría. El Grupo dijo que, sobre la base de la propuesta realizada por la Delegación del Reino Unido, la Secretaría podría contribuir al proceso aportando el mandato correspondiente al último examen realizado para que las delegaciones puedan tenerlo como referencia. La Secretaría también podría centrarse en los elementos que falten en el texto negociado, sobre todo en lo que afecte al presupuesto y al calendario del examen. Esto contribuirá sin duda al proceso. El Grupo hizo alusión a la propuesta de la Delegación de España que plantea la posibilidad de que el Presidente prepare un documento. Si recibieran esa documentación de apoyo, los Estados miembros podrían mantener alguna clase de debate informal en torno a la misma como preparación de cara a la próxima sesión del CDIP. Así, el Comité estaría sentando las bases para dar cumplimiento a la decisión de la Asamblea General. El resultado final sería aplicar la decisión lo antes posible, dado que el Comité no pudo hacerlo en el plazo que al efecto se establece en la propia decisión. El proceso no puede sufrir nuevos retrasos. Ya que no ha sido capaz de hacerlo durante el bienio en curso, el Comité ha de comenzar a aplicar la decisión cuanto antes.
152. La Vicepresidenta solicitó que la Secretaría considere si podría presentar un documento basado en lo ya acordado en las sesiones de redacción informales y, de ser así, cuándo podría hacerlo. Quizá la Secretaría podría sugerir también otra vía para avanzar.
153. La Secretaría (el Sr. Baloch) dijo que podría presentar un proyecto de documento. No obstante, también recordó la cuestión ya planteada sobre la orientación que precisa recibir para poder elaborarlo. En la undécima sesión del CDIP, se le pidió que aportara un proyecto de mandato. La Secretaría respondió que necesitaba contar con la orientación de los Estados miembros para poder llevarlo a cabo. Durante la sesión se expresaron opiniones divergentes. Si bien la Secretaría podía elaborar un proyecto de documento, éste podría no colmar las expectativas de los Estados miembros si no se le transmitían previamente principios claramente articulados e información detallada para su elaboración.
154. La Vicepresidenta señaló que existe consenso sobre una de las secciones más importantes del proyecto de mandato, a saber, el alcance y objetivo del examen. Tal vez ello pueda servir de orientación a la Secretaría para elaborar un nuevo documento.
155. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo saber a la Secretaría que no tendrá que redactar el proyecto de mandato por cuenta de los Estados miembros. La Secretaría puede orientarles acerca del presupuesto y el calendario del examen. Sin embargo, los elementos esenciales deben quedar en manos de los Estados miembros. Esto es algo que la Secretaría sabe. El mandato debe estar orientado por los Estados miembros y ser redactado por ellos. El Grupo está abierto a otras sugerencias.
156. La Vicepresidenta preguntó si las delegaciones aceptarían que el Presidente prepare un documento. El Presidente o la Vicepresidenta podrían elaborar un nuevo documento para su ulterior debate. Pidió la orientación del Comité sobre la manera de avanzar.
157. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que la explicación de la Secretaría es perfectamente razonable. La Secretaría no puede redactar el mandato si no ha recibido una orientación clara de los Estados miembros. Los objetivos no son precisos, ya que las opiniones y comentarios de los Estados miembros difieren. Por ello, todo documento preparado por la Secretaría complicaría el debate en la decimotercera sesión del CDIP, ya que estará basado en la interpretación que la Secretaría haga de los comentarios traducidos a los idiomas oficiales. La Secretaría precisa contar con una orientación clara sobre la forma de redactar el mandato.
158. La Delegación del Reino Unido aclaró que su propuesta no reserva a la Secretaría el papel de preparar el mandato propiamente dicho. El papel principal en el proceso continúa estando reservado a los Estados miembros. Esto es así por dos motivos. En primer lugar, y según lo propuesto, son ellos los que presentan los comentarios. En segundo lugar, la decisión final la toman los Estados miembros. Además, está en sus manos examinar y modificar cualquier documento que la Secretaría aporte para facilitar el proceso. serán los Estados miembros los que adoptan el mandato. Pidió a la Delegación de Egipto que repita su última propuesta en nombre del DAG.
159. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, recordó que ha solicitado a la Secretaría que aporte el mandato relativo al último examen. Sobre la base de la experiencia aprendida en el último examen, la Secretaría también podría presentar sus opiniones y aportaciones en relación con el presupuesto y el calendario del examen. La Secretaría podría suministrar dicha documentación a las delegaciones. Acto seguido, éstas podrían hacer un correcto aprovechamiento de los generosos esfuerzos desplegados por la Vicepresidenta para comenzar a trabajar sobre este asunto como preparación de cara a la decimotercera sesión del CDIP.
160. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que respalda la idea de que el Presidente o la Vicepresidenta confeccione un documento sobre la base del consenso alcanzado en torno a los antecedentes y al alcance y objetivo del mandato durante la sesión de redacción. Como alternativa, la Delegación se mostró también a favor de la propuesta de la Delegación del Reino Unido que plantea que la Secretaría suministre una compilación de materiales para su examen por los Estados miembros. La Delegación entregará ciertamente a la Secretaría su ponencia o propuesta para dicha compilación. En caso de que la Secretaría lleve finalmente a cabo dicha compilación, la Delegación recomienda que la Secretaría examine el último informe o evaluación del Comité, por tratarse de un documento mucho más reciente que el aludido por la Delegación de Egipto. El documento CDIP/12/4 incluye un conjunto de mandatos. La Delegación recomendó que todos los Estados miembros examinen también ese documento. A su juicio, de esta manera el Comité puede avanzar en lo relativo a los antecedes y al alcance y objetivo del mandato. Dijo que está abierta a la idea expresada por la Delegación de Egipto para que la Secretaría suministre información adicional sobre el presupuesto y el calendario.
161. La Vicepresidenta preguntó si las delegaciones convendrían en lo que acaban de expresar las delegaciones de Egipto y de los Estados Unidos de América acerca de la compilación de materiales y sobre que la Secretaría proporcione asimismo orientación sobre el presupuesto y el calendario del examen. El Presidente o la Vicepresidenta podrían presentar un proyecto si así se les solicitara.
162. El Presidente volvió a presidir la sesión.
163. La Delegación del Brasil explicó su postura. Una compilación de la información y las posiciones de los países no contribuiría necesariamente, por sí sola, a que el Comité dé pasos hacia un acuerdo. Este ejercicio se llevó a cabo sobre la cuestión de las oficinas en el exterior de la OMPI. Solo funcionará si se mantienen consultas informales para precisar las propuestas y encontrar una solución de compromiso. La Delegación aludió a la propuesta planteada por la Vicepresidenta. Podría facilitar el proceso acercando las posturas de los países. Quizá esa podría ser una forma de avanzar. El facilitador podría elaborar un texto que sirviera de base para el debate en la próxima sesión del CDIP. La compilación solo añadiría valor a la labor del Comité si se mantienen consultas informales para identificar puntos en común.
164. El Presidente preguntó si las delegaciones están conformes con la propuesta formulada por la Delegación de Georgia.
165. La Delegación de Argelia pidió a la Delegación del Brasil que repita su propuesta.
166. La Delegación del Brasil señaló que la idea es tomar como base la amable oferta planteada por la Delegación de Georgia, en su calidad de Vicepresidente. Compilará las versiones e intentará identificar puntos en común en las posturas de los países. El texto servirá de base para la labor a desarrollar en la próxima sesión del CDIP. Será un documento de trabajo para la sesión. Si el Comité se atuviera a la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido, deberán celebrarse consultas informales, según mencionó la Delegación de Trinidad y Tabago. Dicho brevemente, dado que no ha podido alcanzarse un acuerdo, el Comité podría aceptar la oferta de la Delegación de Georgia.
167. La Delegación de la India dijo que apoya la oferta de la Vicepresidenta para facilitar la celebración de debates o consultas en el período entre sesiones. Prefiere continuar el debate sobre esta cuestión de esta manera a fin de avanzar hacia un acuerdo antes de la próxima sesión. El formato podría continuar debatiéndose hasta ser consensuado.
168. La Delegación de España hizo alusión a la propuesta de la Delegación del Brasil referente a un documento de trabajo. Dijo que es una idea muy buena. Quizá la Delegación de la India declaró algo distinto. La Delegación está dispuesta a secundar la propuesta siempre que no contemple reuniones entre sesiones.
169. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, se refirió a la oferta planteada por la Vicepresidenta. El Grupo entiende que se ha ofrecido para actuar en calidad de facilitador y llevar a cabo consultas encaminadas a hacer progresos con el texto objeto de debate, especialmente sobre los elementos que faltan, como la metodología, la selección de expertos, el calendario y el presupuesto del examen. El texto se pondrá a disposición de las delegaciones en la decimotercera sesión del CDIP. La oferta de la Delegación de Georgia es muy positiva. El Grupo señaló que el Comité todavía tiene que examinar otros asuntos pendientes, incluida la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo y el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo.
170. La Delegación del Reino Unido hizo alusión a la oferta realizada por la Delegación de Georgia en calidad de Vicepresidente. Teniendo en cuenta que existen puntos del orden del día por tratar y dada la hora tardía, la Delegación dijo que apoya esa manera de avanzar y que trabajará sobre la propuesta de la Vicepresidenta en la próxima sesión del CDIP.
171. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó a los demás Estados miembros que presenten sus ponencias a la Vicepresidenta o a la Secretaría bastante tiempo antes de la próxima sesión a fin de que el Comité pueda adoptar una decisión sobre este punto durante la misma y pasar a examinar los otros muchos puntos del orden del día.
172. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que considera que un texto resumido sería uno de las maneras más efectivas y eficientes de facilitar el debate en la decimotercera sesión del CDIP.
173. La Delegación de la India dijo que entiende que la Vicepresidenta se ofreció para compilar un texto a fin de facilitar las consultas en el período entre sesiones. Con todo, ahora parece que el texto se compilará únicamente para su debate en la próxima sesión del CDIP. De ser así, no sería buena idea asignar a la Vicepresidenta la tarea de compilar los comentarios o aportaciones de los Estados miembros. Esto podría hacerlo fácilmente la Secretaría. No habría necesidad de implicar a la Vicepresidenta.
174. El Presidente pidió a la Delegación de Georgia que aclare el proceso.
175. La Delegación de Georgia está dispuesta a reelaborar, compilar y trabajar en un nuevo proyecto de texto basado en lo ya acordado y tomando en consideración la compilación de documentos que la Secretaría suministrará. Trabajaría en un documento único que sería sometido a la consideración del CDIP. No sería posible celebrar reuniones entre sesiones, por cuanto los miembros del Grupo B se opusieron claramente a ello. Ni ellos ni los expertos en sus capitales están listos para mantener reuniones informales antes de la próxima sesión. No obstante, la Delegación es flexible en cuanto al formato a adoptar. Podría trabajar en un nuevo texto, que sería el punto de partida para el debate que se siga en la próxima sesión.
176. La Delegación del Brasil dijo que considera que el Comité podría aceptar la propuesta de la Vicepresidenta. Ella redactaría un texto que serviría de base para el debate en la próxima sesión del CDIP. Ello contribuirá a agilizar el debate con lo que, tal vez, podría adoptarse una decisión al principio de la próxima sesión. La primera opción de la Delegación es la propuesta formulada por el DAG. Podría ser flexible y aceptar la propuesta de la Delegación de Trinidad y Tabago. Sin embargo, en un espíritu de conciliación, también podría respaldar la propuesta de la Vicepresidenta como manera de avanzar.
177. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que tras las aclaraciones ofrecidas por la Delegación de Georgia el proceso está claro. El texto debería recoger las opiniones de todas las delegaciones. La Vicepresidenta podría reunirse con las delegaciones en el período entre sesiones. Las delegaciones que no deseen reunirse con el facilitador no estarán obligadas a hacerlo.
178. La Delegación de la India señaló que, de no contar con la participación de otras delegaciones, el proyecto de texto que la Vicepresidenta se propone elaborar podría entenderse como un texto de la Delegación de Georgia. A su juicio, no tiene sentido que la Vicepresidenta intente hacer algo que luego no vaya a ser aceptado. En consecuencia, sería mejor que la Secretaría compile todos los comentarios y aportaciones de los Estados miembros. El Comité no puede embarcarse en ninguna actividad entre sesiones si no existe acuerdo para que lo haga.
179. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela indicó que la propuesta de la Delegación de Georgia parece sencilla. Trabajaría en una compilación. Dijo que no entiende el motivo por el que no pueden celebrarse reuniones informales a fin de avanzar. Es algo que se hace habitualmente cuando se trata de la rotación del Presidente. Las delegaciones están en Ginebra. Reciben órdenes y asisten a reuniones. Mantienen consultas. Sin embargo, no pueden reunirse para tratar esta cuestión. Se reunirán en la próxima sesión del CDIP. Considera que no se lograrán avances en esa sesión, ya que no existe la voluntad de hacerlo.
180. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que es extremadamente importante aprovechar los resultados de la labor realizada durante la sesión. Sería útil mantener en el documento los puntos sobre los que hubo consenso. El Presidente o la Secretaría podrían elaborar una compilación que recoja todas las opiniones. En cuanto a hallar una solución de compromiso sobre la metodología aplicable a la labor futura, dijo que la propuesta de la Delegación de Egipto le parece muy interesante. Entiende que esta delegación ha propuesto que el Presidente o la Vicepresidenta actuarán en calidad de facilitadores. Las delegaciones interesadas podrían contribuir al documento que prepararán el Presidente o la Vicepresidenta. De esta manera, el documento reflejará, en alguna medida, las posiciones de los Estados miembros. El documento se recibiría antes de la próxima sesión del Comité. El que las delegaciones puedan recibir un único documento que, en alguna medida, tenga en cuenta las opiniones de los Estados miembros o grupos sobre este asunto contribuirá a que el Comité haga progresos. Así, el Comité no tendrá que dedicar mucho tiempo al asunto en la próxima sesión. Los Estados miembros podrían realizar sus aportaciones durante el período entre sesiones. La Delegación es flexible en ese sentido y podría aceptar la propuesta planteada por la Delegación de Egipto.
181. La Delegación de Trinidad y Tabago reiteró que había intentado encontrar una solución intermedia. Antes aceptó trabajar con la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido. Con todo, reiteró que las consultas informales constituyen una norma en la OMPI. Por ello es normal tratar de resolver esta cuestión a través de tales consultas. La Delegación da fe de que es la manera de proceder en prácticamente todos los comités normativos de la Organización. Las delegaciones del Brasil, la India, China y la República Bolivariana de Venezuela, junto con el DAG, entre muchas otras, han dado su apoyo a su propuesta. Le gustaría saber si existe alguna objeción concreta a la misma, habida cuenta de que las consultas informales son una práctica habitual en la OMPI. Dijo que, dado que es una práctica extendida en el seno la Organización, no entendería el motivo por el que alguna delegación podría oponerse a su propuesta.
182. La Delegación de Marruecos expresó su apoyo a la propuesta formulada por la Delegación de Georgia. Dijo que prefiere trabajar en un texto que sea una compilación de los comentarios y opiniones de los Estados miembros. El texto debería ser enviado lo antes posible a fin de que todas las delegaciones interesadas puedan comentarlo antes de que se presente su último borrador en la próxima sesión del CDIP.
183. La Delegación de Argelia suscribió la declaración realizada por la Delegación de Egipto. Dijo que la propuesta de esta delegación le parece una solución de compromiso aceptable.
184. La Delegación del Brasil reiteró que comparte muchas de las preocupaciones planteadas, entre otras, por la Delegación de Egipto. Dijo que también entiende que es preciso trabajar entre sesiones. No obstante, podría ser flexible. Quizá podría emplearse, a modo de solución intermedia, el mismo método que en la presente sesión. Se celebró una reunión informal en la semana previa a la sesión. La Vicepresidenta podría ofrecer su versión del documento de trabajo en esa sesión. A continuación, las delegaciones podrían comenzar a trabajar y prepararse para la sesión del CDIP.
185. La Delegación del Ecuador dijo que ha seguido con gran atención el debate y cree que, bajo la dirección del Presidente, podría alcanzarse un consenso basado en la propuesta realizada por la Delegación de Egipto. Es clara y no se ha presentado objeción alguna a la misma. Ninguna delegación se ha opuesto a la sugerencia de la Vicepresidenta, que se ha ofrecido a presentar una compilación de las distintas propuestas al objeto de iniciar un proceso de consultas, práctica, de otra parte, habitual en el seno de la Organización. Las delegaciones que estén interesadas podrán tomar parte en las consultas. Su propósito será desarrollar un documento sobre el que comenzar a trabajar en la próxima sesión del CDIP.
186. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó hacer una pausa de unos minutos para mantener consultas.
187. El Presidente reanudó los debates. Dijo que entiende que la pausa y las consultas fueron útiles y permitirán que se llegue a una solución de compromiso.
188. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, hizo alusión a sus consultas internas. Atendiendo al firme deseo de varios grupos de que se celebren consultas informales, el Grupo ha decidido mostrar una flexibilidad máxima. Propuso el siguiente proyecto de párrafo de decisión: “El Comité decidió proseguir los debates sobre esta cuestión en su decimotercera sesión sobre la base de un texto de mandato elaborado por el Presidente que refleje tanto el consenso alcanzado en las negociaciones informales mantenidas durante la presente sesión como las aportaciones de la Secretaría en relación con el presupuesto y el calendario. Se invita a los Estados miembros a presentar sus comentarios, a más tardar, hasta finales de enero de 2014. La Secretaría organizará una reunión informal antes de la decimotercera sesión. Durante la decimotercera sesión del CDIP se asignará tiempo suficiente para examinar esta cuestión”. Teniendo en cuenta la situación y dada la hora tardía, el Grupo pidió que los demás grupos extremen también la flexibilidad sobre las cuestiones pendientes que se examinarán a continuación de este punto del orden del día.
189. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, solicitó una copia del texto propuesto, ya que no pudo anotar todos sus elementos.
190. La Delegación del Japón indicó que la Secretaría se ha quedado consigo una copia para su posterior distribución.
191. La Vicepresidenta reanudó los debates. Señaló que se ha adoptado una decisión sobre el párrafo del Resumen de la Presidencia. Su tenor es el siguiente:

“El Comité examinó el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, según lo exigen el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (WO/GA/39/7, Anexo II). El Comité decidió proseguir los debates sobre esta cuestión en su decimotercera sesión, y se asignará tiempo suficiente a la tarea de finalización del mandato. Con ese fin, se invita a los Estados miembros a presentar comentarios, a más tardar, hasta finales de enero de 2014. El CDIP solicita al Presidente que prepare un proyecto de mandato sobre la base del consenso logrado durante las negociaciones informales mantenidas durante la duodécima sesión, de los comentarios recibidos, y de la información presentada por la Secretaría sobre presupuesto y calendario. El CDIP solicita asimismo al Presidente del CDIP que celebre una consulta informal para examinar el proyecto de mandato antes de la decimotercera sesión”.

1. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que suscribe la propuesta. Espera que los demás grupos hagan lo mismo.
2. El Presidente dio por aprobado el párrafo de la decisión ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación se refirió a las dos cuestiones pendientes del orden del día, esto es, el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo y la conferencia internacional sobre propiedad intelectual y el desarrollo. Propuso que el examen de estas cuestiones se aplace a la decimotercera sesión del CDIP, por cuanto el Comité no podrá alcanzar un consenso en un plazo razonable.
3. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, respaldó la propuesta del Presidente.
4. El Presidente dio por aprobada la propuesta ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación invitó al Comité a examinar el párrafo 14 del Resumen de la Presidencia. Fue reformulado por la Secretaría sobre la base de los comentarios efectuados por las delegaciones.
5. La Secretaría (el Sr. Baloch) hizo alusión a un cambio menor en el párrafo 14. Los incisos iv) y v) deben renumerarse como incisos i) y ii). Tras esto, la Secretaría se refirió al contenido del inciso v). Se añadió el siguiente texto a petición de las delegaciones: “La Secretaría apuntó los comentarios formulados por los Estados miembros, en particular, sobre la publicación del manual como folleto y la actualización constante de su contenido”.
6. El Presidente dio por aprobado el párrafo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA**

1. El Presidente invitó a la Secretaría a dar lectura a una lista de las cuestiones o documentos correspondientes a la próxima sesión.
2. La Secretaría (el Sr. Baloch) señaló que dispone de una lista de documentos o cuestiones. No obstante, puede ser aconsejable que el Comité indique a la Secretaría cuánto tiempo se precisará para examinar determinados puntos del orden del día. Durante la reunión se ha mencionado en varias ocasiones que debe dedicarse tiempo suficiente a la cuestión del examen independiente. La Secretaría solicitó al Comité que especifique cuánto tiempo está previsto dedicar a la cuestión del examen independiente; del examen independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI; y de la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP. La Secretaría considera que cada una de estas cuestiones requerirá más de medio día, puede que dos tercios de una jornada. Por tanto, se dedicarán dos días a los mismos. Si las delegaciones comparten esa opinión, la Secretaría puede proponer una lista de otras cuestiones a incluir en la parte restante de la próxima sesión del CDIP.
3. La Secretaría (el Sr. Baloch) señaló que ha tenido una breve conversación con el Presidente. Este considera que serán necesarios dos días y medio. La Secretaría señaló que dará lectura a una lista y que, después de la reunión, recabará consejo del Presidente sobre cuánto tiempo será necesario para cada uno de los documentos, para ajustar la lista en consecuencia. La Secretaría dio lectura a la siguiente lista de cuestiones que podrán incluirse en la próxima sesión:
4. Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo;
5. Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP;
6. Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo;
7. Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo;
8. Informes de evaluación sobre unos cuatro o seis proyectos que están próximos a su conclusión;
9. La propuesta presentada por la Delegación de Egipto de un proyecto sobre P.I. y turismo. La Secretaría colaborará con la Delegación sobre un documento del CDIP para esta propuesta;
10. Una propuesta para la fase II del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo;
11. Un informe de evaluación sobre el proyecto sobre P.I. y desarrollo económico. El proyecto está próximo a su conclusión. Se propondrá una segunda fase en función de la evaluación externa del proyecto;
12. Un documento sobre dos flexibilidades relativas a la P.I. En su décima sesión, el Comité identificó dos áreas con flexibilidades. En la próxima sesión se presentará un documento sobre las mismas. Asimismo, puede que el Comité desee continuar su examen de otras áreas con flexibilidades;
13. La propuesta de aplicación de posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo. La División de Derecho de Autor se ha comprometido a revisar el documento para modificar su alcance; y
14. Estudios sobre la P.I. y la economía. También pueden incluirse algunos estudios de otros proyectos.
15. La Secretaría indicó que la lista es extensa y que recabará consejo del Presidente sobre la labor y documentos necesarios para la próxima sesión.
16. El Presidente señaló que no se han formulado comentarios. Preguntó a la Secretaría cuánto tiempo necesitará para elaborar un nuevo proyecto de Resumen de la Presidencia.
17. La Secretaría afirmó que la versión inglesa estará disponible el día siguiente por la tarde. Las versiones en otros idiomas pueden estar disponibles al final de esa jornada.
18. El Presidente y la Secretaría agradecieron a todos su participación y trabajo durante la sesión.

### Declaraciones generales presentadas por las Delegaciones por escrito

1. La Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, presentó la siguiente declaración escrita:

“En un mundo cambiante en el que el papel de la economía del conocimiento y las capacidades está suplantando a la economía tradicional, y en el que la P.I. se ha convertido en un motor de crecimiento y desarrollo, la OMPI se encuentra en una auténtica encrucijada del sistema económico mundial. La P.I. seguirá siendo el vehículo del progreso y del avance socioeconómico mientras el desarrollo sea una prioridad estratégica de la OMPI.

El sistema de P.I. debe basarse en la dimensión de desarrollo para reducir la brecha existente entre países desarrollados y en desarrollo. Nuestro siglo es el siglo del conocimiento, un conocimiento que debe compartirse a efectos de promover el bienestar de todos, sin que sea monopolizado para el dominio tecnológico de algunos. Este sistema puede ser un activo y no debe suponer una limitación para nuestro país.

La mejor forma de garantizar que la dimensión de desarrollo constituye una prioridad para la OMPI consiste en convertirla en un elemento básico de los debates celebrados en los distintos comités y órganos de la OMPI. El compromiso y mutua comprensión de los Estados miembros y de la Secretaría son elementos básicos para lograr ese objetivo.

En relación con las cuestiones incluidas en el orden del día de la duodécima sesión del CDIP, el Grupo Africano desea, antes que nada, agradecer a la Secretaría por la elaboración de los documentos presentados para nuestro examen. Asimismo, el Grupo desea formular los siguientes comentarios:

1. El Grupo reitera la necesidad de alcanzar un acuerdo sobre el mandato y la lista de expertos sobre el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación requiere el inicio de ese examen a la conclusión del bienio 2012-2013. En ese sentido, el Grupo recuerda su propuesta conjunta con el DAG y urge a los Estados miembros a alcanzar una acuerdo que haga de las consideraciones relativas al desarrollo el eje de dicho examen.
2. El Grupo acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General de 2013 de requerir al CDIP que formule recomendaciones sobre la aplicación del mecanismo de coordinación y el tercer pilar del mandato del Comité. El Grupo Africano celebra la oportunidad de evacuar consultas para asegurar que todos los comités de la OMPI informan sobre su contribución al logro de la Agenda para el Desarrollo, y que dichos informes son sustantivos y analíticos. Además, el Grupo reitera su apoyo a la propuesta del DAG de incluir un nuevo punto del orden del día del CDIP, titulado "Propiedad Intelectual y Desarrollo".
3. El Grupo recuerda que la cuestión de la contribución de la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio supone una prioridad para el Grupo. Los documentos presentados hasta el momento sobre esta cuestión deben revisarse y modificarse para contar con un análisis sustantivo sobre la contribución de la OMPI al logro de los objetivos de las Naciones Unidas para el desarrollo. Este análisis debe ser conjuntamente realizado por la Secretaría y los Estados miembros, que deben crear un foro de debate dedicado a este asunto, así como a la cuestión de la participación de la OMPI en los debates de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015.
4. El Grupo manifiesta su deseo de que impulsar significativamente los debates sobre la cuestión de la asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo. El Grupo considera que el Comité debe ser más ambicioso a la hora de adoptar recomendaciones que tengan una incidencia real y continuada en la forma en que las actividades de asistencia técnica se prestan a nuestros países. La propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG debe constituir la base de nuestros debates sobre esta cuestión.
5. Por ultimo, el Grupo acoge con satisfacción la celebración de una segunda conferencia anual sobre la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo. El Grupo otorga una gran importancia a esta cuestión, debido a que varios países en desarrollo han tenido experiencias satisfactorias con el establecimiento de un sistema de P.I. nacional orientado y centrado en el desarrollo económico, social y cultural. En consecuencia, el Grupo hace hincapié en la importancia de llevar a cabo todas las actividades diseñadas en el proyecto sobre la cooperación Sur-Sur en materia de P.I., que harán posible que la OMPI sirva de revulsivo a este respecto.

Como conclusión y para garantizar el éxito de nuestra labor, el Grupo considera que es necesario actuar de buena fe y tener espíritu de colaboración y voluntad de avanzar. El Grupo Africano continuará exhibiendo dicho espíritu a lo largo de nuestra labor”.

1. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, presentó la siguiente declaración escrita:

“Tenemos un orden del día muy apretado y disponemos de un día menos. Aparte de eso, durante esos días tendremos que ocuparnos de cuestiones pendientes de la última Asamblea General. En consecuencia, pedimos a los Estados miembros que muestren la máxima flexibilidad y comprensión para que podamos ocuparnos debidamente de los puntos del orden del día que debemos tratar. Entre ellos tenemos informes de progreso sobre varios proyectos en curso importantes aprobados por el CDIP para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. También tenemos informes de evaluación sobre el proyecto relativo a 'Fortalecimiento de capacidades en el uso de la tecnología apropiada' (CDIP/12/3) y el proyecto sobre 'mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo' (CDIP/12/4). Estas dos evaluaciones revisten una gran importancia para proseguir nuestras iniciativas futuras relativas a la aplicación del conjunto de la Agenda para el Desarrollo y al uso de la tecnología patentada en beneficio sobre todo de los PMA. Asimismo, tenemos otras 19 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que fueron identificadas para su aplicación por medio del programa habitual de trabajo de la Secretaria. Como en nuestro grupo hay Estados miembros que pueden tener opiniones dispares sobre algunos puntos y cuestiones, nuestros miembros participarán activamente en el momento del examen de los correspondientes puntos del orden del día. Ahora deseo mencionar algunas cuestiones generales de interés del orden del día.

Teniendo en cuenta que el CDIP es un comité permanente al que la Asamblea General ha encomendado examinar cuestiones relativas a la P.I. y el desarrollo, nos preocupa la falta de aplicación adecuada de cada uno de los tres pilares del mandato del CDIP. Cabe mencionar que los principios y convicciones subyacentes que hicieron a los Estados miembros concebir la idea de la Agenda para el Desarrollo en 2007 fueron que la P.I. y la innovación constituyen herramientas útiles para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social, de conformidad con las necesidades y situaciones específicas de un país. Igualmente, los Estados miembros del Grupo de Asia y el Pacífico desean que se establezca la oportunidad de examinar periódicamente en el CDIP la cuestión de la ‘P.I. y el Desarrollo’ en términos generales, aparte del actual debate específico sobre proyectos y recomendaciones.

El mecanismo de coordinación fue unánimemente acordado por todos los Estados miembros para promover una eficaz coordinación entre los distintos comités de la OMPI del ámbito de las actividades de desarrollo. En ese contexto, queremos reiterar que todavía no se ha tomado una decisión sobre el mecanismo de coordinación en lo relativo al PBC y al CWS, que suponen comités muy importantes para el logro de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

El Grupo de Asia y el Pacífico está preparado para colaborar como grupo con cada uno de los Estados miembros en las deliberaciones sobre puntos importantes como las del ‘Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo’ (CDIP/11/8), el “examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, la “medición de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y contribución de la OMPI a los mismos” (CDIP/12/8), etcétera. El Grupo aguarda con interés el examen del estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el marco de resultados bienales de la OMPI, así como la identificación de indicadores concretos para medir la contribución de la OMPI a los ODM.

La asistencia técnica que se presta a los países tiene como objetivo ayudarles a lograr su desarrollo socioeconómico. Por tanto, abogamos por optimizar la prestación de la asistencia técnica de la OMPI orientada al desarrollo, por considerar que existe margen para mejoras adicionales.

También damos las gracias a la República de Corea por el nuevo proyecto piloto sobre la “propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)” (CDIP/12/6). Esperamos que, gracias al consenso alcanzado, este sea un proyecto útil y eficaz para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) a crear y comercializar activamente diseños mediante el uso activo del sistema de P.I. y el desarrollo de estrategias que fomenten la inversión en diseño”.

1. La Delegación de Benín, en nombre del Grupo de Países Menos Adelantados (PMA), presentó la siguiente declaración escrita:

“La Delegación de Benín, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Menos Adelantados (PMA), desea expresar su satisfacción al ver que el Embajador DOUALEY preside la labor de nuestro Comité.

El Grupo de los PMA contribuirá al logro de resultados satisfactorios en el transcurso de nuestras deliberaciones.

El Grupo desea felicitar a la OMPI por la labor realizada para integrar la cuestión del desarrollo en las actividades de la Organización.

El Grupo reafirma su apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. En este sentido, el Grupo valora positivamente las propuestas formuladas en los informes de progreso y en la evaluación de los proyectos emprendida a tal fin.

El Grupo se acoge con satisfacción los avances cosechados con las iniciativas para poner a disposición de sus miembros, así como de otros países en desarrollo, información y herramientas de Propiedad Intelectual (P.I.) que sean relevantes, mediante la creación y desarrollo de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) y redes relacionadas, así como con la celebración de talleres en ese ámbito tanto a escala nacional como regional. El Grupo señala con satisfacción que hasta la fecha se han creado 37 redes CATI y alienta a la OMPI a seguir ampliando dichas redes.

Asimismo, el Grupo da la bienvenida al éxito del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo y aboga por la ampliación del mismo para cubrir el resto de miembros del Grupo de PMA.

El Grupo de PMA desea destacar que el control y evaluación periódicos de las actividades de desarrollo realizadas por la OMPI en el marco de la gestión por resultados proporcionarán una mayor visibilidad de las actuaciones de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo, y harán posible que se tomen medidas correctoras adecuadas para tener en cuenta las necesidades de los beneficiarios, incluidos los PMA.

En consecuencia, el Grupo valora positivamente el estudio independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que, junto con la evaluación efectiva de la contribución de la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), medirá la labor de la OMPI en términos de cooperación para el desarrollo.

En relación con la asistencia técnica prestada por la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, el Grupo de PMA celebra el manual elaborado por la Secretaría, que enumera las actividades y proyectos emprendidos. No obstante, el Grupo desea que se efectúen mejoras en relación con esas actividades teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el momento de publicación del estudio independiente acometido a este respecto.

Por ultimo, el Grupo de PMA quiere reiterar al Presidente su apoyo, así como su compromiso de colaborar con la Presidencia de forma constructiva al objeto de asegurar que en el seno del Comité se logran avances significativos”.

1. La Delegación de Lituania, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presentó la siguiente declaración escrita:

“Es obvio que tenemos un abultado orden del día por delante, que requerirá de un gran esfuerzo y de mucha cooperación y flexibilidad para garantizar que todos los trabajos se concluyen dentro de plazo. En consecuencia, Sr. Presidente, le instamos a que se asegure de que nuestra labor se completa dentro del marco temporal previsto.

La UE y sus Estados miembros acuden a la reunión de esta semana con el firme compromiso de seguir trabajando de forma positiva y cooperativa.

Por último, Sr. Presidente, estamos preparados para, en tareas futuras, examinar constructivamente posibles formas de mejorar la labor de este comité en beneficio de todas las delegaciones”.

1. La Delegación del Japón, en nombre del Grupo B, presentó la siguiente declaración escrita:

“El proyecto de orden del día incluye 15 documentos a considerar en la presente sesión, y algunos de los puntos del orden del día son complejos y tienen un largo historial. Necesitamos abordar algunas de esas cuestiones durante los cuatro días de esta sesión, y concluir puntualmente nuestra labor en la presente sesión a las 18:00 horas del jueves. En este sentido, es importante que en cada sesión se avance de forma eficaz y disciplinada dentro del marco temporal propuesto por la Secretaría en la sesión informativa anterior al comité. El Grupo B reconoce la importancia de la agenda para el desarrollo y, en concreto, del beneficioso uso de la propiedad intelectual para el desarrollo. Sin embargo, la labor de desarrollo de la OMPI debe ser equilibrada, en el contexto del conjunto de la OMPI.

Sin perjuicio de que en cada punto del orden del día se efectúen comentarios específicos, y reservándose el derecho a desarrollarlos adicionalmente en un momento posterior, el Grupo B desea aprovechar esta oportunidad para abordar algunas cuestiones.

- Nos congratulamos de los asuntos a examinar en la presente reunión, que incluyen evaluaciones de proyecto e informes de progreso, estudios y nuevas propuestas de proyectos.

- Reconocemos la importancia y complejidad de los tres puntos a los que la Secretaría se refirió en la sesión de información, es decir, el 'examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo', la 'decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP', y la 'Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo'. Estamos preparados para tomar parte en este examen con un espíritu constructivo y consideramos que seremos capaces de lograr avances en el marco temporal asignado.

- Apreciamos la labor desarrollada por la Secretaría en el ‘Manual sobre prestación de asistencia técnica’ y la 'medición de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y contribución de la OMPI a los mismos'. Estos documentos ayudarán a informar la labor futura en estas materias.

Por último, Sr. Presidente, no le quepa duda de que puede contar con el apoyo y espíritu constructivos de nuestras delegaciones durante la presente sesión del comité”.

1. La Delegación de Polonia, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, presentó la siguiente declaración escrita:

“El Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico está seguro de la capacidad del Presidente de garantizar que las deliberaciones de esta semana reducida transcurren de forma justa y equilibrada, y que todos los proyectos reciben un trato equitativo.

Son varias las cuestiones a examinar durante los cuatro próximos días, incluido el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el desarrollo y la Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP. También proseguirá el examen del estudio sobre las patentes y el dominio público, así como del estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros. Entre los trabajos dignos de mención como logros del presente Comité se encuentran los siguientes: el manual sobre la prestación de asistencia técnica, la actualización sobre la mejora del sitio web de la OMPI y la base de datos de asistencia técnica.

El Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico aguarda con interés que concluya el examen sobre las modalidades del mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo, que impide que el Comité cumpla con sus tareas fundamentales.

El Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico está preparado para colaborar en un espíritu constructivo, y asegurar así un resultado fructífero, equilibrado y satisfactorio. Aguardamos con interés el examen de fondo a realizar sobre los avances logrados en las recomendaciones actualmente en aplicación, así como sobre las propuestas de proyectos nuevas y revisadas.

El volumen de trabajo y el número de cuestiones que este Comité tiene que examinar esta semana nos exigen un intenso trabajo. El Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico reitera su firme compromiso de seguir colaborando de forma constructiva y cooperativa”.

1. La Delegación del Paraguay presentó la siguiente declaración escrita:

“No queríamos dejar pasar esta oportunidad sin mencionar que la presente sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual tiene un carácter muy especial para la delegación del Paraguay ya que se trata de la primera reunión de un órgano de la OMPI a la que participan representantes de la recientemente creada Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, la cual tengo el orgullo y la enorme responsabilidad de dirigir.

Como lo habíamos señalado en la última Asamblea General de la OMPI, el Gobierno del Paraguay atribuye una gran importancia a la propiedad intelectual como herramienta para promover el desarrollo económico, social y cultural, y así erradicar la pobreza de nuestro país. Esta es la misión principal de mi gobierno y, en ese sentido, los proyectos que fueron presentados durante esta sesión constituyen claros ejemplos de cómo la propiedad intelectual puede y debe ser utilizada para este fin.

Agradecemos y tomamos nota de la información proporcionada con respecto al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de propiedad intelectual, así como los resultados del “proyecto sobre PI y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y PMA”. De igual manera, estudiaremos con detenimiento los informes que tienen relación con la transferencia de tecnología, patentes, derecho de autor, entre otros, a fin de evaluar la posibilidad de realizar un proyecto similar en el Paraguay.

Finalmente, vale resaltar que con la colaboración de la OMPI, estamos iniciando el proceso de elaboración de una estrategia nacional de propiedad intelectual, siendo la primera vez que este tipo de iniciativa se lleva a cabo en el Paraguay, esperando que pronto podamos llevar al conocimiento de este comité los avances en esta materia.”

1. La Delegación del Perú presentó la siguiente declaración escrita:

“Declaración sobre la importancia de la P.I. y el desarrollo para el Perú

La protección de la propiedad intelectual es uno de los pilares de las economías modernas y competitivas ya que promueve la creatividad y talento de un país en términos económicos y promueve la inversión en desarrollo e innovación. En ese sentido, busca crear las condiciones para que el Perú genere incentivos adecuados para el desarrollo de la Propiedad Intelectual, a través de una efectiva protección de este derecho, en todas sus manifestaciones.

La propiedad intelectual (PI) es una forma de reconocer y valorar la creatividad del ser humano. La explotación de los derechos de PI es una fuente de riqueza para los creadores e innovadores y constituye una fortaleza para la competitividad empresarial ya que al otorgarles derechos exclusivos mejoran su posición en el mercado.

La PI es fundamental para el desarrollo económico del país ya que al proteger la innovación, esta fortalece la plataforma tecnológica del país abriendo puertas a nuevos mercados y generando empleo. La evaluación del sistema de PI es un indicador para el inversionista extranjero, pues un sistema fuerte en PI invita a invertir en el país.

Asimismo, las estadísticas de presentación de solicitudes ofrecen importante información, en el caso de marcas por ejemplo, ofrecen información al gobierno sobre las empresas extranjeras que entran en los mercados nacionales y a las empresas locales ofrecen información sobre nuevos competidores.

Se debe tener en cuenta que hay una relación directa entre el comercio y las solicitudes de marcas, pues cuando el comercio crece, tiende a crecer el número de solicitudes de marca. Las estadísticas de patentes también son un indicador del desarrollo tecnológico de un país y aportan también información relevante sobre aquellas empresas extranjeras que desean participar con nuevas tecnologías en el país.

Por otro lado, el mercado del espectáculo y del entretenimiento y el desarrollo de las industrias culturales son fundamentales para el desarrollo de una sociedad, por lo que la PI tiene también un papel predominante dentro de la cultura.

El Perú está atravesando por uno de sus mejores períodos en lo que se refiere a desarrollo económico – social, que ha posibilitado que entre el 2000 y 2012 la tasa de crecimiento promedio anual del PBI se ubique en 5.6%. Sin duda, al plausible desempeño por parte del Estado por mantener la estabilidad y condiciones para el progreso, se suma el desarrollo vertiginoso de un sector empresarial cada vez más sólido. Así, el número de empresas formales operando en el Perú ha pasado de 620.000 unidades en el 2006 a más de 1,3 millones en 2012, más del doble en tan sólo 6 años. Pero, con el desarrollo del país en un mundo globalizado, se presentan nuevos retos, entre ellos retos vinculados a la competitividad y sostenibilidad de las empresas en el mercado.

Precisamente, el uso del sistema de propiedad intelectual se convierte en una herramienta que puede permitir a las empresas pequeñas, medianas y grandes añadir valor a sus procesos creativos, productivos, de innovación o de comercialización, de esta forma generando un impacto positivo en la sociedad.

Tanto los secretos industriales, la información de patentes, el registro de patentes o modelos de utilidad, los diseños industriales, los conocimientos tradicionales, el derecho de autor, el registro de marcas, entre otros, son considerados estrategias y activos intangibles que deben ser promovidos y utilizados por las empresas en las diferentes etapas del negocio (nacimiento, crecimiento, madurez, etc.). Por ejemplo, proteger un invento con alto potencial de mercado mediante una patente de invención, permitirá a un inventor aprovechar la exclusividad de la explotación comercial de dicho producto, diferenciándose de un algún competidor internacional. Del mismo modo, el acceso a los documentos de patentes puede permitir obtener valiosa información para el desarrollo de nuevas tecnologías con impacto comercial y/o social, así como para incentivar el surgimiento de empresas de base tecnológica.

A pesar de estas evidentes ventajas y del desarrollo explosivo del sector empresarial en el Perú, el sistema de Propiedad Intelectual en general aún dista de ser utilizado en la magnitud esperada. Ello no sólo por falta de una cultura de uso y conocimientos en torno a la utilidad y ventajas de la protección de la propiedad intelectual, sino también por una falta de confianza de la sociedad con respecto a la institucionalidad de la misma (ejemplo: cómo hacer valer los derechos cuando se imitan marcas, copian productos, etc.). Con miras a abordar estos aspectos, INDECOPI viene trabajando decididamente para posicionar la necesidad de incorporar a la propiedad intelectual no solo en las actividades empresariales, sino también en los procesos de innovación aún en desarrollo en el Perú, así como también en los procesos de educación de la gran masa de futuros emprendedores, inventores, innovadores y gestores de políticas.

1. La Delegación de Trinidad y Tabago, en nombre del GRULAC, presentó la siguiente declaración escrita:

“Aguardamos con interés a colaborar constructivamente con el Presidente y los otros Grupos para cosechar avances en nuestra labor.

El Grupo de países de América Latina y el Caribe desea recordar que los Estados miembros deben tomar dos importantes decisiones durante esta duodécima sesión del CDIP. Estas decisiones son: i) la definición de un mandato para un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; y ii) la aplicación de la decisión de la quincuagésima primera sesión de las Asambleas de la OMPI relativa a la labor del CDIP.

En relación con la definición de un mandato y una metodología para el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, el GRULAC reconoce que el documento CDIP/11/8, presentado por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano en la undécima sesión del CDIP, constituye un buen punto de partida y ofrece un marco válido para nuestro examen. Para nuestro Grupo, los resultados que se esperan de esta importante actividad consisten en la elaboración de un documento que analice si, como herramienta para el desarrollo, la P.I. está integrada en todas las actividades de la OMPI. Este documento debe servir como referencia para todos los debates futuros del CDIP e informar la futura labor sobre P.I. y desarrollo.

Respecto a la cuestión de la aplicación de la decisión de la Asamblea General, que requiere un examen y recomendación por parte CDIP sobre la aplicación de decisiones anteriores de la Asamblea General, el GRULAC sugiere que el examen se reparta entre dos sesiones del CDIP debido a las limitaciones temporales. Por tanto, en la presente sesión nos debemos centrar en la aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP, como ya se acordó en la última sesión. En la decimotercera sesión del CDIP examinaremos la aplicación de un mecanismo de coordinación sólido y eficaz que supervise la integración en la OMPI de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

La aplicación del tercer pilar de la decisión de la Asamblea General de 2007 reviste la máxima importancia para los países en desarrollo. Hasta el momento, las recomendaciones de la Agenda para el desarrollo solo nos han brindado un marco de debate y decisión sobre cuestiones relativas a la P.I. y el Desarrollo. No obstante, también tienen que tenerse en cuenta nuevos temas, debates e ideas sobre la relación existente entre la P.I. y el desarrollo. A este respecto, el GRULAC considera que es hora de hacer balance de las preocupaciones planteadas en las seis últimas sesiones del CDIP e insta a los Estados miembros a adoptar una decisión.

Asimismo, el GRULAC da las gracias a la Secretaría por el documento CDIP/12/2, especialmente por el informe sobre el proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA). Sr. Presidente, uno de los países que se ha beneficiado de este proyecto es Panamá, país donde se identificaron tres productos que ofrecen un gran potencial de marca y características únicas vinculadas a su procedencia geográfica. Este proyecto ha tenido un gran éxito en dicho país y alentamos a la Secretaría a seguir ejecutando este tipo de proyectos en otros Estados miembros.

Para terminar, mi Grupo desea darle las gracias al Presidente, sobre todo por sus esfuerzos para hacer posible la Conferencia de la OMPI sobre P.I. y desarrollo, que se preveía celebrar en paralelo con la presente sesión del CDIP. Como esta Conferencia es importante para impartir conocimientos sobre P.I. y desarrollo entre todos los Estados miembros y sectores interesados, alentamos a todos los Grupos y Estados miembros a colaborar en el futuro para alcanzar un consenso sobre la lista de intervinientes”.

1. Declaración en nombre de la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFA):

“Los objetivos del Tratado internacional son la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de su uso, en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para lograr una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. La solución realmente innovadora del Tratado Internacional para el acceso y la participación en los beneficios es el denominado sistema multilateral, que pone 64 de los cultivos más importantes – cultivos que en conjunto suponen el 80% de los alimentos que se obtienen de las plantas – en una reserva mundial de recursos genéticos fácilmente accesible, y libremente disponible entre los posibles usuarios para usos determinados. En la actualidad, este acervo genético incluye a más de 1.600.000 muestras documentadas de material genético y, en sus ocho primeros meses de funcionamiento, el sistema ha facilitado más de 440.000 transferencias de material genético. En la actualidad, el sistema facilita la transferencia de 600-800 muestras de material genético cada día en todo el mundo. El intercambio de material fitogenético en el seno del sistema multilateral se basa en un Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material, que incluye las condiciones tanto del acceso a los recursos fitogenéticos como de la participación en los beneficios derivados de su utilización.

Según las disposiciones del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material, la obligación de compartir los beneficios financieros derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos se activa, entre otros factores, por la concesión de derechos de P.I. sobre productos que incorporan dichos materiales y que desde ese momento estén sometidos a alguna restricción en cuanto a su investigación y cultivo como consecuencia de los derechos de P.I. existentes sobre el producto. Una parte equitativa de los beneficios derivados de la comercialización de cualquiera de esos productos tiene que abonarse al “fondo de distribución de beneficios” instituido por el Tratado Internacional.

El fondo de distribución de beneficios se creó como fondo para invertir en proyectos de alto impacto que ayuden a agricultores de países en desarrollo a conservar la diversidad de los cultivos en sus campos, y para ayudar a agricultores y ganaderos de todo el mundo a adaptar los cultivos a las cambiantes necesidades y demandas.

Por tanto, el fondo de distribución de beneficios facilita ayuda financiera a la ejecución de los proyectos, lo que genera innovación adicional en el campo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en forma de tecnología, nuevas obtenciones vegetales y similares.

En el ciclo de proyecto actual se están financiando 19 proyectos de planificación estratégica e impacto inmediato. Sus innovaciones van desde desarrollar la resistencia al cambio climático de variedades de arroz de alto rendimiento localmente adaptadas, hasta el fortalecimiento de las fuentes de agua de los sistemas de riego para adaptarse a las cambiantes pautas de precipitación y sequía, pasando por el desarrollo de un mecanismo que permitirá el acceso a variedades localmente adaptadas de trigo duro y cebada para garantizar la seguridad alimentaria de los agricultores locales o el aumento de las variedades locales de trigo y cebada con resistencia a la sequía –y la enfermedad– al objeto de favorecer la seguridad alimentaria, los ingresos y la resistencia de las comunidades agrícolas.

En consecuencia, el sistema multilateral del Tratado Internacional supone una fuente de innovaciones en el ámbito de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, al tiempo que garantiza el logro de sus objetivos básicos de conservación y uso sostenible de dichos recursos, así como una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso.

Por ultimo, permítanme mencionar brevemente que en la última sesión del Órgano Rector del Tratado Internacional, que se celebró del 24 al 28 de septiembre de 2013 en Mascate, Omán, las Partes Contratantes decidieron establecer un “Grupo de Trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios”. Entre otras cosas, el Grupo de Trabajo contemplará la ampliación adicional del mecanismo de distribución de beneficios del Tratado Internacional, incluyendo en concreto nuevas e innovadoras formas de crear flujos de recursos financieros a largo plazo destinados al Fondo de distribución de beneficios. También analizará otras formas de mejorar el funcionamiento del Sistema Multilateral.

[Sigue el Anexo]

**LISTE DES PARTICIPANTS/**

**LIST OF PARTICIPANTS**

I. ÉTATS/STATES

(dans l’ordre alphabétique des noms français des États)/(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Mandixole MATROOS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Ahlam Sarah CHARIKHI (Mlle), attaché, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Harald SCHOEN, Director, Trade Mark Law, Law against Unfair Competition, Combating of Product Piracy, Federal Ministry of Justice, Berlin

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ANDORRE/ANDORRA

Montserrat GESSÉ MAS (Mme), premier secrétaire, représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève

ANGOLA

Alberto Samy GUIMARÃES, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARGENTINE/ARGENTINA

Matias Leonardo NINKOV, Secretario de Embajada y Cónsul, Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales y G-20, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Jessica ALLEN (Ms.), Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra

David KILHAM, First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Vera FUCHS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Natig ISAYEV, Head, International Relations and Information Provision Department, Copyright Agency of the Republic of Azerbaijan, Baku

BANGLADESH

Mh. Nazrul ISLAM, Minister, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Mathias KENDE, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

Fabienne VAN SLOTEN (Mlle), stagiaire, Mission permanente, Genève

BÉNIN/BENIN

Eloi LAOUROU, ambassadeur, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Charlemagne DEDEWANOU, attaché, Mission permanente, Genève

BRÉSIL/BRAZIL

Flávia Elias TRIGUEIRO (Mrs.), Head, Division of Pharmaceutical Patents, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

Milene CAVALCANTE (Mrs.), Advisor, IP Global Issues, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

Rodrigo MENDES ARAUJO, First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

BURKINA FASO

Adama SAGNON, directeur général, Bureau burkinabé du droit d’auteur (BBDA), Ministère de la culture et du tourisme, Ouagadougou

Samson Arzouma OUEDRAOGO, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

BURUNDI

Espérance UWIMANA (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

CAMBODGE/CAMBODIA

PENN Sovicheat, Deputy Director General, General Directorate of Domestic Trade, Ministry of Commerce, and Member of the Secretariat of National Committee for Intellectual Property Rights, Phnom Penh

CAMEROUN/CAMEROON

Anatole NKOU, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Elizabeth NGOLE OBI (Mme), juriste, Division des affaires juridiques, Ministère des arts et de la culture, Yaoundé

CANADA

Saïda AOUIDIDI (Mme), analyste de la politique, Bureau de politique, planification, affaires internationales et recherche économique, Ministère de l’industrie, Gatineau

CHILI/CHILE

Felipe FERREIRA, Asesor Legal, Departamento de Propiedad Intelectual, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile

Andrés GUGGIANA, Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

CHINE/CHINA

DENG Yuhua (Mrs.), Director, International Division, Copyright Department, National Copyright Administration (NCAC), Beijing

XIAOBING Feng (Mrs.), Deputy Director General, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

LING Zhang (Mrs.), Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Alicia ARANGO OLMOS (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Gabriel Andre DUQUE MILDENBERG, Embajador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Representante Adjunto ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

María Catalina GAVIRIA BRAVO (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Juan Camilo SARETZKI, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Antoine GUELOI-AMBOULOU, chef, Service de la promotion de la propriété industrielle, Antenne nationale de la propriété industrielle (ANPI), Brazzaville

COSTA RICA

Sylvia Úrsula POLL AHRENS (Sra.), Embajadora, Representante Permanente Alterna, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CUBA

María de los Ángeles SÁNCHEZ TORRES (Sra.), Directora General, Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), La Habana

DANEMARK/DENMARK

Signe Louise HANSEN (Ms.), Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Business and Growth, Taastrup

DJIBOUTI

Mohamed Siad DOUALEH, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Ouloufa ISMAEL ABDO (Mme), directrice, Office djiboutien de la propriété industrielle et commerciale, Djibouti

Madina MOHAMED OMAR (Mlle), chef, Service de la législation et de la règlementation, Office djiboutien de la propriété industrielle et commerciale, Djibouti

ÉGYPTE/EGYPT

Yousra Ebada ABOUSHABANA (Ms.), Second Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Cairo

Mokhtar WARIDA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CÓRTEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Juan Carlos CASTRILLÓN JARAMILLO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Lucía GUTIÉRREZ GARCÍA (Sra.), Jefa, Área de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, Dirección General Políticas e Industrias Culturales y del Libro, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

Eduardo SABROSO LORENTE, Consejero Técnico, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Carrie LACROSSE (Ms.), Senior Foreign Affairs Officer, Department of State, Office of Intellectual Property Enforcement, Washington, D.C.

Jennifer NESS (Ms.), Attorney Advisor, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Marina LAMM (Ms.), Patent Attorney, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Kristine L. SCHLEGELMILCH (Mrs.), IP Attaché, Permanent Mission, Geneva

Karin FERRITER (Ms.), IP Attaché, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Girma Kassaye AYEHU, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Vladimir OPLACHKO, Head, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (Rospatent), Moscow

Elena KULIKOVA (Ms.), Head of Section, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Moscow

Arsen BOGATYREV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Tony PASO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Nestor MARTINEZ-AGUADO, rédacteur, Pôlecommerce et régulation économique internationale, Ministère des affaires étrangères, Paris

GÉORGIE/GEORGIA

Ekaterine EGUTIA (Mrs.), Deputy Chairman, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), Tbilisi

Eka KIPIANI (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Irini STAMATOUDI (Mrs.), Director, Hellenic Copyright Organization, Ministry of Culture and Sports, Athens

Maria SINANIDOU (Mrs.), Expert, Hellenic Copyright Organization, Ministry of Culture and Sports, Athens

Paraskevi NAKIOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

HAÏTI/HAITI

Emmelie Ciriaque MILCE PROPHETE (Mme), directrice générale, Bureau haïtien du droit d'auteur, Port-au-Prince

Pierre ST AMOUR, conseiller, Mission permanente, Genève

INDE/INDIA

Chandni RAINA (Mrs.), Director, Department of Industrial Policy and Promotion (DIPP), Ministry of Commerce and Industry, New Delhi

Fazal MAHMOOD, Under Secretary, Department of Industrial Policy and Promotion, New Delhi

Alpana DUBEY (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Triyono WIBOWO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Edi YUSUP, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Firman Harryanto SAGALA, Deputy Director, Facilitation of Intellectual Property Rights and Intellectual Property Management, Center of Technology Assessment and Intellectual Property Rights, Bureau of Climate Change and Industrial Quality Assessment, Ministry of Industry, Jakarta

Nina Saraswati DJAJAPRAWIRA (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Erik MANGAJAYA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Farzaneh JEDARI FOROUGHI (Ms.), Expert, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

Nabiollah AZAMI SARDOUEI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Maysoon Adnan Mousa ALHASAN (Ms.), Head, Innovation Section, Industrial Property Department, Central Organization for Standardization and Quality Control (COSQC), Ministry of Planning, Baghdad

IRLANDE/IRELAND

Cathal LYNCH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ISRAËL/ISRAEL

Yotal FOGEL (Mrs.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Tiberio SCHMIDLIN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAMAÏQUE/JAMAICA

Simara HOWELL (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Kazuhide FUJITA, Deputy Director, International Policy Division, Policy Planning and Coordination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Makoto NAKANISHI, Expert, International Policy Division, Policy Planning and Coordination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kunihiko FUSHIMI, First Secretary, Permanent mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Ghadeer EL-FAYEZ (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Edward Kiplangat SIGEI, Chief Legal Counsel, Kenya Copyright Board (KECOBO), Nairobi

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Zhaparkul TASHIEV, First Deputy Chairman, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek

Kuban KABAEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Mara ROZENBLATE (Mrs.), Principal Expert, Patent Department, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga

LIBAN/LEBANON

Najla RIACHI ASSAKER (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Abbas MTEIREK, Head, Service of Treaties, Ministry of Foreign Affairs and Emigrants, Beirut

Bachir SALEH AZZAM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Marija MARKOVA (Ms.), Justice Attaché, Permanent Mission, Geneva

MADAGASCAR

Haja Nirina RASOANAIVO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MALAISIE/MALAYSIA

Mohd Hasril ABDUL HAMID, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Nor Zareen RAJA INTAN (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALAWI

Beauty MOVETE (Mrs.), Registrar General, Department of the Registrar General, Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Blantyre

Chapusa Domino PHIRI, Chief Assistant Registrar General, Department of the Registrar General, Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Blantyre

MAROC/MOROCCO

Salah Edine TAOUIS, conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Juan Carlos MORALES VARGAS, Especialista en Propiedad Industrial, Dirección Divisional de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), Ciudad de México

MONACO

Gilles REALINI, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

MOZAMBIQUE

Pedro COMISSÁRIO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Elias Jaime ZIMBA, Minister, Permanent Mission, Geneva

Miguel Raúl TUNGADZA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

MYANMAR

Win Zeyar TUN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NÉPAL/NEPAL

Cheta Nath BHATTARAI, Joint Secretary, Ministry of Industry, Kathmandu

NICARAGUA

Harry Miguel PERALTA LÓPEZ, Director General Registrador, Dirección General del Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Managua

Jenny ARANA (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

NIGÉRIA/NIGERIA

Ubale Abdullahi IDRIS, Assistant Registrar, Trademarks, Patent and Design Registry, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja

NORVÈGE/NORWAY

Hedvig BENGSTON (Mrs.), Senior Legal Advisor, Legal and Political Affairs, Norwegian Industrial Property Office, Oslo

OMAN

Ahmed AL-SAIDI, Director, Directorate General of Organizations and Commercial Relations, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

Fatima AL GHAZALI (Ms.), Minister (Commercial Affairs), Permanent Mission, Geneva

OUGANDA/UGANDA

Eunice KIGENYI IRUNGU (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Zamir AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Aamir Aftab QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Fareha BUGTI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Zoraida RODRÍGUEZ MONTENEGRO (Srta.), Representante Permanente Alterna, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

PARAGUAY

Olga DIOS (Sra.), Directora, Dirección de Asuntos Internacionales, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Asunción

Patricia STANLEY (Sra.), Directora Nacional, Desarrollo y Propiedad Intelectual, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Asunción

Raul SILVERO, Ministro, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

Roberto RECALDE, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Policy Advisor, Innovation Department, Intellectual Property Section, Ministry of Economic Affairs, The Hague

PÉROU/PERU

Hebert Eduardo TASSANO VELAOCHAGA, Presidente del Consejo Directivo, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima

POLOGNE/POLAND

Wojciech PIATKOWSKI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Filipe RAMALHEIRA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

AHN Sunhee (Mrs.), Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

HAN Jiwoong, Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Gérard MUAKA MULENDA, directeur général, Société congolaise des droits d’auteur et des droits voisins (SOCODA), Ministère de la jeunesse, sports, culture et arts, Kinshasa

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Liliana VIERU (Mrs.), Deputy Director, Intellectual Property Promotion and Publishing Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Chisinau

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA

KIM Myong Hyok, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Evžen MARTÍNEK, Lawyer, International Department, Industrial Property Office, Prague

Jan WALTER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Leonila Kalebo KISHEBUKA (Mrs.), Acting Chief Executive Officer, Industrial Property or Copyright Office, Ministry of Industry and Trade, Dar-es-Salaam

ROUMANIE/ROMANIA

Gratiela COSTACHE (Mrs.), Legal Adviser, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Petre OHAN, Examiner, Appeals and Revocations Division, Legal Affaires Directorate, Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Megan HEAP (Ms.), Senior Policy Advisor, International Policy Directorate, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

Francis ROODT, Senior Policy Adviser, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano TOMASI, nonce apostolique, observateur permanent, Mission permanente d’observation, Genève

Carlo Maria MARENGHI, attaché, Mission permanente d’observation, Genève

SÉNÉGAL/SENEGAL

Makhtar DIA, directeur général, Agence sénégalaise pour la propriété industrielle et l’innovation technologique (ASPIT), Ministère de l'industrie et des mines, Dakar

Ndèye Fatou LO (Mme), premier conseiller, Mission permanente, Genève

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Emil ŽATKULIAK, Senior Counsellor, International Affairs Department, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica

SOUDAN/SUDAN

Elbashier SAHAL GUMAA SAHAL, Secretary General, Council for Protection of Copyright and Related Rights, Literary and Artistic Work, Ministry of Culture and Information, Khartoum

Hadia HASSAN (Mrs.), Deputy Secretary General, Council for Protection of Copyright and Related Rights, Literary and Artistic Work, Ministry of Culture and Information, Omdurman

Manahil Elamin IDRISS (Mrs.), Registrar General, Intellectual Property Department, Ministry of Justice, Khartoum

Amar DAOUD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Lena LEUENBERGER (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère (OMPI), Mission permanente, Genève

THAÏLANDE/THAILAND

Thani THONGPHAKDI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Supat TANGTRONGCHIT, Senior Trade Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

Surapat APISAKMONTRI, Trade Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce Nonthaburi

Varapote CHENSAVASDIJAI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Kanita SAPPHAISAL (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Chuthaporn NGOKKUEN (Ms.), Second Secretary, Department of International Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

Predu PRAVICHUPATUL, Intern, Permanent Mission, Geneva

TOGO

Traoré Aziz IDRISSOU, directeur général, Bureau togolais du droit d'auteur (BUTODRA), Ministère des arts et de la culture, Lomé

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Nébil BEN BECHIR, directeur général, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Ministère de l'industrie, Tunis

Youssef BEN BRAHIM, directeur, Service juridique et contentieux, Ministère de la culture, Tunis

Mohamed Adel CHOUARI, chef de service, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Ministère de l'industrie, Tunis

Raja YOUSFI (Mme), conseillère, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Fusun ATASAY (Mrs.), Director, International Affairs Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

Ismail GÜMÜS, Expert, International Affairs Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

Zehra OZKAN (Ms.), Research Assistant, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

Günseli GÜVEN (Mrs.), Legal Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

UKRAINE

Mykola KOVINYA, Chairman, State Intellectual Property Service of Ukraine, Kyiv

Oksana SHPYTAL (Ms.), Head, European Integration and International Cooperation Division, State Intellectual Property Service of Ukraine, Kyiv

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Oswaldo REQUES OLIVEROS, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

VIET NAM

NGUYEN Duc Dung, Director, International Cooperation Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

YÉMEN/YEMEN

Hussein AL-ASHWAL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

Garikai KASHITIKU, Principal Administrative Officer, Ministry of Foreign Affairs, Harare

Rhoda T. NGARANDE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Suha KHOURY (Ms.), Director, Documentation and Publications, Ministry of National Economy, Ramallah

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/   
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L’ALIMENTATION ET L’AGRICULTURE (FAO)/FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Shakeel BHATTI, Secretary, Plant Production and Protection Division, International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture, Rome

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ÉDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE (UNESCO)/UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO)

Kerstin HOLST (Ms.), Liaison Officer, Geneva

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DÉVELOPPEMENT INDUSTRIEL (ONUDI)/UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION (UNIDO)

Claudio SCARATTI, Director, Geneva

ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ (OMS)/WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Peter BEYER, Senior Advisor, Department of Public Health, Innovation and Intellectual Property, Geneva

Ivana MILOVANOVIĆ (Mrs.), External Relations Officer, Geneva

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT ORGANIZATION (EAPO)

Khabibullo FAYAZOV, Vice-President, Moscow

UNION INTERNATIONALE DES TÉLÉCOMMUNICATIONS (UIT)/INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION (ITU)

KIM Jeoung Hee (Ms.), ICT Analyst, Geneva

UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES (UPOV)/INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS (UPOV)

Yolanda HUERTA-CASADO (Mrs.), Legal Counsel, Geneva

Philippe Benjamin RIVOIRE, Technical and Regional Officer, Geneva

OFFICE DES BREVETS DU CONSEIL DE COOPÉRATION DES ÉTATS ARABES DU GOLFE (CCG)/PATENT OFFICE OF THE COOPERATION COUNCIL FOR THE ARAB STATES OF THE GULF (GCC PATENT OFFICE)

Sulayman BARYAA, Director, Formal Examination Department, Riyadh

SOUTH CENTRE

Viviana MUÑOZ (Ms.), Manager, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Carlos CORREA, Special Advisor, Trade and Intellectual Property, Geneva

Nirmalya SYAM, Program Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Alexandra BHATTACHARYA (Ms.), Intern, Geneva

ZHANG Yuan (Ms.), Intern, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

WU Xiaoping (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Maegan MCCANN (Ms.), Research Associate, Intellectual Property Division, Geneva

ORGANISATION ARABE DE DÉVELOPPEMENT INDUSTRIEL ET DES MINES (OADIM)/  
ARAB INDUSTRIAL DEVELOPMENT AND MINING ORGANIZATION (AIDMO)

Mohamed BEN YOUSEF, Director General, Rabat

Amir Ahmed ELRUFAI, Expert, Industrial Development, Rabat

ORGANISATION DE COOPÉRATION ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF ISLAMIC COOPERATION (OIC)

Slimane CHIKH, ambassadeur, observateur permanent, Délégation permanente, Genève

Halim GRABUS, premier secrétaire, Délégation permanente, Genève

IV. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)

Susana RINALDI (Sra.), Directora, Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Martin MARIZCURRENA ORONOZ, Consultor, Asuntos Internacionales, Buenos Aires

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Students' Association (ELSA International)

Claus Roland GAWEL, Representative, Vienna

Erik JONKMAN, Representative, Nijmegen

İdil Cansu MAHMUTOĞLU (Ms.), Representative, Istanbul

Magdalena PODBIELSKA (Ms.), Representative, Krakow

Konstantina TSILIPIRA (Ms.), Representative, Thessaloniki

Association littéraire et artistique internationale (ALAI)/International Literary and Artistic Association (ALAI)

Victor NABHAN, président, Paris

Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI)/ International Association for the Development of Intellectual Property (ADALPI)

Brigitte LINDNER (Mme), présidente, Londres

Barbara BAKER (Mme), secrétaire générale, Londres

Kurt KEMPER, membre fondateur, Genève

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Michael BRUNNER, Chair, Zurich

Association latino-américaine des industries pharmaceutiques (ALIFAR)/Latin American Association of Pharmaceutical Industries (ALIFAR)

Rubén ABETE, Secretario General, Buenos Aires

Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA)

Alfredo CHIARADIA, Director General, Buenos Aires

Luis Mariano GENOVESI, Gerente de Asuntos Jurídicos y de la Propiedad Intelectual, Buenos Aires

Centre for Internet and Society (CIS)

Puneeth NAGARAJ, Observer, Geneva

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Programme on Innovation, Technology and Intellectual

Property, Geneva

Ahmed ABDEL-LATIF, Senior Programme Manager, Programme on Innovation, Technology and Intellectual Property, Geneva

Anna JEDRUSIK (Ms.), Programme Assistant, Programme on Innovation, Technology and Intellectual Property, Geneva

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Jennifer BRANT (Mrs.), Consultant, Paris

Communia, International Association on the Public Domain (COMMUNIA)

Mélanie DULONG DE ROSNAY (Mrs.), President, Brussels

Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo (CNPMTC)

Jacques MATUETUE, président, Kinshasa

Fédération internationale de la vidéo (IVF)/International Video Federation (IVF)

Scott MARTIN, Legal Advisor, Brussels

Benoît MÜLLER, Legal Advisor, Geneva

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Ernest KAWKA, Policy Analyst, Geneva

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/

International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER, Senior Expert, Paris

Ousmane BOUNDAONE, Advisor, Paris

Christophe CUPELIN, Representative, Paris

Guillaume DESEILLE, Advisor, Paris

Ananda SCEPKA (Mrs.), Advisor, Paris

Nicolas WADIMOFF, Advisor, Paris

Ingénieurs du Monde (IdM)

François ULLMANN, président, Divonne-les-Bains, France

Institute for Intellectual Property and Social Justice (IIPSJ)

Lateef MTIMA, Director, Washington, D.C.

Tameka SIMMONS (Mrs.), Director Media and Communications, Washington, D.C.

International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO, Geneva Representative, Rolle, Switzerland

Medicines Patent Pool Foundation

Greg PERRY, Executive Director, Geneva

Esteban BURRONE, Head of Policy, Geneva

Erika DUENAS (Mrs.), Advocacy Officer, Geneva

Motion Picture Association (MPA)

Christopher MARCICH, President and Managing Director, Brussels

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL, Secretary General, Geneva

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Mohamed Siad DOUALEH (Djibouti)

Vice-Président/Vice-Chair: Ekaterine EGUTIA (Ms.) (Géorgie/Georgia)

Secrétaire/Secretary: Irfan BALOCH (OMPI/WIPO)

VI. SECRÉTARIAT DE L’ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Geoffrey ONYEAMA, vice-directeur général/Deputy Director General

Irfan BALOCH, secrétaire du Comité du développement et de la propriété intellectuelle (CDIP) et directeur, Division de la coordination du Plan d’action pour le développement/Secretary to the Committee on Development and Intellectual Property (CDIP) and Director, Development Agenda Coordination Division

Georges GHANDOUR, administrateur principal de programme, Division de la coordination du Plan d’action pour le développement/Senior Program Officer, Development Agenda Coordination Division

Ammar IBRAHIM, administrateur adjoint chargé de l'appui au programme, Division de la coordination du Plan d’action pour le développement/Associate Program Support Officer, Development Agenda Coordination Division

[Fin del documento]